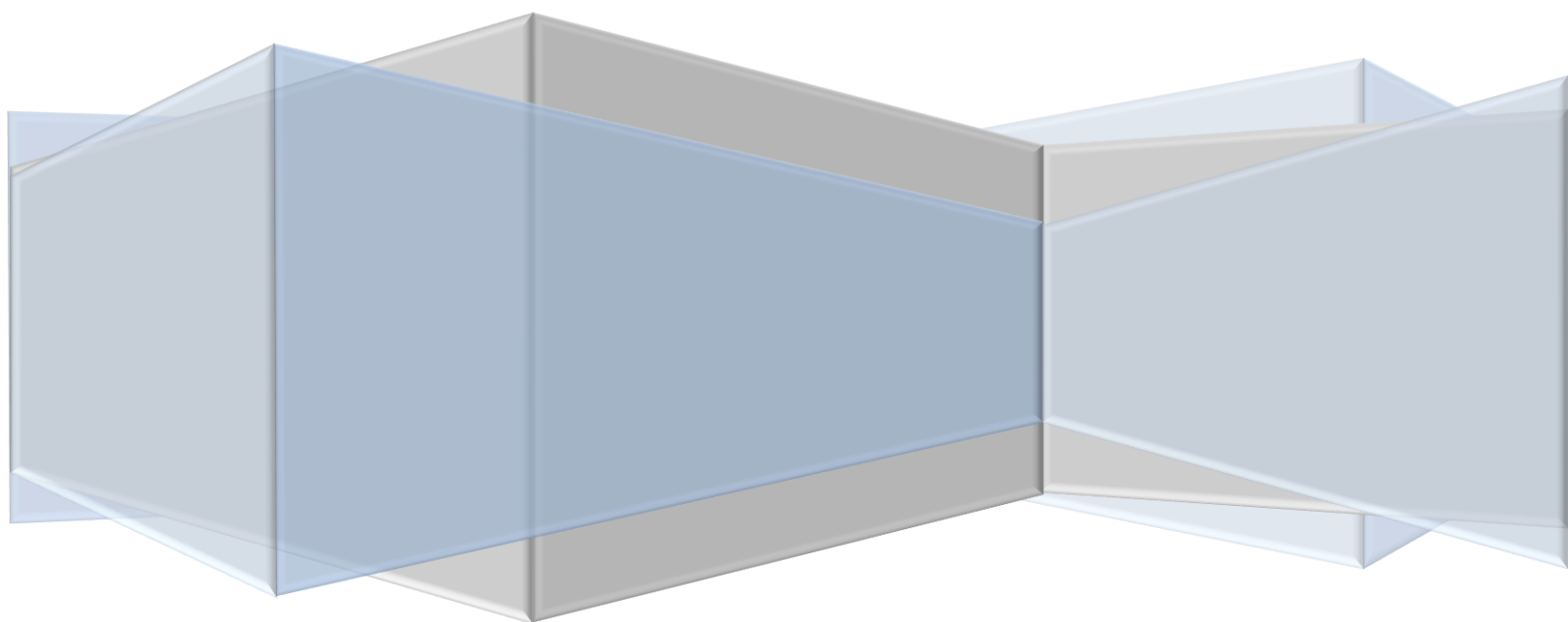


Informe de Gestión y Resultados 2020

Secretaría Distrital de Hacienda



Contenido

1.	GESTION DEL SECTOR	9
1.1.	Calidad del gasto	9
1.2.	Otras Actividades de Gestión	10
1.2.1.	Rendición de Cuentas.....	10
1.2.2.	Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.....	11
1.2.3.	Control.....	11
1.2.4.	Articulación con las diferentes áreas	13
2.	GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA	20
2.1.	Recaudo tributario	20
2.1.1.	Evasión predial, vehículos e ICA	20
2.1.2.	recaudo oportuno	32
2.1.3.	Recaudo por gestión.....	37
2.1.4.	Implementar nuevos mecanismos de recaudo que faciliten el pago de las obligaciones	44
2.1.5.	Establecer un modelo de atención.....	47
2.1.6.	Modificación Decreto 397 de 2011	53
2.1.7.	Recaudar diez mil millones en procesos activos de cobro coactivo no tributario	53
2.1.8.	Gestión de títulos de depósito judicial 2020.....	54
2.1.9.	Títulos ejecutivos de cobro coactivo no tributario gestionados	54
2.1.10.	Cartera de cobro no tributario gestionada	55
2.1.11.	Títulos de depósito judicial 2019 gestionados	55
2.1.12.	Cartera tributaria recaudada.....	56
2.2.	Categorización Distrital Ley 617 de 2000	56
2.3.	Generar rendimientos financieros	57
2.4.	Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones	60
2.5.	Comité Fiduciario Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro	65
2.6.	Endeudamiento.	66
2.7.	Gestión para emisión de bonos de deuda pública interna en el marco del PEC por \$1 billón 68	
2.8.	Capacidad de pago	71
2.9.	Sostenibilidad de la deuda 2019	71

2.10.	Endeudamiento como proporción del PIB Distrital.....	72
2.11.	Dictamen razonabilidad Estados Financieros Consolidados Sector Público Distrital.....	73
2.12.	Conceptos Técnico Contables emitidos oportunamente	73
2.13.	Rubros confiables de Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda gestionados	75
2.14.	Calificaciones de riesgo	76
2.14.1.	Marco Legal de las Calificaciones de Riesgo.....	76
2.14.2.	Reportes de Calificación Nacional	76
2.14.3.	Reportes de Calificación Internacional.....	77
2.15.	Gestión Impuestos PDD “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”	79
2.16.	Gestión de los Impuestos Plan de Desarrollo 2020 2024.....	100
2.16.1.	recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad	100
2.16.2.	formalización de 50.000 unidades productivas	101
3.	AVANCES EN LA GESTION INSTITUCIONAL	103
3.1.	Planeación Institucional	104
3.2.	Seguimiento a la inversión y PDD.....	106
3.2.1.	Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2020 – 2024.....	106
3.2.1.1.	7580-Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá.....	106
3.2.1.2.	7609-Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda ..	108
3.2.1.3.	7613-Implementar sistema seguimiento y evaluación de la calidad gasto público DC.	109
3.2.1.4.	7616-Modernización infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá.....	109
3.2.1.5.	7620-Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	110
3.2.1.6.	7647-Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá	111
3.2.1.7.	7661-Implementación modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la SDH.	112
3.2.1.8.	7669-Fortalecimiento servicios tecnológicos en solución híbrida para la SDH.....	113
3.2.2.	Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2016 – 2020.....	114
3.2.2.1.	703-Control y servicios tributarios	114
3.2.2.2.	1084-Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	115
3.2.2.3.	714-Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda.....	117
3.2.2.4.	728-Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá.....	118
3.2.2.5.	7533-Construir edificio en la sede del Concejo de Bogotá D.C.....	119
3.2.2.6.	1087-Modernización tecnológica de la SDH	119
3.3.	Gestión de riesgos de la entidad	123

3.4.	Actualizar Inventario de Activos de Información	123
3.5.	Gestión de las Obligaciones Contingentes	124
3.6.	Gestión del Riesgo Financiero	124
3.7.	Administración del Riesgo	125
3.8.	Continuidad del Negocio	130
3.9.	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	130
3.10.	Servicio a la Ciudadanía.....	130
3.11.	Participación Ciudadana.....	135
3.12.	Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	137
3.13.	Seguridad digital.....	138
3.14.	Gobierno Digital	140
3.15.	Avance del Proyecto BOGDATA.....	147
3.16.	Implementación de políticas de seguridad de la información – SGSI.	151
3.17.	Ejecución presupuesto 2020	157
3.18.	Estrategia de Biciparqueaderos.....	159
3.19.	Talento Humano.....	160
3.20.	Proceso de Encargos.....	161
3.21.	Provisión de empleos de la Planta Temporal	161
3.22.	Trabajo en Casa	163
3.23.	Plan De Bienestar	166
3.24.	Gestión Documental.....	167
3.25.	Política Pública de Mujer y Equidad de Género	170
3.26.	Política Distrital LGTBI	173
3.27.	Comité de Gestión y Desempeño.....	175
3.28.	Auditoría Interna	176
3.29.	Auditoría externa	181
3.30.	Disponibilidad de infraestructura tecnologica	185
3.31.	documentos precontractuales unificados.....	186
3.32.	Fortalecer la defensa jurídica de la entidad	187
3.33.	Diagnóstico y la caracterización de la actividad litigiosa.....	188
3.34.	Calidad del gasto Público.....	188
3.35.	Publicaciones en la página de internet de la Secretaría Distrital de Hacienda	191

3.36.	Funcionarios públicos entidad capacitados en la prevención de conductas disciplinables.	192
3.37.	Noticias publicadas con impacto favorable para la entidad	194
3.38.	Estrategia de Comunicaciones	195

Índice de Tablas

1	Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020	9
2	Entidades Objetivo fortalecimiento financiero	14
3	Índices de Evasión	20
4.	Visitas de Registro Empresarial	32
5	Recaudo oportuno.....	32
6.	Eventos de educación tributaria	35
7.	Elaboración y/o Actualización de Contenidos Comunicacionales.....	36
8.	Envío de Contenido de Campañas de Fidelización y Control Extensivo.....	36
9.	Recaudo por gestión.....	37
10.	Impuestos con pago electrónico.	44
11.	Pagos Electrónicos de predial y vehículos 2009- 2020.....	47
12.	Oportunidad en el cumplimiento	47
13.	Ciudadanos y/o contribuyentes atendidos por todos los canales	52
14.	Tiempos de Atención Presencial	52
15.	Grandes Contribuyentes Atendidos	53
16.	Módulo de Autoatención	53
17	Rendimientos Financieros Recibidos 2020.....	58
18	Rentabilidad por Instrumento Financiero	60
19	Benchmark para la vigencia 2020.....	61
20	Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones mensual	62
21	Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones trimestral	62
22	Composición del portafolio por tipo de recurso	65
23	Saldos pendientes de contratar de cupos de endeudamiento	69
24	Saldos pendientes de contratar Administración Central	69
25	Conceptos Técnico Contables emitidos.....	74
26	Calificaciones de riesgo vigentes a 31 de diciembre de 2020	78
27.	Recaudo oportuno julio 2016-junio 2020	79
28	Eventos / Actuaciones de Educación Tributaria.....	80
29	Campañas de Fidelización, Control Extensivo, Control Persuasivo.....	81
30.	Estadísticas servicio al contribuyente 2016-2020	81
31.	Estadísticas utilización dispositivos autoayuda.....	82

32. Base unificada de contribuyentes	84
33. Requerimientos de actualización de bases de datos – procesos masivos SIT II	89
34. Visitas de Registro Empresarial	90
35. Porcentajes Tramites Electrónicos	90
36. Oportunidad en el cumplimiento	93
37. Indicadores cumplimiento oportuno Predial y Vehículos 2016 y 2017	93
38. Metas indicadores de cumplimiento oportuno	94
39. Resultados detallados de indicadores de oportunidad	94
40. Emisión de Formularios y/o Facturas	95
41. Recaudo por gestión.....	96
42. Campañas de control intensivo determinación y control intensivo cobro	96
43. % de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión.....	97
44. Índice de evasión.....	98
45. Indicadores de evasión predial y vehículos 2016 y 2017	99
46. Metas cuatrienio vs alcanzado evasión.....	99
47. Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020	101
48. Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020	101
49 proyectos de inversión formulados.....	105
50 Balance implementación política	137
51 Cumplimiento de requisitos técnicos	139
52 Definición de aspectos de seguridad.....	139
53 Archivos de datos abiertos	142
54 Seguimiento PAA 2020	146
55 provisión de empleos por dependencias	162
56 Provisión de empleos	163
57 Seguimiento al cumplimiento de los logros transversalización de género	172
58 Empleos en la SDH clasificados por sexo.....	173
59 Distribución % de los empleos de planta por sexo.....	173
60 Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual - MIDS UTA Trans	174
61 Avances MIPG.....	175
62. Balance general de hallazgos de auditoría interna al SGC 2020	177
63 Balance de hallazgos por procesos.....	177
64 Concentración de No conformidades por numeral.....	179
65 Comportamiento aspectos de mejora 2019 vs. 2020	179
66 Comportamiento No conformidades 2019 vs. 2020	181
67 Documentos publicados	189

Índice de Gráficas

1 Trámites Concejo.....	18
2 Eventos/Actuaciones de educación Tributaria.....	35
3 Emisión predial y vehículos	52
4 Concentración y Rentabilidad promedio.....	63
5 Concentración y Rentabilidad promedio portafolio.....	63
6 Proyección del disponible de caja vigencia 2020	70
7 Novedades Puntuales	87
8 Novedades Masivas Imputación de Sujeto	88
9 Dirección de Notificación	88
10 Avance objetivos estratégicos.....	103
11 Cumplimiento trimestral plan estratégico	104
12 Nivel de Ejecucion Plan Estratégico 2020.....	104
13 Pareto observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora.....	178
14 Disponibilidad de infraestructura tecnologica	186



INTRODUCCIÓN

Fundamentos del Plan de Desarrollo y su efecto en la Planeación Estratégica

El propósito esencial de este informe es enterar a la ciudadanía y a las entidades que conforman el Distrito Capital, sobre los logros y acciones ejecutadas por la Secretaría Distrital de Hacienda para el 2020, año de transición entre los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Avance de Proyectos de inversión

Lo anterior, se complementa con la información de los proyectos de inversión ejecutados en 2020: que contempla el objetivo general, objetivo específico, descripción de los logros, comportamiento de los indicadores de Gestión utilizados para el control y medición de los resultados de las actividades misionales y las áreas de apoyo de la entidad, correspondiente al periodo fiscal que se rinde.

1. GESTION DEL SECTOR

Con el fin de definir e implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá, se formuló el el propósito PDD: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lo cual se trabaja para contar con un sistema de evaluación de calidad del gasto.

1.1. Calidad del gasto

Tabla
1 Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Evaluaciones de calidad de gastos implementadas	5	0.75	15	1	0.75	75

Fuente: Segplan

Como parte de los avances *La SHD conformó el equipo de trabajo de 'calidad de gasto' con el objetivo de materializar los objetivos de este proyecto y meta de plan de desarrollo. Inicialmente se planteó la posibilidad de contratar una primera evaluación en el mercado con la creación del proyecto de inversión del mismo nombre. Sin embargo, en octubre de 2020 el grupo de 'calidad de gasto' hizo esta primera evaluación in-house a falta de un mandato claro de la evaluación al interior del sector a evaluar. Un grupo de 4 funcionarios realizó la evaluación, que en diciembre de 2020 logra un avance de 75%. Es una evaluación ex-ante de diseño para 5 proyectos de inversión de la Secretaría de Integración Social (SDIS). Estos proyectos de inversión son los de mayor participación presupuestal en la SDIS, de allí la importancia del cumplimiento de esta meta que puede impactar a una gran parte de la población de la ciudad beneficiaria de los apoyos brindados por esta entidad y que, a futuro, la implementación de la calidad de gasto en la ciudad, pueda afectar a prácticamente toda su población, una vez se analice gran parte de gasto público de la ciudad.*

En las siguientes líneas se sintetizan las acciones realizadas y el avance de la meta:

- *Evaluación del gasto público a 5 programas del sector integración social, materializada en un documento cuyo avance y revisión alcanza un 75%.*

- *Conformación de un equipo de funcionarios responsables de impulsar la agenda de calidad de gasto desde la secretaría de Hacienda, incluyendo los elementos enmarcados en el art. 36 del PDD, y en particular las evaluaciones.*
- *Implantación de un mandato de calidad de gasto, incluido el mandato de evaluación, desde el Jefe de Gabinete y su 'oficina de entregables'*
- *Elaboración de los términos de referencia para la contratación por concurso de méritos de una evaluación de gasto público en el sector integración social.*
- *Conformación de un equipo de evaluación entre las secretarías de Hacienda y Planeación para la implantación definitiva de la evaluación en el Distrito.*

Dificultades Enfrentadas: *Si bien fue necesario ajustar las actividades que pretendían cumplir la meta anual (de contratar una evaluación externa a realizarla internamente), el equipo de Hacienda decidió poner sus recursos de funcionamiento en juego para cumplir con la meta de plan de desarrollo tal y como se comprometió con el concejo y la ciudadanía en el Acuerdo Distrital 761 de 2020.*

1.2. Otras Actividades de Gestión

De manera sucinta, se presenta la gestión de la Subsecretaría Técnica de la vigencia 2020 de los siguientes aspectos esenciales:

1.2.1. Rendición de Cuentas

En cumplimiento de los *Principios de la función administrativa*, la *Secretaría Distrital de Hacienda* implementa el link <http://www.shd.gov.co/shd/proposiciones-concejo> a partir del 13 de mayo de 2016, para la publicación de las proposiciones que el Concejo de la Ciudad formule a la Entidad en el ejercicio del Control Político.

Principios de la función administrativa. *“Se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”, establecidos en el Artículo 3º, de la Ley 489 de 1998.*

Se publicaron, en el primer trimestre, 86 Proposiciones del Concejo de Bogotá en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, para facilitar la consulta de los organismos de control. La última, Proposición 380 del trimestre fue publicada el 19 de marzo de 2020.

En los meses de abril, mayo y junio, se publicaron 12 Proposiciones del Concejo de Bogotá en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, para facilitar la consulta de los organismos de control. La primera proposición del segundo trimestre es la No. 396 o de “Inestabilidad financiera y riesgo de cambio en el Proyecto Metro de Bogotá” y la última, la No. 434 o de “Avance de la implementación de la política pública de libertad religiosa”, publicada el 11 de mayo de 2020, siendo la última al cierre del trimestre.

Para el segundo semestre, y acorde con la actividad y requerimiento del Concejo de Bogotá D.C., se publicaron durante el tercer trimestre, 51 proposiciones y sus anexos. Es así como a la fecha pueden evaluarse las proposiciones, adicionales a las publicadas en anteriores trimestres, de la 441 relacionada con el “Plan de acción para reactivación económica distrital por el Covid-19” a la 722, enfocada en la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. “Talento no Palanca”, para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales en vigencia de la directiva 001 de enero de 2020 y para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, en virtud de las solicitudes del Concejo de la ciudad y la información suministrada por las dependencias que tramitaron sus respuestas y aclaraciones, la Subsecretaría Técnica publicó 51 proposiciones y con sus respectivos anexos, siendo la primera de ellas la No. 733 o de “Mecanismos de prevención, vigilancia y control de la calidad de vivienda nueva en Bogotá” y la última la 817 o de “Movilidad por la calle13”.

1.2.2. Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción 2020, se realizó el Control y depuración de la correspondencia de la entidad en los aplicativos CORDIS y SAP de la SDH.

En los tres primeros trimestres, con una periodicidad mensual, se depura la correspondencia en el aplicativo CORDIS, para generar los respectivos cierres. De ello se deriva, el cierre de los Cordis acorde con la información de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Sin embargo, es de aclarar que la gestión documental, entra en una nueva fase tecnológica con el aplicativo CRM - SAP que opera en pleno desde el 5 de octubre de 2020 y, aún a pesar de los ajustes técnicos requeridos y que son normales en los nuevos procesos tecnológicos, se realizó la depuración correspondiente sin contratiempo alguno. Los requerimientos de la Personería de Bogotá, D.C., relacionados con solicitudes de copias de respuestas a las proposiciones se respondieron oportunamente para generar los respectivos cierres. De ello deriva, el cierre de los CRM - SAP acorde con la información de la Oficina de Atención al Ciudadano.

1.2.3. Control

Con el fin de llevar un registro de las observaciones presentadas por las Veedurías Ciudadanas (VC) y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas. Con cierre al 30 de junio de 2020, el total reportado por las distintas direcciones, subdirecciones y dependencias, además de los 7 requerimientos ciudadanos de los primeros meses, al cierre del primer semestre se verificaron los siguientes:

- **Control Disciplinario Interno:** 16 requerimientos ciudadanos que, además de dar la respectiva respuesta, se anexan a los expedientes disciplinarios correspondientes, a efectos de evaluarlo y proyectar los autos que procesalmente correspondan. En la mayoría de los casos, se cuenta

con los respectivos proyectos aprobados que, sin embargo, se encuentran pendientes de enumeración y trámite, dada la suspensión de términos dentro de las actuaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

- Dirección Distrital de Impuestos: Por tipologías, esta dirección gestionó 11.449 requerimientos que, en resumen, corresponde: derechos de petición 8243, oficio 59, informativo 162, queja 20, trámites especiales 1680, acreencias 35 y solicitudes internas 1250 para un total de 11.449.
- Comunicaciones: mediante el uso de las redes sociales, Facebook, Instagram y Twitter, la oficina de Comunicaciones tramitó en 177 solicitudes en abril, 160 en mayo y 597 en junio, para un total de 934.
- Dirección de Estadística y Estudios Fiscales. Gestionó dos requerimientos, el primero con radicado 2020ER29582, relacionado con la información insumo - producto a precios básicos del año 2015, con destino al señor Carlos Eduardo Gutiérrez Ureña y radicado 2020ER52455 el día 05 de mayo de 2020 y el segundo, con radicado 2020ER30896 del 08 de mayo de 2020 relacionado con los estudios técnicos que la Secretaría de Hacienda Distrital adelantó previamente a la expedición de la Ley 2010 de 2019 con el fin de determinar cuál era la distribución adecuada del impuesto al consumo entre el Distrito Capital y el Departamento de Cundinamarca, se dio respuesta al destinatario, señor Nicolas Torres Forero, mediante radicado 2020EE57514 del 27 de mayo de 2020.
- La Subdirección de Educación Tributaria y Servicio. Recibió en el trimestre un total de 76.974 requerimientos, discriminados así: en el mes de abril 25.544, en mayo 15.148 y en junio 36.282.
- Dirección de Gestión Corporativa. Gestionó 1.127 requerimientos, fundamentalmente relacionados con solicitudes a temas laborales y derechos de petición.

El 30 de septiembre el total reportado es:

- Dirección Jurídica: veinticuatro (24) requerimientos ciudadanos, de los cuales ocho (8) fueron respondidos oportunamente por la Subdirección de Asuntos Contractuales, once (11) por el despacho de la Dirección Jurídica, tres (3) por la Subdirección de Gestión Judicial y dos (2) por la Subdirección Jurídica de Hacienda.
- Control Disciplinario Interno: No registra requerimientos ciudadanos.
- Dirección de Presupuesto. Tramitó ocho (8) requerimientos de veedurías ciudadanas.
- Dirección Distrital de Impuestos: Por tipologías, esta dirección gestionó seis (6) requerimientos.
- Oficina Asesora de Planeación - Sector Hacienda. Dio respuesta oportuna y de fondo a ocho (8) requerimientos ciudadanos, esencialmente con respuestas ilustrativas para el colectivo de discapacidad.
- Dirección Distrital de Cobro. En el trimestre presenta un (1) requerimiento de la Veeduría Distrital, al que dio respuesta en los términos establecidos.
- Subdirección de Planeación Financiera. Respondió dos (2) requerimientos.
- Dirección de Gestión Corporativa. Gestionó 606 requerimientos, fundamentalmente relacionados con solicitudes a temas laborales y derechos de petición.

Y al cierre de la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2020, el total reportado es:

- Dirección de Gestión Corporativa: Tramitó 17 requerimientos de las veedurías ciudadanas.
- Dirección Jurídica: No registra requerimientos de las veedurías ciudadanas.
- Control Interno: Registra cuatro (4) requerimientos de veedurías ciudadanas.
- Dirección de Presupuesto: Tramitó ocho (8) requerimientos de veedurías ciudadanas.
- Dirección Distrital de Impuestos: Por tipologías, esta dirección gestionó seis (6) requerimientos.
- Oficina Asesora de Planeación - Sector Hacienda: No registra requerimientos de las veedurías ciudadanas, sin embargo, ha realizado acciones de seguimiento a solicitudes anteriores.
- Dirección Distrital de Cobro: No registra requerimientos de las veedurías ciudadanas.
- Subdirección de Planeación Financiera: No registra requerimientos de las veedurías ciudadanas.

La Subsecretaría Técnica verificó que los requerimientos ciudadanos descritos hayan tenido respuestas de fondo.

1.2.4. Articulación con las diferentes áreas

En el primer semestre, la Subsecretaría Técnica, hizo acompañamiento en los siguientes temas de importancia estratégica para la entidad:

- *Manejo de gestión de activos. Revisión de la información histórica, financiera, niveles de sostenibilidad y estrategias de la empresa de Energía de Bogotá para la presente vigencia.*
- *Acompañamiento a las diferentes dependencias para la solución de puntos críticos del proyecto BOG DATA- CORE -ERP.*
- *En la gestión de activos, revisó y estudió la información financiera y el montaje comparativo histórico con la finalidad de analizar, desde el punto de vista financiero, cada una de las empresas del Distrito, con el ánimo de continuar con este propósito y presentarlo para el seguimiento anual de resultados e indicadores financieros y detallar el respectivo reporte anual.*
- *Uno de los objetivos de la Administración es fortalecer y apoyar la gestión de las entidades descentralizadas del Distrito para su fortalecimiento financiero, razón esencial para consolidar información financiera por sectores de algunas entidades adscritas y vinculadas del Distrito Capital, que converja en la obtención de información relevante que asegure calidad, oportunidad y uso inteligente para la priorización y la toma de decisiones gerenciales.*

El proceso pretende establecer la información financiera y corporativa de las siguientes entidades:

Tabla
2 Entidades Objetivo fortalecimiento financiero

SECTOR	EMPRESA NOMBRE
Servicios Públicos	EEB
	ETB
	EAAB
	Caudales
	COLVATEL
	Aguas de Bogotá
Transporte o Movilidad	Transmilenio S.A.
	Metro de Bogotá S.A.
Pequeñas empresas	Terminal de Transportes
	Canal Capital
	Lotería de Bogotá
	FONCEP
	ERU
Salud	Capital Salud
	Fondo público Financiero de Bogotá
	Subred Centro Oriente
	Subred Norte
	Subred Sur
	Subred Sur Occidente
	EAGAT
	IDCBIS (Centro de Investigación Biomédica)
Otras	Corabastos
	Universidad Distrital
	MALOKA
	REGIOTRAM
	Invest Bogotá
	RAPE
	TOMINÉ SAS

El análisis financiero comparativo se trabajó con base en la información corporativa que incluye la fecha de creación, naturaleza jurídica, objeto social, porcentaje de participación del distrito,

principales socios, gobierno corporativo y representante legal de entidades como la ETB, EAAB, CAUDALES, COLVATEL, AGUAS DE BOGOTÁ, TRANSMILENIO S.A, METRO DE BOGOTÁ S.A, TERMINAL DE TRANSPORTES, CANAL CAPITAL, LOTERÍA DE BOGOTÁ, FONCEP, ERU, CAPITAL SALUD y UNIVERSIDAD DISTRITAL.

Proyecto Gestión de Participaciones del Distrito: es una iniciativa que comprende la revisión y análisis financiero del estudio anterior acorde con las recomendaciones de la OCDE, el Banco Mundial y la Unión Europea, de manera que se pueda recuperar el equilibrio entre las políticas públicas de la Ciudad y el desempeño de las empresas del Distrito. Durante el primer semestre se ha estructurado el proyecto que se presentará a la Dra. Claudia López, alcaldesa de la ciudad, con la pretensión de revitalizar las vías de injerencia de la Administración Central para Decisiones Empresariales Estratégicas, mediante información compartida, transparencia, procedimientos institucionalizados, instrumentos de negociación y cultura de colaboración.

- Apoyo en Juntas Directivas: De manera permanente se acompaña y apoya al despacho del Secretario de Hacienda en el análisis de información y preparación de las Juntas Directivas y comités financieros del GEB, en el análisis de información y preparación puntual de Juntas Directivas en las que participa el Subsecretario de Hacienda, en el acompañamiento y seguimiento de proyectos liderados por la Subsecretaría Técnica con las direcciones de Sistemas e Impuestos, para desarrollos y puestas en marcha de soluciones a problemáticas presentadas en relación con pagos y normatividad vigente.
- Bogotá Solidaria en Casa: Se acompaña permanentemente y se toman acciones de apoyo en las reuniones de los comités Coordinador y Operativo de Transferencias Monetarias BSC, que ha estado en funcionamiento desde la fase inicial del confinamiento generado por la pandemia del Covid-19.

Comenzando el segundo trimestre, para el caso de la Universidad Distrital, se manejaron dos temas relacionados con su Autonomía Presupuestal y con la Concurrencia y el pasivo pensional. Se adelantaron mesas de trabajo en procura de una solución conjunta, que se continuó estructurando y desarrollando durante el segundo semestre.

En el tercer trimestre, la Subsecretaría Técnica en su función de acompañamiento, consideró aspectos estratégicos para la entidad en los siguientes frentes:

- Gestión de Activos: La revisión de la información financiera y el montaje comparativo histórico de las empresas del Distrito lo apoya permanentemente la Subsecretaría Técnica, así como la realización del análisis de la Gestión de las empresas con fiducias y levanta la información del Distrito.

- Proyecto Calidad del Gastos y Gestión de Participaciones del Distrito. La actividad se centra en el acompañamiento al prototipo del sector Salud y se revisa en los sectores de movilidad, educación e integración social. Se destaca del mismo modo, la participación en los grupos y el avance en la aplicación de herramientas y la definición de necesidades de cada sector con la finalidad de apoyarlos en la implementación y ejecución de las prioridades del Plan de Desarrollo y el ajuste de los objetivos a partir de la revisión conjunta de información con los sectores.
- Apoyo en Juntas Directivas: En apoyo al despacho del Secretario Distrital de Hacienda, se analiza la información suministrada por las entidades y se prepara todo lo necesario para las Juntas Directivas y los comités financieros del Grupo de Energía de Bogotá – GEB.
- El rol de la GEB, dentro de la Agencia Analítica de Datos, se centró en el análisis y preparación de la información.
- Participación en varios foros y sesiones de capacitación en aspectos relacionados con las Perspectivas del mercado energético en Colombia y en el contexto mundial.
- Revisión de la información financiera y análisis Benchmarking de mercado con la finalidad de examinar las proyecciones para la Lotería de Bogotá en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado.
- Acompañamiento y seguimiento de proyectos en los que participa la Subsecretaría Técnica, relacionados con las actas de sesiones y de dispersiones para el programa Bogotá Solidaria en Casa (BSC), Presupuesto 2021 y en desarrollo tecnológico para solucionar las necesidades de los usuarios.
- En la Universidad Distrital, se adelantan mesas de trabajo en dos frentes fundamentales, la autonomía presupuestal y la concurrencia del pasivo pensional. Se estudian y revisan los posibles enfoques y la información suministrada por la entidad educativa para avanzar en las estrategias, puntos coincidentes y en aquellos en los que se presentan divergencias con la finalidad de deliberar sobre ellos en procura de hallar una solución conjunta que sea susceptible de estructuración.
- Uno de los objetivos de la Administración consiste en fortalecer y apoyar la gestión de las entidades descentralizadas, adscritas, vinculadas y por sectores del Distrito Capital desde el punto de vista financiero. Para el efecto, se trabaja en información pertinente y relevante que, en el corto y mediano plazo, permita asegurar la calidad, oportunidad y el uso inteligente de información que brinde a la alta dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda, un insumo para la priorización y la toma de decisiones en lo relacionado con la gestión de cada una de las entidades objeto de estudio.

- *En el cuarto trimestre se realizó el seguimiento y evaluación por parte de la Subsecretaría Técnica en su función de acompañamiento, a los diferentes aspectos estratégicos para la entidad y en los que en el ámbito distrital le corresponden a la Secretaría Distrital de Hacienda, tal como seguidamente se indica:*

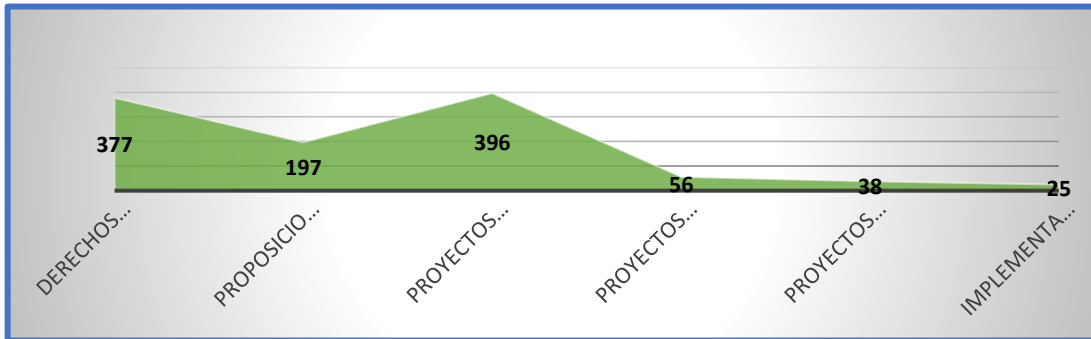
Uno de los objetivos de la Administración Distrital y por ende de la Secretaría de Hacienda, consiste en el fortalecimiento y apoyo a la gestión financiera de las entidades descentralizadas del Distrito. Por ello la Subsecretaría Técnica dispuso la consolidación de la información financiera de entidades adscritas y vinculadas del Distrito Capital y por sectores, con el fin de complementar y obtener información pertinente y relevante que en futuro permita asegurar la calidad, oportunidad y uso inteligente de la información que brinde a las directivas de la Secretaría de Hacienda la priorización y toma de decisiones gerenciales de cada una de las entidades que se determinaron previamente como objeto de estudio.

Se determinó realizar un análisis de mercado o benchmarking de las empresas con respecto a otras empresas de las mismas características creando un proceso continuo por el cual tomar como referencia productos, servicios o procesos de trabajo de las empresas líderes en el mercado y compararlos con los de las empresas distritales y en las que el Distrito tenga participación para trazar estrategias de mejora y determinar posiciones privilegiadas en el mercado manteniendo información pertinente, relevante y actualizada sobre el comportamiento financiero de las empresas y establecimientos públicos del Distrito Capital que pertenecen a los sectores de Servicios, Transporte y Movilidad, salud e infraestructura.

- *La Subsecretaría Técnica direccionó, hizo seguimiento y revisión a la respuesta dentro de los términos legales de 197 proposiciones y direccionó e hizo seguimiento y revisión, a 377 derechos de petición presentados por los concejales de la Corporación, entidades distritales y Organismos de Control.*

Se direccionaron 396 proyectos de Acuerdo para primer debate, a los que de manera rigurosa se les hizo seguimiento y revisión, 56 para segundo debate, 38 para sanción y 25 para implementación (ver gráfica).

Gráfica
1 Trámites Concejo



Se coordinó la participación de la Entidad en 113 mesas de trabajo convocadas para la unificación de la posición de la Administración frente a las diferentes iniciativas presentadas ante la Corporación y 12 mesas de trabajo para temas de control político.

La Subsecretaría Técnica asistió a las sesiones programadas por el Concejo de Bogotá en las que fue citada o invitada la Secretaría de Hacienda. En el primer trimestre de 2020, en su función de acompañamiento, asistió y participó en 11 citaciones y 4 invitaciones.

En los meses de abril, mayo y junio registró 10 asistencias a la Plenaria, 35 asistencias a la Comisión de Hacienda, 5 a la Comisión del Plan y 9 a la Comisión de Gobierno. Así mismo, a las 18 sesiones a las que fue citada la Secretaría de Hacienda y a las 33 invitaciones relacionadas esencialmente en la presentación y discusión del Plan de Desarrollo.

Para el segundo semestre, la asistencia de la Secretaria de Hacienda a las sesiones del Concejo de Bogotá D.C., se resume en 25 asistencias en Plenaria, 62 asistencias a la Comisión de Hacienda, 9 a la Comisión del Plan y 14 a la Comisión de Gobierno.

En la coordinación con las entidades del Distrito Capital, la Subsecretaría Técnica participó en las 12 reuniones de los comités mensuales de Seguimiento a las Relaciones Políticas con el Concejo de Bogotá D.C., programadas por la Secretaría Distrital de Gobierno en cabeza de la Dirección de Relaciones Políticas del Distrito, en armonía con lo establecido en el Decreto 438 de 2019.

- La Subsecretaría Técnica en el primer semestre coordinó la respuesta a la solicitud de la Secretaría Distrital de Gobierno de los comentarios a cincuenta y ocho (58) proyectos de Ley, de conformidad con el Decreto Distrital 06 de 2009. Del mismo modo, coordinó y revisó para visto bueno veintisiete (27) derechos de petición del Congreso de la República.



Como parte de la coordinación con las entidades del Distrito Capital, la Subsecretaría Técnica participó en los doce (12) comités programados con periodicidad mensual por el "Comité de Seguimiento a las Relaciones Políticas con el Congreso de la República" que coordina la Secretaría Distrital de Gobierno en cabeza de la Dirección de Relaciones Políticas del Distrito, en armonía con lo establecido en el Decreto 006 de 2009.

- En el seguimiento al plan de acción de las entidades adscritas y vinculadas del Sector Hacienda, en el curso de la vigencia anterior, con base en el estudio, análisis y seguimiento realizado por el Comité Sectorial de Hacienda en las sesiones ordinarias de los tres primeros comités, al cierre del año, en la sesión ordinaria del cuarto y último trimestre se evalúan las acciones adelantadas por entidad en cuatro aspectos fundamentales que servirán de base para las tareas a desarrollar en la vigencia 2021. Se estudia el avance en la ejecución presupuestal, la proyección de cierre en cuanto a reservas presupuestales, los avances en los temas pensional de FONCEP y Catastro multipropósito en la UAECD y finalmente, los alcances en el logro de las metas y objetivos de la Secretaría de Hacienda y la Lotería de Bogotá e inherente a cada una de ellas, los avances en el MIPG por entidad.

Cada una de las entidades del sector Hacienda presenta en la sesión final del Comité, su situación actual y las proyecciones para vigencia 2021.

Las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda se resumen en el seguimiento con informes trimestrales, conocimiento mediante el "benchmarking" del sector y transferencia de conocimiento y fortalecimiento de liderazgos.

2. GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA

A continuación, se presentan los resultados de la gestión frente a la proyección de recursos contemplado en el plan financiero del Plan Distrital de Desarrollo para 2020, que evidencia el desempeño de la Secretaría de Hacienda en la vigencia.

2.1. Recaudo tributario

2.1.1. Evasión predial, vehículos e ICA

Para el cometido Reducir los índices de evasión de predial, vehículos e ICA, se establecieron los siguientes índices en la tabla 3:

Tabla
3 Índices de Evasión

Indicador	Línea base	Trimestre 4		Acumulado	
		Progr.	Alcanz	Progr.	Alcanz
Evasión Predial	13,69%	14,0%	18,85%	14,0%	18,85%
Evasión vehículos	17,11%	12,5%	19,28%	12,5%	19,29%
Evasión ICA	21,30%	18,8%	23%	18,8%	23%

Se registra un incremento en la evasión de los 3 principales impuestos (Predial, Vehículos e ICA), esto se puede atribuir en gran medida a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, que afectó negativamente la economía de los hogares Bogotanos dada la pérdida de un sin número de empleos, reduciendo los ingresos e impactando la capacidad de pago. Según proyecciones del gobierno nacional el PIB en Colombia para 2020 decrece un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída de más del 7,0 %.

- En Predial la evasión para 2020 alcanzo el 18,85%, superando en 4,85 puntos porcentuales la meta programada y en 5,16% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 74,3%. el recaudo del impuesto disminuyo su tasa de crecimiento respecto 2019 en un 6%.

- En vehículos la evasión para 2020 alcanzo el 19,28%, superando en 6,78 puntos porcentuales la meta programada y en 2,17% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 65%. el recaudo del impuesto disminuyo su tasa de crecimiento respecto 2019 en un 5%.

- En ICA la evasión para 2019 alcanzó el 23% (el dato de este indicador es generado por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales y se reporta con los datos del año gravable 2019), superando en 4,2 puntos porcentuales la meta programada y en 1,7% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 82%. La evasión del ICA presenta un marcado crecimiento, explicado por la mayor tasa de evasión de los sectores de la construcción, comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, información y comunicaciones. Por otra parte, cabe destacar que los mayores porcentajes de evasión se encuentran en las actividades de educación, salud y artísticas, seguidas por construcción y las actividades inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas.

Este indicador, en ICA no refleja la situación de la vigencia 2020 respecto a la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital ya que la información analizada corresponde a la vigencia 2019.

Acciones a desarrollar para cierre de brechas: La administración tributaria, implementará a partir de 2021 lo establecido en el acuerdo 780 de 2020 relacionado con:

- Medidas para la reactivación económica.
- Adopción del Régimen Simple de Tributación.
- Incentivos para la formalización empresarial.
- Otras medidas tributarias y de procedimiento.

Igualmente y en la medida de lo posible se realizarán acciones persuasivas a los contribuyentes en las etapas de fidelización, control extensivo y determinación a través de comunicaciones masivas y puntuales, acercamientos tributarios presenciales y virtuales invitando a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, actuaciones de fondo para la determinación de los impuestos sobre los contribuyentes incumplidos según lo establecido en la planeación operativa y en la resolución de asignación de poblaciones, en ICA se aplicará por parte de las áreas de gestión las pruebas piloto para el control tributario de los sectores de salud y comercio electrónico con base en los estudios realizados; así mismo aplicar las medidas que sean necesarias dada la evolución de la pandemia entre las cuales están modificaciones al calendario tributario, aplazamiento de fechas y otras que estén enmarcadas en las decisiones que determine el Gobierno Nacional y Distrital.

Actividades	Gestión realizada
<p>Producir las actuaciones necesarias para obtener información tributaria</p>	<p><i>Durante el 2020: - Se expidió la Resolución No DDI-000173 de 2020, "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB", en relación con la información exógena y endógena (medios magnéticos) solicitada por vía general, relacionada con sus propias operaciones o con operaciones efectuadas con terceros, así como la discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias.</i></p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>- Se expidió la Resolución DDI-016505 "Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución No. DDI-008490 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se aclara y modifica la Resolución DDI-000173 del 10 de enero de 2020, en relación con la información exógena y endógena (medios magnéticos) relacionada con el Impuesto de Industria y Comercio – ICA.</p> <p>- Se expidió la Resolución DDI-019373 de noviembre 25 de 2020 "Por la cual se establecen las características de la información que deben suministrar la Sociedad OPAIN S.A. y las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB, en relación con los contratos de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se hagan mediante establecimiento mercantil, dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondiente a puertos aéreos"</p>
<p>Validar y ajustar la información tributaria</p>	<p>Para el proceso de mejoramiento de la información tributaria durante el 2020 se realizaron 14.721 actualizaciones de manera puntual concernientes en: actualización de responsables predial, vehículos, ICA, cambio de dirección de notificación, porcentajes de exención, exclusiones y modificación de fechas de inactivación de predios y/o vehículos.</p> <p>De manera masiva, se actualizaron 111.291 correos electrónicos de contribuyentes, se actualizó información de 839.233 registros de responsables de impuesto predial unificado, 653.091 registros de responsables de impuesto sobre vehículos automotores y 10.785 nuevos sujetos, actualización tenida en cuenta para la emisión de las facturas de 2020 y 2021, de los registros antes mencionados se mejoró a través de imputación los que presentaban error en la identificación y/o número de documento, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 41.223 registros por identificación * 80.282 sujetos por actualización de dirección de notificación <p>En cuanto a las reglas de ingreso y salida de sujetos de la base de datos consolidada de contribuyentes en la plataforma SAP, durante el 2020 se establecieron las reglas de exclusión o retiro de los sujetos, las cuales fueron procesadas por la Dirección de Informática y Tecnología, con ocasión de la puesta en producción del nuevo sistema SAP, así mismo, se planteó un control de cambios o mejora evolutiva al nuevo sistema SAP para la vigencia 2021. Como producto de estas reglas se retiraron 795.545 sujetos del universo inicialmente propuesto a migrar a SAP con el fin de no sobrepasar el número de licencias contratadas.</p>
<p>Gestionar convenios</p>	<p>En lo referente a convenios, en el 2020 se avanzó en lo siguiente: - Se realizaron acercamientos con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para poder obtener una VPN del convenio que dicha Secretaría tiene con el Registro Único Empresarial y Social (RUES), quedó pendiente los ajustes por parte de dicha entidad, y de esta forma poder acceder al Web Service y firmar los acuerdos de confidencialidad.</p> <p>- Se elaboró el convenio con EXPERIAN, el cual está siendo ajustado en cuanto a la información a entregar por parte de la SHD, estas observaciones fueron realizadas por la Subdirección de Asuntos Contractuales, el convenio tiene como objetivo el uso del score genérico, de información en Batch o en lotes, y la consulta individual del historial de créditos de personas naturales y/o jurídicas de Data Crédito Experian. Esta información se está gestionando para que sirva como insumo en la gestión que realizan en cada uno de sus procesos las oficinas de Cobro e Inteligencia Tributaria. Este convenio registra un avance del 80%.</p> <p>- Se renovó el convenio con la Secretaria Distrital de Movilidad, se formalizó convenio con la junta central de contadores. Fue entregado el borrador del convenio a desarrollar con la Secretaria de Hábitat, el cual se encuentra en observaciones por parte de esa entidad, el convenio tiene como objetivo disponer información relacionada con el impuesto Predial, Delineación Urbana y Plusvalía, información entregada por tesorería, su avance en 2020 fue del 80%.</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>- Se inicio convenio con Secretaria Distrital del Medio ambiente, del cual se logró avanzar en un 40%, esto con el fin de recibir información del impuesto de publicidad exterior visual, se están revisando las observaciones para seguir adelante con el convenio y con el web service, no obstante, se está recibiendo la información de las resoluciones expedidas con ocasión de la puesta de las vallas (impuesto publicidad exterior).</p> <p>- El convenio proyectado inicialmente y de forma directa con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo avance es del 30%, se encuentra suspendido mientras la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá define si ellos siguen administrando un solo convenio con la Registraduría.</p>
<p>Ajustar, aplicar las lógicas de control existentes</p>	<p>En cuanto al programa de fidelización, la Oficina de Inteligencia Tributaria en el mes de diciembre del año 2019 asignó a la Oficina de Educación Tributaria las poblaciones del programa de Fidelización del Impuesto de Industria y Comercio - ICA del Régimen común anual y preferencial, esto con el fin de dar oportunidad a la oficina de programar las actividades de su competencia (Envío de correos electrónicos, llamadas, mensajes de texto, entre otras). La Oficina de Educación Tributaria solicito ajustar el Cronograma de poblaciones para estas dos campañas, que serán asignadas en enero del año 2021. Durante el último trimestre de 2020 la OIT realizó el cronograma de poblaciones para el 2021 teniendo en cuenta las sugerencias de la SETS, las lógicas de control se revisarán en el mes de enero 2021.</p> <p>Referente a la metodología de selección de casos, en el 2020 se inició el mantenimiento y actualización de caracterización y perfilamiento de los contribuyentes Incumplidos en Determinación (Omisos e Inexactos) y priorizados en 2018 por la Dirección de Impuestos de Bogotá. Se cuenta con la base de todos los sujetos incumplidos de la priorización 2018-II, en la cual se adicionaron variables de información reportada por la DIAN, UGPP, otras como el sexo, contribuyentes que deben más de 2 impuestos, calidad del moroso, entre otros; Igualmente se está ajustando el modelo de pronóstico, estas tareas se encuentran aún en proceso. La OIT en el marco del contrato de causas de evasión tributaria celebrado con la firma Econometría, generó y entregó un total de 85 bases de datos anonimizadas en sujetos y objetos, estas bases son: de asignación de poblaciones, bases catastrales, emisión predial y vehículos, predios inactivos y excluidos, RDA, RDP, soportes predial ICA vehículos, renta, SECOP, UGPP y medios magnéticos; Adicionalmente se le dispuso las bases de mutaciones de los años 2018 a 2020, la firma contratista ya hizo entrega del plan de análisis, la OIT se encuentra solucionando inquietudes en temas de la conformación de la estructura de las bases entregadas; Teniendo en cuenta que lo que se requiere es un modelo de priorización que indique la gestión requerida para cada sujeto incumplido, se diseñaron dos modelos para cada tipo de impuesto (ICA, IPU y Vehículos): Uno que pronostica la probabilidad de pago cuando se tiene gestión y otro sin gestión; Se trabajo con dos líneas de caso (Sectores Salud y Comercio Electrónico), de las cuales se determinaron las pruebas piloto y escribieron las lógicas de control; Se realizó contrato para el estudio de fraude fiscal y se dio inicio al mismo.</p> <p>En cuanto a georreferenciar poblaciones, durante el 2020 se reestablecieron conversaciones con los funcionarios de IDECA, acordando los campos y la prioridad de la información para la creación de la base solicitada de acuerdo con la necesidad de Mapas Bogotá, lo cual conlleva a la firma de un acuerdo de compromiso entre las partes, con base en lo anterior, la OIT generó las bases de recaudo de los impuestos predial y vehículos de la vigencia 2019 para ser suministradas a IDECA. Igualmente se participó en GISday (Sistemas de Información Geográfica) organizada por IDECA como oportunidad de explotación de datos para generar políticas de ciudad inteligente.</p> <p>En relación con el ajuste de las lógicas de control del modelo de priorización de la gestión de cobro, la OIT actualizó las lógicas de control e inició la validación de la implementación de la Lógica de Control de Priorización de Cobro cuando se aplican menos de las 10 preguntas para calificación. Se inició la fase</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>de entendimiento de las lógicas de control actualizadas y algunas pruebas de los clasificados como Grandes Contribuyentes, definiendo además las fuentes externas necesarias. Igualmente se creó especificación de ajuste a la Lógica Control Priorización Cobro - doble parámetro de calificación con valor mínimo y máximo para el equipo UT; Originalmente la calificación de los contribuyentes incumplidos se realizaba con dicotomía, es decir que si el sujeto cumplía una condición tenía un puntaje, si no la cumplía tenía puntaje cero (0), en este sentido el ajuste se hace en dar al sujeto un puntaje aún si no cumple con la condición evaluada.</p> <p>En 2020 se inició la realización de las pruebas para implementar en SAS la priorización según el nuevo modelo propuesto por la Dirección Distrital de Cobro de Bogotá, igualmente se realizó transferencia de conocimiento para la lógica de deterioro de cartera en la plataforma SAP al equipo de la U.T., en este sentido las lógicas de control del modelo de priorización se actualizaron junto con sus pruebas para la generación del programa, que se asignará en enero del 2021 de acuerdo con la aprobación de la SPIT; Se verificó que las lógicas del programa intensivo estuvieran en su totalidad y fueran de conocimiento para la nueva plataforma SAP.</p> <p>Es de resaltar que debido a la situación epidemiológica presentada a nivel mundial a causa del Coronavirus COVID 19 que motivó a la SDH a declarar la suspensión de los términos legales, y a los inconvenientes presentados con la implementación de la plataforma BogData, las áreas de gestión, aún se encuentran trabajando las poblaciones de los programas clasificados bajo la priorización 4PG y 5PG del año 2019. Por lo anterior, se acordó asignar las poblaciones de los programas en mención hasta el mes de junio del año 2021. Las lógicas de control se socializarán nuevamente con los jefes de las oficinas de gestión en enero de 2021 para su nueva aprobación.</p> <p>En la generación de programas para otros impuestos, durante el 2020 se elaboraron y asignaron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se asignó la población del impuesto a la sobretasa a la gasolina motor con su respectiva ficha técnica, una vez analizados los insumos y la información reportada por SICOM (Sistema de Información de Combustible Líquidos del Ministerio Minas y Energía) y realizado las mesas de trabajo con el área competente. 2. Se realizó el cruce de información que permitió la asignación de las poblaciones de los programas de otros impuestos correspondiente a Sobretasa a la Gasolina (inexactos) 3. Se asignó la población y la ficha técnica correspondiente al Programa Especial Publicidad Exterior Omisos 2015-2019 una vez revisada la retroalimentación por parte del área competente. 4. Se asignó la información correspondiente al impuesto de Estampilla (Medios Magnéticos vs SharePoint) al despacho para lo de su competencia. 5. Se asignó la población del impuesto de Delineación Urbana inexactos al área competente y en espera de los comentarios respectivos. 6. Se dio inicio al análisis de la ficha técnica de la población asignada de Infoconsumo del año 2019 para el ajuste y creación de la lógica de control de acuerdo con la revisión Fiscal solicitada. 7. Se generó y se asignó la población del impuesto de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos con la respectiva ficha técnica. 8. Se asignó la población del impuesto al Consumo de Cerveza y Cigarrillo con sus respectivas fichas técnicas. La OIT se encuentra trabajando con la Subdirección de Determinación en la mejora de la ficha y de la población. 9. Se está culminando el informe de las devoluciones del FIMPROEX del impuesto al consumo. 10. Pendiente reunión con la Subdirección de Determinación para discutir oportunidades de mejora. 11. La OIT se encuentra actualizando la lógica de control para Delineación Urbana de Inexactos, se generará población para ser asignada el primer semestre del año 2021.

Actividades	Gestión realizada
	<p>12. El último trimestre de 2020, se generó un programa piloto para el impuesto de Sobretasa a la Gasolina. La OIT está en espera de la retroalimentación para asignar la siguiente población en el primer semestre del 2021.</p> <p>13. El resto de los otros impuestos fueron asignados a las áreas correspondientes de acuerdo con el cronograma de poblaciones del año 2020.</p> <p>Los anteriores programas se encuentran contemplados en la Tabla 42 de este documento (Otras actividades de gestión), en donde se relaciona las estadísticas de la gestión de las áreas de la DIB.</p>
<p>Desarrollar nuevas lógicas</p>	<p>Para el desarrollo de lógicas cruzadas, en el año 2020 la OIT generó y analizó para entrega la información del Impuesto de Industria y Comercio – ICA y del Impuesto Predial, para análisis de la evolución del comportamiento dentro del anillo de innovación 2010 -2019; Este estudio evaluó la evolución de los dos impuestos en un sector de la ciudad, la OIT entregó el comportamiento por año y los cambios presentados en las actividades económicas asociadas, y los destinos hacendarios de los predios ubicados en dicho sector.</p> <p>Para el desarrollo de lógicas de ICA por sectores económicos, la OIT durante el 2020 se enfocó en el fortalecimiento de las lógicas de control del impuesto ICA, y realizó trabajo en lo siguiente: Se creó un equipo interdisciplinario para análisis sectorial del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, el cual inicio el procesamiento de información ICA 2016-2019 para el sector Salud, esto de acuerdo con los lineamientos y consideraciones analizadas por el equipo de trabajo. Igualmente, el grupo sostuvo capacitación con ADRES sobre el funcionamiento y forma de distribución de los recursos del SGSSS. El grupo interdisciplinario de Estudios Sectoriales presentó sugerencias y modificaciones a las solicitudes o convenios externos vigentes de la DIB. Se verificó información de ICA de los años gravables 2017 – 2019, para identificación de cambios de actividad económica (CIU) con reducción de tarifa. La Oficina de Inteligencia Tributaria está estudiando una posible metodológica relacionada con la actividad de identificación de factores que permita estimar los ingresos gravables del impuesto de Industria y Comercio respecto a las actividades económicas. Se crearon 18 series de tiempo que están siendo modeladas para el pronóstico de las variables de interés en la declaración de ICA. Se realizó cruce de la base de información obtenida en el avance del estudio del sector comercio electrónico interrelacionado con los artículos 4,5,6 de medios magnéticos, encontrando que la opción que agregar valor a este análisis es la información que se pueda obtener de las pasarelas de pago. Se estructuró y consolidó la base de prestadores de servicios de salud, igualmente se está a la espera de la información que ADRES entregue producto del convenio que se encuentra gestionando la SDH. Se culminó trabajo de estructuración de lógicas con dos líneas de caso (salud y comercio electrónico), se determinaron las pruebas piloto a ser ejecutadas por áreas de gestión y se escribieron las lógicas de control. Se asistió a la presentación del informe final de la empresa Econometría, una vez se cuente con el informe final, se podrá identificar posible integración con estudios de sectores económicos.</p> <p>Referente a definición de fuentes de información para el modelo de priorización, durante el 2020 la Oficina de Inteligencia Tributaria trabajó en lo siguiente: 1. Realizó aportes y sugerencias que fueron tenidos en cuenta en la resolución expedida para el reporte de Medios Magnéticos de ICA 2020 (DDI-000173 de enero 10/2020); 2. Realizo la definición de la información exógena a incluirse en los desarrollos de BI que está llevando a cabo la U.T responsable del proyecto BogData.; 3. A través de uno de sus contratistas, la OIT acompañó a la Oficina de Registro y Gestión de la Información en todas las reuniones sostenidas con CIFIN, de las cuales se efectuó el análisis respectivo, y se realizaron observaciones y sugerencias sobre información pertinente del convenio con CIFIN-TRANS UNIÓN; 4. Se realizó análisis sobre convenio de información con Secretaría Distrital de Hábitat; 5. Se solicitó a través</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>del despacho de la Dirección de Impuestos, información relacionada con los impuestos de Fondo de Pobres y Publicidad Exterior Visual a las Secretarías de Gobierno y Medio ambiente; 6. Incluyó sugerencias y dudas al convenio Experian - SHD para intercambio de información; 7. Realizó aportes al proyecto de Resolución de información externa necesaria en la lógica de control de Grandes Contribuyentes, para esto se coordinó con la Oficina de Registro y Gestión de la Información para que la Resolución en mención fuere dirigida a entidades como: Superfinanciera, Secretaria de Salud, IDR, Secretaria de Gobierno, Supersolidaria, Supersociedades, entre otras, esta información permitirá delimitar la población de grandes contribuyentes. 8. La OIT envió la matriz de insumo (fuentes de información) necesarias para la ejecución del modelo de priorización 2020 a las áreas competentes con las especificaciones y fechas de corte necesarias para dar inicio a la revisión y pruebas correspondientes, estos insumos ya fueron entregados por las áreas de acuerdo a la matriz enviada por la OIT, y deberán ser actualizados en el primer trimestre del año 2021 debido a la nueva fecha de entrega de este programa.</p> <p>En relación con el diseño y generación de nuevas lógicas de control, se creó un equipo interdisciplinario para análisis sectorial del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, el cual presentó sugerencias y modificaciones a las solicitudes y convenios externos vigentes, igualmente el equipo una vez habiendo definido la estructura general de las lógicas del sector salud y comercio electrónico, dio inicio al análisis y estudio sectorizado de los grandes contribuyentes a fin de establecer líneas de trabajo. La Oficina de Inteligencia Tributaria se encuentran en la revisión de todas las lógicas de control de las diferentes campañas y de los diferentes programas que abarcan las políticas del modelo de priorización de la gestión de cobranza.</p>
<p>Revisar y ajustar la política y procedimiento de priorización</p>	<p>Referente a estandarizar y documentar una metodología de medición y evaluación de resultados de la gestión, se generó un proyecto en SAS que permite la identificación de la gestión asociada a la asignación de poblaciones y el recaudo obtenido de las mismas, con esta metodología se están calculando los porcentajes de recuperabilidad de la morosidad, inexactitud y omisión. La OIT semanalmente genera el reporte de recaudo oportuno y mensualmente el informe de recaudo por gestión. Se inició un trabajo de seguimiento a la efectividad de programas y comunicados de la fidelización y el control extensivo. Igualmente se acordó que la Subdirección de Educación Tributaria definirá necesidades que serán suministradas por la OIT.</p> <p>En relación con la matriz de cobrabilidad, se están realizando pruebas para la implementación en SAS de la priorización según el nuevo modelo propuesto por la Dirección Distrital de Cobro de Bogotá, el cual se encuentra aún pendiente de aprobación por parte de la SDH.</p> <p>La Oficina de Inteligencia Tributaria inició el análisis de las políticas y procedimiento del modelo de priorización actual (Modelo de priorización vigente desde junio de 2015), para presentar la propuesta de los ajustes a que haya lugar de los dos documentos con corte 31 de diciembre de 2019; En este sentido la OIT construyó un documento borrador del Procedimiento del Modelo de Priorización. La matriz de calificación ya se encuentra completamente parametrizada en SAS, se realizó una presentación del modelo basado en pronóstico al Secretario de Hacienda, se espera tener nuevos lineamientos respecto a la matriz. Es importante tener en cuenta que la priorización 2021 será basada en los modelos de pronóstico.</p> <p>En relación con la incorporación en el modelo de priorización del riesgo antijurídico, durante el año 2020: 1. Se consolidó la información de dicho riesgo para tomar la decisión de incorporarlo o no en el modelo de priorización; 2. Se dio inicio por parte de los funcionarios de la OIT a mesas de trabajo semanalmente para la creación del nuevo modelo-pronóstico- solicitado por la SHD para ser ejecutado en el año 2021; 3. Se encuentra en proceso un documento para la elaboración del marco conceptual para este nuevo modelo; 4. Se estableció cronograma general de desarrollo del nuevo modelo; 5. Se</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>realizó un primer análisis adicional sobre el riesgo antijurídico, el cual sugiere incluir variable de caracterización para la población de incumplidos.</p> <p>En cuanto al modelo de caracterización del cumplimiento, la Oficina de Inteligencia Tributaria y la Oficina de Educación Tributaria, mediante mesa de trabajo realizada en el mes de enero, acordaron adicionar información en las poblaciones de Fidelización y Control Extensivo para poder segmentar los contribuyentes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las poblaciones para el 2020, tienen para su priorización las marcas de acuerdo al comportamiento de los últimos tres años (columna para cada año 2017, 2018, 2019): Morosos, Omisos, Cumplidos (para este último posterior a la del vencimiento). 2. Georreferenciación: Se adjunta el nombre de la localidad y barrio especialmente para los omisos y morosos, para predial se tiene en cuenta la dirección del inmueble y para los demás impuestos la dirección de notificación. 3. Contactibilidad: La dirección física (dirección de notificación y dirección del inmueble), Correo electrónico: máximo 2 (se verá la viabilidad de ver la estructura), Teléfonos: 1 celular y 1 Físico. 4. Para los predios y/o vehículos – comunidad: máximo 3 propietarios (viabilidad de ver los omisos o morosos) 5. Fechas de asignación de poblaciones: Se ajustó adelantando dos semanas la entrega, para fidelización ICA bimestral se entregó una sola población en el mes de febrero. 6. Para SPAC, se solicita que todos tengan correo electrónico ya que es requisito en el momento de inscribirse y acogerse a este sistema. 7. Se anexa en las poblaciones comportamiento histórico de pago de los últimos 3 años (con marca) 8. Para el Impuesto de Industria y Comercio – ICA, adjuntar dirección de Cámara y Comercio activa <p>Igualmente, se identificaron por parte de la OIT las principales variables que determinan la Calificación (Probabilidad de Pagar) de los contribuyentes morosos hasta el año 2018. Se realizó el balanceo del modelamiento mediante métodos estadísticos multivariantes, encontrándose que los árboles de decisión presentan el mejor comportamiento predictivo para los contribuyentes en etapa de Determinación. En este sentido la OIT realizó lo siguiente: 1. Perfiló los contribuyentes en Determinación a 2018; 2. Dio calificación o Asignación de Probabilidad de Pagar a 2018; 3. Inició modelamiento de la probabilidad de pagar en la herramienta R Studio con resultados de contribuyentes Omisos, Inexactos. (Determinación); 4. realizó supuestos de la Gestión (Tomando características propias del contribuyente), utilizando los siguientes métodos de Selección: Muestreo Bernoulli, Muestreo Estratificado, Muestreo PPT; 6. El componente de Fidelización, Control Extensivo y Persuasivo, está contemplado en las mesas de trabajo desarrolladas por la OIT para el modelo de gestión integral, basado en el pronóstico. 7. Se realizó depuración y parametrización de bases fuentes, necesarias para la priorización 2021.</p>
<p>Fortalecer el nuevo sistema de información</p>	<p>Referente a la entrada en producción y estabilización de BogData, en el 2020 se llevó a cabo por parte de la Oficina de Administración Funcional del Sistema la revisión de una (1) especificación funcional de condiciones especiales de pago, esta especificación fue remitida por la U.T a la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria.</p> <p>Se dispuso a la Unión Temporal las tablas de avalúos del Ministerio de Transporte de las vigencias 2019 y 2020 con los respectivos ID informados por el ministerio en mención. Igualmente se homologó en SAP las placas pendientes para la vigencia 2019, tarea que además implicó la realización de una (1) capacitación, y de apoyo permanente y por demanda en los puestos de trabajo a los funcionarios que realizaron la homologación, de este trabajo realizado se homologaron 2.049 placas correspondientes a 696 líneas de vehículos automotores</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p><i>Se elaboró un script de pruebas integrales para el tema de homologación de vehículos, liquidación del impuesto y reglas de imposición. En cuanto a medios magnéticos, se llevó a cabo la revisión de las plantillas de prueba.</i></p> <p><i>Igualmente, durante el 2020 se realizaron reuniones de trabajo presenciales, vía telefónica y vía Teams con los consultores de la U.T con el fin de aclarar dudas sobre las reglas de imposición del impuesto de vehículos, realización de pruebas de cálculo en el ambiente de calidad (SAP) de siete (7) vehículos híbridos y eléctricos, homologación y ajuste de incidentes presentados en las pruebas realizadas, mesa de trabajo sobre el manejo del módulo de Devoluciones y Compensaciones; Se llevó a cabo apoyo a temas relacionados con la entrada en producción de BOGDATA tales como: 1. Homologación vehicular; 2. Taller realización de cambios SAP 2021; 3. Revisión incidencias y novedades retroactivas sin cálculos de liquidación; 4. Pruebas controladas Homologación; 5. Revisión marca línea; 6. Revisión script novedades de registro retroactivas sin liquidación ajustado UT; 7. Revisión novedades de copropiedad; 8. Prueba Integral Tercero Autorizado; 9. Revisión vehicular homologación; 10. Entrenamiento nivel 1 de atención a contribuyentes y otros; 11. Revisión de incidentes tercero autorizado; 12. Revisión manual tercero autorizado; 14. Entrenamiento Fiscalización/Liquidación 4to Grupo "sesión 1" SAP-2020 BogData; 15. Mesa Servicio Contribuyentes 2 Nivel; 16. Protocolo - Documento SAP - Emisión 2021; 17. Formatos protocolo SAP emisión 2021, facturación 2021 y otros ajustes; 18. Revisión requisitos conexión - entrenamiento Replicadores Fiscalización-Liquidación; 19. Capacitación Replicadores Fiscalización / Liquidación SAP BogData 2020; 20. Protocolo emisión vehículos 2021; 21. Revisión transacción TRM novedades predial y vehículos; 22. Verificación requisitos de conexión SAP Logon - entrenamiento Terceros Autorizados; 23. Entrenamiento Agentes autorizados terceros SAP- BogData 2020; 24. Mesa de trabajo Novedades Registro Web Service vehículos. Así mismo se participó en 28 reuniones con la UT, 24 para la implementación de la mesa de atención de contribuyentes DIB - SAP; y 4 para determinar el procedimiento en el SGC para atención de mesa de contribuyentes DIB – SAP; 25. Aclaraciones sobre el comportamiento de los diferentes impuestos; 26. Gestión de 36 incidentes en Solman relativos a reportes de oficina virtual de Hybris SAP; 27. Participación en 5 reuniones de incidentes y casos puntuales de verificación, igualmente se homologaron 12 Placas que corresponden a 5 líneas de vehículos automotores.</i></p> <p><i>Durante el 2020 se realizó la elaboración de borrador de una (1) Especificación Funcional para el Protocolo de Emisión Predial 2021; Asistencia a pruebas de Predial SPAC y sanciones y pruebas de Liquidación de Predial por TRM año 2020; Se dispuso el destino hacendario de la vigencia 2019 del RIT predial a la OIT, para una muestra masiva de aproximadamente 80.000 Predios. Así mismo se participó en reuniones y mesas de trabajo con la UT para tratar: Novedades Registro Web Service vehículos, temas pendientes sobre homologación de vehículos, pruebas Integrales Facturación Portal, capacitación concesionarios, prueba concesionarios, ajustes normativos vehículos 2021 y actualización sanciones SAP.</i></p> <p><i>En relación con la configuración de BogData para la vigencia 2021, esta la realiza la U.T hasta tanto se capacite a los funcionarios de la DIB.</i></p> <p><i>En cuanto a la información no migrada inicialmente a BogData, en el 2020 se volvió a cargar en SAP la totalidad de la información tributaria, y se sigue llevando a cabo el mejoramiento de los registros que presentaron inconsistencia al momento de realizar la carga, este mejoramiento ha estado concentrado en información de delineación urbana, la cual se ha actualizado mensualmente de acuerdo con la información obtenida de la Secretaría Distrital de Planeación, como la herramienta SAP aún no se encuentra en producción, la información se actualizará con los deltas que se generen de acuerdo al cronograma establecido por la gerencia del proyecto BogData.</i></p>

Actividades	Gestión realizada
	<p><i>En este sentido se dispusieron 7 bases de datos obtenidas de la Secretaria Distrital de Planeación, denominadas: acto administrativo, actor, área_por_uso, expediente, expediente tramite, impuesto, licencia dirección, las cuales contienen información de 143.971 expedientes de licencias de construcción expedidas desde el año 2002 y hasta la fecha de corte, estas bases fueron gestionadas con el fin de utilizarlas como insumo para mejorar la información de los registros de Delineación Urbana que presentan inconsistencia en los datos a migrar a SAP.</i></p> <p><i>Igualmente, se revisaron 1.687 registros reportados en las anteriores bases, los cuales no se encontraban en PIT_SUJETOS, impidiendo la aplicación en la cuenta corriente; Se llevo a cabo actualización de la información de 623 registros de responsables de impuesto predial para migración en SAP. Con ocasión de la entrada en producción del CORE en la plataforma SAP, se realizaron los ajustes a los registros que fueron rechazados de acuerdo con las validaciones que se tienen en el nuevo sistema. (en la actualidad este mejoramiento está enfocado en los registros que hacen parte de las áreas de gestión de la Dirección de Impuestos de Bogotá).</i></p> <p><i>En cuanto al desarrollo de mecanismos para gestionar los impuestos que no salen en la primera fase del proyecto BogData, se realizó el desarrollo de un (1) liquidador en Excel de bases presuntivas para el Impuesto Predial, igualmente se dispuso una herramienta ofimática para el cálculo de valores en las declaraciones de corrección del mismo impuesto.</i></p> <p><i>En cuanto a mecanismos de ingreso de información a SAP (cargue de actos), se elaboró el procedimiento de cargue de información en el módulo de devoluciones y compensaciones en SAP</i></p> <p><i>En lo referente a la definición de roles de SIT II como sistema legado por la entrada en producción de la plataforma SAP, la Oficina de Administración Funcional del Sistema lideró con la Dirección de Informática y Tecnología el tratamiento y asignación de roles, así como la(s) consulta(s) permitida(s), tramitó la cancelación de los roles asignados a los funcionarios con acceso a SIT II, dejando activos solamente los de consulta, exceptuando algunas áreas que de acuerdo a sus funciones requerían seguir operativas en SIT II.</i></p> <p><i>En cuanto a la aprobación y control de roles y privilegios de los módulos de la DIB en la nueva plataforma SAP, se llevaron a cabo diez (10) reuniones para el análisis, evaluación y asignación de roles para la salida de SAP, de igual manera se atendieron 93 solicitudes para la asignación de roles para funcionarios de las diferentes áreas para la operación de los módulos activos en SAP.</i></p>
<p>Realizar las actividades para garantizar la gestión tributaria</p>	<p><i>Con la coordinación del Despacho del Director de Impuestos de Bogotá y la Oficina de Educación Tributaria, se realizó un ciclo de conferencias presenciales sobre impuestos distritales realizadas en cinco jornadas, empezando el miércoles 5 y finalizando el martes 11 de febrero de 2020. Igualmente se realizaron conferencias virtuales a los funcionarios que ingresaron a la DIB durante el 2020, conferencias que abordaron los mismos temas de las sesiones presenciales. Estas conferencias abarcaron temas como: la organización de la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, las generalidades de los impuestos, el procedimiento tributario y el proceso de notificaciones; las conferencias contaron con la participación de los nuevos funcionarios que ingresaron a la DIB tras la reactivación del concurso de méritos de la convocatoria 328 de 2015 - SDH.</i></p> <p><i>En cuanto al entrenamiento en la navegación SAP, la OAFS lideró el diseño de la matriz de roles y perfiles para la salida a productivo de la herramienta SAP en lo referente a CORE tributario. Según lo acordado, la línea base se encuentra en proceso de generación de la data para la migración, una vez termine dicho proceso se documentará sobre la información faltante de migrar a SAP.</i></p>

Actividades	Gestión realizada																												
<p>Implementar mejores prácticas</p>	<p>Referente a la interacción con las políticas de MINTIC, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de la Dirección de Informática y Tecnología encargados de este proceso, informaron que con respecto a SI CAPITAL ya realizaron esta labor, no obstante, con respecto al nuevo sistema BogData (Plataforma SAP) se han vinculado servicios no relacionados con interoperabilidad, por tal motivo estos serán realizados en el 2021.</p> <p>Frente a la implementación de mejores prácticas, en lo referente al proceso de notificación electrónica, durante el 2020 con el equipo del componente SAP CORE del proyecto BogData, se realizaron pruebas en ambiente de desarrollo de SAP-CRM respecto a la notificación electrónica y a la gestión de notificación en el buzón electrónico, quienes en diferentes mesas de trabajo han dado a conocer el proceso de notificación. Igualmente, en la actualización del procedimiento de notificaciones de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal se incluyó el proceso de notificación electrónica, el cual ya fue aprobado por parte de la Dirección de Impuestos y de la Dirección de Cobro, este procedimiento se aprobó con la inclusión de notificación electrónica para la DIB y la DDC. La introducción del sistema SAP-CORE en la Entidad ha permitido la incursión y difusión de notificación electrónica en los contribuyentes, sin embargo, este proceso de transición de sistema, ha permitido identificar que en el módulo de notificaciones de SAP las pruebas transversales en ambiente calidad y en productivo, generaron actividades sin resolver y desarrollos pendientes para el 2021, por tal motivo, con los consultores de la U.T., se continúa ajustando y parametrizando en ambiente productivo lo concerniente a la notificación electrónica.</p> <p>En cuanto a la armonización de la documentación física y su disposición y acceso virtual, durante el 2020 se crearon los siguientes expedientes para su correspondiente armonización y disposición final:</p> <table border="1" data-bbox="732 932 1073 1388"> <thead> <tr> <th colspan="2">Expedientes Creados 2020</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Número de Expedientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>2.838</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>4.563</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>3.932</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>1.267</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>874</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>643</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>423</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>380</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>1742</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>362</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>247</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>302</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal</p> <p>En lo referente a la armonización de expedientes, se solicitaron los inventarios físicos a la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, una vez se cuente con dicho inventario, se programarán mesas de trabajo para la organización y armonización de la documentación, de igual manera implementar la misma metodología en otras oficinas de gestión de la DIB.</p> <p>En lo relacionado a expediente virtual, durante el 2020 se realizaron pruebas para la creación de expedientes de forma puntual y masiva, pudiéndose adjuntar los documentos soporte y la respectiva trazabilidad de estos, visualizándose la conformación del expediente, la ONDF tomó como prueba piloto</p>	Expedientes Creados 2020		Mes	Número de Expedientes	Enero	2.838	Febrero	4.563	Marzo	3.932	Abril	1.267	Mayo	874	Junio	643	Julio	423	Agosto	380	Septiembre	1742	Octubre	362	Noviembre	247	Diciembre	302
Expedientes Creados 2020																													
Mes	Número de Expedientes																												
Enero	2.838																												
Febrero	4.563																												
Marzo	3.932																												
Abril	1.267																												
Mayo	874																												
Junio	643																												
Julio	423																												
Agosto	380																												
Septiembre	1742																												
Octubre	362																												
Noviembre	247																												
Diciembre	302																												

Actividades	Gestión realizada
	<p>la creación de mini expedientes en WCC conforme a los requerimientos de contribuyentes, así mismo, realizó difusión de la conformación de expedientes virtuales con las Oficinas de Control de Recaudo y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones.</p> <p>Por otra parte, se consolidó la información de proponentes al contrato de archivo, el cual tiene como objeto: "Prestar servicios especializados para la localización, organización y consolidación de expedientes y/o documentos de gestión tributaria a cargo de la Dirección Distrital de Impuestos, así como su disposición y entrega a la Dirección Distrital de Cobro, conforme con los lineamientos de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda". El documento inicial para el contrato se actualizó conforme a los ajustes solicitados por la Subdirección de Gestión Documental; La Subdirección de Asuntos Contractuales realizó la planificación del contrato mencionado, el cual se encuentra en proceso de aprobación final por parte de esta última Subdirección, para el posterior proceso de selección.</p> <p>En relación con la estrategia cero papel en la DIB, durante el año 2020 se avanzó en lo siguiente:</p> <p>Emisión Impuesto Predial 2020: Sobre un total de 2.034.702 de registros, solo se imprimieron 1.682.639 facturas y se realizó distribución física de 1.167.548 facturas en las diferentes localidades y barrios de Bogotá, así como a las direcciones informadas por los contribuyentes y/o responsables del impuesto predial. Con base en los correos electrónicos informados y actualizados en el sistema de información tributario, se efectuó la distribución y entrega electrónica de 352.063 facturas del impuesto predial. En términos generales, la distribución virtual de facturas fue del 17,30%, y la distribución física fue del 57,38%.</p> <p>Emisión Impuesto sobre Vehículos 2020: Se solicitó la impresión de 1.160.358 facturas, de las cuales se realizaron 719.732 entregas efectivas y 330.201 devoluciones, igualmente se solicitó la impresión de 224.916 declaraciones, de las cuales se realizaron 123.859 entregas efectivas y 71.430 devoluciones.</p> <p><i>Nota: Gestión realizada para predial y vehículos a través de la Unión Temporal DS & E. / Mediante contrato 200001-0-2020.</i></p> <p>Igualmente, durante el 2020 se le informo por correo electrónico a cerca de 700.000 contribuyentes, la forma de ingresar a la oficina virtual para realizar la descarga de las facturas, haciendo énfasis en los estratos 4, 5 y 6 a petición del sector bancario y leasing, se realizó un proceso para informar sobre las opciones de descarga masiva de facturas, ya que requerían proyectar sus flujos de caja.</p> <p>Se realizó formulación y envío de 2.000 correos personalizados y ROPs por obligaciones de facturación de las vigencias 2019, 2018 y 2017 para población por programa de fidelización Predial, previa depuración de la base de datos asociada a obligaciones 2019 con deuda de capital entre 2 y 5 millones.</p> <p>Formulación y envío de 34.000 correos masivos para contribuyentes con obligaciones predial vigencia 2019 con deuda de capital mayor a \$ 300.000 y menor a 2 millones, población del programa de fidelización predial.</p> <p>Con base en los programas de fidelización y control extensivo (Vehículos 2do vencimiento, Vehículos SPAC 1era cuota, Predial unificado 1er vencimiento, Predial unificado 2do vencimiento, Predial unificado SPAC 1era cuota residencial, Predial unificado SPAC 2da cuota residencial y Predial unificado SPAC 1era cuota no residencial), fueron enviados 1.361.885 mensajes a los contribuyentes, de los estos 373.225 fueron SMS y 988.660 fueron correos electrónicos</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>En lo referente a la revisión y actualización de los datos abiertos definidos por la DIB, en el 2020 la OIT revisó el inventario de estos, y dispuso en Share Point las bases hasta el año 2019 para su publicación por parte de la Subsecretaría General de Hacienda, estos archivos fueron dispuestos con la parametrización requerida para Datos Abiertos (Data y Metadata). La información fue dispuesta en el siguiente Link:</p> <p>https://shdgv.sharepoint.com/sites/dib/spit/Inteligencia%20Tributaria/Datos_Abiertos_2020</p>

Tabla
4. Visitas de Registro Empresarial

Periodo	Diligenciar RIT		Otros	Omisiones totales ICA Excluidos predial	Registro Visitas
	Si	No			
2015	59.233	2.596			71.659
2016	22.337	725			24.732
2017	20.598	24.612			45.252
2018	16.842	30.062	3.402		50.306
2019	1.744	10.735		8.991	21.460
Trim 1 - 2020				1.345	1.345
Trim 2 - 2020				0	0
Trim 3 - 2020				0	0
Trim 4 - 2020				0	0
TOTAL 2020				1.345	1.345
Total	120.754	68.730	3.402	10.336	216.099

Fuente: Oficina de Registro y Gestión de la Información y Oficina de Control Masivo a diciembre 31 de 2020

Otros: Adicional a los registros efectivos se llevaron a cabo durante el año 2018, 3.402 visitas que no fue posible obtener el registro de los establecimientos.

Nota: Durante los últimos tres trimestres de 2020 debido a la emergencia sanitaria no se realizaron visitas con grupo Rit.

2.1.2. recaudo oportuno

Con estas labores se buscan Incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes, igualmente recaudar lo presupuestado para la vigencia por este concepto, llegando a un cumplimiento del 90,89%

Tabla
5 Recaudo oportuno

millones de pesos

Indicador de cumplimiento del objetivo	Línea base	Periodicidad del indicador	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Acumulado	
			Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.
Recaudo oportuno (millones de pesos)	9.005.778	Trimestral	3.058.908	2.612.254	3.629.419	1.391.732	1.646.171	3.115.117	1.002.829	1.422.170	9.337.327	8.541.273

Actividades	Gestión realizada
<p>Formar ciudadanos, contribuyentes y funcionarios tributación en</p>	<p>Con relación a formar ciudadanos, contribuyentes y funcionarios en tributación, la Oficina de Educación Tributaria en el año 2020 realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación Tributaria Distrital - Consultorios Contables y/o Empresariales - Universidades, dando continuidad a los Consultorios Contables y/o Empresariales de las universidades, con corte 31 de diciembre de 2020 se adelantaron 39 jornadas de actualización tributaria, dirigidas a estudiantes y profesores de las universidades Gran Colombia, Agustiniana, Fundación Universitaria del Área Andina, Universidad Minuto de Dios, Universidad Antonio Nariño y Javeriana, en las cuales se trataron diferentes temas del contexto socioeconómico distrital, plataforma estratégica de la secretaría de hacienda, avalúos catastrales, RST, simplificación tributaria, acuerdo 648 de 2016, actualización tributaria distrital, cambios en el calendario tributario por medidas tomadas por la emergencia COVID-19, aplicación decreto 678/2020, cambios en los impuestos distritales con la expedición del acuerdo 756 de 2020 y procedimiento tributario en Bogotá, entre otros. Actividades que obtuvieron un total de 2.774 participantes, de los cuales 152 fueron asistentes presenciales y 2.622 fueron asistentes virtuales. -Programas Radiales y Videos – Universidades, a través de programas radiales en emisoras de universidades, durante la vigencia 2020 se trataron temas de carácter tributario de interés general y relacionados con medios magnéticos distritales, para lo cual se realizaron cinco (5) actividades radiales en la Universidad Republicana, en las cuales se contó con una audiencia de 1.898 oyentes. - Formación de competencias en Impuestos Distritales - consultorios contables y/o empresariales, en febrero de 2020 atendiendo la solicitud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se adelantó una jornada donde se trataron temas como impuesto predial, ICA y contribución especial de Obra Pública, con un total 15 asistentes presenciales; así mismo, en junio de 2020 con el Consultorio de la Universidad Militar Nueva Granada, se realizó una conferencia (webinar) de actualización tributaria que contó con 2.290 participantes; y el 16 julio de 2020 se adelantó conversatorio de manera virtual, con la Universidad Agustiniana, donde se trataron temas como, los cambios en las fechas de pago de impuestos, los alivios otorgados a través del decreto 678/2020 entre otros, el cual contó con 20 asistentes. De manera que, en el año 2020, para cumplir esta tarea, se llevaron a cabo tres (3) conversatorios, con 2.325 participantes en total. - Conversatorios y Sensibilización Temas Tributarios - Alianzas, a 31 de diciembre de 2020 se efectuaron 25 actividades (la mayoría virtuales) con los aliados y posibles aliados de la Secretaría Distrital de Hacienda como la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Asociación Colombiana de Servicios Temporales- "ACOSET", Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO-, COREMCO, Universidades y Gremios, en estos conversatorios y conferencias, participaron 2.790 personas. - Formación – Funcionarios de Entidades Públicas, durante el 2020 se desarrollaron 29 jornadas, para los nuevos funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, en temas relacionados con estructura de la Dirección de Impuestos, generalidades de los impuestos (ICA, Predial, Vehículos, estampillas, delineación urbana), procedimiento tributario, actualización normativa, proceso de notificaciones, Régimen Simple de Tributación, régimen sancionatorio, medios magnéticos y Decreto 678 de 2020. - Escuela Tributaria - Instituto Colombiano de Derecho Tributario, en convenio con el Instituto Colombiano de Derecho Tributario - ICDT, en 2020, se llevaron a cabo 42 jornadas de formación, la cuales contaron con la participación de 7.611 personas, de las cuales, 7.375 asistieron de manera virtual. <p>(Datos de eventos consolidados en Tabla No. 33)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y/o actualización de los contenidos comunicativos, en lo corrido de enero a diciembre de 2020 se atendieron la totalidad de las solicitudes para la elaboración y actualización de los contenidos para presentaciones, tutoriales, boletines de prensa, vencimientos de impuestos, repuestas en redes sociales, actualizaciones web y preguntas frecuentes, 3.841 actividades en total para el año. (Tabla No.34)

Actividades	Gestión realizada
<p>Acercamientos para formar, motivar y facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias</p>	<p>Con relación a los acercamientos para formar, motivar y facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, durante el año 2020 la Oficina de Educación Tributaria adelantó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ferias de Servicio - Campañas de Fidelización, durante este año se participó en 9 ferias de servicio organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se atendieron 1.368 ciudadanos y se realizaron 2.272 trámites, además la Oficina de Educación Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda organizó cuatro (4) campañas de fidelización, las cuales contaron con 505 asistentes virtuales y 383 trámites atendidos, de esta forma en 2020, en total se realizaron 13 campañas con 1.873 asistentes y 2.655 trámites atendidos. - Jornadas de Formación Tributaria en el Territorio JAL - JAC, durante el segundo trimestre se efectuaron jornadas de formación tributaria en las JAL de Antonio Nariño, Chapinero, Fontibón, San Cristóbal, Santafé, Candelaria y Kennedy, y en las JAC del barrio Santa Rita (Localidad de Puente Aranda) y del Conjunto Nueva Etapa 5 (Localidad de Bosa), en temas como liquidación de los diferentes impuestos distritales, nuevas disposiciones en materia de plazos y descuentos, normatividad de la simplificación tributaria, acuerdo 678 de 2016; durante el tercer trimestre se llevó a cabo la "Charla Participación Ciudadana–Junta Administradora Local-Localidad Tunjuelito" con la participación de 13 personas y la "Charla Participación Ciudadana–Junta de Acción Comunal Barrio Quinta Paredes-Localidad Teusaquillo, donde se realizaron aclaraciones sobre el impuesto predial 2020, la cual contó con 12 asistentes. En el último trimestre del año en las localidades de Santa Fe, Barrios Unidos y Bosa se realizó también la charla "Charla Participación Ciudadana" con 36 asistentes. De esta forma, en lo corrido del 2020, en total se efectuaron 14 jornadas con una participación de 155 personas. - Capacitación en Impuestos Bases Presuntas-, durante el 2020 se adelantaron veintiún (21) campañas de formación en los impuestos de bases presuntas, que han contado con 11.567 asistentes, en las cuales, además de desarrollar temas de delineación urbana y estampillas distritales, se implementaron el chat tributario en temas distritales, y en especial, durante el segundo semestre del año, se realizaron campañas de soporte virtual con atención personal en temas tributarios distritales y herramientas virtuales como procesos de inscripción en oficina virtual y navegación por página web de la entidad. - Acercamientos en territorio - Programa autoaprendizaje a los ciudadanos, con el apoyo de la unidad móvil, en 2020 se adelantaron 26 actividades en 7 localidades de la ciudad, con un total de 5.176 contribuyentes atendidos y 7.468 trámites realizados. <p>(Datos de eventos consolidados en Tabla No. 33)</p>
<p>Campañas para fidelizar y motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>Respecto de las campañas para fidelizar y motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en 2020 la Oficina de Educación Tributaria gestionó 36 bases recibidas de la Oficina de Inteligencia Tributaria correspondientes a programas de fidelización y control extensivo de los Impuestos de Vehículos, de Predial, de Industria y Comercio, entre otros. Es así como, el total de sujetos recibidos en la Oficina de Educación Tributaria en 2020 fue de 4.147.360, con 5.479.240 registros. A este total de población recibida, a 31 de diciembre se le efectuaron 4.915.015 actuaciones, entre correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS), llamadas puntuales y llamadas por agente automático. En este punto es relevante indicar que, los cambios en el calendario tributario 2020 ocasionados por la declaración de emergencia sanitaria originada por el COVID-19, repercutieron en el cronograma de entrega de poblaciones, generando ajustes respecto a las fechas de ejecución de las campañas de fidelización y control extensivo. Adicionalmente, en el cronograma se incluyeron campañas de fidelización de ReteICA y de fidelización de ICA Régimen Común Bimestre, de acuerdo con los cambios efectuados en el calendario de pago de impuestos distritales 2020. De otra parte, con el fin de dar a conocer algunas de las medidas tributarias para afrontar la emergencia sanitaria e invitar a los contribuyentes y/o ciudadanos a cumplir con sus obligaciones, se crearon programas de fidelización como el de SPAC Predial 2020 y SPAC Predial 2020 segunda fecha por COVID y una (1) campaña de Fidelización de Medios Magnéticos, los cuales se consideran programas especiales, como quiera que no hacen parte del cronograma de poblaciones de la OIT.</p> <p>Durante 2020 dentro de las estrategias de acercamiento a los contribuyentes, de manera virtual se desarrollaron cinco (5) campañas de Control Extensivo para población relacionada con las entidades financieras Scotiabank, Colpatria, BBVA, Davivienda, ITAU y Bancolombia.</p>

Tabla
6. Eventos de educación tributaria

Actividades	Tipo	Jornadas	Asistentes
Formación Tributaria Distrital - Consultorios Contables y/o Empresariales - Universidades	Capacitaciones Colegios y/o Universidades	39	2.774
Programas Radiales y Videos - Universidades	Capacitaciones Colegios y/o Universidades	5	1.898
Formación de competencias en Impuestos Distritales - consultorios contables y/o empresariales	Conversatorios Universidades	3	2.325
Conversatorios y Sensibilización Temas Tributarios - Alianzas	Gremios económicos	25	2.790
Formación – Funcionarios de Entidades Publicas	Capacitaciones Entidades Distritales y Nacionales	29	2.508
Escuela Tributaria – Instituto Colombiano de Derecho Tributario	Formación Tributaria	42	7.611
Ferias de Servicio - Campañas de Fidelización	Acercamientos	13	1.873
Jornadas de Formación Tributaria en el Territorio JAL y JAC	Acercamientos	14	155
Capacitación en Impuestos Bases Presuntas	Acercamientos	21	11.567
Programa autoaprendizaje a los ciudadanos - Unidad Móvil	Acercamientos	26	5.176
TOTAL		217	38.677

Fuente: Oficina de Educación Tributaria

Nota: Datos de Enero a Diciembre 2020.

Gráfica
2 Eventos/Actuaciones de educación Tributaria

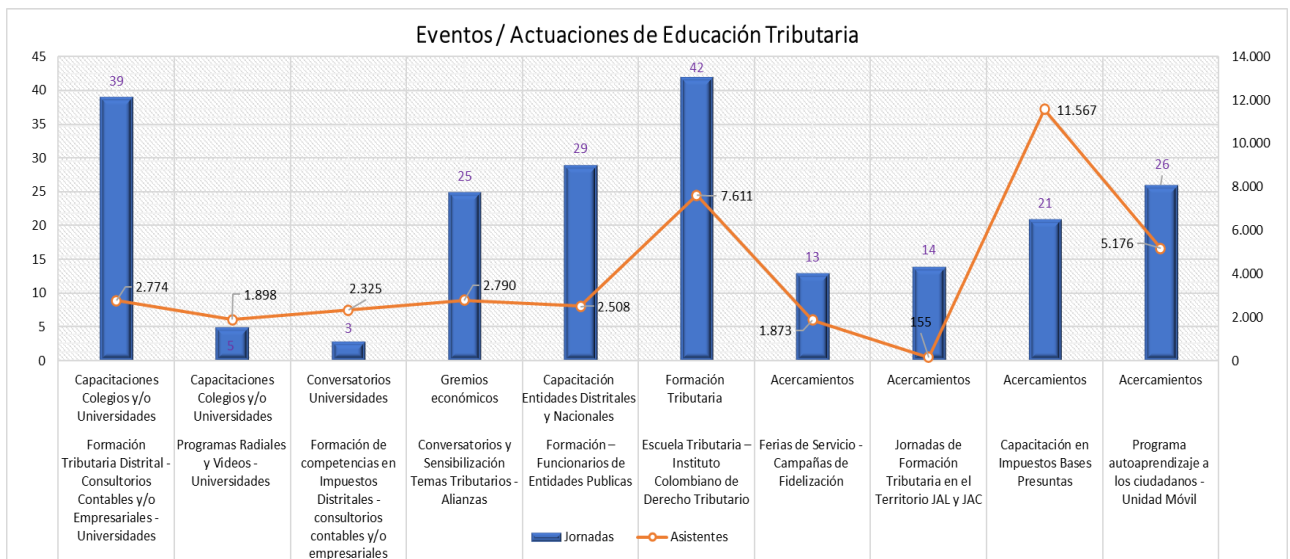


Tabla
7. Elaboración y/o Actualización de Contenidos Comunicacionales

Descripción	2018	2019	2020				
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Acumuló.
Elaboración de Piezas Graficas (banner, volantes, plegables, avisos impresos y virtuales, formularios, bolsas de formularios).	184	155	80	69	134	107	390
Boletines de prensa	40	10	-	-	-	-	-
Boletines internos	102	90	53	63	87	160	363
Comunicaciones masivas a contribuyentes (mensajes de texto, cartas y correos electrónicos)	97	0	-	-	-	-	-
Tutoriales (paso a paso, videos y video tutoriales de impuestos)	21	8	11	11	16	35	73
Respuestas redes sociales (Twitter y Facebook)	2.720	2640	298	222	925	379	1.824
Actualizaciones web (Infor. página, links de acceso y modificaciones a páginas, actualización trámites y servicios, publicaciones notificaciones tributarias, preguntas frecuentes)	397	513	20	466	65	210	761
Módulo preguntas frecuentes (actualizaciones)	-	244	-	386	30	14	430
Total	3.561	3.505	462	1.217	1.257	905	3.841

Fuente: Oficina de Educación Tributaria

Tabla
8. Envío de Contenido de Campañas de Fidelización y Control Extensivo

Campaña	Prioridad	Población Entregada	Cantidad Recibida		Actuación realizada				
			Registros	Sujetos	Actuación	Tipo de Actua.	Actuaciones	Registros	Sujetos
Fidelización	P2	ICA	249.305	236.083	Correo electrónico	Masiva	293.847	307.069	230.933
					SMS	Masiva	68.901	70.636	15.554
		Predial	2.696.739	1.752.796	Correo electrónico	Masiva	1.119.690	1.192.768	1.064.251
					SMS	Masiva	297.961	314.774	256.049
		Vehículos	2.038.880	1.812.512	Correo electrónico	Masiva	1.397.555	1.609.683	1.367.110
					SMS	Masiva	976.490	1.115.771	953.706
		RetelICA	223.581	180.465	Correo electrónico	Masiva	358.070	401.186	178.880
					SMS	Masiva	172.023	176.857	113.487
		Medios Magnéticos*	191.890	102.961	Correo electrónico	Masiva	102.961	191.890	102.961
					SMS	Masiva	51.249	59.993	51.249
Control Extensivo	P3	ICA	50.016	50.016	Correo electrónico	Masiva	47.425	47.425	46.605
					Agente automático	Masiva	8.193	8.193	8.193
					Llamada Telefónica	Puntual	267	267	267
					SMS	Masiva	6.118	6.118	3.424
		Predial	28.675	12.401	Correo electrónico	Masiva	9.698	9.698	5.296
					SMS	Masiva	4.400	4.400	3.306
		Vehículos	154	126	Correo electrónico	Masiva	133	133	68
					SMS	Masiva	34	34	12
Total			5.479.240	4.147.360			4.915.015	5.516.895	4.401.351

Fuente: Oficina de Educación Tributaria

*Corresponden a programas desarrollados por el Área, que no se encuentran en el cronograma de Poblaciones de la Oficina de Inteligencia Tributaria de la DIB.

2.1.3. Recaudo por gestión

Al buscar implementar nuevos estándares de gestión financiera y fiscal orientados a la eficiencia del ingreso y ejercer el control coherente, consistente y oportuno en función de la focalización y segmentación de contribuyentes y la seguridad jurídica, se obtuvieron los siguientes resultados por concepto de gestión:

Tabla
9. Recaudo por gestión

(millones de pesos)

Indicador	Línea base	Periodicidad del indicador	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Acumulado	
			Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.
Recaudo por Gestión Determinación	249.455	Trimestral	40.504	41.347	49.292	14.848	62.016	42.509	42.905	58.823	194.717	157.527

Nota: no incluye el recaudo de la Dirección Distrital de Cobro

Debido a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, la meta de recaudo por gestión se vio afectado según lo programado trimestralmente y consolidado a diciembre treinta y uno, es así como en el segundo y tercer trimestre la meta no se alcanzó y en el consolidado del año el cumplimiento fue del 81%.

Dificultades y brechas: Debido a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, no fue posible desarrollar las actividades programadas para dar cumplimiento al indicador ya que es necesaria el contacto con los contribuyentes.

Aunado a lo anterior, en gran parte de los últimos tres trimestres del año 2020 (abril a diciembre) se suspendieron los términos en los procesos de gestión que adelanta la Dirección de Impuestos de Bogotá, lo que conllevó a que no se pudieran desarrollar las acciones de fondo para el recaudo de impuestos adeudados por los contribuyentes. Es de resaltar que las actuaciones principales para el recaudo por gestión es la expedición y notificación de actos administrativos, los cuales no fue posible gestionar.

Acciones a desarrollar para cierre de brechas: La administración tributaria, implementara a partir de 2021 lo establecido en el acuerdo 780 de 2020 relacionado con:

- Medidas para la reactivación económica.
- Adopción del Régimen Simple de Tributación.
- Incentivos para la formalización empresarial.
- Otras medidas tributarias y de procedimiento.

Igualmente, y en la medida de lo posible se realizarán acciones persuasivas a los contribuyentes en la etapa de control extensivo y determinación a través de comunicaciones masivas, utilización de canales virtuales para contactar a los contribuyentes y las actuaciones de fondo para la determinación de los impuestos sobre los contribuyentes incumplidos según lo establecido en la planeación operativa y en la resolución de asignación de poblaciones.

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
<p>Desarrollar programas control intensivo sobre contribuyentes incumplidos</p>	<p>De acuerdo con las poblaciones entregadas a las Oficinas de Control Masivo, General de Fiscalización y Fiscalización Grandes Contribuyentes, se realizaron las siguientes actividades:</p> <p><u>Oficina de Control Masivo</u></p> <p>Impuesto Predial unificado - indicio inexactos: se realizó la atención personalizada a 72 contribuyentes con 80 registros, mensajes de texto a 643 contribuyentes con un total de 888 registros, 2312 oficios persuasivos para un total de 2835 registros, se generaron 5 Oficios con 5 registros, 168 Auto de Archivo con 2159 registro, 122 Actas de Archivo con 212 registros, 1678 Requerimiento Especial General con 4428 registros, 91 Liquidaciones Oficiales de Revisión a 69 registros, 21 Pliego de cargo con 52 registros, 21 emplazamientos para Declarar con 34 registros, 69 Autos Declarativo con 107 registros, se realizó el Análisis de información a 2385 contribuyentes con 3253 registros, 6 Revocatorias con 11 registros, 1 memorando con 1 registro, 664 invalidaciones con 842 registros y 5 Oficios de respuesta a peticiones con 5 registros</p> <p>Impuesto vehículo - indicio inexacto: Atención personalizada 461 contribuyentes con un total de 770 registros, mensajes de texto a 2190 contribuyentes con un total de 2946 registros, se emitió 2322 oficios persuasivos para un total de 2950 registros, 980 Requerimientos Especiales con 1122 registros, 237 Liquidaciones Oficial de Revisión con un total de 347 registros, una Liquidación Oficial de Corrección Aritmética con 1 registro, 15 Oficios con 17 registros, 307 Respuestas a Peticiones Quejas y Reclamos con 454 registros, , 157 Pliegos de cargo con 363 registros, 39 Emplazamientos para Declarar con 45 registros, 295 Actas de Archivo con un total de 413 registros, 22 Autos de Archivo con un total de 38 registros, se realiza el Análisis de información a 4388 contribuyentes con 5854 registros, se profirieron 10 Revocatorias con 14 registros, 2 oficios con 2 registros, 1927 invalidación con 6443 registro y 2 memorandos con 28 registros</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio – Indicio inexactos: Se generaron 712 Acta de Archivo con un total de 862 registros, 44 Oficios de respuesta a peticiones con 44 registros, 186 de llamadas para un total de 200 registros, 1 invalidaciones con 1 registros, Análisis de información a 4.122 contribuyentes con un total 4.383 registros, 27 memorando con 34 registros, se envía 7147 correos electrónicos con 7748 registros, 996 oficios persuasivos para un total de 1261 registros, 12 Invalidaciones con 20 registros y 2 invalidaciones No procede con 5 registros.</p> <p>RetelCA – Indicio inexactos: Se profieren 10 oficios respuesta a petición con 11 registros, 5 invalidación con 8 registros, 63 correos electrónicos con 65 registros, 3 oficio persuasivo con 3 registros, 10 actas de archivo con 11 registros, 2 llamadas con 3 registros y se profiere 1 invalidación No procede con 1 registro.</p> <p>Medios Magnéticos ICA – Indicio inexactos: atención personalizada a 113 contribuyentes con 113 registros, 11 llamadas personalizadas con 11 registros, 700 oficios persuasivos con 700 registros, 863 actas de archivo con 865 registros, 36407 correos electrónicos con 38615 registros, Análisis de información a 760 contribuyentes con 760 registros y 46 oficios respuesta a petición con 46 registros.</p> <p>Población sin culminar inexactos predial: 102 Requerimientos Especiales con 330 registros, 2 Autos de Archivo con 52 registros y 1 liquidación de Revisión con 1 registro.</p> <p>Población sin culminar inexactos vehículos: se profieren 8 liquidaciones de revisión con 9 registros, 76 requerimiento especial con 90 registros y 3 Autos de Archivo con 6 registros.</p> <p>Impuesto Predial Unificado - Indicio Omisos: Se generaron atención Personalizada 3769 contribuyentes para un total de 12398 registros, 424 oficios respuesta a peticiones con 1788 registros, 53 Liquidaciones de Aforo con 151 registros,</p>

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
	<p>192 Actas de Archivo con 840 registros, 58 Autos de Archivo para un total de 159 registros, 5320 emplazamientos para Declarar con un total de 20274 registros, 47 Oficios con 347 registros, se analizaron 96 pruebas de contribuyentes con 250 registros, 49071 correos electrónicos para un total de 90116 registros, 40 caducidades con 114 registros, 38054 mensajes de textos para un total de 51653 registros, 388 formularios para 388 registros, 55227 Oficios Persuasivos con 86645 registros, 1 memorando con 1 registro, 1 revocatoria de oficio con 1 registro, 12 invalidación No procede con 50 registros y 3211 Publicaciones en página WEB a contribuyentes omisos, vigencias 2015 a 2019 para un total de 3367 registros.</p> <p>Impuesto Sobre Vehículos Automotores - Indicio Omisos: atención personalizada a 3451 contribuyentes para un total de 3534 registros, 22 Auto de Archivo con 29 registro, 70+17+70 Oficios de Respuesta con 135+72+216 registros, 48+272+58+2151 emplazamientos para Declarar con un total de 85+439+106+2456 registros, 68 oficios con 204 registros, 41+131+86 Actas de archivo con 48+217+649 registros, se analizaron 582 contribuyentes con 684 registros, 43+29 Liquidaciones Oficiales de Aforo con 44+55 registros, 8+134+97509 correos electrónicos a contribuyentes para un total de 24+135+174190 registros, 89147+22 mensajes de textos para un total de 93057+84 registros, 42123 oficios persuasivos a contribuyentes omisos vigencias 2015 a 2019 para un total de 44235 registros, se realizaron 399 Publicaciones en página WEB a contribuyentes para un total de 401 registros, 32 invalidación No procede con 76 registros, 1 Memorando con 1 registro y 27 Revocatorias de Oficio con 48 registros</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio - Indicio Omisos: Se genera 1203 Actas de archivo con 1698 registros, 1 Auto de Archivo con 1 registro, 47 emplazamientos para declarar con un total de 77 registros, 2 liquidaciones de Provisionales con 2 registros, análisis de información 19067 contribuyentes con 20140 registro, 378 llamada personalizada con 551 registro, 7 invalidaciones con 14 registros, 12 invalidación No procede con 50 registros, 4 oficios con 10 registros, 52 Oficios respuesta a peticiones con 91 registros, 78 oficios persuasivos para un total de 78 registros, atención personalizada a 188 contribuyentes con 189 registros, se enviaron 65205 correos electrónicos con 85377 registros, 371 mensajes de textos para un total de 371 registros y 2308 visitas por parte del grupo RIT con 3113 registros.</p> <p>Medios Magnético - Indicio Omisos: Se generan 195 acta de archivo con 195 registros, 29 llamadas personalizadas con 29 registros, 5 oficios con 5 registros y 8 oficios respuesta con 8 registros Población sin culminar omisos predial: 32 Autos de Archivo con 53 registros, 151 emplazamientos para declarar con 432 registros, 89 Liquidaciones de Aforo con 222 registros y 11 actas de archivo con 16 registros. Población sin culminar omisos vehículos: 41 emplazamientos para declarar con 59 registros, 2 auto de archivo con 3 registro y 3 liquidaciones de aforo con 5 registros.</p> <p>Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes</p> <p>Impuesto Predial unificado - Indicio Omisos: 398 contribuyentes correspondientes a 3032 registros, estos fueron repartidos en el mes de enero y se profirieron emplazamientos para declarar a los contribuyentes; se realizaron actas de archivo de contribuyentes que justificaron no ser omisos, predios que no existen jurídicamente, que no eran grandes contribuyentes y que no se identificó el sujeto pasivo, de esto se envió memorandos a la Oficina de Inteligencia Tributaria, finalmente se entregó las bases a la Oficina de Liquidación y se entregaron los expedientes al archivo.</p> <p>Impuesto Sobre Vehículos Automotores - Indicio Omisos: 108 contribuyentes con 894 registros, se realizó el reparto desde enero de 2020 y se profirieron todos los emplazamientos para declarar y acta de archivo, se entregó la base a la Oficina de Liquidación.</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio - Indicio Omisos: 106 contribuyentes y 309 registros, fueron repartidos desde enero de 2020, se archivó mediante acta 255 registros, y están en gestión el resto, a quienes se le profirió requerimiento de información y acciones persuasivas mediante correos electrónicos, quedando un saldo de 15 contribuyente 43 con registros.</p> <p>Impuesto Delineación Urbana- Indicio Omisos: 103 contribuyentes con 129 registros, se repartió desde marzo 8 de 2020, en teletrabajo se sacaron las pruebas iniciales (cámara de comercio, consulta SIIT) y se terminaron de elaborar los requerimientos de información, se continuó con la gestión persuasiva mediante correos electrónicos y se ha solicitado información de las licencias a las curadurías urbanas; Se archivo por declaración anterior y justifico por que la obra no ha terminado 37 registros, se reasignó y avanzó en procesos persuasivos con 27 cierres, quedando pendiente 35 contribuyente con 51 registros.</p>

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
	<p>Impuesto Predial unificado - indicio inexacto: 868 contribuyentes con 5278 registros se repartieron en febrero de 2020, se están haciendo pruebas aleatorias en SIIT, se vacuo 4449 registros con acta de archivo en razón a que los predios calificados por la Oficina de Inteligencia Tributaria como inexactos son excluidos de predial por corresponder a la EAAB y tener uso rondas de río; adicionalmente se realizaron requerimientos especiales a 135 registros y 4 registros de pliegos, quedan pendientes 204; de los 204, de la EAAB son 188 cuya revisión es puntual; adicionalmente se está realizando la organización de expedientes.</p> <p>Impuesto Sobre Vehículos Automotores - Indicio Inexactos: 1563 contribuyentes con 4959 registros, de lo cual por sanción mal liquidada son 71 contribuyentes con 283 registros, estos fueron entregados en reparto en febrero de 2020 a dos funcionarios, se realizaron requerimientos especiales y pliegos de cargos por sanción, en cuanto a las sanciones mal liquidadas Vehículos: se profirieron la mayoría de los pliegos de cargos, quedando pendientes 15 registros, también se realizó un acta de archivo.</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio - Indicio Inexactos: 300 contribuyentes con 1194 registros, repartidos en febrero de 2020, se generaron las pruebas iniciales y se envió requerimiento de información, se realizó gestión persuasiva por correo electrónico y se aprobaron algunas actas y autos de archivo por no inexactitud o corrección (313 registros), es importante resaltar que por error en el cruce realizado por la Oficina de Inteligencia Tributaria a mediados de marzo se retiraron 58 expedientes por la causal medios magnéticos artículo 4 y 5 sobre los cuales ya se había realizado todo el trabajo inicial de pruebas, adicional, se adicionaron 52 contribuyentes que reemplazaron sujetos que la OIT reporto como errores del cruce, se cerraron 263 registros por correcciones y justificaciones, quedando pendientes 11 contribuyentes con 629 registros; debido a la suspensión de términos hay contribuyentes que no han dado información.</p> <p>Población Medios Magnéticos: 322 contribuyentes y registros, se repartieron en febrero de 2020, se sacaron las pruebas iniciales, se revisaron los formatos realizando los pliegos pertinentes los cuales fueron entregados para su notificación, falta análisis de 32 registros.</p> <p>Omisos sobretasa: Se enviaron requerimientos de información, lo cual con los términos suspendidos no hay obligación de contestar.</p> <p>Por último, es importante manifestar que con la renuncia de cinco funcionarios (un pensionado, 3 de periodo de prueba y 1 en cargo) hay expedientes de Inexactos lca que fueron devueltos y no hay a quienes reasignar. La capacidad operativa está desbordada, al presentar un faltante del 25% de los auditores.</p> <p><u>Oficina General de Fiscalización</u></p> <p>La Oficina General de Fiscalización, interviene una población de 1000 contribuyentes 4.1 seleccionados por la mayor cuantía del valor a pagar o por pertenecer a actividades proclives a la evasión, de acuerdo con los estudios de evasión realizados por la Secretaría de Hacienda., la población adicional de inexactos se interviene con actuaciones de carácter masivo.</p> <p>Se establecieron criterios para identificar contribuyentes a intervenir, analizando su indicio diverso de inexactitud, sus cuantías, consistencia en intervención completa del contribuyente por todos sus y cada uno de sus indicios, para lo cual se tipificó y priorizó grupos de contribuyentes objeto de gestión puntual y que corresponde a los relacionados a continuación, asignando “recurso humano” para su ejecución:</p>

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada																						
	Grupos tipificados y priorizados	Contribuyentes																					
	AsignarAuditorPersuasivo_SemilIntegral_InexactosSoportes(VerificarRepartoParcial)	552																					
	FormalizarReparto_CesarBeltran	1																					
	ParaActaArchivo_Corrigio_AsignarAuditorPersuasivo(SerioyPaola)_InexactosICA_MEDIOS_ArtsVarios	140																					
	ParaActaArchivo_Corrigio_AsignarAuditorPersuasivo_SemilIntegral_InexactosSoportes	70																					
	ParaActaArchivo_Corrigio_EstrSoloArt4y5_ParaRepartoSinAuditorPersuasivo_BGONZALEZ	164																					
	ParaArchivo_ImpactoMM_SinAuditorPersuasivo_AsignarBibianayMaribelPropor	19																					
	ParaRepartir_CausalArt14_DiferencialMP>=10.000.000(119c)	119																					
	ParaRepartir_CausalArt1COD2_DiferencialMP>=10.000.000(75c)	75																					
	ParaRepartir_CausalArt1COD5_ActividadesNOsujetas_DiferencialMP>=10.000.000(38c)	38																					
	ParaRepartir_Especial_CausalArt14_MCPIO	30																					
	ParaRepartir_Especial_CausalArt14_SINBTA	48																					
	ParaRepartir_Especiales_BGE_COD10	34																					
	ParaRepartir_Especiales_COD3y4_IVA	24																					
	ParaRepartir_Especiales_COD7_IVA	18																					
	Total general	1.332																					
<p>De igual forma, dentro del análisis realizado se identificaron grupos de contribuyentes, que con ocasión al retorno de los diferentes persuasivos realizados, evidenciaron cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que conllevó a retroalimentar a la Oficina de Inteligencia Tributaria, ocasionando ajustes en las poblaciones inicialmente asignadas. Uno de los cambios más relevantes se obtuvo fue la disminución considerable de contribuyentes con indicio único de inexactitud, artículo 4 y/o 5, pasando de 7.537 a 3.866 contribuyentes, los cuales se intervendrán mediante oficios persuasivos, disponiendo dos funcionarios para este fin quedando cubierta esta población de manera persuasiva. Así las cosas, lo contribuyentes inexactos ICA se gestionan de acuerdo con el modelo de gestión.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTUACIONES DE CARÁCTER MASIVO</th> <th>Prioridad 4.1</th> <th>Prioridad 4.2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acciones persuasivas que conllevaron a Acta de Archivo</td> <td>448</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Efecto de acciones persuasivas que conllevaron a Actas de Archivo</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Acciones persuasivas que definieron Pliegos de Cargos</td> <td>46</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acciones persuasivas que definieron devolución de contribuyentes</td> <td>879</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Acciones persuasivas que definiran asignación o reparto</td> <td>5.079</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>Contribuyentes 4.1 intervenidos</td> <td>6.462</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ACTUACIONES DE CARÁCTER MASIVO	Prioridad 4.1	Prioridad 4.2	Acciones persuasivas que conllevaron a Acta de Archivo	448	9	Efecto de acciones persuasivas que conllevaron a Actas de Archivo	10	0	Acciones persuasivas que definieron Pliegos de Cargos	46	3	Acciones persuasivas que definieron devolución de contribuyentes	879	41	Acciones persuasivas que definiran asignación o reparto	5.079	145	Contribuyentes 4.1 intervenidos	6.462	
ACTUACIONES DE CARÁCTER MASIVO	Prioridad 4.1	Prioridad 4.2																					
Acciones persuasivas que conllevaron a Acta de Archivo	448	9																					
Efecto de acciones persuasivas que conllevaron a Actas de Archivo	10	0																					
Acciones persuasivas que definieron Pliegos de Cargos	46	3																					
Acciones persuasivas que definieron devolución de contribuyentes	879	41																					
Acciones persuasivas que definiran asignación o reparto	5.079	145																					
Contribuyentes 4.1 intervenidos	6.462																						
<p>Entre los 5079 persuasivos, se enviaron el 9 de octubre 3848, con indicio de inexactitud de Ica por artículo 4 y 5, los cuales al cierre del año se encuentran en gestión. En el mes de enero de 2021 se deberá hacer evaluación de la estrategia con el fin de hacer reparto oficial para los contribuyentes que corrigieron o justificaron y establecer los criterios para definir qué hacer con aquellos que no se aconductaron. Finalmente, con las actuaciones persuasivas detalladas de carácter masivo, se supera ampliamente la meta del objetivo plasmado, respecto de los 1000 contribuyentes propuestos a intervenir.</p>																							
<p>Frente a la estrategia de Auditoría Integral la Oficina General de Fiscalización incorporó en la estrategia masiva de actos, los contribuyentes con omisión en los impuestos predial, vehículos, delimitación urbana e inexactitud en los impuestos predial, vehículos, ICA y Reteica, quedando para gestión puntual aquellos contribuyentes que con indicios de omisión e inexactos ICA, se realizó el análisis puntual complementando la intervención con el envío de 440 comunicaciones persuasivas a 158 contribuyentes,</p>																							
<p>Finalmente, la Oficina General de Fiscalización continuó con la intervención de contribuyentes objeto de estrategias persuasivas de los diferentes impuestos, teniendo como resultado consolidado el siguiente:</p>																							
<ul style="list-style-type: none"> • Envío de 1.081 correos a 433 contribuyentes de la estrategia Omisos Delineación Urbana. • Envío de 1.350 correos a 497 contribuyentes de la estrategia Omisos Parciales ICA Parciales 2017 y Arrastres. 																							

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
	<ul style="list-style-type: none"> Envío de 5.334 correos a 2.294 contribuyentes de la estrategia Predial Vehículos Omisos Inexactos - Vencimientos Próximos. Envío de 440 correos a 158 contribuyentes de la estrategia Auditoria Integral. Envío de 15.142 correos a 6.326 contribuyentes de la estrategia Omisos Medios Magnéticos 2018 Envío de 21 correos a 21 contribuyentes de la estrategia piloto artículo 1 Cod 19 Envío de 45.234 correos a 18.762 contribuyentes de la estrategia Auditoria Integral. Envío de 7920 correos a 3328 contribuyentes de la estrategia Omisos ICA Envío de 10239 correos a 3848 contribuyentes de la estrategia Inexactos solo Art. 4 y 5. Envío de 29 correos a 29 contribuyentes de la estrategia Omisos Publicidad Exterior Visual. Envío de 10 correos a 6 contribuyentes de la estrategia Omisos Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos. <p><u>Oficina de Liquidación.</u></p> <p>Se realizaron labores en la determinación de obligaciones, correspondientes a los programas omisos e inexactos, respecto de los impuestos predial unificado, sobre vehículos automotores e ICA (incluye pliegos de cargos). Adicionalmente viene trabajando con un programa de omisos en Delineación Urbana. Teniendo el 90% del avance en la gestión respecto al reparto recibido.</p> <p>Respecto a la evacuación de las solicitudes de revocatoria de oficio, luego de pasar por la etapa contractual, el 18 de septiembre se inició la segunda etapa del Plan de Choque Gestión de Revocatorias de Oficio, iniciando con capacitaciones para el líder y los 13 profesionales que suscribieron los contratos para esta gestión y continuando con la emisión de las revocatorias, los actos de archivo correspondientes, y la organización de los expedientes.</p> <p>Es importante resaltar que con la entrada en vivo del sistema BogData en el mes de octubre, se presentaron fallas que no permitieron a las oficinas preferir el número de actuaciones habitual y necesarias dentro del ciclo de determinación.</p>
<p>Desarrollar acercamientos y operativos de control tributario</p>	<p>La Oficina de Control Masivo durante primer trimestre de 2020 realizó un (1) operativo el día 14 de marzo, realizando acciones de control para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias respecto al impuesto de industria y comercio y sensibilización del Régimen Simple de Tributación. Dentro del operativo adelantado, se incluyeron todos los sectores económicos que se localizaban en la localidad de Chapinero. Total, visitas: 556 visitas.</p> <p>Durante los demás trimestres del año no fue posible continuar con la actividad por las restricciones que se establecieron en virtud de la emergencia sanitaria declarada por causa de la pandemia.</p>
<p>Intervenir omisos totales ICA, población con visitas de registro empresarial y excluidos predial</p>	<p>Para el desarrollo de esta actividad durante el primer trimestre del año las oficinas de Control Masivo y General de Fiscalización identificaron 8.627 contribuyentes con 12.907 registros, como población objetivo a intervenir, durante el 2020 se realizaron 2402 visitas.</p> <p>Es importante recalcar que debido a las restricciones que se establecieron en virtud de la emergencia sanitaria declarada por causa de la pandemia, no fue posible realizar visitas durante gran parte del año, no obstante, lo anterior para intervenir la población objetivo se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> invitaciones persuasivas con ocasión al Decreto 678 de 2020, en espera de aconductamiento de estos contribuyentes en aprovechamiento de los beneficios que otorga dicho decreto en su artículo 7. estrategia entre entidades, en este caso la Secretaria de Hacienda en alianza con la DIAN y la Secretaria de Desarrollo Económico realizaron el envío de 25.035 correos persuasivos a posibles omisos con el fin de invitarlos a formalizar su inscripción en el Régimen Simple de Tributación, estos correos fueron atendidos por el grupo RIT.
<p>Unificación y simplificación normativa tributaria</p>	<p>En cuanto, a la unificación y simplificación normativa tributaria durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p>

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
	<p>1. La Subdirección Jurídico Tributaria realizó la compilación de normas y conceptos durante el primer y segundo trimestre, estos fueron publicados en el registro Distrital y normograma de la entidad, los mismos pueden ser consultados en el siguiente ENLACE \\shd.gov.co/dfs/Relatoria/NORMOGRAMA.</p> <p>2. Durante el 2020 se generaron cuatro informes de riesgo de daño antijurídico, los cuales fueron remitidos al Director de Impuestos para ser socializados ante el comité directivo, para la elaboración del informe se tuvo en cuenta la información de la fijación en lista de demandas reportadas por la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, el procesamiento de la documentación disponible en SIPROJ (demandas) al momento de la revisión, el análisis de una muestra de los proyectos de recursos de Reconsideración y Revocatorias Directas del periodo y de las sentencias de primera y segunda instancia reportadas.</p> <p>A continuación, se presentan algunas de las conclusiones y recomendaciones del informe de riesgo de daño antijurídico:</p> <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) De la totalidad de los recursos de reconsideración y revocatorias directas proyectadas, en promedio cerca del 30% es revocado y 50% es confirmado. (b) El mayor número de actos impugnados corresponde al impuesto predial. (c) Las mayores causales de inconformidad presentadas en los recursos se presentan en relación con inconsistencias en el procedimiento. (d) En las demandas, el principal motivo de inconformidad es por aspectos de procedimiento (e) Los fallos de segunda instancia desfavorables obedecieron principalmente a inconsistencias en la determinación de la base gravable <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Fijar los correctivos necesarios en relación con la aplicación del procedimiento y con la determinación del objeto y la tarifa, a fin de minimizar el porcentaje de fallos revocados por estas causales. ii) Efectuar un trabajo conjunto de planeación, revisión de las metodologías o protocolos, depuración de la información y de pruebas a las bases de información de los actos expedidos masivamente, a fin de reducir la cantidad de actos inconsistentes, erróneos y sin pruebas, especialmente en lo que tiene que ver con la aplicación del procedimiento y la determinación correcta del sujeto pasivo en el impuesto predial, que dan lugar a los recursos de reconsideración, a reprocesos y costos mayores tanto administrativos como para el contribuyente. iii) Que la Oficina de Educación Tributaria y Servicio de la DIB en desarrollo de las funciones previstas en el artículo 24 literales k) e i) del Decreto 601 de 2014 realice jornadas de capacitación y actualización periódica entre los funcionarios al interior de la Oficina de Inteligencia Tributaria, las áreas de Determinación y la Oficina de Control Masivo y Cuentas Corrientes con el fin de socializar los cambios normativos y/o actualizar a los funcionarios en los diferentes temas abordados en la doctrina de la DIB, para la unificación de criterios en desarrollo de la gestión y la seguridad jurídica en las actuaciones. Para ello, contará con el apoyo pertinente de la Subdirección Jurídico Tributaria. iv) Analizar y valorar las respuestas y las pruebas aportadas dentro de los procesos a fin de determinar correctamente los sujetos obligados, las bases gravables, las tarifas y lo previsto en el procedimiento tributario, para garantizar en todo momento el debido proceso. v) Reforzar la motivación y el sustento jurídico y tributario de los actos administrativos de determinación tanto en la fiscalización puntual como en el formato masivo. vi) Acatar en los diferentes procesos de generación de la información y del control tributario las herramientas que ha dispuesto la Subdirección Jurídica Tributaria como apoyo a la gestión para evitar la ocurrencia del daño antijurídico y así garantizar la seguridad jurídica, tales como: los Conceptos, la respuesta a las diferentes consultas, las cartillas tributarias, el memorando que contiene los lineamientos jurídicos generales para el desarrollo de la gestión, el normograma, el Boletín Jurisprudencial, el compendio normativo tributario y las recomendaciones reiteradas de los anteriores informes de riesgo antijurídico. Estas herramientas contienen las últimas modificaciones normativas tributarias y la posición doctrinal de la DIB en los diferentes temas.

Actividades Desarrolladas	Gestión realizada
	<p>3. Finalmente, como una herramienta para dar a conocer las principales decisiones proferidas por el Consejo de Estado, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos en materia tributaria distrital, se generaron tres boletines jurisprudenciales los cuales fueron divulgados a través de correo electrónica a los funcionarios de la Dirección de Impuestos de Bogotá y la Dirección de Cobro. El boletín jurisprudencial del cuarto trimestre de 2020 (octubre, noviembre y diciembre) se encuentra en elaboración, para su divulgación a finales del mes de enero de 2021.</p>
<p>Garantizar la operatividad, confiabilidad, completitud y oportunidad de la cuenta corriente</p>	<p>Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollaron mesas de trabajo para tratar temas como: la forma como deberían ser afectados los actos oficiales en la cuenta corriente, la generación de cartera y migración de datos del SIT II a SAP, Cartera en Línea, parámetros para la cuenta corriente, cargue de los actos administrativos y proceso de migración. Y de esta forma esperar la salida en vivo del nuevo sistema BogData.</p> <p>A partir de la salida en vivo de la plataforma Bogdata y como resultado de la gestión diaria de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones se ha realizado los respectivos análisis a la operación de la cuenta evidenciándose las inconsistencias y/o errores encontrados en el sistema los cuales han sido reportados como incidencias (SOLMAN) para que se realicen los respectivos ajustes, adicionalmente y ante los inconvenientes presentados con la implementación del sistema, dado a que no fue posible incorporar los pagos realizados por los contribuyentes, en el sistema SAP, se toma la decisión de aplicar plan de contingencia y reactivar el sistema Legado (SIT II) para efectos de incorporar los pagos efectuados por los contribuyentes, con el fin de entregar información confiable, veraz y oportuna, lo cual requirió que por parte de esta oficina se formulara las reglas de operación de la cuenta SIT II con la aplicación de los beneficios establecidos en el art 7 del Decreto Nacional 678 del 2020 y la parametrización de los plazos establecidos para la declaración y pago de los impuestos correspondientes a la vigencia 2020.</p>
<p>Especificar nuevas cuentas corrientes (impuesto al consumo-cerveza nacional, otros impuestos-publicidad exterior)</p>	<p>Debido a que el sistema de cuenta corriente SAP - Core Tributario es general, es decir incluye todos los impuestos, por lo cual no se requiere hacer una especificación particular a cada impuesto, por esta razón se han desarrollado jornadas de entendimiento del estado de SAP.</p> <p>Sin embargo, una vez se establezca y se establezca la completitud de la información en la solución tecnológica SAP - TRM y se procederá a verificar las reglas de operación propias para cada impuesto.</p>

2.1.4. Implementar nuevos mecanismos de recaudo que faciliten el pago de las obligaciones

Con esta labor se busca incrementar al 100% la cobertura de medios electrónicos para el pago de los impuestos administrados por la DIB e implementados en SAP ver tabla.

Tabla
10. Impuestos con pago electrónico.

Indicador de cumplimiento del objetivo	Línea base	Periodicidad del indicador	Trimestre 4		Acumulado	
			Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.
Impuestos con pago electrónico en SAP	N.A	Anual	100%	N.A	100%	N.A

Teniendo en cuenta las decisiones de la Administración frente al aplazamiento de la salida en productivo del CORE tributario no es posible medir este indicador, hasta tanto no se encuentre el nuevo sistema en productivo. La Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y sus oficinas han dado cumplimiento a todas las actividades a su cargo, así como gestionado con los terceros externos (operadores y entidades recaudadoras) el apoyo que ha sido requerido por parte de la gerencia del proyecto.

Dificultades y brechas: Todas las dificultades están relacionadas con el aplazamiento de la salida en productivo del CORE tributario, decisión institucional que no está bajo la gobernabilidad de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes - Oficina de Control de Recaudación Tributaria, sin embargo es de resaltar que se ha realizado el acompañamiento permanente a los desarrollos y pruebas, documentando los incidentes en el aplicativo SOLMAN y realizando el debido seguimiento a su solución, con el fin de contar con la funcionalidad de pagos electrónicos para los impuestos disponibles al momento de la salida en productivo.

Acciones a desarrollar para cierre de brechas:

Seguimiento a la gestión de incidentes encontrados en la salida del 5 de octubre de 2020, creados en SOLMAN.

Seguimiento a la entrega del nuevo cronograma del proyecto.

Gestionar con los terceros externos la disponibilidad del equipo técnico, según cronograma que se reciba.

Apoyar al equipo consultor en el desarrollo de las actividades propuestas en el cronograma que se reciba.

Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma que se reciba.

Participar y hacer acompañamiento en las pruebas que sean requeridas por los equipos de trabajo.

Actividades	Gestión realizada
Realizar desarrollo y pruebas para obtener la información del recaudo en línea que se realiza a través de canales de pago existentes - presencial y electrónico	<p>Durante el 2020, se realizó solicitud del cronograma de trabajo a la UT para retomar el proyecto frente a los terceros externos (Asobancaria y entidades recaudadoras); a mediados de septiembre se allega, mediante correo electrónico remitido por la Subdirectora de Planeación e Inteligencia Tributaria, cronograma de prorroga 2.0, donde se establecía el reinicio del proyecto para el 6 de octubre de 2020 y puesta en producción el 16 de diciembre de 2020. Sin embargo, teniendo en cuenta que el equipo consultor está dando gestión a los incidentes presentados en la salida en vivo del CORE del mes octubre de 2020 y el regreso al sistema SI CAPITAL, al cierre de la vigencia 2020 se sigue a la espera de la entrega del cronograma para continuar con el avance.</p>
Obtener la información del recaudo en línea que se realiza a través de canales de pago existentes - presencial (publicidad exterior)	<p>Durante el 2020 se realizaron las pruebas con el Operador ACH Colombia, Banco Davivienda (convenio de la Tesorería Distrital) y la SDH, siendo estas exitosas en cuanto a los pagos realizados a través del Botón de Pago y el cargue de archivos en la plataforma de Oficina Virtual, se esperaba se colocará en ambiente productivo el mecanismo de botón de pago del impuesto publicidad exterior en la primera fase de salida en vivo de SAP. En la puesta en productivo del CORE el 5 de octubre no fue utilizado el servicio. Hasta una nueva salida en productivo del CORE se podrá determinar el resultado final de la actividad. Y gestionar a través de la Oficina de Educación Tributaria la capacitación en el nuevo sistema a los contribuyentes de este impuesto.</p>
Desarrollar el documento técnico de la línea de recepción de información impuestos al consumo	<p>Durante el 2020 se trabajó en el documento de especificación funcional del impuesto al consumo de Cerveza Nacional, con los diferentes actores internos de la SHD, se especificó el desarrollo e implementación del liquidador y su pago a través del Botón de Pago de la SDH. Para 2021 se espera la asignación del recurso humano y técnico por parte de la UT para continuar el proyecto. Los terceros externos (ACH Colombia y el banco Davivienda.) se encuentran a la espera que la SDH de la pauta de inicio.</p>
Desarrollar el documento técnico para inclusión de Entidades Financieras en el Botón de Pago, para la recepción de impuesto Predial y de Vehículos	<p>Dada la emergencia sanitaria y el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y Distrital ocasionado por la pandemia del Covid-19, se hizo necesario trabajar un proyecto para que los ciudadanos puedan realizar el pago de los impuestos predial y vehículos de forma virtual a través de los bancos que no tienen convenio de recaudo con la SDH. Es así como, durante el mes de mayo de 2020, se trabajó el documento técnico, minuta de convenio con entidad recaudadora y parametrización entre SDH y el Banco, frente a los códigos de servicio y cuenta de ahorros para dispersión del dinero. El proyecto se dispuso en productivo el viernes 29 de mayo de 2020.</p>

Asociado a las acciones para el cumplimiento de esta meta y objetivo que están relacionadas con la implementación del proyecto Bogdata, se debe resaltar que cada año se presenta un crecimiento en el número de pagos recibidos de manera electrónica, durante el 2020 claramente por las medias de confinamiento y la restricciones a desarrollar actividades de manera presencial, los pagos electrónicos se incrementaron considerablemente. Este incremento evidencia el fortalecimiento de los canales electrónicos, los cuales se han ido acondicionando a las necesidades de los contribuyentes (trabajo continuo entre la Dirección de Informática y Tecnología y la DIB), teniendo a disposición de los contribuyentes la "Oficina Virtual" se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Igualmente, con la disposición del Botón de Pagos "PAGUE AQUÍ", por parte de las entidades recaudadoras con convenio vigente; los otros medios de pago como tarjeta de crédito y el proyecto para que los bancos sin convenio pudieran ofrecer el servicio de pago de impuestos, se mejoró y amplió los mecanismos de recaudo electrónicos (ver tabla 11), de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Tabla

11. Pagos Electrónicos de predial y vehículos 2009- 2020

Año	Total pagos	Pagos electrónicos recibidos	Ejecutado
2009	3.050.410	81.751	2,7%
2010	3.218.573	132.239	4,1%
2011	3.425.733	175.631	5,1%
2012	3.493.571	251.708	7,2%
2013	3.495.298	307.035	8,8%
2014	3.622.570	314.504	8,7%
2015	3.705.162	395.339	10,7%
2016	4.088.297	482.820	11,8%
2017	4.290.525	601.454	14,0%
2018	4.675.072	828.710	17,7%
2019	4.448.827	1.135.187	25,5%
2020	4.475.539	2.413.370	53,92%

Fuente: Oficina de Administración Funcional corte diciembre de 2020

2.1.5. Establecer un modelo de atención

Para establecer un modelo de atención, se Intervino en el desarrollo de un modelo de atención eficiente para los contribuyentes, en busca de cumplir con la meta de alcanzar el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias de predial, vehículos e ICA, establecido en el Plan de Desarrollo para la vigencia (ver tabla 12).

Tabla

12. Oportunidad en el cumplimiento

Indicador de cumplimiento del objetivo	Línea base	Periodicidad	Trimestre 4		Acumulado	
			Progr.	Alcanz.	Progr.	Alcanz.
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación predial	89,27%	Anual	92%	85,58%	92%	85,58%
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación vehículos	75,62%	Anual	76%	67,89%	76%	67,89%
Cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias de ICA	86,20%	Anual	88%	89,09%	88%	89,09%

Predial: El cumplimiento oportuno del impuesto predial para 2020 alcanzo el 85,6%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al valor alcanzado en la vigencia 2019 y 6,42% respecto de la meta programada, el cumplimiento acumulado respecto de la meta es de 93%.

Vehículos: El cumplimiento oportuno del impuesto de vehículos para 2020 alcanzo el 67,9%, presentando una disminución de 7,7 puntos porcentuales respecto al valor alcanzado en la vigencia

2019 y 8,1% respecto de la meta programada, el cumplimiento acumulado respecto de la meta es de 89%.

ICA: El cumplimiento oportuno del impuesto de ICA, el cual es medido utilizando como universo de obligados a los contribuyentes que presentan declaraciones y pagos, dado que no se tiene una base determinada de obligados como en los impuestos ciudadanos de predial y de vehículos, para 2020 el 89,09% de los declarantes de ICA presentaron su obligación de manera oportuna alcanzando un cumplimiento del 101% respecto de la meta del indicador.

La situación de la vigencia 2020 respecto a la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, no afectó en gran medida el cumplimiento oportuno de ICA, debido a que la mayor cantidad de contribuyentes pertenecen al régimen preferencial y común anual, quienes presentaron su declaración antes del inicio de la pandemia (enero de 2020)

Dificultades y brechas (predial y vehículos): La disminución de estos indicadores se asocia a las mismas causas y están relacionados con el incremento de la evasión, dada la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, lo que afectó negativamente la economía de los hogares Bogotanos con la pérdida de un sin número de empleos, reduciendo los ingresos e impactando la capacidad de pago. Según proyecciones del gobierno nacional el PIB en Colombia para 2020 decrecería un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída aproximada de más del 7,0 %. Este impacto se vio reflejado en el recaudo del impuesto predial y de vehículos los cuales disminuyeron su tasa de crecimiento respecto al 2019 en un 6% y 5% respectivamente.

Acciones a desarrollar para cierre de brechas (predial y vehículos): La administración tributaria, implementará a partir de 2021 lo establecido en el acuerdo 780 de 2020 relacionado con:

- Medidas para la reactivación económica.
- Incentivos para la formalización empresarial.
- Otras medidas tributarias y de procedimiento.

Igualmente y en la medida de lo posible se realizarán acciones persuasivas a los contribuyentes en las etapas de fidelización y control extensivo a través de comunicaciones masivas, acercamientos tributarios presenciales y virtuales invitando a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, continuar con los procesos de mejoramiento de información que contribuyan a la emisión efectiva de facturas y procesos de control; así mismo aplicar las medidas que sean necesarias dada la evolución de la pandemia entre las cuales están modificaciones al calendario tributario, aplazamiento de fechas y otras que estén enmarcadas en las decisiones que determine el Gobierno Nacional y Distrital.

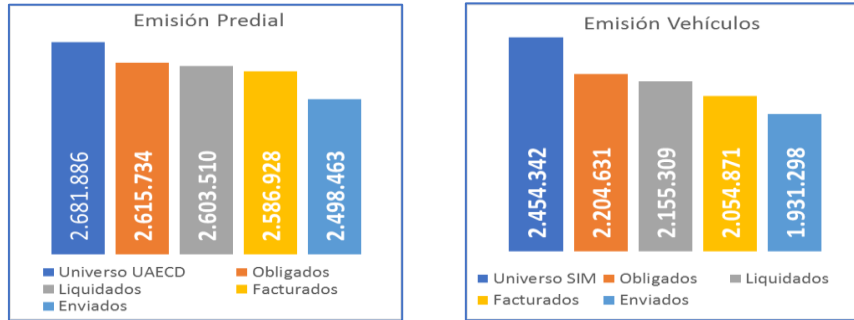
Actividades	Gestión realizada
<p>Mantener actualizada la información de los trámites y servicios hacendarios en SUIT, portafolio de servicios, guía de trámites y servicios, preguntas frecuentes.</p>	<p>La gestión realizada durante el 2020 sobre los trámites y servicios en los diferentes portales se relaciona a continuación:</p> <p>Se proyectó documento con la metodología de reporte de información de las áreas responsables de trámites y servicios hacendarios, este fue revisado por las partes interesadas, presentado y socializado en reunión virtual con los directivos vinculados a la actividad. El documento visibiliza y operacionaliza la importancia de establecer un proceso para la reportabilidad, identificación, análisis y tratamiento de las múltiples necesidades ciudadanas frente a los trámites hacendarios. La Dirección Distrital de Cobro asumió a partir del trimestre 3-2020 la gestión de los trámites SUIT a cargo</p> <p>En relación con la actualización de la información de los trámites y servicios hacendarios en diferentes portales, se publicó en la página web, sección "Portafolio de Servicios para la Ciudadanía" la actualización de las 29 fichas que integran el proceso de administración de ingresos tributarios; y se trabajó en la actualización de los demás portales como SUIT y módulo de preguntas frecuentes.</p> <p>En coordinación con las áreas de Servicio y Educación Tributaria, se inició el proceso de armonización de los contenidos en los diferentes portales y sitios virtuales en los cuales se publica información de los Trámites y Opas (Otros procedimientos administrativos) a cargo de la Dirección de Impuestos. La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Oficina de Gestión del Servicio certifica mensualmente que, la totalidad de la información relacionada con trámites, servicios, campañas, puntos de atención y demás información de interés a la ciudadanía, publicada en la Guía de Trámites y Servicios – Súper CADE Virtual, se encuentra validada y actualizada, para ser transmitida a los ciudadanos por los diferentes canales de divulgación administrados por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p> <p>Se presentó y socializo con los directivos la gestión de los tramites SUIT, resaltando la importancia de su virtualización. El análisis del periodo indicó una participación de 60% de los tramites presenciales analizados, frente a un 40% de contribuyentes que acuden al hall bancario virtual. Igualmente, se presentaron al Director de Impuestos, Jefes de Oficina Asesora de Planeación, SETS y la Oficina de Gestión del Servicio, los resultados de la encuesta de percepción ciudadana sobre las respuestas virtuales a las PQRS. El documento contiene análisis, conclusiones y recomendaciones generales frente a los trámites y servicios tributarios. La encuesta cubrió el período febrero 2019-Julio 2020.</p> <p>A través del "Boletín Informativo de Impuestos", se socializaron los distintos tipos de racionalización de trámites, incluyendo ejemplos; se socializó la política de racionalización de trámites, las fases necesarias para realizar un proceso de racionalización de tramites, ejemplos de racionalización y mediante una encuesta virtual se invitó a la comunidad a proponer ideas relacionadas con la mejora desde las áreas responsables. Igualmente se realizaron acciones como: - mesa de trabajo para revisar la funcionalidad del trámite de Vehículos Automotores-BogData. - Mesa de trabajo con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, para abordar la forma de alinear los trámites y los contenidos de los tramites SUIT y la Guía de Tramites y Servicios. Resultado de esta mesa de trabajo, se inició la reorientación y simplificación de los contenidos tributarios, en lenguaje claro y con enfoque que permita la fácil consulta y comprensión de los temas tributarios de parte de los ciudadanos. - En el marco de la Red Distrital de Quejas y Reclamos vigencia 2020, la SETS participó en la segunda sesión del Nodo Intersectorial de Articulación PQRS y ciudadanía. Resultado de la mesa, se propuso articular esfuerzos de comunicación interinstitucional en el contexto de las actividades de Educación Tributaria y Servicio en el territorio. - Se expide el boletín tributario para difundir la creación de dos (2) micrositos, cada uno con videos con el paso a paso para orientar a los contribuyentes en el pago de los impuestos distritales.</p> <p>Respecto a sensibilizar a los contribuyentes con la información de trámites y servicios, se enviaron a cero costos, desde los equipos de cómputo de la SETS, 153.000 correos electrónicos con pieza comunicativa desarrollada informando el vencimiento del impuesto predial e incentivando el pago del aporte voluntario. El enlace dirigía a la Oficina Virtual con la indicación grafica en tres pasos, para descargar y pagar la factura. También se realizó sensibilización a través de la página web hacendaria y "guía de trámites y servicios" sobre los canales dispuestos habilitados para la atención ciudadana. Igualmente se generaron contenidos explicando como acceder a la oficina virtual y realizar los trámites conforme a la normatividad expedida en materia tributaria y de beneficios para acogerse al pago del impuesto de vehiculos a cuotas.</p>
<p>Implementar el modelo de atención según el perfil del contribuyente</p>	<p>Durante el 2020 se adelantaron algunas actividades tendientes a la implementación del modelo de atención según el perfil de riesgo del contribuyente y en función del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en otros Super CADE, como fue la gestión para disponer a la alcaldía la Base Única de contribuyentes BUC de manera segura, sin riesgo a fuga de información para poder hacer la asignación de turnos según el perfil del contribuyente. Se presentaron situaciones atípicas derivadas de la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, que conllevó a que se suspendiera la atención</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>presencial total o parcialmente y que el modelo de atención cambiara por el agendamiento previo de contribuyentes, para garantizar aforo y distanciamiento social.</p> <p>En cuanto a la atención a grandes contribuyentes, se realizaron visitas a Continautos y Fondo Nacional de Ahorro, capacitando a los funcionarios sobre el uso de los liquidadores vigencia 2020, oficina virtual y el uso de los liquidadores para la presentación de los impuestos y régimen sancionatorio. Igualmente, durante el año y debido a las medidas de contingencia, el modelo de atención para grandes contribuyentes estuvo orientado a la virtualidad, siendo las líneas telefónicas el canal más concurrido, seguido del correo electrónico grandescontribuyentesdib@shd.gov.co. El primero para consultas inmediatas y el segundo para consultas de mayor complejidad. En total durante el año se atendieron 4.543 llamadas y 3.676 correos electrónicos, siendo los meses en que se presentaban vencimientos de impuesto y la temporada de contingencia cuando se presentó el mayor número de solicitudes. Se realizó una estrategia de acercamiento consistente en una pieza informativa que facilitó la autogestión y promocionó los canales y servicios ofrecidos.</p> <p>Se aplicaron encuestas por los diferentes canales de atención, para medir la percepción del contribuyente:</p> <p><u>Canal telefónico:</u> Durante el año 2020, se atendieron 73.812 llamadas de las cuales se transfirieron a la encuesta 44.439 equivalente al 60%. De las llamadas transferidas a la encuesta 15.128 ciudadanos respondieron la encuesta, equivalente al 60% de las llamadas transferidas. El porcentaje de satisfacción anual con la amabilidad y respeto recibido por el agente es del 92%, y, el porcentaje de satisfacción con la utilidad de la información brindada por el agente es del 88%. Para un promedio de satisfacción anual del 90%.</p> <p><u>Canal Virtual (Correo electrónico consultas virtuales):</u> Durante el periodo de aplicación de la encuesta (abril a agosto y octubre a diciembre) se recibieron 1.592 respuestas. De acuerdo a los resultados expresados por los ciudadanos el nivel de satisfacción anual para este canal se encuentra en el 55%.</p> <p><u>Líneas de WhatsApp:</u> Durante el periodo de aplicación de la encuesta (julio a agosto y octubre a diciembre) se recibieron 2.243 respuestas. De acuerdo a los resultados expresados por los ciudadanos el nivel de satisfacción anual para este canal se encuentra en el 82%.</p>
<p>Fortalecer habilidades y competencias del equipo humano de atención</p>	<p>Se realizaron dos ciclos de capacitaciones para el desarrollo de habilidades y competencias en atención al contribuyente, en el primero se ejecutaron 5 capacitaciones en temas como: - jornadas a funcionarios nuevos, - Guía General de Servicio de Información Tributaria, - Cumplimiento de funciones en el marco de una gestión ética, - Desarrollo de actitudes de servicio al cliente y habilidades que ayudan al mejor desempeño en el trato con los ciudadanos. En el segundo ciclo se realizaron capacitaciones virtuales a través de Teams a los nuevos funcionarios que no se habían capacitado en el primer ciclo, los temas tratados fueron los mismos y se hizo énfasis en los canales virtual y telefónico que soportan la prestación de servicio. Teniendo en cuenta el ingreso de nuevos funcionarios durante el tercer trimestre se elaboró un plan de capacitaciones donde se incluyó el desarrollo de habilidades y competencias en atención, por lo que adicional a los temas tributarios, se trataron los siguientes temas: PAAC, CPR- 18, procedimiento 18-P-01, Manual de servicio a la Ciudadanía, Guía de trámites y servicios, Protocolo de atención presencial, Situaciones administrativas, SAT, canales y puntos de atención y guía para la autoevaluación – modelo de seguimiento y medición a la calidad del servicio.</p> <p>Para el desarrollo de habilidades en comunicación (lenguaje claro, escrito y no verbal), se realizaron actividades como:</p> <p>*Retroalimentación a los funcionarios del canal de escritos acerca de los aspectos relevantes, para promover las competencias de comunicación específicas. *Socialización del concepto 1248, por medio del cual se señalan los lineamientos a seguir al momento de contestar acciones de tutela. *Preturno con los funcionarios del canal de escritos con instructivos y recomendaciones para tener en cuenta en la proyección de respuestas escritas, estas sobre la coherencia que deben tener las respuestas proyectadas y el usar un lenguaje que sea fácil de entender por parte del contribuyente. *Se proyectó una batería de situaciones o preguntas que se puedan presentar por parte de los contribuyentes y tecnicismos durante la atención. Se realizó capacitación de "Manual de Servicio a la Ciudadanía del D.C, enfatizando aspectos de lenguaje claro y preciso dentro de los protocolos de atención. * Se compartió y socializó por medio de la herramienta teams, el Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, enfatizándose en el proceso de elaboración de las respuestas y el lenguaje que debe ser utilizado, aquí también se detalló las situaciones en caso de presentarse peticiones verbales en dialectos oficiales de Colombia, así como la redacción para respuestas a peticiones reiterativas o idénticas. *Se participo con 44 funcionarios en el taller virtual de lenguaje claro dirigido por la Veeduría Distrital. * Se realizó sensibilización referente a los lineamientos de la política de comunicación incluyente, promoviendo el lenguaje incluyente haciendo referencia a las expresiones, lineamientos de políticas de comunicación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y enfoque para población diferencial.</p> <p>Para fortalecer los conocimientos tributarios y el uso de las herramientas tecnológicas, se compartió el paquete tributario del año 2020 y se envió información a tener en cuenta para la correcta prestación del servicio; se realizaron jornadas de</p>

Actividades	Gestión realizada
	<p>capacitación a los servidores que ingresaron al equipo de la Oficina de Gestión del Servicio donde se trataron temas de índole tributario, uso de aplicativos, se efectuaron talleres y ejercicios prácticos, y se aplicó una evaluación. Después de decretarse el aislamiento se enviaron a través de correo electrónico la Actualización Tributaria Distrital en tiempos de Pandemia, mediante presentaciones resumen y adjunto de normas tributarias. Se llevó a cabo un piloto de prueba de confiabilidad en aras de establecer el nivel de competencias y conocimientos tributarios de los funcionarios y de esta manera fortalecer temas tributarios y herramientas tecnológicas, es así como, se realizaron 3 jornadas de retroalimentación con los aspectos que ofrecieron oportunidades de mejora. Adicionalmente se realizaron talleres prácticos "herramientas para nuestro trabajo y pautas para prueba de confiabilidad; la segunda jornada de prueba de confiabilidad, arrojó como resultado un promedio de 92 puntos sobre 100 para orientadores y coordinadores. Igualmente, se realizaron por teams 2 jornadas de capacitación referentes a la ampliación de las fechas del Calendario Tributario Distrital 2020 y Alivios Tributarios, capacitación de temas tributarios para el grupo de nuevos funcionarios de Carrera Administrativa de la OGS, capacitación referente a Medios Magnéticos Distritales 2020, al grupo de funcionarios que apoyan el servicio presencial en los SuperCADES Suba y CAD. Se envía por correo electrónico las respuestas a consultas tributarias y presentación resumen de la Resolución No. SDH-000279. Se aplicó una tercera prueba de confiabilidad donde se obtuvo un promedio de 84 puntos de 100 posibles. En la prueba se indagó por conocimientos generales en materia tributaria y las nuevas disposiciones (Acuerdo Distrital 780 de 2020), con un alto componente de comprensión de lectura.</p> <p>Para el cumplimiento de protocolos, se socializó la Guía de Trámites y Servicios con los protocolos de los canales de atención; y se realizaron durante el año 188 verificaciones de protocolo en los puntos de atención, haciendo la correspondiente retroalimentación a cada uno de los funcionarios.</p>
<p>Mejorar la prestación del servicio</p>	<p>Durante el 2020 se apoyó con funcionarios de la Oficina de Gestión del Servicio a la Oficina Administración Funcional del Sistema en las pruebas de homologación de vehículos para el proyecto BOGDATA. Se participó en las capacitaciones para la salida en vivo de Bogdata y se participó en lo relacionado con el nivel 2 de servicio en BogData</p> <p>En cuanto a desarrollar acciones tendientes a desincentivar la radicación de escritos, se realizó un análisis de las temáticas de mayor radicación, concluyendo que, durante el segundo trimestre del año 2020, las categorías por las que más escriben los ciudadanos son: Predial, ICA y vehículos en el respectivo orden. Igualmente se realizó un análisis por tipologías donde se concluye que la tipología por la cual escriben mayoritariamente los ciudadanos fue solicitud del estado de cuenta, seguido del procedimiento o como pagar el impuesto y en tercer lugar inconformidad con el valor del impuesto. Dada la emergencia sanitaria, no fue posible avanzar más en el desarrollo de esta tarea.</p> <p>Respecto a la participación en la implementación del contact center y mesa de ayuda del proyecto Bogdata, la Oficina de Gestión del Servicio participó lo requerido para el contrato 200148-0-2020 cuyo objeto es Contratar servicios de gestión multicanal y/o omnicanal para consolidar la interacción entre los contribuyentes y la SDH, igualmente participa en la supervisión del mismo. Con el apoyo de la Oficina de Educación Tributaria, se realizaron capacitaciones a los funcionarios de BPS Américas. Se participó en las reuniones y/o capacitaciones de la mesa de ayuda a contribuyentes, aplicativo CA.</p>
<p>Realizar devoluciones y/o compensaciones en línea</p>	<p>Se realizaron mesas de trabajo con la Unión Temporal - UT, para la especificación del módulo de devoluciones en el sistema SAP. Se revisó el documento "Reglas de validación Devoluciones en línea" remitido por la UT. Se trabajó la propuesta en el acuerdo 780 de 2020, donde quede definido "...Facúltese a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, para devolver de forma automática, los saldos a favor por pagos en exceso menores o iguales a cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) o su equivalente en 141 UVT, originados en los impuestos, predial unificado y/o sobre vehículos automotores en el Distrito Capital..."</p>

Emisión de facturas de Predial y Vehículos: Igualmente, dentro de las acciones para la obtención de las metas de cumplimiento oportuno se resalta el mejoramiento de la información el cual se refleja en el proceso de facturación de los impuestos predial y vehículos, donde de 2.615.734 predios obligados se liquidaron 2.603.510 y se generó factura a 2.586.928 predios. En vehículos de 2.204.631 obligados se liquidaron 2.155.309 y se generó factura a 2.054.871 vehículos. Gráfica 3

Gráfica
3 Emisión predial y vehículos



Fuente: Oficina de Administración Funcional del Sistema

Tabla
13. Ciudadanos y/o contribuyentes atendidos por todos los canales

Canal de Atención	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020				
							2020-1T	2020-2T	2020-3T	2020-4T	Acumul.
Presencial	916.835	661.518	536.501	584.257	603.673	648.300	158.921	0	4.601	8.308	171.830
Grupo atención telefónica	-	-	-	-	-	58.571	10.487	18.361	26.514	18.460	73.822
Chat Tributario	52.263	57.620	25.802	20.727	13.290	14.035	0	0	0	0	0
Correo electrónico	13.682	12.456	9.310	8.678	13.137	8.496	403	21.445	55.569	57.519	134.936
Escritos	12.450	15.291	6.854	7.508	10.789	8.483	2.155	3.508	7.165	5.864	18.692
WhatsApp	-	-	-	-	-	-	0	13.267	52.793	36.825	102.885
Total	1.065.377	746.885	578.467	621.170	640.889	737.885	171.966	56.581	146.642	126.976	502.165
Página WEB www.shd.gov.co	8.122.845	7.694.550	8.981.292	9.763.431	29.467.801	56.157.232	15.503.795	17.502.741	24.264.092	16.880.265	74.150.893

Fuente: Oficina de Gestión del Servicio. Se destaca que, de los 502.165 ciudadanos atendidos por los diferentes canales de atención, 9.043 corresponde a la población de Grandes Contribuyentes, representando el 1,8% del total de los ciudadanos atendidos.

Nota: Los datos del primer trimestre de chat tributario, correo electrónico y escritos se ajustan con los datos reales, el cambio se debe a diferencias en la consolidación de la información al interior de la Oficina de Gestión del Servicio

Tabla
14. Tiempos de Atención Presencial

Ítem	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020				
								2020-1T	2020-2T	2020-3T	2020-4T	Acumul.
Tiempo Atención Ventanilla	0:05:56	0:06:88	0:08:31	0:08:44	00:08:23	00:08:13	00:08:30	00:08:08	-	0:18:55	00:21:17	00:12:05
Tiempo Promedio de Espera	0:40:29	0:23:28	0:35:05	0:30:30	00:30:10	00:32:45	00:20:45	00:46:00	-	0:22:40	00:10:40	00:19:50

Fuente: Oficina de Gestión del Servicio

Tabla
15. Grandes Contribuyentes Atendidos

Canal de Atención	2018	2019	2020				Acumul.
			2020-1T	2020-2T	2020-3T	2020-4T	
Presencial	1.441	382	271	-	0	0	271
Línea Telefónica	2.384	1.555	393	81	2.057	2012	4.543
Chat Tributario	2.267	4.156	-	-	0	0	0
Correo Elect. Grandes Contrib.	3.354	2.083	688	468	849	1671	3.676
Escritos	566	459	158	94	232	69	553
Total	10.012	8.635	1.510	643	3.138	3.752	9.043

Fuente: Oficina de Gestión del Servicio

Nota: Los datos del primer trimestre del canal presencial, se ajustan con los datos reales, el cambio se debe a diferencias en la consolidación de la información al interior de la Oficina de Gestión del Servicio

Tabla
16. Módulo de Autoatención

Ítem	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Trámites	102.611	131.136	79.310	81.078	99.793	192

Fuente: Oficina de Gestión del Servicio

Los módulos de autoatención se tienen dispuestos a partir del tercer trimestre en los puntos de atención presencial.

2.1.6. Modificación Decreto 397 de 2011

Para el cuarto trimestre se consolidó el proyecto de decreto con las observaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad y de la Subdirección Jurídica y se remitió a las entidades del sector central para sus comentarios, los cuales, en los casos pertinentes, fueron incorporados al proyecto. El 22 de diciembre se remitió el proyecto a la Dirección Jurídica para continuar con el trámite.

2.1.7. Recaudar diez mil millones en procesos activos de cobro coactivo no tributario

Debido a la crisis generada por la emergencia sanitaria por el covid-19 el indicador fue reajustado pasando de una meta inicial de \$ 15.000 millones a una de \$10.000 millones, no obstante, no se logró este objetivo a pesar de la campaña para acogerse a los beneficios del Decreto Legislativo 678 de 2020 y a la aplicación de títulos de depósito judicial provenientes de embargos de cuentas bancarias. La cartera no tributaria cobrada coactivamente por la Secretaría de Hacienda corresponde a créditos de quinta categoría, lo cual hace que sea de más difícil recaudo. La medida de suspensión de términos de los procesos de cobro (24 de marzo a 20 de diciembre de 2020) afectó el recaudo en la medida que no fue posible expedir y notificar actos administrativos a los deudores, decretar medidas cautelares, aplicar la totalidad de títulos de depósito judicial, como tampoco realizar diligencias de remate.

A 31 de diciembre de 2020 momento del corte de información, existen aproximadamente 544 órdenes de pago expedidas por \$1.730.641.393 sobre los cuales no se conoce su estado, esto es, si fueron pagados o no, se están realizando conciliaciones con la Dirección de Tesorería para establecer si faltan pagos por legalizar del año 2020.

2.1.8. Gestión de títulos de depósito judicial 2020

En busca de gestionar el 50% de los depósitos judiciales que se constituyan durante el 2020 siempre que sobre ellos exista la posibilidad legal de realizar su aplicación, se dio un cumplimiento anual del 44,4%.

La meta se calculó con base en los títulos de depósito judicial recibidos durante el año 2020, no obstante, muchos de ellos no pudieron ser aplicados debido a que los términos de los procesos de cobro coactivo estuvieron suspendidos desde el 24 de marzo de 2020 mediante Resolución SDH-000177, medida que fue prorrogada mediante Resoluciones SDH-000223, SDH-000244, SDH-000279 y SDH-000314. La suspensión de términos fue levantada mediante Resolución No SDH-000576 del 18 de diciembre de 2020.

2.1.9. Títulos ejecutivos de cobro coactivo no tributario gestionados

Al gestionar los títulos ejecutivos diferentes a las infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana recibidos en la vigencia 2020 dentro de los tres meses siguientes a su recibo y atendiendo la normatividad vigente, se alcanzó un cumplimiento anual (%): 42,9

Teniendo en cuenta que la oportunidad para iniciar los procesos de cobro coactivo es un elemento fundamental para lograr el pago de las obligaciones adeudadas por los ciudadanos, se estimó que era necesario continuar con el control de los tiempos de análisis de los títulos ejecutivos recibidos por parte de las entidades del sector central y de las localidades, por lo cual se fijó como indicador la gestión de los títulos ejecutivos dentro de los tres meses siguientes a su fecha de recepción por parte de la Subdirección de Cobro No Tributario.

Debido a la creciente cantidad de títulos ejecutivos recibidos por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y a que para su trámite se había establecido un objetivo de gestión masiva, para el segundo trimestre del año se solicitó la modificación del indicador excluyendo esta clase de títulos ejecutivos.

La gestión masiva quedó parametrizada en el aplicativo SICO y entró a producción en agosto de 2020, antes de la entrada en vivo de BogData se alcanzaron a realizar tres masivos que ayudaron a descongestionar estos trámites.

La salida en vivo del sistema BogData el 5 de octubre de 2020, afectó el cumplimiento del indicador pues para esa fecha no se habían quedado migrados los datos, actividad que se demoró dos semanas aproximadamente desde la fecha de salida en vivo. Las semanas posteriores no fue posible la gestión, no solo mientras se estabilizaba la migración sino por algunos ajustes que se debieron realizar en el módulo en las actividades de estudio de procedibilidad, búsqueda de bienes y reparto y en la captura de los datos del deudor, solo en la primera semana de diciembre fue posible empezar a realizar devoluciones de títulos a las entidades y localidades. De otra parte, se encuentran las dificultades propias de la curva de aprendizaje en el manejo del nuevo sistema.

No obstante, las medidas de cuarentana, distanciamiento y bioseguridad durante el año 2020 se recibieron aproximadamente 8.000 títulos ejecutivos para inicio del proceso de cobro coactivo y teniendo en cuenta la suspensión de términos no se realizaron ni devoluciones ni reparto de títulos ejecutivos desde el 20 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

A partir de la entrada en vivo de BogData no se pudo seguir con la gestión masiva, pues esta herramienta no estaba prevista dentro de los desarrollos de dicho sistema, por lo cual el mismo se solicitará a través de un control de cambios.

2.1.10. Cartera de cobro no tributario gestionada

Se logró el cumplimiento anual del 94% de la meta programada de gestionar el 100% de los procesos activos de cobro coactivo de las obligaciones no tributarias que tuvieran mandamiento proferido, excluyendo los procesos de infracción al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La meta no fue cumplida al ciento por ciento teniendo en cuenta que los términos estuvieron suspendidos desde el 24 de marzo, no obstante, mediante Resolución SDH-000244 del 30 de mayo de 2020 se autorizó la numeración y firma de actos administrativos, lo cual permitió avanzar en la meta quedando solo 51 procesos pendientes de cambio de etapa.

2.1.11. Títulos de depósito judicial 2019 gestionados

Se alcanzó a gestionar durante 2020 el 93,4% de la totalidad de los títulos de depósito judicial del inventario a 31 de diciembre de 2019, siempre que sobre ellos exista la posibilidad legal de realizar su aplicación.

La meta se calculó con base en los títulos de depósito judicial asociados a procesos activos que se encontraban en caja fuerte a 31 de diciembre de 2020, desde el 24 de marzo hasta el 31 de mayo no se expidieron actos administrativos por la suspensión de términos, aunque los términos continuaron suspendidos hasta el 20 de diciembre, mediante Resolución SDH-000244 se estableció que se podían

expedir y numerar actos administrativos, no obstante éstos solo se podían notificar una vez se levantara la suspensión con lo cual no fue posible el cambio de etapa para la aplicación del 100% de los títulos. Adicional a ello, al momento de la salida en vivo del sistema BogData y a la fecha de este informe no hay desarrollo para el registro y aplicación de títulos de depósito judicial de diciembre de 2020.

2.1.12. Cartera tributaria recaudada

Buscando ejercer el control coherente, consistente y oportuno en función de la focalización y segmentación de contribuyentes y la seguridad jurídica, se planteo recaudar \$461.381 millones producto del cobro por control extensivo (vigencia 2020), cobro Prejurídico y cobro coactivo por parte de la Dirección Distrital de Cobro obteniéndose al final de la vigencia \$545.210 millones para un cumplimiento de la meta del 118%

La principal dificultad que se presentó durante el año 2020 se relaciona con la suspensión de términos de los procesos de cobro producto de la emergencia sanitaria del Covid 19. En este sentido, es importante indicar que durante el periodo de tiempo comprendido entre el 24 de marzo y el 20 de diciembre no fue posible desarrollar acciones coercitivas que conminaran a los deudores a realizar el pago de sus obligaciones en mora. Pese a ello y gracias a la gestión persuasiva realizada fue posible cumplir con la meta de recaudo propuesta. La presente es una gestión complementaria a la realizada por la Dirección de Impuestos.

2.2. Categorización Distrital Ley 617 de 2000

El cumplimiento de este indicador garantiza que el gasto de funcionamiento corresponda a una estructura financiera de eficiencia en la utilización de las rentas corrientes del Distrito. De acuerdo a lo establecido en el precepto constitucional, el artículo 6º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 617 de 2000, a su vez modificado por el artículo 7º de la Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece la obligación por parte del Alcalde Mayor, de determinar anualmente, mediante decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

El artículo 7º de la Ley 1551 de 2012, establece que la base para la categorización de los municipios, está constituida por las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, sobre población para el año anterior. Mediante artículo 153 del Decreto

2106 de 2019, se eliminó el requisito de la certificación que expedía el DANE, sobre del Indicador o grado de Importancia Económica, modificando el Artículo 6 de la Ley 136 de 1994.

- Para efectos de la Categorización del Distrito Capital, en el primer trimestre se reportó a la Contraloría General de la República la información de Gastos e Ingresos a 31 de diciembre de 2019, a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, mecanismo establecido para su reporte y sobre el cual se determina el Indicador.

Con base en la certificación expedida por el DANE sobre la población proyectada para el año 2019 que le corresponde a la ciudad de Bogotá y la certificación expedida por la Contraloría General de la República, las cuales permitieron concluir que Bogotá Distrito Capital, cumple a cabalidad los requisitos legales que le permiten pertenecer a la categoría "especial", se procedió a elaborar la Exposición de Motivos y el Decreto de Categorización de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2021, los cuales se radicaron a la Dirección Jurídica con el número 2020IE02208201 del 05 de octubre de 2020. Una vez publicado y aprobado por parte de la Dirección Jurídica se remitió para firma del Secretario Distrital de Hacienda y posterior envío para sanción a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Finalmente, la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto No. 0235 del 28 de octubre de 2020 "Por medio del cual se determina la categorización de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2021", que en su artículo primero establece que la categorización de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2021, es de "Categoría Especial".

2.3. Generar rendimientos financieros

La meta de generar rendimientos financieros por valor de \$277 mil millones al 31 de diciembre de 2020 tuvo un cumplimiento anual del 66%

La estrategia implementada durante el año se enfocó en maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez diarios, teniendo en cuenta las expectativas del mercado frente a la baja generalizada de tasas en el mercado de valores en el segmento de renta fija, así como de la baja en las tasas ofrecidas por los bancos a las cuentas remuneradas administradas por la DDT que se fueron dando en línea con las recurrentes bajas de la tasa del Banco de la República durante el año; todo ello, con ocasión a la pandemia Covid -19 que, afectó considerablemente la estabilidad del mercado de valores.

Bajo ese contexto, la estrategia para la realización de inversiones se vio en varios tramos del año truncada debido a que se primó la liquidez del portafolio para atender los posibles requerimientos que se dieran para gestionar aspectos relacionados con la pandemia. De otro modo, a lo largo del año en la modelación del flujo de caja, se vieron espacios en el año en el que no habrían recursos suficientes para atender los requerimientos del Distrito, por lo que la realización de inversiones a plazo no eran responsables ni viables.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los rendimientos financieros¹ generados frente a los proyectados a finales de 2019, para cada mes, trimestre y semestre de 2020:

Tabla
17 Rendimientos Financieros Recibidos 2020

Cifras en millones de pesos

Mes	Valor promedio del portafolio	Proyección de rendimientos	Rendimientos generados	Proporción
Enero	\$4.446.623	\$18.000	\$18.507	102,8%
Febrero	\$4.722.862	\$14.649	\$13.850	94,5%
Marzo	\$4.717.729	\$21.338	\$17.751	83,2%
Total trimestre I	\$4.627.010	\$53.987	\$ 50.108	92,8%
Abril	\$5.000.353	\$24.846	\$14.259	57,4%
Mayo	\$5.045.015	\$27.992	\$14.182	50,7%
Junio	\$5.093.158	\$27.226	\$14.298	52,5%
Total trimestre II	\$5.046.163	\$80.064	\$42.739	51,6%
Total semestre I	\$4.836.586	\$134.051	\$92.847	68,2%
Julio	\$4.660.180	\$28.766	\$12.567	43,7%
Agosto	\$4.844.043	\$27.624	\$11.733	42,5%
Septiembre	\$5.482.657	\$21.625	\$11.732	54,3%
Total trimestre III	\$4.995.627	\$78.015	\$36.032	46,2%
Octubre	\$5.431.620	\$25.698	\$17.154	66,8%
Noviembre	\$5.513.844	\$23.519	\$20.294	86,3%
Diciembre	\$5.014.937	\$15.717	\$16.905	107,6%
Total trimestre IV	\$5.320.134	\$64.934	\$54.353	83,7%
Total semestre II	\$5.157.880	\$142.949	\$90.385	63,2%
Total Año	\$4.997.752	\$277.000	\$183.232	66,1%

Fuente: Oficina de Consolidación DDT - Oficina de Inversiones DDT-

La distribución en el segundo semestre de los rendimientos financieros recibidos, por tipo de recurso, fue de \$74.228 millones por recursos ordinarios y \$16.157 millones por los correspondientes a recursos de control o destinación específica, distribuidos así:

¹ Se aclara que los rendimientos financieros informados en este numeral no incluyen los siguientes ingresos: i) los trasladados por los convenios de las entidades descentralizadas y de la administración central; ii) los rendimientos financieros originados por los recursos sin situación de fondos; iii) los rendimientos trasladados a terceros ni los rendimientos girados a la Nación (para este último caso, los rendimientos financieros abonados en las cuentas bancarias se legalizan por la OGI mediante la constitución de un depósito a favor de terceros).



Para el tercer trimestre de \$27.534 millones por recursos ordinarios y de \$8.498 millones por recursos correspondientes a recursos de control o destinación específica.

Para el cuarto trimestre de \$46.695 millones por recursos ordinarios y de \$7.658 millones por recursos correspondientes a recursos de control o destinación específica.

En el mismo período, los rendimientos financieros por tipo de instrumento de inversión se distribuyeron así: \$53.083 millones por cuentas y \$37.302 millones por títulos.

Para el tercer trimestre: \$25.279 millones por cuentas y \$10.753 millones por títulos.

Para el cuarto trimestre: \$27.804 millones por cuentas y \$26.549 millones por títulos.

A la rentabilidad obtenida contribuyó el seguimiento continuo a las cuentas bancarias para realizar la optimización diaria de los excedentes de liquidez, mediante la transferencia de recursos hacia las cuentas bancarias con las tasas más altas ofrecidas por las entidades financieras, a lo cual se sumó la solicitud diaria de traslados de los recursos que ingresan en horas de la tarde por concepto de recaudo de impuestos, enviándolos a cuentas bancarias con mejor tasa de remuneración, además del seguimiento de saldos diarios en las cuentas de nómina para ser optimizados.

Para el segundo semestre, la creciente liquidez en el mercado monetario hizo que las tasas tanto de negociación de títulos como de rentabilidad ofrecida en productos financieros (Cuentas de Ahorro y CDTs), comenzaran a bajar al mismo ritmo que dictó el Banco de la República con su política monetaria. Los descensos de la tasa de intervención buscaban adelantarse a la mitigación del impacto económico que se materializó con la implementación de las medidas restrictivas que buscaban darle manejo a la pandemia en el país, en línea con las medidas aplicadas en la gran mayoría de los países del mundo.

La pandemia durante el año 2020 fue sin duda el factor determinante y a la vez explicativo de muchos de los componentes que incidieron en la gestión del portafolio de la DDT, desde la toma de decisiones frente a la realización de inversiones, pasando por la operatividad en la colocación de recursos para la dispersión de pagos y llegando a la optimización de estos en mira de posibles requerimientos de liquidez del programa Bogotá Solidaria.

Por otra parte, la entrada a producción de BogData y, particularmente, el periodo inicial de implementación, generó que no se pudieran optimizar los recursos de las cuentas recaudadoras a diario como se venía realizando previamente. Esto ocasionó que los recursos permanecieran más tiempo en las cuentas recaudadoras (más de dos meses: octubre, noviembre y parte de diciembre) que tienen una rentabilidad prácticamente nula, haciendo que esta proporción de cuentas pesara en la disminución de la rentabilidad en el rubro de cuentas.

El flujo de caja de cierre de julio mostraba que se requerían recursos del orden de \$362.584 millones para cubrir diciembre y de cerca de \$1,08 billones en promedio para cubrir el primer trimestre de 2021. Luego en agosto, el flujo de caja mostraba que se cerraría diciembre con una disponibilidad de recursos

de \$630.205 millones pero para los meses de enero y febrero de 2021 se requerirían recursos del orden de \$74,324 millones en promedio para suplir las necesidades de liquidez; en septiembre, el flujo de caja de fin de mes mostro que en diciembre se tendrían al cierre \$342.918 millones disponibles pero para los tres primeros meses del año 2021 se requerirían en promedio \$293,433 millones para cubrir las necesidades de liquidez.

Las únicas inversiones cuyo vencimiento sobrepasaba diciembre, se hicieron precisamente ese mes por valor de \$19.460 millones con vencimiento en la primera semana de junio de 2021. Estas fueron reinversiones realizadas debido a que las tasas ofrecidas eran muy superiores a las ofrecidas por el mercado (3.20% EA tasa de reinversión frente al 2.00% EA promedio a 180 días) y otros agentes financieros.

Tabla
18 Rentabilidad por Instrumento Financiero

	Total	Cuentas	Títulos
31/01/2020	4,91%	4,86%	5,19%
29/02/2020	4,94%	4,84%	5,22%
31/03/2020	4,98%	4,90%	5,27%
<i>Promedio trimestre I</i>	4,94%	4,87%	5,23%
30/04/2020	4,62%	4,43%	5,27%
31/05/2020	4,33%	4,09%	5,27%
30/06/2020	3,99%	3,65%	5,28%
<i>Promedio trimestre II</i>	4,31%	4,06%	5,27%
<i>Promedio semestre I</i>	4,63%	4,46%	5,25%
31/07/2020	3,41%	3,11%	4,54%
31/08/2020	3,02%	2,91%	3,70%
30/09/2020	2,65%	2,59%	3,03%
<i>Promedio trimestre III</i>	3,03%	2,87%	3,76%
31/10/2020	2,23%	2,24%	2,15%
30/11/2020	2,08%	2,09%	1,83%
31/12/2020	2,25%	2,24%	3,41%
<i>Promedio trimestre IV</i>	2,19%	2,19%	2,46%
<i>Promedio semestre II</i>	2,61%	2,53%	3,11%
Promedio año 2020	3,62%	3,50%	4,18%

Fuente: Oficina de Inversiones DDT- Oficina de Operación Financiera. Rentabilidad títulos por valoración

2.4. Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones

Con el fin de realizar el análisis de rentabilidad comparada para 2020, que tuvo un cumplimiento anual del 112,68%, se tomó el portafolio de referencia o Benchmark, conformado por las 5 fiduciarias que administran fondos de inversión colectiva sujetas a las mismas restricciones normativas del Decreto 1525 de 2008 aplicables a las inversiones de la DDT, las cuales gestionaban el mayor volumen de recursos al 15-01-2020 y para dar continuidad a la evolución durante el 2020, son las mismas entidades que se utilizaron en el seguimiento del primer semestre.



Tabla
19 Benchmark para la vigencia 2020
Fondos de inversión colectiva que lo componen

Entidad	Cartera	millones de pesos Valor administrado
Fiduciaria bogotá s.a.	Fondo de inversion colectiva abierto fidugob	\$3.868.841
Bbva fiduciaria s.a.	Fic abierto bbva pais	\$1.826.950
Previsora s.a.	Cartera colectiva abierta de alta liquidez	\$1.650.410
Fiduciaria davivienda	Fondo de inversion colectiva cca rentalíquida fiducafe	\$1.202.253
Fiduciaria banacolombia s.a.	Fondo de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia fiduexcedentes	\$988.485

Fuente: Superintendencia Financiera - Cifras en millones de pesos al 15 de enero de 2020

Al cierre del último trimestre del año, identificamos que el Benchmark alcanzó una rentabilidad de 3.58%, mientras que la rentabilidad de DDT fue 3.87%. Los TES Tasa Fija revelan cifras de valorización a lo largo de la curva respecto a las cifras de cierre del primer semestre del año, avanzando en promedio 113 pbs durante este periodo de tiempo. En relación con el cierre de septiembre, podemos observar un aplanamiento de la curva, con gran atracción de los agentes por la parte larga de la curva, revelando la recuperación de la confianza de los agentes, la reducción de los niveles de volatilidad y un mejor marco de expectativas del panorama de recuperación económica ante la evolución de la pandemia.

Conforme las expectativas divididas de inflación al alza que manifestaron los analistas para los últimos meses del año, la curva de TES UVR mantuvo una dinámica de comportamientos mixtos durante las jornadas intradía, sin embargo en términos de corte, al cierre de diciembre, se evidencia un empinamiento de la curva en la parte corta, conforme con las expectativas inflacionarias de rebote en el corto plazo, se ha convertido en el principal atractivo de inversión para los agentes del mercado de TES. En promedio, la valorización de la curva fue de 113pbs desde el cierre de junio a diciembre, y en el último trimestre del año, avanzó en promedio 29pbs.

La postura del Banco de la República respecto a su estrategia de política monetaria ante las condiciones de la nueva realidad se mantuvo con medidas expansionistas, realizando recortes mes a mes en la tasa de interés desde el 2.75% hasta el 1.75% vigente al cierre desde octubre hasta el cierre del año. Dentro de los efectos que estas medidas generaron en el mercado, encontramos que los niveles de liquidez alcanzaron máximos en el mercado, manteniendo holgura en el sistema y presionando a la baja la rentabilidad de alternativas conservadoras para los recursos disponibles de las entidades.

Tabla
20 Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones mensual

Período	Rentabilidad BENCHMARK	Rentabilidad DDT	Diferencia a favor DDT
Julio	4.19%	3.45%	-0.74%
Agosto	2.39%	2.93%	0.54%
Septiembre	3.09%	2.75%	-0.34%
Octubre	0.98%	2.33%	1.35%
Noviembre	1.52%	2.22%	0.70%
Diciembre	1.24%	2.25%	1.81%

Durante el último semestre del año, los niveles de concentración promedio de las entidades que hacen parte del benchmark fueron las siguientes: 48.17% en Tasa Fija, 5.63% en títulos indexados a IBR, 2.49% los indexados a UVR y 13.91% a IPC; los recursos disponibles del benchmark tuvieron una reducción respecto al corte de junio, mientras que en el primer semestre este promedio se ubicó en 33.15%, actualmente registra un promedio de 29.65%, la diferencia migró hacia los papeles de Tasa fija, UVR e IPC conforme la dinámica de rebote proyectada que comenzaron a plantear los agentes del mercado. Sin embargo, los impactos y choques intradía también han generado resentimiento en los resultados de rentabilidad para el benchmark, quienes están dispuestos a permanecer en sus posiciones con la expectativa de rebote de inflación para el año siguiente.

Los resultados de rentabilidad de la DDT frente al benchmark, denotan resultados positivos a favor de la DDT, en cuanto las inversiones más conservadoras, propias de la entidad, redujeron los comportamientos volátiles intradía del mercado. Mientras el mercado tiene una rentabilidad promedio de 2.43%, la DDT registró 2.66% desde junio hasta el cierre de diciembre.

Tabla
21 Rentabilidad comparada del portafolio de inversiones trimestral

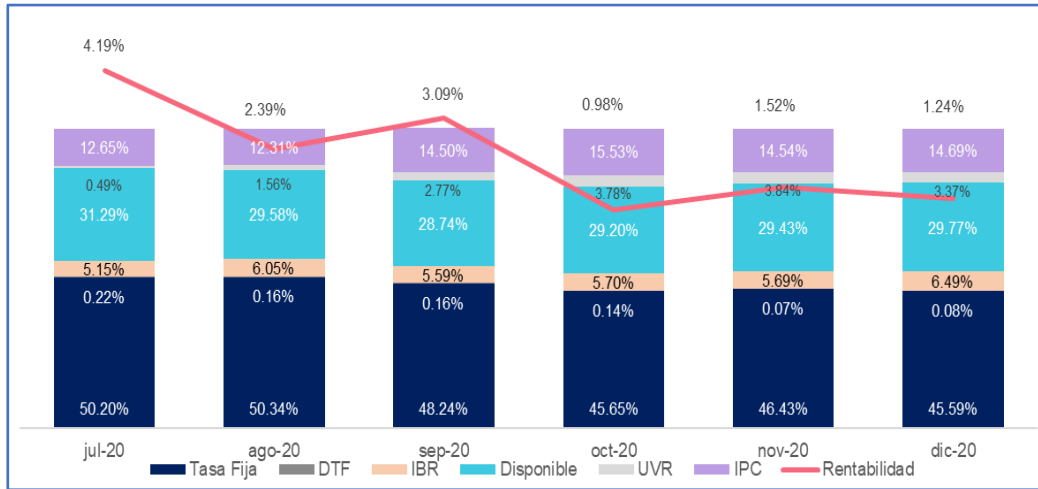
Período	Rentabilidad BENCHMARK	Rentabilidad DDT	Diferencia a favor DDT
Trimestre III	3.22%	3.04%	-0.18%
Trimestre IV	1.25%	2.25%	1.00%

Fuente: Oficina de Inversiones – DDT.
Rentabilidad E.A.

De acuerdo con la naturaleza de los recursos del portafolio administrado por la DDT y conforme con el aumento en el recaudo de recursos según el nuevo calendario tributario y las exigencias para el periodo en observación, identificamos que el disponible de la DDT aumentó por la necesidad de atender con los compromisos y pagos programados para este periodo de tiempo, mientras que el disponible del benchmark no superó en promedio el 30% de concentración.

La duración del portafolio al corte del cuarto trimestre fue de 182 días y su distribución por plazos de inversión escalonados fue de 1 a 180 días: 37.501%; de 180 a 365 días: 23.07%; de más de 1 a 3 años: 28.20% y de 3 a 5 años: 6.49%.

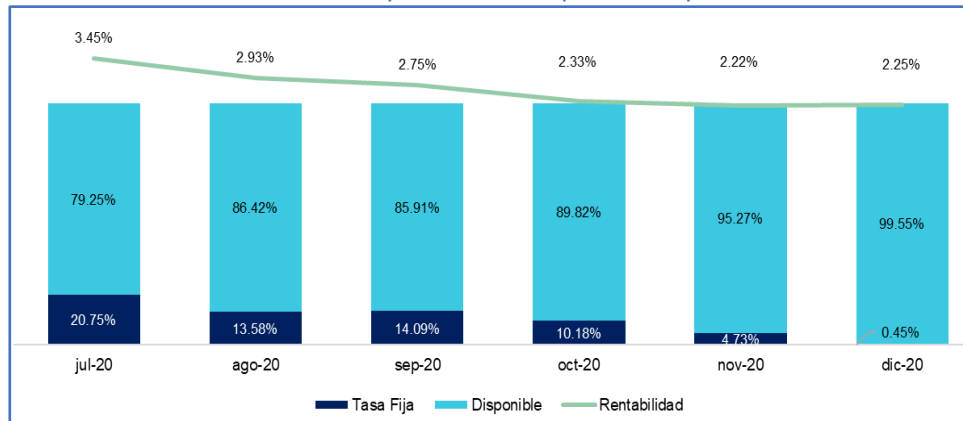
Gráfica
4 Concentración y Rentabilidad promedio



Fuente: Fichas Técnicas Carteras Colectivas Benchmark - SPFI - Oficina de Inversiones – DDT

Las cifras del promedio disponible administrado por el DDT al cierre del 4T20 se ubicó en \$4.3Billones de pesos, \$300 mil millones más que en el cierre del 2T20, producto del aumento del recaudo durante el periodo observado. Al principio del 3T20 las inversiones en Tasa Fija representaban el 20.75% del portafolio, sin embargo, al cierre del año, estas sólo representan el 0.45%, dada la prioridad de liquidez para atender la ejecución de pagos en este tramo de tiempo.

Gráfica
5 Concentración y Rentabilidad promedio portafolio



Fuente: Oficina de Inversiones – DDT

Durante el transcurso del 2020, un año atípico e inesperado, en el que las noticias respecto a la pandemia marcaron de manera significativa la dinámica de los mercados en el mundo, promovió los programas de ayudas de los gobiernos e hizo retroceder fuertemente los precios del petróleo, ha traído alivios para el cierre del año conforme los avances entorno a las vacunas contra COVID-19 y la implementación de las mismas en países del primer mundo, generando un panorama esperanzador para el 2021 en el que se proyecta una recuperación rápida y sostenida en todos los niveles de la economía mundial. Sin embargo, para los países del tercer mundo, el reto es mayor y las secuelas de la pandemia tal vez duren un poco más en relación con los países desarrollados, y sea necesario implementar medidas un poco más drásticas nivel monetario, fiscal y tributario.

Conforme los cambios que se presentaron en el mercado durante el semestre, no se presentaron cambios drásticos en concentración del benchmark durante el segundo semestre del 2020; el disponible promedio se mantuvo en promedio de 29.67%; los niveles de concentración en TES fueron estables a lo largo del semestre, oscilando entre 45.59% y 50.34%. Sin embargo, es clara la preferencia de los agentes del benchmark por activos indexados al IPC, ante las expectativas de rebote de inflación y datos positivos de este indicador.

La concentración del portafolio de la DDT, evolucionó según la estrategia de inversión trazada ante el nuevo calendario tributario y de acuerdo a las medidas ante la pandemia COVID-19, así, la proporción de recursos disponibles en cuentas aumentó mes a mes y no se realizaron inversiones en otro tipo de activos, salvo puntualmente la renovación de unos títulos con Finandina que presentaron una buena oportunidad en el momento de la renovación de los papeles. Mientras el benchmark tuvo rentabilidad promedio de 2.24%, la DDT alcanzó 2.66% en promedio durante el segundo semestre de 2020; El promedio para lo corrido del año alcanzó 3.58% y 3.87% Mantener una estrategia conservadora, permitió generar rentabilidad positiva y significativamente superior al benchmark, al no tener que absorber la volatilidad y la incertidumbre del mercado durante el periodo en observación.

A continuación se detalla la composición del portafolio durante el año 2020, para la SDH por tipo de recurso:

Tabla
22 Composición del portafolio por tipo de recurso

TIPO DE RECURSO	PERIODO			DIFERENCIA		DIFERENCIA	
	1/01/2020	30/06/2020	31/12/2020	Junio - Diciembre	% CAMB	Enero - Diciembre	% CAMB
TÍTULOS							
Ordinarios	968,391	972,800	19,245	(953,555)	-4954.91%	(949,146)	-4932.00%
TOTAL	968,391	972,800	19,245	(953,555)	-4954.91%	(949,146)	-4932.00%
CUENTAS							
Disponible (OI)	1,361,769	1,186,809	1,777,836	591,027	33.24%	416,067	23.40%
Nómina	18,319	3,132	158,329	155,197	98.02%	140,010	88.43%
Río Bogotá	761,172	802,223	819,109	16,886	2.06%	57,937	7.07%
Infraestructura	215,810	205,454	47,602	(157,852)	-331.61%	(168,208)	-353.36%
Troncales	690,218	672,809	625,515	(47,294)	-7.56%	(64,704)	-10.34%
FFDS - Hospital de Usme	55,315	55,232	94,645	39,413	41.64%	39,330	41.56%
FFDS - Hospital Santa Clara	77,522	140,214	110,361	(29,853)	-27.05%	32,839	29.76%
Destinación específica	328,568	445,045	498,466	53,421	10.72%	169,898	34.08%
Control específico	15,941	25,382	30,028	4,646	15.47%	14,087	46.91%
Terceros	3,907	3,954	3,988	34	0.84%	81	2.03%
Cuentas con reciprocidad (OGI)	36,100	16,021	82,109	66,087	80.49%	46,008	56.03%
TOTAL	3,564,642	3,556,276	4,247,988	691,712	16.28%	683,346	16.09%
DIVISAS							
Cuentas	2,625	5,411	28,249	22,838	80.84%	-	90.71%
TOTAL	2,625	5,411	28,249	22,838	80.84%	-	90.71%
TOTAL PORTAFOLIO	4,535,658	4,534,487	4,295,482	(239,005)	-5.56%	-	-5.59%

2.5. Comité Fiduciario Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro

El 14 de noviembre de 2018 el Distrito Capital y la Nación suscribieron el Convenio de Cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá – Troncales alimentadoras PLMB Tramo 1 002.

En el numeral 4.3 de la cláusula 4 del Convenio suscrito, se señaló que, para efectos del seguimiento, administración, destinación y control de los aportes previstos en dicho Convenio, se conformaría un Comité Fiduciario, compuesto por un delegado de Ministerio de Transporte, un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Secretario Distrital de Hacienda o su delegado, el Gerente General de Transmilenio o su delegado y un delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad. Igualmente, se señaló que Transmilenio S.A celebraría un contrato con una entidad financiera para la administración de estos recursos.

En virtud de lo anterior, Transmilenio S. A. y la Fiduciaria Colpatria S. A. suscribieron el Contrato de Encargo Fiduciario de administración, pagos y fuente de pago N° 740 del 26 de octubre de 2020, cuyo objeto es constituir un encargo fiduciario a través del cual se realizará la administración de los recursos cofinanciados de conformidad con el mencionado contrato y en el Manual Operativo del Fideicomiso en razón al Convenio de Cofinanciación Nación – Distrito 002 – 2018 así como sus modificaciones y adiciones y de aquellos recursos de otras fuentes dirigidos al desarrollo y la implementación de las troncales Alimentadoras de la PLMB.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Cofinanciación respecto del Comité Fiduciario y la suscripción del contrato de Encargo Fiduciario por parte de Transmilenio con la Fiduciaria Colpatria S.A, mediante la Resolución SHD-000530 del 19 de noviembre de 2020, el Secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez Cortés, delegó a la Tesorera Distrital, Código 091, Grado 08 como su representante ante el Comité Fiduciario para el Proyecto de Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro PLMB Tramo 1.

Al respecto, se informa que hasta el momento solo se ha celebrado una sesión inicial de este Comité el pasado 22 de diciembre de 2020 y una sesión extraordinaria el 23 de diciembre, como se detalla a continuación:

Tabla No. 49 – Sesiones del Comité Fiduciario para las troncales alimentadoras PLMB durante 2020

Fecha	Acciones
22 de diciembre de 2020	Se realizó la inauguración del Comité y se aprobó, de manera condicionada, el Manual Operativo del Fideicomiso, con el objetivo que en la siguiente sesión ordinaria del 27 de enero de 2021 se realizarán las observaciones de fondo pertinentes. Adicionalmente, se señaló como un compromiso de la Fiduciaria estructurar un modelo que permitiese seleccionar las entidades bancarias depositarias de los recursos del Convenio de Cofinanciación en condiciones de rentabilidad y seguridad. Este estudio deberá ser presentado a la Junta en la sesión del 27 de enero de 2021 y considerar otros elementos como niveles de endeudamiento, respaldo financiero, costos de los servicios bancarios, entre otros elementos.
23 de diciembre de 2020	Sesión extraordinaria en donde se decidió que Colpatria S. A. sería la entidad financiera en la que, de manera temporal, se depositarían los recursos asociados al Convenio de Cofinanciación para las troncales de la primera Línea del Metro.

2.6. Endeudamiento.

Con el fin de fortalecer el acceso al financiamiento del Distrito Capital, mediante la adquisición de endeudamiento a través del mercado de dinero, obteniendo un bajo costo de la deuda, así como optimizar el relacionamiento con los grupos de interés del mercado intermediado (banca comercial y banca multilateral). Se diseñó e implementó una estrategia de colocación de bonos en el mercado de dinero, de forma tal que se logró la consecución de recursos en el marco de la emergencia sanitaria por Covid 19, así como establecer un relacionamiento con los grupos de interés asociados al mercado financiero en general, para apoyar la reactivación económica de la Ciudad.

- *El día 21 de mayo se llevó a cabo de manera exitosa la colocación de bonos de deuda del Distrito por el saldo remanente del PEC por valor de \$599.997.819.264 obteniendo tasas de corte de IPC + 3,7% E.A. para la subserie a 10 años y de UVR + 3,93% E.A. para la subserie a 20 años.*
- *Se realizaron reuniones internas con el Secretario y Subsecretarios de Hacienda con el fin de determinar la estrategia de endeudamiento del Distrito. Igualmente se inició la evaluación de los requisitos y documentos que deben ser preparados y presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Ministerio de Hacienda para llevar a cabo el retanqueo del PEC.*
- *Durante los meses de agosto y septiembre se iniciaron los trámites de acreditación del Distrito como Emisor Conocido y Recurrente ante la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
- *En los meses de octubre, noviembre y diciembre, se llevó a cabo por parte de la SFOE los trámites administrativos y renovación de los contratos con Fiduciaria Sura como Representante Legal de Tenedores de Bonos RLTB; con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL; y con las agencias calificadoras de riesgo Fitch Ratings y BRC Standard and Poors, con el fin de garantizar toda la infraestructura necesaria para posteriores emisiones de bonos del Distrito, y el cumplimiento de la regulación actual por parte del Distrito como emisor de valores.*
- *Durante el mes de noviembre y diciembre se llevó a cabo la invitación y selección del Estructurador, Agente Líder Colocador, y Asesor Legal para llevar a cabo emisión de bonos del Distrito en los meses de enero y/o febrero del año 2021.*
- *En el mes de noviembre se dio inicio al proceso en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la ampliación del Programa de Emisión y Colocación PEC por \$6,5 billones adicionales.*
- *El día 14 de diciembre la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó al Distrito la calidad de Emisor Conocido y Recurrente en el Mercado de Valores. En el mismo mes se emitió y continuó el proceso de ampliación del PEC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$6,5 billones de pesos.*
- *Durante el mes de diciembre se adelantaron los procesos relacionados con la actualización del PEC y la elaboración de la documentación preliminar para llevar a cabo emisión de bonos en el mes de enero y/o febrero de 2021.*

2.7. Gestión para emisión de bonos de deuda pública interna en el marco del PEC por \$1 billón

El Decreto Distrital 087 de 2020 refleja la adopción de medidas con ocasión de la declaratoria de calamidad pública como consecuencia de la rápida expansión de la pandemia denominada Covid 19. A partir de ello, la Administración Distrital expidió los decretos distritales 090 y 091 del mismo año, tomando medidas transitorias para garantizar el orden público, dentro de las cuales cabe destacar la cuarentena preventiva, y posteriormente obligatoria; así como las excepciones a la misma para aquellos ciudadanos vinculados a sectores críticos, con el fin de garantizar el suministro de bienes y servicios básicos.

De forma complementaria, el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020 refleja la adopción de medidas adicionales con el fin de mitigar el impacto económico que la propagación de la pandemia puede generar en la economía de Bogotá, donde cabe destacar el Artículo 11 que ajusta el calendario tributario para el pago del Impuesto Predial Unificado, así como del Impuesto de Vehículos.

La declaratoria de emergencia económica producto de la pandemia y el confinamiento obligatorio produjeron impactos altísimos en la capacidad de los ciudadanos y las empresas para generar ingresos y cumplir con sus obligaciones tributarias, razón por la cual fue necesario tomar decisiones sobre ampliación de plazos aprovechando la situación de liquidez de la tesorería.

De esta manera, la SDH ha generado varios escenarios de índole presupuestal y tesoral para dimensionar el impacto en el presupuesto de ingresos y gastos de la Ciudad, así como en el flujo de caja de la Tesorería Distrital.

Los recursos del crédito han sido uno de los componentes de las estrategias de financieras de los planes de desarrollo de la ciudad, en la medida que los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias, excedentes financieros y dividendos de las empresas distritales no son suficientes para apalancar las inversiones que se pretenden realizar.

La realización de operaciones de crédito público ha respondido, principalmente al avance físico de las obras con fuente crédito, desarrolladas por las entidades ejecutoras. Lo anterior, con el objetivo de gestionar de manera eficiente los activos y los pasivos, lo que ha permitido emplear los recursos líquidos administrados por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) para hacer frente a las obligaciones con fuente crédito, en la medida que el flujo de caja lo ha permitido, generando ahorros importantes gracias a un menor pago de recursos del servicio de la deuda.

Sin embargo, se han realizado algunas contrataciones de empréstitos, como lo son recursos de redescuento provistos por la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), con condiciones financieras excepcionalmente económicas en términos de tasa de interés, los cuales están enmarcados bajo

políticas específicas establecidas por el orden nacional, cuyo propósito es la atención o desarrollo de sectores de interés prioritario.

A continuación, se realiza un recuento de los saldos de cupos de endeudamiento autorizados por el Concejo de Bogotá, sobre los cuales no se han realizado operaciones de crédito público².

Tabla
23 Saldos pendientes de contratar de cupos de endeudamiento
(autorizados antes del Acuerdo 781 de 2020)

Acto Administrativo	Monto pendiente de contratar
Acuerdo 646 de 2016	\$439.208
Acuerdo 690 de 2017	\$6.382.949
Ajustes por inflación³ Acuerdo 690	\$588.193
Total	\$7.410.350

Cifras en millones de pesos, corte 31 oct 2020.
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP)

Teniendo en cuenta que el pasado 6 de noviembre el Concejo de Bogotá sancionó, favorablemente, el Acuerdo 781 de 2020, en la siguiente tabla se observa los saldos pendientes de contratar estimados por la DDCP SFOE:

Tabla
24 Saldos pendientes de contratar Administración Central
Cifras en millones de pesos, corte 6 nov 2020.

Acto Administrativo	Monto pendiente de contratar
Acuerdo 646 de 2016	\$439.208
Acuerdo 690 de 2017	\$4.012.150 ⁴
Acuerdo 781 de 2020	\$10.797.761
Total	\$15.249.119

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP)

Ahora bien, en el Comité Extraordinario de Tesorería de la SDH realizado el 26 de noviembre de 2020, presentó la información de los recursos ordinarios definidos por la Oficina de Planeación Financiera de la DDT, donde se analizó la proyección de los ingresos y egresos para el final de la vigencia 2020 y el año 2021, con el fin de generar directrices para el adecuado manejo de los excedentes de caja en procesos de inversión, así como las decisiones de crédito que se deben tomar para los meses en los que se estiman déficit de caja, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la

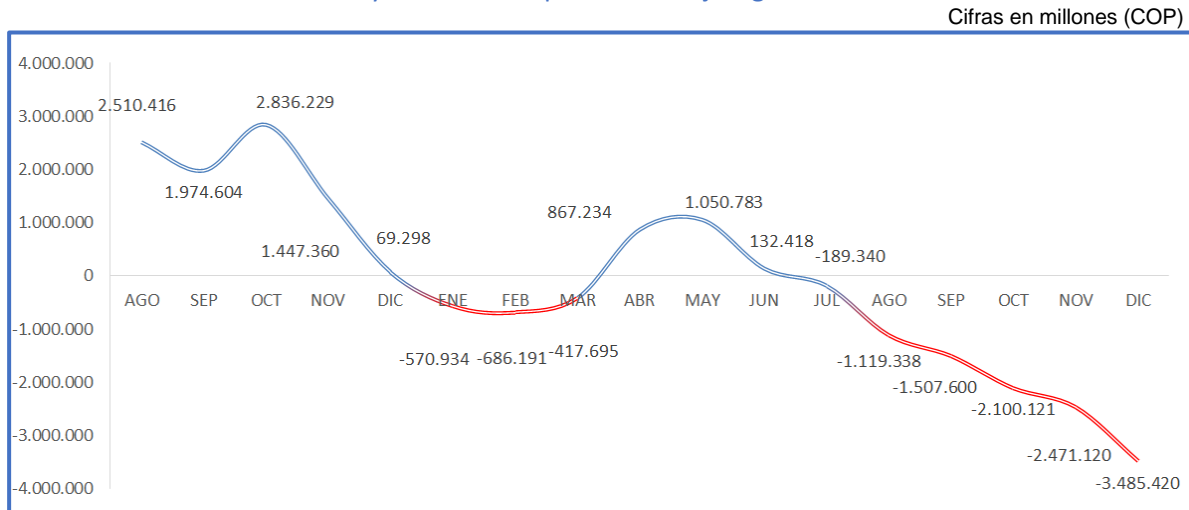
² Literal b. del artículo 49 del Decreto Distrital 777 de 2019.

³ Ajustes con corte a 31 de octubre de 2020.

⁴ Teniendo en cuenta que la Dirección Distrital de Presupuesto (DDP) Subdirección de Finanzas Distritales (SFinDistr) está en proceso de expedir certificación sobre los recursos comprometidos presupuestalmente con cargo al Acuerdo 690 de 2017 entre enero de 2017 y el 6 de noviembre de 2020, este dato es preliminar pero muy cercano a la cifra definitiva, dado que la estimación se hizo con base en información de la DDP SFinDistr a corte 31 ago 2020.

pandemia denominada Covid 19. A continuación, se presenta la proyección del flujo de caja con escenario base:

Gráfica
6 Proyección del disponible de caja vigencia 2020



Fuente: Comité Extraordinario de Tesorería del 26 nov 2020.

El escenario tiene como referencia el saldo final del mes de diciembre por valor de \$69.000 millones, sobre el cual se generaría una brecha negativa levemente superior a \$570.000 millones durante el mes de enero de 2021. Además, febrero y marzo también presentarían un valor negativo, generando que el primer trimestre cierre en \$418.000 millones aproximadamente. Este nivel es un nivel bastante bajo del flujo de caja, no sólo en términos históricos, sino que no es prudente para el manejo de la necesidad de caja del Distrito Capital. Por ende, se hace primordial la obtención de recursos vía fuente del crédito.

Por ende, se obtuvo concepto favorable de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo (OACR), de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y del Confis Distrital; durante el mes de diciembre. A dichas áreas / instancias, se presentó la información de tesorería, y en armonía con el inciso segundo del artículo 38 del Decreto Distrital 714 de 1996, la emisión de títulos de deuda pública interna que se pretende llevar a cabo, lo que busca es restituir a la caja un monto de hasta \$1.000.000 millón⁵ en el primer trimestre de 2021, que permitan iniciar la mitigación del riesgo de liquidez evidenciado, y de esta manera poder cumplir con los compromisos de pagos proyectados.

⁵ Si bien es cierto el requisito de la DDT es inferior a este monto, la DDCP SFOE considera importante aprovechar una coyuntura de mercado con tasas de interés históricamente bajas, así como contemplar la aceleración de la ejecución presupuestal de las entidades ejecutoras, según lineamiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Dicha emisión de bonos de deuda pública se realizaría en el marco del PEC con nuevo saldo disponible, el cual inició su trámite de ampliación hasta por \$6,5 billones adicionales ante el MHCP y posteriormente en enero de 2021 deberá hacerse lo propio en la Superintendencia Financiera.

2.8. Capacidad de pago

Con este indicador se busca que los intereses pagados y causados de la deuda en la vigencia, con respecto al Ahorro Operacional Ajustado, se ubiquen por debajo del 30% (límite legal: 40%)

- *Para el primer trimestre de 2020 el servicio de deuda presentó una variación del 73,94% frente al registrado en el último trimestre del año 2019, dado que la programación y pago de los intereses aumentó en \$69.834 millones, situación explicada por la mayor programación de pago de intereses que se tiene prevista para lo corrido de la vigencia de 2020.*
- *En el segundo trimestre, el indicador presentó una variación del 20% frente al dato registrado al cierre del trimestre anterior, dado que la programación y pago de intereses para la vigencia disminuyó en COP20.648 millones, situación afectada por una menor programación de intereses que se tenía inicialmente para el segundo semestre como consecuencia de la perspectiva de contratar nueva deuda.*
- *En el tercer trimestre, se presentó variación del -13,47% frente al dato registrado el trimestre anterior dado que la programación y pago de los intereses disminuyó en COP24.319 millones frente al valor registrado para el trimestre anterior (COP180.530 millones). Esta situación se tenía programada desde inicio de la vigencia para cubrir pago de intereses de empréstitos de IFC sin desembolsar.*
- *En el último trimestre, presentó variación del -4,20% frente al dato registrado el trimestre anterior (1,66%), dado que la programación y pago de los intereses disminuyó en COP6.561 millones frente al valor registrado para el trimestre anterior (COP156.211 millones), situación que se tenía programada desde inicio de la vigencia para cubrir pago de intereses de empréstitos de IFC que no se han desembolsado en su totalidad. Sin embargo, el indicador sigue registrando un valor muy distante del límite establecido por la Ley (40%).*

2.9. Sostenibilidad de la deuda 2019

Con esta gestión se busca que el saldo de la deuda (corte mensual) con respecto a los Ingresos Corrientes ajustados de la vigencia, se ubique por debajo del 70% (límite legal: 80%), que en el 2020 tuvo el siguiente comportamiento:

- *Para el primer trimestre de 2020 se presentó una variación del -11,71% frente al registrado en el último trimestre del año 2019, al ubicarse en el 20,25%, debido a que para la vigencia fiscal*

de 2020 los ingresos corrientes ajustados presentan un incremento de 23,2%, en parte por la menor afectación que tubo para este rubro las vigencias futuras presupuestadas (\$338.283 millones) respecto a la vigencia del año fiscal 2019 (\$1.648.038 millones). De otro lado, el nivel de endeudamiento creció en 11,16% dado que el saldo de la deuda pasó de \$2.541.457 millones a \$2.825.008 millones.

- En el segundo trimestre, se presentó una variación del 0.58% equivalente 6 pbs frente al trimestre anterior al ubicarse en el 11.06%, debido a que se redujo el endeudamiento en -0.58% dado que se realizaron amortizaciones por COP30.031 millones correspondiente a los créditos BIRF 7609, CAF 4536, CAF 4081, IFC 26473, BID 1812, BID 1385. De otro lado, se hicieron ajustes por devaluación del peso por valor de COP23.155 millones lo que hizo la variación menor en el saldo de la deuda.
- En el tercer trimestre, Se presentó una pequeña variación del -0.3% frente al trimestre anterior al ubicarse en el 24,06%, debido a que el endeudamiento pasó de \$3.367.224 millones a \$3.357.159 millones al corte 30 de septiembre de 2020, es decir, \$10.065 millones menos en el saldo de la deuda debido a que se realizaron amortizaciones por COP15.829 millones de los créditos BIRF 7365, BID 1385, ICO 774, Bancolombia, entre otros y se realizaron ajustes por valor de \$5.764 millones debido a la devaluación del 2,91% de la tasa de cambio.

En el último trimestre, se presentó una leve variación del 0.2% frente al trimestre anterior al ubicarse en el 24,11%, debido a que durante el trimestre el endeudamiento pasó de \$3.357.159 millones a \$3.363.987 millones al corte 31 de diciembre de 2020. Esto implicó un valor mayor de \$6.829 millones de oro lado se realizaron amortizaciones por COP25.920 millones de los créditos CAF 4536, CAF 4081, IFC26473, BID 1812, Bancolombia. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 el indicador, se ubicó muy alejado del límite establecido por la Ley (80%).

2.10. Endeudamiento como proporción del PIB Distrital

Con este indicador se busca que bps el saldo de la deuda (corte mensual) con respecto al PIB Distrital, se ubique en niveles que propendan por la sostenibilidad económica de la deuda

- Para el primer trimestre de 2020 se presentó una variación de 3,66% con relación al cierre del cuarto trimestre del 2019 (0,95%). Al corte del 31 de marzo de 2020 debido al incremento de la deuda por los desembolsos recibidos por \$208.908 millones ya mencionados, ajustes por devaluación (incremento en el valor del dólar entre el 1º de enero a 31 de marzo) del 23,7% y la valoración de la deuda interna en bonos con indicador a UVR por un valor de \$100.648 millones. Y, de otra parte, se realizaron amortizaciones (pagos a capital), por \$26.006 millones de los créditos BIRF 7365, BIRF 7162 y Bancolombia tramo 2 entre otros. El Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C para el primer trimestre de 2020 se estimó con un crecimiento del

7,3% respecto al mismo trimestre del año anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en la política macroeconómica del MHCP y los cálculos de la DEEF.

- En el segundo trimestre, el indicador presentó una variación del -2.08% con respecto a cierre del primer trimestre al ubicarse en 0,47%, debido a que se redujo el endeudamiento en -0.58% dado que se realizaron amortizaciones por COP30.031 millones correspondiente a los créditos BIRF 7609, CAF 4536, CAF 4081, IFC 26473, BID 1812, BID 1385. De otro lado, se hicieron ajustes por devaluación del peso por valor de COP23.155 millones lo que hizo la variación menor en el saldo de la deuda.
- En el tercer trimestre (1,25%), se presentó una variación de 6,9% con relación al cierre del segundo trimestre (1,17%), en gran parte por un menor valor del PIB, según ajuste a la proyección por parte de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales para la vigencia del 2020.
- En el último trimestre (1,17%), no presentó variación importante con relación al cierre del tercer trimestre (1,25%).

2.11. *Dictamen razonabilidad Estados Financieros Consolidados Sector Público Distrital*

La Contraloría de Bogotá realiza auditoría sobre el proceso de preparación y consolidación de la información contable del sector público distrital y emite dictamen sobre su razonabilidad.

En el segundo trimestre la Contraloría de Bogotá realizó la auditoría sobre el proceso de preparación y consolidación de la información contable distrital y emitió dictamen a los Estados Financieros Consolidados con corte a 31 de diciembre de 2019, el cual fue razonable para Bogotá D.C. y razonable con salvedad para Gobierno y Sector Público Distrital.

Las salvedades incorporadas en el Informe emitido por la Contraloría de Bogotá no implicaron por parte del ente de control definir un plan de mejoramiento.

2.12. *Conceptos Técnico Contables emitidos oportunamente*

La gestión está encaminada a emitir los Conceptos Técnico Contables dentro del tiempo establecido institucionalmente en la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia.

En total en la vigencia 2020 se emitieron quince (15) conceptos: Tres (3) en el primer trimestre, uno (1) en el segundo trimestre, cinco (5) en el tercer trimestre y seis (6) en el cuarto trimestre, todos dentro del tiempo interno establecido para su emisión, cumpliendo la meta al 100%, donde se destacan las siguientes labores:

Tabla
25 Conceptos Técnico Contables emitidos

No.	SOLICITANTE	TEMA	FECHA
1	Secretaría Distrital de Integración Social	Reconocimiento Bienes Inmuebles	02/01/2020
2	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Exigibilidad de los rendimientos financieros del convenio interadministrativo No. 1292 de 2012	09/01/2020
3	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Incorporación inversión en parques como Bienes de Uso Público	14/02/2020
4	Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	Reconocimiento de ingresos por mecanismo de Pago Global Prospectivo – PGP	30/04/2020
5	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD	Aclaración de la aplicación de los numerales 6.1 y 6.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.	23/07/2020
6	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD	Reconocimiento contable de Contratos de Administración Delegada	12/08/2020
7	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SDCRD	Reconocimiento contable de los recursos entregados a Colpensiones destinados a financiar los Beneficios Económicos Periódicos-BEPS para los creadores y gestores culturales	13/08/2020
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	Implementación del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de la SDDE.	21/08/2020
9	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	Arqueos periódicos de caja menor en virtud de las medidas preventivas de aislamiento obligatorio en virtud de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19	11/09/2020
10	Instituto para Economía Social-IPES	Principio de devengo	02/10/2020
11	Instituto para Economía Social-IPES	Indicadores financieros	02/10/2020
12	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	Tratamiento contable de anticipos y pagos anticipados en la adquisición de bienes y servicios.	28/10/2020
13	Empresa Renovación Urbana – ERU	Transferencias del Distrito 2020-2021	4/12/2020
14	Secretaría Distrital del Hábitat	viabilidad legalización de recursos entregados en administración en el marco del Convenio 152 de 2012	23/12/2020
15	Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE	Asignación de responsables del control de bienes	24/12/2020

2.13. Rubros confiables de Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda gestionados

Con este indicador se pretende controlar la confiabilidad de los rubros de los estados financieros a cargo de la SDH, la cual se mide teniendo en cuenta el número de rubros contables que son confiables. se obtuvo un índice del 97.04% en relación con la meta proyectada del 97% para un cumplimiento anual del 100%.

Durante el primer trimestre, se incorpora la información en relación con los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019 y con la correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020.

Para los estados financieros de diciembre, de un total de 215, 208 rubros son confiables; para los informes financieros del mes de enero, de un total de 195, 188 rubros son confiables y para los del mes de febrero, 181 rubros son confiables de un total de 188.

Para el segundo trimestre, se incorpora la información en relación con los informes contables mensuales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Para los Balances de marzo, 196 rubros son confiables de un total de 203; para el mes de abril, 182 rubros son confiables de un total de 189 y para el mes de mayo, 198 son confiables de un total de 205.

Se aclara que se hizo el cambio del nombre del indicador, a rubros confiables, ya que el objetivo de este indicador es controlar la confiabilidad de los rubros de los estados financieros; además para el cálculo se tiene en cuenta los rubros gestionados es decir los rubros confiables.

Para el tercer trimestre, se incorpora la información en relación con los informes contables mensuales correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2020. Para los Balances de junio, 187 rubros son confiables de un total de 192; para el mes de julio, 211 rubros son confiables de un total de 216; y para el mes de agosto, 191 son confiables de un total de 196. Por lo anterior, al corte de septiembre se obtiene un resultado de 97.45% y un resultado acumulado de 96.83%, el cual equivale al 99.82% de cumplimiento de la meta establecida para la vigencia, la cual fue del 97%, así mismo, el resultado promedio del trimestre fue de 97.51%.

Para el cuarto trimestre, se incorpora la información en relación con los informes contables mensuales correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. Para el Balance de septiembre, 187 rubros son confiables de un total de 192, para los balances de octubre y noviembre 216 rubros son confiables de un total de 221; por lo anterior, en el trimestre se obtuvo un resultado promedio del de 97.63%, el cual equivale al 100% de cumplimiento de la meta establecida del 97%, el resultado acumulado del año es de 97.04% equivalente al 100% de la meta establecida para la vigencia.

2.14. Calificaciones de riesgo

2.14.1. Marco Legal de las Calificaciones de Riesgo

La obligatoriedad de la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito se encuentra contenida en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 el cual dispone que “Para la contratación de nuevos créditos por parte de Distritos, Departamentos y Municipios, será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha evaluación debe acreditar la capacidad de contraer nuevo endeudamiento”.

Por su parte, el Decreto 2555 de 2010 (artículos 5.2.1.1.3., 2.22.1.1.4. y 2.22.2.1.5.) dispone que el emisor de manera previa deberá acreditar la calificación de los valores objeto de la oferta de emisión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo a lo anterior, se debe mencionar que para cualquier tomador de deuda o emisor de títulos, es importante obtener una calificación, dado que ésta constituye una estimación razonable de la capacidad de pago de las obligaciones a cargo del calificado, o, del impacto de los riesgos que está asumiendo el calificado, según sea el caso, lo cual ofrece mayor transparencia y seguridad a los prestamistas e inversionistas, permitiendo al tomador de deuda o emisor de títulos conseguir recursos en el mercado financiero o de capitales en condiciones óptimas de plazo y tasas de interés.

2.14.2. Reportes de Calificación Nacional

Bogotá D.C. ha sido calificada por Agencias Calificadoras Nacionales como BRC Investor Services S.A. y Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, desde el año 1994 y cuenta con la máxima calificación a escala local (AAA).

Por su parte, la calificadora Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V. realizó la revisión de la calificación el 5 de junio de 2020, donde se elaboró un cuestionario de 48 preguntas y presentación con las preguntas solicitadas por la calificadora para su análisis. El 16 de junio de 2020 la calificadora afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Bogotá, Distrito Capital en ‘AAA(col)’ y ‘F1+(col)’, respectivamente. La Perspectiva es Estable. Adicionalmente se afirmó la calificación nacional de largo plazo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública hasta por \$2,0 billones en ‘AAA(col)’.

La afirmación de las calificaciones tiene en cuenta la situación de estrés económico como consecuencia de la contingencia derivada del coronavirus. Además, refleja la expectativa de Fitch de que Bogotá preservará un desempeño presupuestario estable y una deuda adecuada con una razón de repago esperada que continuará en el rango menor que 5 veces (x) en el mediano plazo.

Por su parte, la calificadora BRC Investor Services S.A, realizó la revisión de la calificación el 16 de julio de 2020, lo cual arrojó como resultado que el informe de calificación del 31 de julio de 2020, reportado por BRC Investor Services S.A, confirman la calificación de capacidad de pago de 'AAA' y a su vez, confirma la revisión periódica de deuda de largo plazo de 'AAA' del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C.

A su vez, la Calificadora menciona en los Fundamentos de la calificación en el informe previo del 15 de abril de 2020: *“Históricamente, el Distrito Capital de Bogotá ha tenido un monto importante de recursos líquidos, medido por un indicador de liquidez (recursos netos disponibles/obligaciones corrientes) que fue en promedio de 3,97x (veces) en los últimos cuatro años, lo que le otorgaría un mejor margen de maniobra frente a los requerimientos de gastos adicionales como consecuencia de la pandemia. A diciembre de 2019, este indicador fue de 2,57x, valor que, si bien es inferior al del nivel histórico, sigue siendo mayor que el de sus pares comparables.”.*

Posteriormente, en el informe del 31 de julio, destaca en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19: *“A pesar de que estos resultados reflejan el cambio de calendario en la recolección de los impuestos locales, nuestras estimaciones al cierre de 2020 proyectan una reducción del 16,51% sin que esto comprometa las finanzas del ente territorial”.*

2.14.3. Reportes de Calificación Internacional

La calificadora S&P Global Ratings no ha realizado ajustes en su concepto mencionado en reporte del 26 de marzo de 2020, S&P Global Ratings donde revisa perspectiva de Bogotá a negativa tras acción similar sobre Colombia; confirma calificaciones de 'BBB-'. Igualmente, la calificadora menciona entre otros aspectos que: *“... revisamos nuestra perspectiva de Colombia a negativa desde estable debido a los mayores riesgos de liquidez externa, deuda y crecimiento, derivados de la reciente caída de los precios del petróleo y acentuados por el impacto global del COVID-19. También confirmamos nuestra calificación de riesgo crediticio de emisor en moneda extranjera de 'BBB-' de Colombia.”*

Igualmente dice: *“También confirmamos sus calificaciones de riesgo crediticio de emisor en moneda local y extranjera a 'BBB-'. Al mismo tiempo, confirmamos nuestra calificación de 'BBB-' de la deuda senior no garantizada de Bogotá por US\$300 millones, emitida en 2007 y con vencimiento en 2028.”*

La calificadora Moody's Investor Services realiza una actualización de la calificación, donde menciona: *“El perfil crediticio de Bogotá, Distrito Capital (Baa2 estable) refleja una economía local diversificada, la cual respalda la fuerte recaudación de ingresos propios de Bogotá y su sólida liquidez”, manteniendo la perspectiva a Estable otorgada en junio de 2019”.*

Igualmente menciona en su reporte que la ciudad cuenta con:

“Las Fortalezas crediticias:

- *Sólidas prácticas de administración y gobierno.*
- *Base económica diversificada y relativamente sólida, que respalda ingresos propios elevados.*
- *Fuerte liquidez.”*

Por su parte, la calificadora Fitch Ratings México realizó la revisión de la calificación el 5 de junio de 2020, donde se elaboró un cuestionario de 48 preguntas y presentación con las preguntas solicitadas por la calificadora para su análisis. Por ende, actualizó la calificación el 16 de junio de 2020, afirmando las calificaciones en escala internacional, moneda extranjera y moneda local, en ‘BBB-’, Perspectiva Negativa; así como la de los bonos equivalentes a USD 300 millones, tasa de 9,75% denominados en pesos colombianos, con vencimiento en 2028, en ‘BBB-’.

Así mismo, menciona en su informe que: “La afirmación de las calificaciones tiene en cuenta la situación de estrés económico como consecuencia de la contingencia derivada del coronavirus. Además, refleja la expectativa de Fitch de que Bogotá preservará un desempeño presupuestario estable y una deuda adecuada con una razón de repago esperada que continuará en el rango menor que 5 veces (x) en el mediano plazo. Lo anterior a pesar de que la razón de repago ahora es superior a 3x desde menos de 3x en la evaluación anterior y que la cobertura del servicio de la deuda aún se sitúa en torno a 2x, en línea con su resultado del año pasado”.

Tabla
26 Calificaciones de riesgo vigentes a 31 de diciembre de 2020

Registro histórico de Calificaciones de Riesgo								
CONCEPTO	Años y Calificación						Perspectiva	Último
	2002 - 2015		2016	2017 - 2020				
Internas								
Fitch Ratings Colombia S.A.	AAA			AAA	AAA		Estable	jun-2020
Externas	AAA	AAA	N.A.	N.A.	AAA	AAA	Estable	jul-2020
Standard and Poor's	2013	2014	2015	2016	2017 - 2019	2020		
Moneda Extranjera	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	Negativa	mar-2020
Moneda Legal	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	Negativa	mar-2020
Fitch								
Moneda Extranjera	BBB-	BBB	BBB-	BBB	BBB	BBB-	Negativa	jun-2020
Moneda Legal	BBB	BBB+	BBB	BBB	BBB	BBB-	Negativa	jun-2020
Moody's								
Moneda Extranjera	Baa3	Baa2	Baa2	Baa2	Baa2	Baa2	Estable	jun-2020
Moneda Legal	Baa3	Baa2	Baa2	Baa2	Baa2	Baa2	Estable	jun-2020

En estos años se observó una mejora en las calificaciones.

2.15. Gestión Impuestos PDD “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Programa 34: Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado.

Proyecto estratégico: Mejorar y fortalecer el recaudo tributario e impulsar el uso de mecanismos de capital privado.

Meta Plan de Desarrollo: Recaudar \$30,5 billones (a pesos de 2016) por cumplimiento oportuno en el periodo julio 2016 - junio 2020.

Tabla
27. Recaudo oportuno julio 2016-junio 2020

Indicador	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Valor del recaudo oportuno para todos los impuestos	30.586.802	28.505.822	93%	5.034.857	2.953.877	59%

Fuente: Base de datos tributaria. Fecha de corte 31 mayo 2020. Cifras en millones de pesos

Nota: Los valores ejecutados se encuentran a precios constantes 2016 deflactados según datos de inflación del DANE, y para 2020, según la proyección de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Nota: Los valores ejecutados se encuentran a precios constantes 2016 deflactados según datos de inflación del DANE, y para 2020, según la proyección de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La meta de recaudo Plan de Desarrollo 2016- 2020 “Bogotá mejor para todos”, se definió para el periodo 1 de julio de 2016 a 30 de junio 2020, sin embargo, se reporta el recaudo a corte 31 de mayo de 2020, toda vez que el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, contempla el periodo 1 de junio de 2020 a 31 de mayo de 2024. Esta meta de recaudo oportuno no se cumple debido a los cambios en el calendario tributario y a todo lo acontecido con ocasión al confinamiento obligatorio decretado por el gobierno Nacional y Distrital por la pandemia del Covid-19.

Dentro de las actividades desarrolladas entre julio de 2016 (inicio del plan de desarrollo) y mayo de 2020, se encuentran los acercamientos tributarios los cuales buscan sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes en la importancia del pago de los tributos e incentivar el cumplimiento oportuno.

Estos acercamientos se realizan a través de eventos presenciales en el territorio y a través de eventos virtuales masivos, los cuales, en 2020, se vieron afectados con las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional (mediante el Decreto legislativo 491 de 28 de marzo y siguientes), como por el nivel Distrital (mediante Decreto 087 y 093 de marzo de 2020 y siguientes) tendientes a mitigar los efectos del COVID 19, que generaron retrasos en la ejecución de las actividades programadas para los meses de marzo a mayo. Sin embargo, durante estos meses se ejecutaron programas y acciones a través de

los diferentes medios de omnicanalidad y se realizaron capacitaciones y reuniones virtuales que permitieron avanzar frente a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

A continuación, se relacionan la cantidad de ciudadanos y/o contribuyentes intervenidos con los acercamientos durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos”.

Tabla
28 Eventos / Actuaciones de Educación Tributaria

Acciones de Cultura Tributaria	Ciudadanos y/o Contribuyentes					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Jornadas de Acercamientos Tributarios y/o Unidad Móvil, Ferias de servicio; Estaciones pedagógicas	1.211	11.204	20.635	19.045	3760	55.216
Capacitaciones Colegios – Atención Ciudadanía Temprana	35.408	19.793	23.964	27.912	452	106.059
Capacitaciones Entidades Distritales y Nacionales	0	0	791	457	2.255	3.243
Capacitaciones - Conversatorios Gremios	2.719	1.465	3.289	6.344	388	13.736
Núcleos de Apoyo Fiscal - NAF	0	125	593	15.669	0	14.616
Conversatorios Universidades	0	4.028	2.404	2.267	15	7.987
Foros/ visitas - Pymes	0	1.536	1.194	42	0	2.730
Escuela Tributaria	1.029	184	4.225	2.496	7.611*	13.676
Total	40.367	38.335	57.095	74.232	14.481	224.510

Fuente: Oficina de Educación Tributaria. 30 junio de 2016 al 31 de mayo de 2020

* Este valor es ajustado con corte a 31 de diciembre, dado que la línea de escuela tributaria se continuó ejecutando con recursos del proyecto de inversión 703 correspondientes a reservas de 2019; después del cierre a 31 de mayo se intervinieron 4.413

Así mismo, se adelantan programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo que buscan que los contribuyentes de los diferentes impuestos cumplan con sus obligaciones oportunamente, antes de los vencimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Es importante mencionar que las actividades de fidelización se realizan a los contribuyentes antes de las fechas de vencimientos, donde se les recuerda el deber tributario que tienen con la ciudad. Las actuaciones de control persuasivo y control extensivo se realizan en la vigencia y después de los vencimientos, invitando a los contribuyentes a cumplir con su obligación tributaria y evitar procesos de fondo (determinación y cobro). Estas campañas se ejecutan a través del envío masivo de formularios y/o facturas, mensajes de texto, correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas y acercamientos presenciales y virtuales.

Durante el periodo informado se ejecutaron los siguientes programas, los cuales han contado con la información consolidada en la Base Única de Contribuyentes.

Tabla
29 Campañas de Fidelización, Control Extensivo, Control Persuasivo

Campaña	Actuaciones Realizadas				
	2016	2017	2018	2019	2020
Fidelización	8.129.877	7.053.965	7.126.313	6.349.440	5.570.710
Emisión (formularios y facturas de la vigencia)	4.120.671	4.327.439	4.522.724	4.484.543	4.641.699
Otras Actuaciones	3.804.801	2.655.256	2.459.372	1.784.096	938.011
Control Extensivo	103.723	77.031	57.332	39.973	49.734
Control Persuasivo	13.672	681.101	736.993	411.264	
Total, Actuaciones	8.129.877	7.053.965	7.126.313	6.349.440	5.570.710

Fuente: Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria. Datos enero 2016 a mayo 2020. Para el año 2016 se relaciona el año completo
Nota 1. El control persuasivo 2020 lo realiza la Dirección Distrital de Cobro

Los acercamientos tributarios con Unidad Móvil por todas las localidades de la ciudad, la realización de programas de Fidelización, Control Extensivo y Control Persuasivo, la ejecución del Plan de medios y de campañas locales de comunicación; han permitido generar recordación e invitación al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Así mismo la orientación tributaria al contribuyente por canales como: presencial en la Red Cade, atención telefónica líneas SDH y línea 195, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas, terminales de autoatención y liquidadores WEB, siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de autoatención. Es preciso aclarar que la atención a contribuyentes por los diferentes canales es un resultado de los programas que se ejecutan de control y educación tributaria y que en parte son financiados por el proyecto de inversión. Es así como el soporte logístico, las representaciones lúdicas, la escuela tributaria, generan un movimiento en la ciudadanía que se refleja en el uso de los diferentes canales de interacción. Por ello se presenta a continuación el balance de contribuyentes atendidos, el cual recoge el resultado de las actividades formuladas para la obtención de las metas.

Tabla
30. Estadísticas servicio al contribuyente 2016-2020

CIUDADANOS ATENDIDOS					
Canal de Atención	2016 (Jul - dic)	2017	2018	2019	2020 (ene - may)
Presencial	214.661	584.257	603.673	648.300	158.921
Chat Tributario	12.593	20.727	13.290	10.029	688
Correo electrónico	3.668	8.678	13.137	8.139	1.989
Escritos	1.883	7.508	10.789	7.221	2.770
Grupo de atención telefónica				58.571	22.163
Total	136.583	621.170	640.889	737.885	186.531

VISITANTES PAGINA WEB					
Ítem	2016 (Jul 1 - Dic 31)	2017	2018	2019	2020
www.shd.gov.co	2.393.603	9.763.431	29.467.801	46.468.084	23.890.495

TIEMPOS DE ATENCIÓN					
Ítem	2016 (Julio 1 a diciembre 31)	2017	2018	2019	2020
Tiempo de Atención en Ventanilla	0:08:38	0:08:23	0:08:13	0:08:23	0:08:08
Tiempo Promedio de Espera	0:13:20	0:30:10	0:32:45	0:25:33	0:46:00

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Mayo 2020

El canal de atención presencial de la Red Cade y Supercade es el canal más demandado por los ciudadanos, por lo que se han implementado estrategias de servicio que incentivan a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsan la autoatención (oficina virtual, chat, terminales de autoatención, liquidadores web), además de los acercamientos tributarios con unidades móviles. Así como la estrategia de agendamiento, la cual, permite un reconocimiento por parte de los contribuyentes frente a los trámites adelantados y disminuye el retorno de los ciudadanos al punto de atención.

La Dirección de Impuestos ha contado con la operación de módulos de autoatención, para la vigencia del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, se dispusieron servicios para consultar información general, imprimir facturas, formatos, recibos oficiales de pago, consultar e imprimir RIT, consulta de obligaciones pendientes). Durante el año 2020 con corte a 31 de mayo, no se contó con el apoyo de los módulos de auto atención en los puntos de contacto, esto debido a que no se tenía contrato para proveer este servicio.

Tabla
31. Estadísticas utilización dispositivos autoayuda

MODULO DE AUTOATENCIÓN					
Ítem	2016 (Jul - Dic)	2017	2018	2019	2020
Trámites Realizados	29.501	79.310	81.078	99.793	0

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Mayo 31 de 2020

Otras Acciones: ajustes y mejoras al Sistema de Información Tributario SIT II

Cuenta corriente causación de las facturas del impuesto predial, y del impuesto de vehículos, determinando el documento que debía aplicarse en la cuenta corriente contribuyente, mediante el cruce de información con soportes tributarios.

Definición y aplicación de reglas de documento activo.

Aplicación de la presentación de la declaración inicial por cuotas y sus correspondientes pagos a través de cupones

Aplicación en cuenta corriente de reglas de proporcionalidad, gradualidad y lesividad



Diseño y Desarrollo de cuentas corrientes para otros impuestos y sus respectivos liquidadores: Delineación Urbana, Sobretasa a la gasolina y Unificado de Pobres, Azar y Espectáculos

Módulos de gestión

Seguimiento Facilidades de Pago

Herramienta Control de Gestión

Servicio de notificación electrónica

Cargue Masivo Modulo Actos Oficiales

Cambio de estado automático en Actos Oficiales

Cambio del esquema de creación y actualización de los formatos de actos administrativos en el Sistema de Información Tributario, con ocasión a la modernización de 2015

Mejoramiento Control del Recaudo Ajuste Sistema Recepción de Información Entidades Recaudadoras, en las validaciones de los archivos conciliatorios, aplicación de pagos y ajustes en reporte generados por el mismo modulo.

Ajuste a las validaciones de los archivos que diariamente reportan las entidades recaudadoras con información de las declaraciones recepcionadas por los diferentes canales, atendiendo el nuevo esquema de declaración (Factura, SPAC y Auto declaración, ROP).

Se dispuso el Web Service que permite a los bancos que actualmente tienen convenio de recaudo con la SHD, consultar la información de todos los formularios generados por la administración en procesos masivos o generados por los contribuyentes a través del portal web correspondientes a los Impuestos Predial, Vehículos e ICA.

Se obtiene información de Recaudo en línea de pagos por medios electrónicos

Se automatizo la generación de reportes e informes de recaudo e indicadores estratégicos en Bodega de Datos.

Dificultades Enfrentadas: Debido a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital durante la vigencia 2020, el recaudo oportuno se vio afectado según lo programado en la meta del PDD 2016-2020 para el primer semestre del año 2020 con el cual se cerró este indicador, la meta no se alcanzó, esto en razón al ajuste de las fechas del calendario tributario, pasando la gran mayoría de vencimientos del primer semestre para el tercer y cuarto trimestre del año.

Adicional a lo anterior, este indicador se vio afectado por la desaceleración de la economía debido a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional

y Distrital, la cual según proyecciones del gobierno el PIB en Colombia para 2020 decrecería un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída aproximada de más del 7,0 %. Esto impacto en mayor medida el recaudo nominal de ICA el cual con respecto al 2019 se redujo en un 5,56% y recaudo nominal de otros impuestos (sobretasa, consumo, delineación publicidad y estampillas) en aproximadamente un 28%; entre otras cosas por la restricción de la capacidad productiva de diferentes sectores económicos dadas las medidas implementadas por el distrito para contener la pandemia.

Tabla
32. Base unificada de contribuyentes

Indicador	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
% de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes – BUC (Predial, vehículos, ICA)	3.900.392	3.823.386	98,02%	3.900.392	3.823.386	98,02%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Mayo 31 de 2020

Nota: La Base Única de Contribuyentes se construye con el 100% de la información externa e interna de contribuyentes de los diferentes impuestos de Bogotá.

La BUC se construye y actualiza cada año con el 100% de toda la información externa e interna de contribuyentes de los diferentes impuestos y corresponde a los contribuyentes activos de Bogotá. Inicialmente si se presentan una diferencia entre el valor programado y el valor obtenido, obedece a que el primer dato es una proyección del crecimiento de los contribuyentes de una vigencia a otra, mientras el resultado es el dato real de contribuyentes, consultadas y cruzadas todas las fuentes de información. Así mismo, el sentido de este indicador formulado en PDD era que la BUC estuviera conformada por el 100% de los contribuyentes identificados de Bogotá

Gestión convenios de información externa Durante el cuatrienio 2016 a 2020 la Oficina de Registro y Gestión de la Información ha gestionado los siguientes convenios de intercambio de información, con las siguientes entidades:

Nuevos convenios realizados

- Superintendencia de Notariado y Registro – VUR: se da continuidad a la implementación de la estrategia de simplificación de trámites, denominada “Ventanilla Única De Registro Inmobiliario - VUR” en la ciudad de Bogotá. La Secretaria Distrital de Hacienda tiene consulta al VUR a través de la página de ellos y su consulta es por demanda.
- Concesión RUNT S.A: Se tiene consulta al Registro Único Nacional de Tránsito – R.U.N.T. a través de la página web del RUNT
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP: Información del registro único de aportantes – RUA (Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y riesgos Laborales, Beneficiarios de los cotizantes del Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social y Afiliados al Régimen Subsidiado del Sistema de Seguridad Social en Salud). Información entregada una vez por año.

- Registraduría: Acuerdo de confidencialidad con la Secretaría del Servicio al Ciudadano de la Alcaldía, para la consulta a la Información (ANI). Información obtenida en línea a través WebService.
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá - UAECOB: Información de las empresas que realizaron la liquidación y pago del concepto técnico. La anterior Información se recibe una vez por año.
- Secretaría Distrital de Planeación - SDP: Tiene como objetivo Aunar esfuerzos para intercambiar información estratégica, producida por las entidades participantes, para el cumplimiento de sus propósitos institucionales.

Continuidad de convenios existentes

- Durante el cuatrienio 2016 a 2020, se ha dado continuidad a los siguientes convenios:
- Asobancaria: Consulta de la información financiera, crediticia, comercial de servicio y la proveniente de terceros que reposen en la base de datos CIFIN. Esta información se consulta en línea por demanda a través de la página de ellos.
- Cámara de Comercio de Bogotá: Información de las inscripciones, actualización y cancelación en el registro mercantil de las empresas y establecimientos de Bogotá. Información obtenida en línea a través WebService.
- DIAN: Consiste en la recepción de información de declaración de renta de personas naturales y jurídicas, de impuesto al valor agregado IVA, impuesto nacional al consumo y Registro Único Tributario RUT con municipio de ubicación Bogotá. La anterior información se recibe una vez por año.

Renovación de convenios existentes

- Así mismo, durante la vigencia 2016 a 2020 se han prorrogado los siguientes convenios:
- Secretaria Distrital de Movilidad. La información que se obtiene con el convenio son los Vehículos matriculados en Bogotá, teniendo en cuenta sus características y propietarios de estos, esta información se recibe mensualmente, en este momento se tiene un desarrollo de WebService para que la información se obtenga en línea.
- Superintendencia de Notariado y Registro: La información que se obtiene con el convenio son los propietarios y/o usufructuarios de las matrículas enviadas por la Secretaria Distrital de Hacienda, esta información se recibe una vez por año.

Convenios en proceso de celebración y firma

- Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores: Información de los contadores públicos de Colombia.
- Secretaria Distrital del Hábitat: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para intercambiar información estratégica, producida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital del Hábitat, que permita el fortalecimiento de las actividades, objetos y funciones misionales de cada entidad.
- Confecámaras RUES: Acuerdo de confidencialidad con la Secretaría del Servicio al Ciudadano de la Alcaldía. Información de las empresas de Colombia.

- Datacredito Experian Colombia S.A.: Información que es recibida por los suscriptores de los diferentes sectores de la economía nacional: financiero, cooperativo, real y telecomunicaciones. En el cual se tendrá acceso a: Acierta+: Es un score genérico para el mercado colombiano, Proceso en Batch de identificaciones enviada por la SDH.

Obtención de Información por medios magnéticos: Con respecto a las solicitudes de información a través de medios magnéticos, se han expedido durante el periodo 2016 – 2020, cada año una Resolución Exógena, para obtener información para el impuesto de Industria y Comercio, Predial y Vehículos, Predial–OPAIN- y la resolución de estampillas Distritales y contribución especial la cual está vigente desde el año 2016. En el año 2020 se expidió la resolución para obtener la marca de los sujetos de las lógicas de control y grandes contribuyentes.

Asimismo, en el año 2017 se solicitó mediante requerimiento de información a las entidades públicas y operadores tales como: (E.A.A.B., CODENSA y los Operadores de Telecomunicaciones de Bogotá, E.S.P) información relacionada sobre el consumo de agua, luz, telefonía fija e internet de los usuarios de Bogotá con el fin de obtener indicios para el cálculo de la base gravable del impuesto de Industria y Comercio.

Con respecto a los otros impuestos se recibe información de la circular No. 002 de septiembre de 2006 por parte de las curadurías mensualmente correspondiente a la información de las licencias de construcción, información de las localidades con respecto a los parqueaderos una vez por año, e información de los contribuyentes de sobretasa de los reportes mensual de gasolina motor distribuidos en la Jurisdicción de Bogotá mensualmente.

Adicional, la Dirección de Impuestos de Bogotá, realizó en el cuatrienio importantes esfuerzos de mejoramiento de información, estructuración del Registro único de contribuyentes y normalización de fuentes externas, es así, que en este contexto produjo la Resolución No. SDH0002019 del 30 de octubre de 2017, donde la Secretaria de Hacienda reglamento y unifico el Registro de Información Tributaria por sujeto, creando una dirección única de notificación, y a través de la Resolución DDI-033743 del 21 de julio de 2018, definido las condiciones técnicas y mecanismos de notificación electrónica. A partir de estos instrumentos, la Dirección de Impuestos establecido y comunico a la totalidad de contribuyentes su dirección única de notificación.

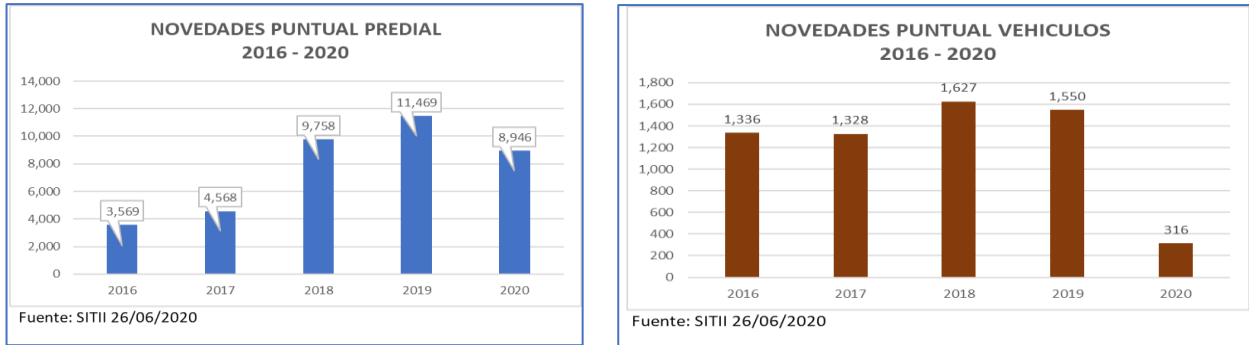
Mejoramiento del Información Tributaria – RIT: Durante el cuatrienio se realizó el mejoramiento de la información de los responsables de predial, vehículos y los demás impuestos, a partir de información puntual e información masiva. Con la información entregada por la Oficina de Inteligencia Tributaria (objetos y vigencias), se dispone la información insumo del modelo de priorización para cada vigencia, que a su vez actualiza posteriormente la base única de contribuyentes (BUC), la información se refiere a: excluidos de predial y vehículos; datos de contacto del sujeto (dirección de notificación, teléfono, celulares, correo electrónico); responsables de omisos predial y vehículos; responsables de inexactos

predial y vehículos; validación del sujeto de inexactos predial, vehículos, ICA y validación del sujeto de omisos ICA.

Teniendo en cuenta que las fuentes de información insumo para la liquidación y asignación de los responsables de los impuestos de predial unificado y vehículos automotores, presentan algún tipo de inconsistencia en los datos suministrados tales como (características del predio y/o vehículo, marcas de exclusión, exención, tipo de documento, número de documento, calidad de responsable, porcentaje de copropiedad), y datos de contacto de los contribuyentes, se hace necesario llevar a cabo la solución de los mismos.

Para lo cual, durante la vigencia 2016 al 2020 esta labor se llevó a cabo a través de novedades puntuales y masivas. A continuación, se relaciona las novedades puntuales que se llevaron a cabo en el sistema de información tributaria SITII. Gráfica 7.

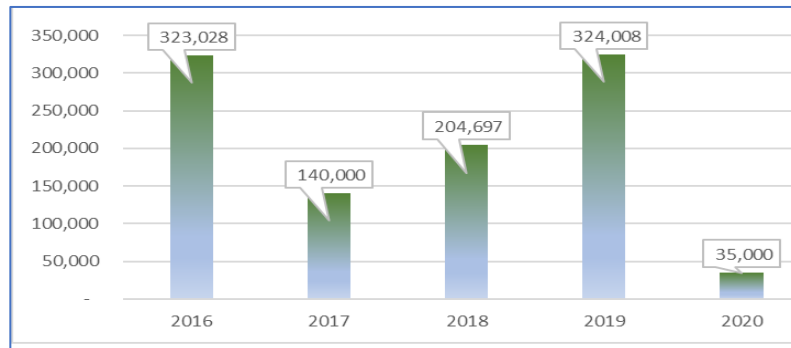
Gráfica
7 Novedades Puntuales



El mejoramiento de información masiva estuvo direccionado en

Validación de tipo y número de documento de los responsables de los impuestos predial unificado y vehículos automotores, entregados por la fuente origen tales como: Superintendencia de Notariado y Registro, Secretaria de Movilidad, y medios magnéticos (fideicomitentes y/o beneficiarios), para lograr este objetivo se realizaron cruce de información con la registraduría, CCB, migración Colombia, obteniéndose la imputación de tipo de documento y/o número de documento de:

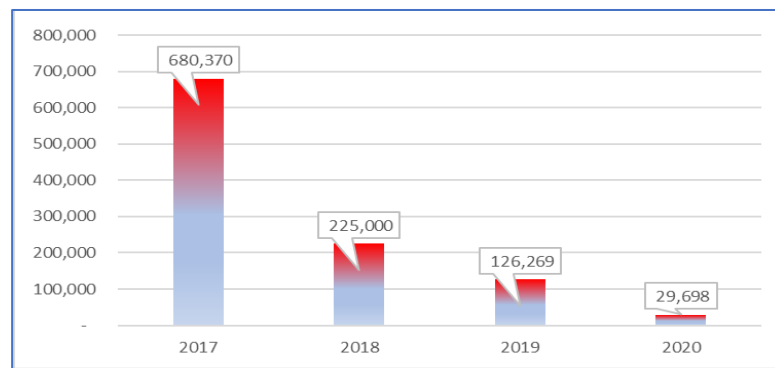
Gráfica
8 Novedades Masivas Imputación de Sujeto
2016 - 2020



Fuente: Oficina de Registro y Gestión de la Información

Validación de datos de contacto de los contribuyentes de los impuestos de Bogotá, para lograr este objetivo se validó y estandarizó la información suministrada por el contribuyente en las declaraciones y/o formatos establecidos por la administración. así como, la asignada por la administración obtenida a partir de medios magnéticos y los convenios celebrados entre entidades. Los campos que se validaron y se estandarizaron fueron: Dirección de notificación la cual para el año 2017 se convirtió en una única para todos los impuestos de conformidad con la normatividad vigente, de los cuales se han ajustado 1.061.337 sujetos, datos de contacto como: número de celular, teléfono fijo y correos electrónicos durante el año 2020 se ordenó corregir 111.291 correos electrónicos.

Gráfica
9 Dirección de Notificación



Fuente: Oficina de Registro y Gestión de la Información

Validación de datos del objeto (CHIP y/o Placa del vehículo) de las declaraciones presentadas, para la vigencia 2016 se logró asignar 3.633 CHIP y 28.099 en vehículos, para la vigencia 2017 se ajustaron 1.300 sujetos de ICA.

Mejoramiento Data del Sistema de Información SIT II

Se adelanto análisis en la calidad de datos (Data Quality) al registro de información tributaria - RIT

Aseguramiento de registro empresarial: Se actualizaron aproximadamente los datos de registro del 50% de los contribuyentes que asistieron a puntos atención presencial.

Se Institucionalizó la base única de contribuyentes - BUC para asegurar su utilización e incorporación en el sistema tributario

Para la simplificación del trámite de RIT se implementó en la página web la opción que previa autenticación permite generar copia del RIT (para los casos que no requieren modificación de la actividad registrada, para los procesos de primera vez previa autenticación permite generarlo virtualmente o diligenciar los datos requeridos para que presencialmente se realice la entrega del registro en RIT. De 150.000 trámites anuales atendidos de forma presencial se disminuyó el 20% con esta mejora

Se realizo depuración de Cartera

Mejoramiento de la Data en el proceso de Emisión de declaraciones Sugeridas, como primer acto de control con el fin de incrementar cobertura y utilización.

Tabla

33. Requerimientos de actualización de bases de datos – procesos masivos SIT II

<i>Objeto Predial</i>	<i>Objeto Vehículos</i>	<i>Cantidad Sujetos</i>	<i>Soporte Tributarios</i>	<i>Actos Administrativos</i>	<i>Cuenta Corriente</i>	<i>Cartera</i>
3.397.591	2.785.204	3.676.015	42.965.648	13.619.434	4.917.852	9.458.651

Fuente: Oficina de Administración Funcional del Sistema 2016-2020

Registro Información Tributaria – RIT

Durante el cuatrienio se desarrolló el proyecto de Registro de Información Tributaria – RIT, que tiene como fin la consolidación de la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio partiendo de las bases existentes, realizando procesos de validación y actualización de los contribuyentes registrados así como el registro de nuevos contribuyentes por medio de trabajo en campo; así mismo, busca mejorar la información de los otros impuestos por ejemplo (responsables y marcas del impuesto predial unificado, localización de vallas, obras sin licenciamiento, entre otros),

logrando obtener un registro más completo, actualizado y confiable, ajustado a las necesidades de información de la DIB y el fortalecimiento del control a la evasión.

Dentro de las actividades desarrolladas en el marco del Registro de Información Tributaria, durante el cuatrienio se tienen:

Tabla
34 Visitas de Registro Empresarial

Periodo	Diligenciar RIT		Otros	*Omisos totales ICA	Registro Visitas
	Si	No			
2015**	59.233	2.596			71.659
2016**	22.337	725			24.732
2017	20.598	24.612			45.252
2018	16.842	30.062	3.402		50.306
2019	1.744	10.735		8.991	21.460
2020				1.345	1.345
Total	120.754	68.730	3.402	10.336	214.754

Fuente: Oficina de Registro y Gestión de la Información y Oficina de Control Masivo a mayo de 2020

*Nota: Estas visitas corresponden a la estrategia de intervención de omisos totales ICA

Otros: Adicional a los registros efectivos se llevaron a cabo durante el año 2018, 3.402 visitas que no fue posible obtener el registro de los establecimientos.

** Si bien no hacen parte de la vigencia del plan de desarrollo se relacionan porque la estrategia de registro empresarial inicio en 2015

Dificultades Enfrentadas: Las dificultades presentadas se relacionaron con la consecución de la información para construir la BUC, esto fue solventado a través de los convenios de información y las resoluciones de solicitud de información para reporte por medios magnéticos. Igualmente, en la BUC se incluyó el 100% de contribuyentes identificados en cada vigencia según lo planteado en esta meta de producto del PDD, sin embargo, se presentaron diferencias con los valores proyectados debido a que son cifras estimadas sobre el crecimiento de contribuyentes cada año, por lo tanto, el no alcanzar la cifra no quiere decir que el indicador se esté incumpliendo.

Tabla
35. Porcentajes Tramites Electrónicos

Indicador	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Aumentar a 35% los tramites electrónicos	35%	33,3%	95%	4%	0%	0%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Mayo 31 de 2020

Las metas se proyectaron teniendo en cuenta como base los 24 trámites que a 2016 se encontraban publicados en el SUIT. La meta para 2020 era racionalizar un (1) tramite que equivale al 4% de la meta del cuatrienio

Las metas se proyectaron teniendo en cuenta como base los 24 trámites que a 2016 se encontraban publicados en el SUIT. La meta para 2020 era racionalizar un (1) tramite que equivale al 4% de la meta del cuatrienio.

Descripción Cualitativa del Avance:

A corte 31 de mayo de 2020, se ha avanzado en la racionalización electrónica de 8 trámites de los 24 publicados inicialmente (2016) en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), dispuestos a los contribuyentes de forma electrónica o virtual, estos son:

- Delineación Urbana
- Impuesto predial unificado
- Impuesto vehículos Automotores
- Impuesto de Industria y Comercio ICA
- Sobretasa a la gasolina
- Inscripción en el RIT
- Facilidades de pago
- Devoluciones y/o compensaciones.

Las acciones más relevantes se enmarcan en la implementación de la Oficina Virtual, a través de la cual los contribuyentes se autentican y registran, accediendo a la información de sus obligaciones tributarias, a pagar sus impuestos en línea, a actualizar su información, a radicar trámites y solicitudes, a descargar certificaciones de pagos y/o de obligaciones pendientes, entre otras. Igualmente se ampliaron los canales de recaudo con el ingreso de corresponsales no bancarios de las entidades con convenio de recaudo vigente y se implementó el pago a través de tarjetas de crédito, además de los medios de pago que ya se tenían (tarjeta debito). Adicional, debido a la emergencia sanitaria y al confinamiento obligatorio, en mayo de 2020 a través de los convenios existentes se vincularon los demás bancos, para que puedan recibir pagos de impuestos distritales, facilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones.

Se continúa trabajando en la integración de todos los trámites, incluidos los que se van a racionalizar con el proyecto BogData. Igualmente se realizó una revisión de todo el impacto en los trámites que trae la implementación del nuevo sistema de información, se realizó reunión con el DAFP- asesores SUIT, donde se planteó la situación y se está evaluando como evidenciar en SUIT los cambios tecnológicos que se implementaran con la entrada del nuevo sistema, igualmente se envió propuesta al DAFP para actualizar los trámites y poder evidenciar las mejoras.

Para la vigencia 2020 se tenía estimada la racionalización electrónica del trámite “Impuesto a la publicidad visual exterior”, para que a través de la oficina virtual el contribuyente pueda realizar la liquidación y pago, evitando desplazamientos que redunden en ahorro de tiempo y costos. Respecto a

esto, se han adelantado pruebas con el Operador ACH Colombia, Banco Davivienda (convenio de la Tesorería Distrital) y la SDH, siendo exitosas en cuanto a los pagos realizados a través del Botón de Pago y el cargue de archivos en la plataforma de Oficina Virtual. Se espera colocar en ambiente productivo el mecanismo de botón de pago del impuesto publicidad exterior con la salida en productivo de BogData.

Otras acciones

Mejoras en los servicios virtuales

Ajustes a los Liquidadores de Predial, relacionados con el Sistema Alternativo de Pago por Cuota para que el contribuyente pueda descargar los cupones de pago.

Ajuste a la lógica de los documentos ya presentados y aplicados en cuenta corriente, con el fin de que el liquidador genere el formulario que corresponda de acuerdo con el primer documento presentado (declaración, Factura, SPAC).

Ajuste al liquidador del impuesto sobre vehículos automotores, opción corrección, atendiendo las Condiciones Especiales de Pago y sus reglamentario.

Ampliación Servicios Virtuales

Se dispuso el nuevo liquidador de ICA y Rete ICA

Se implemento la presentación electrónica de declaraciones (nuevo Simplifica) con certificado digital y firma electrónica Impuesto ICA.

Implementación de los nuevos esquemas de declaración y/o pago del impuesto predial que establece el acuerdo de simplificación tributaria: Factura, Sistema de Pago Alternativo por Cuotas SPAC y Sistema General.

Para el sistema de declaración se dispuso la opción de autoliquidar el impuesto predial en la página web de la entidad para ser usada por el contribuyente cuando no esté de acuerdo con los valores facturados, así mismo cuando requieran declarar y pagar con bases mínimas presuntas

Se dispuso la opción de corrección de declaraciones

Declaración de exención, se dispuso la funcionalidad para la presentación electrónica de las declaraciones con el 100% de exención para que los contribuyentes que cumplan con esta condición lo puedan hacer, con base a la normatividad vigente

Firma electrónica para la declaración por el sistema alternativo de pago por cuotas SPAC.

Mejoras en seguridad

Adopción del Código QE, en el 2016 para todos los formularios que se liquidan por orientación y liquidadores WEB, y a partir de 2017 en la emisión de facturas.

Se unificó el sistema de autenticación usuario-contraseña con el sistema de autenticación-AUTI.

Dificultades Enfrentadas: Las dificultades se relacionan con la salida en producción del nuevo sistema de información BogData, el cual no pudo operar para el componente CORE y sobre el cual se tomó la decisión de dar continuidad a la operación de SIT interoperando con Bogdata

Tabla
36. Oportunidad en el cumplimiento

Indicador	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación predial	92%	85,58%	93%	92%	85,58%	93%
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación vehículos	76%	67,89%	89%	76%	67,89%	89%
Cumplimiento Oportuno ICA	88%	89,09%	101%	88%	89,09%	101%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Diciembre 31 de 2020

El contexto en el cual se medían estos indicadores cambio en el marco de la gestión y aprobación del Acuerdo 648 de 2016 y el Decreto 474 de 2016 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 648 de 2016 que simplifica el sistema tributario Distrital y se dictan otras disposiciones”, avanzándose en la decisión de simplificar y facilitar para los contribuyentes bogotanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, transformando la tributación en la ciudad para los impuestos más importantes y simplificando el procedimiento tributario. Este cambio normativo generó que se pasara a un sistema mixto de facturación y declaración, de acuerdo con esto para los impuestos predial y vehículos se generó la emisión de facturas para los obligados de estos impuestos.

Tabla
37. Indicadores cumplimiento oportuno Predial y Vehículos 2016 y 2017

Meta cuatrienio: Cumplimiento Oportuno de predial			
Año	Valor programado*	Valor Ejecutado	% de Avance
2016	92,70%	92,71%	100%
2017	95,00%	100%	105%

Meta cuatrienio: Cumplimiento Oportuno de vehículos			
Año	Valor programado*	Valor Ejecutado	% de Avance
2016	88,50%	90,62%	102%
2017	89,00%	100%	112%

En razón a esta nueva reglamentación las facturas que fueron liquidadas, una vez vencido el término fijado para declarar sin descuento, adquirieron la calidad de título ejecutivo en firme, por lo tanto el total de las facturas liquidadas se causaron en la cuenta corriente y en la contabilidad, dándose por reconocida la obligación tributaria (mediante la factura), según estas nuevas condiciones todos los contribuyentes que fueron objeto de la emisión de la factura, se tomaron en adelante como obligaciones en firme. Debido a lo anterior y como estaban planteadas las variables de los indicadores, estos arrojan un resultado del 100%.

Ante esta situación y con el fin de tener una medición acorde a la nueva reglamentación, estos indicadores se cerraron dado su cumplimiento al 100%. A partir de 2018 se establecieron nuevas variables, se ajustaron las fórmulas y se reformularon las metas de Plan de Desarrollo, estos cambios fueron revisados y aprobados por la Secretaria Distrital de Planeación, quedando así:

Tabla
38. Metas indicadores de cumplimiento oportuno

Metas cuatrienio						
Año	Valor programado Predial	Ejecutado	Valor Programado Vehículos	Ejecutado	Valor Programado ICA	Ejecutado
2016					83,20%	83,20%
2017					85,00%	83,20%
2018	90%	88,14%	74%	69,38%	86,00%	88,89%
2019	91%	89,27%	75%	75,62%	87,00%	86,20%
2020	92%	85,58%	76%	67,89%	88,00%	89,09%

Las Actividades desarrolladas durante el cuatrienio para el cumplimiento de estos indicadores son las mismas relacionadas en la meta de recaudo oportuno, principalmente en lo relacionado con los programas de fidelización.

Tabla
39. Resultados detallados de indicadores de oportunidad

Predial	2018	2019*	2020*
Objetos Obligados	2.523.990	2.552.635	2.600.354
Objetos Oportunos	2.224.559	2.278.749	2.225.326
Cumplimiento	88.14%	89.27%	85.58%

Vehículos	2018	2019*	2020*
Objetos Obligados	2.077.034	1.955.769	2.063.049
Objetos Oportunos	1.440.954	1.478.988	1.400.680
Cumplimiento	69,38%	75.62%	67.89%

ICA	2016	2017	2018	2019	2020
Objetos Obligados	218.843	218.843	182.954	201.164	205.216
Objetos Oportunos	182.085	182.085	162.623	173.399	182.817
<i>Cumplimiento</i>	83,20%	83,20%	88,89%	86.20%	89,09%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria, Datos a 31 de mayo de 2020

*Los datos incluyen la depuración adicional en los predios y vehículos excluidos, teniendo en cuenta el artículo 15 del Acuerdo 756 de 2019.

Nota: El dato para 2020 se reporta a diciembre 31, por ser un indicador de medición anual.

Cifras de emisión de facturas y/o formularios de Predial, Vehículos e ICA

La emisión de facturas y/o formularios es la primera acción de control de la Administración Tributaria y el mecanismo más efectivo para el cumplimiento oportuno de los contribuyentes.

Tabla
40. Emisión de Formularios y/o Facturas

<i>Impuesto Predial</i>					
<i>Concepto</i>	2016	2017	2018	2019	2020
Universo de predios UAEC	2.481.705	2.543.290	2.587.226	2.663.666	2.681.886
Obligados	2.422.980	2.483.191	2.523.990	2.574.036	2.615.734
Emisión	2.412.403	2.474.191	2.463.000	2.528.714	2.586.928
Enviados al impresor	2.277.375	2.290.226	2.430.428	2.487.210	2.498.463
<i>Impuesto Vehículos</i>					
<i>Concepto</i>	2016	2017	2018	2019	2020
Universo SIM	2.151.563	2.238.761	2.316.445	2.390.568	2.454.342
Obligados	1.841.816	1.991.296	2.077.034	2.139.237	2.204.631
Emisión	1.673.268	1.853.258	1.873.696	1.955.829	2.054.871
Enviados al impresor	1.559.984	1.714.380	1.803.699	1.870.339	1.931.298
<i>Impuesto ICA</i>					
<i>Concepto</i>	2016	2017- 2018			
Régimen Común		147.521			
Régimen Simplificado	35.000	38.507			

Nota: corresponde a programas piloto de facturación de ICA realizados en 2016 para el régimen simplificado, y finales de 2017 y comienzos de 2018, para régimen común anual y régimen simplificado, vigencia 2017.

Dificultades Enfrentadas: se relacionan con la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, lo que afectó negativamente la economía de los hogares Bogotanos dada la pérdida de un sin número de empleos, reduciendo los ingresos e impactando la capacidad de pago. Según proyecciones del gobierno nacional el PIB en Colombia para 2020 decrecería un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída aproximada de más del 7,0 %. Este impactó se vio reflejado en el recaudo del impuesto predial y de vehículos los cuales disminuyeron su tasa de crecimiento respecto al 2019 en un 6% y 5% respectivamente.

Meta Plan de Desarrollo: Recaudar \$1,88 billones (a pesos de 2016) por gestión anti-evasión en el periodo julio 2016 - junio 2020.

Tabla
41. Recaudo por gestión

Nombre del Indicador meta resultado PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Recaudo por Gestión Antievasión	1.882.525	2.576.863	137%	0	162.856	N.A

Fuente: Base de datos tributaria. Fecha de corte 31 mayo 2020.

Nota: Los valores ejecutados se encuentran a precios constantes 2016 deflactados según datos de inflación del DANE, y para 2020, según la proyección de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

* En la vigencia 2019 se superó la meta acumulada de gestión de 1.882.525 millones de pesos, es por esto que no se registra valor programado para 2020

Para el cumplimiento de esta meta, se ejecutan acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, a través de actos administrativos, acciones persuasivas (oficios, mensajes de textos, llamadas telefónicas, correos electrónicos), envió de formularios sugeridos y/o recibos oficiales de pago, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza prejurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, adicional se han desarrollado actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria

Tabla
42. Campañas de control intensivo determinación y control intensivo cobro

Campaña	Actuaciones Realizadas				
	2016	2017	2018	2019	2020
Control Intensivo Determinación	469.234	136.257	251.658	389.195	419.021
Actos Oficiales	67.581	95.968	115.379	73.848	18.498
Otras Actuaciones	401.653	40.289	136.279	315.347	400.523
Control Intensivo Cobro	161.010	590.104	637.946	24.564	
Actos Oficiales	4.164	4.648	12.052	4.344	
Otras Actuaciones	156.846	585.456	625.894	20.220	

Fuente: Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria. Datos con corte a mayo 31 de 2020 para Determinación, para cobro los datos tienen corte 30 de junio de 2019, esto debido a la implementación de la Dirección Distrital de Cobro, las cifras desde junio 30 corresponden a esta dirección.

Se resalta las siguientes acciones para alcanzar este cumplimiento, aplicación de políticas de gestión tributaria (priorización de cartera): durante el cuatrienio se consolidó y fortaleció, a través de visitas de carácter fiscal y control tributario en establecimientos, control persuasivo, programa de formularios sugeridos para los impuestos predial y vehículos, intervención de omisos totales ICA, programas masivos y puntuales de cobranza, etc.

Condiciones especiales de pago. Durante el 2017 se trabajó en incentivar el pago de las deudas tributarias con condiciones especiales de pago a través de acciones persuasivas (envío de formularios, mensajes de texto, oficios, correos electrónicos, etc.)

Consolidación de la línea de administración grandes contribuyentes en todo el ciclo tributario: estrategias de atención personalizada y gestión oportuna para grandes contribuyentes.

Unificación doctrinal: Tratamiento tributario de los bienes objeto de proceso de extinción de dominio, actos administrativos en situaciones especiales, entre otras.

Administración del riesgo Antijurídico. Cartillas para argumentar los actos administrativos y demás documentos que se emiten desde cada dependencia de la DIB, actualización del normograma del Sistema de Gestión Interno y el dispuesto en relatoría, apoyos judiciales, consultas y conceptos, derechos de petición, fallos de cumplimiento, entre otras.

Revisión de estructura normativa tributaria y simplificación tributaria, realizada a través del Acuerdo 648 de 2016, “Por el cual se simplifica el sistema tributario distrital”. La simplificación introdujo ajustes para garantizar la sostenibilidad de los ingresos, junto con disposiciones para el cálculo de los impuestos.

En el impuesto predial, las modificaciones buscaron mejorar su progresividad y corregir su inequidad. Para lograrlo se eliminó el ajuste por equidad tributaria y por tarifa, igualmente se prescindió del estrato socio económico en la determinación del impuesto de los predios clasificados como 4, 5 y 6, aunque se mantuvo para los pertenecientes a los catalogados como 1, 2 y 3. Con ello mejoró la equidad horizontal del tributo, porque los predios con el mismo valor catastral, con independencia de su clasificación en los estratos 4, 5 o 6, al aplicarles la misma tarifa, pagan ahora el mismo impuesto. Además, para mejorar la equidad vertical se especificaron rangos para la base y a cada uno se le asoció una tarifa progresiva.

La simplificación tributaria en el impuesto predial significó también redistribuir mejor las cargas entre los contribuyentes, al asignar las tarifas más bajas a los predios con menor avalúo catastral y las más altas a aquellos con mayores avalúos catastrales, sin afectar el recaudo.

En el Impuesto de Industria y Comercio se simplificó el procedimiento de declaración para los pequeños contribuyentes, que pasaron de seis declaraciones bimestrales a solo una anual.

Se adoptó asimismo el sistema mixto de facturación, que simplifica, optimiza y hace eficiente el recaudo de los impuestos sobre la propiedad (Predial y Vehículos).

Otro logro de la simplificación fue mejorar la interacción entre los contribuyentes y la Administración. Para facilitar el cumplimiento de los deberes tributarios se adoptaron modelos sencillos de declaraciones virtuales, junto con canales electrónicos y corresponsales bancarios.

Tabla
43. % de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión.

Nombre del Indicador meta producto PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
% de la Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión	600.000	929.017	64,6%	600.000	929.017	64,6%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Diciembre 31 de 2020

Nota: La Base de Datos Unificada de Contribuyentes por evasión se construyó al 100%, con toda la información de los contribuyentes incumplidos de la vigencia 2020, esto es los que presentan omisión, inexactitud y morosidad en sus obligaciones tributarias

Esta base está conformada por contribuyentes únicos que presentan incumplimiento en la vigencia 2020, esto es, omisión, inexactitud y morosidad. Es así, que esta información se obtiene al cierre de la vigencia y es insumo para la intervención con acciones de gestión.

El incremento en la base de datos unificada de contribuyentes por evasión, (tabla 37) obedece principalmente a la situación presentada por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, lo que afectó negativamente la economía de los hogares Bogotanos dada la pérdida de un sin número de empleos, reduciendo los ingresos e impactando la capacidad de pago. Según proyecciones del gobierno nacional el PIB en Colombia para 2020 decrecería un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída aproximada de más del 7,0 %. Este impactó se vio reflejado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, generando incumplimiento. Igualmente se ve afectada debido a los procesos de mejoramiento de información y detección de incumplidos que hacen que ingresen más incumplidos a la base, los cuales no se habían identificados en anteriores vigencias.

Las acciones que contribuyen al cumplimiento de esta meta son las mismas relacionadas al cumplimiento de recaudo por gestión anti-evasión. Igualmente, las acciones de mejoramiento de información que se realizaron para la BUC

Las dificultades presentadas se relacionaron con la identificación de los contribuyentes incumplidos sobre todo el impuesto de ICA, donde cada año se ajustan y mejoran las lógicas de control para la determinación de incumplimientos de inexactitud y omisión. Igualmente, las dificultades también son solventadas con los convenios de información y las resoluciones de solicitud de información para reporte por medios magnéticos. Así mismo, en la BUC por evasión se incluyó el 100% de contribuyentes identificados como incumplidos en la vigencia 2020 según lo planteado en esta meta de producto del PDD, sin embargo, se presentan diferencias con los valores proyectados debido a que son cifras estimadas sobre el la disminución de contribuyentes incumplidos cada año, por lo tanto, el no alcanzar la cifra programada no quiere decir que el indicador se esté incumpliendo.

Tabla
44. Índice de evasión

Indicador	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Evasión Impuesto Predial	14%	18,9%	74%	14%	18,9%	74%
Evasión Impuesto vehículos	12,5%	19,3%	65%	12,5%	19,3%	65%
Índice de evasión en ICA 18,8% reducido	18,8%	23,0%	82%	18,8%	23,0%	82%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Diciembre 31 de 2020

El cambio normativo explicado anteriormente para los indicadores de cumplimiento oportuno afecto igualmente a los indicadores de evasión predial y evasión vehículos (ver tabla 38), toda vez, que la metodología utilizada para medirlos se basaba en la omisión total de estos impuestos, y con el sistema

de facturación la omisión se reduce considerablemente incrementándose la morosidad. Ante esto, y con el fin de tener una medición acorde a la nueva situación normativa, dichos indicadores se cerraron con el resultado obtenido en la vigencia 2017 (evasión predial 10,96%, evasión vehículos 14,3% tabla 45).

Tabla
45. Indicadores de evasión predial y vehículos 2016 y 2017

Meta cuatrienio: Índice de Evasión Predial			
Año	Valor programado	Valor Ejecutado	% de Avance
2016	8,78%	8,78%	100%
2017	8,74%	10,96%	80%
Meta cuatrienio: Índice de Evasión Vehículos			
Año	Valor programado	Valor Ejecutado	% de Avance
2016	14,79%	14,79%	100%
2017	13,53%	14,30%	95%

A partir de 2018, adicional al nuevo contexto y con el fin de involucrar a la Administración en las mejores prácticas internacionales, se realiza la medición sobre todo el incumplimiento, esto es tener en cuenta omisión, morosidad e inexactitud. Igualmente se establecieron nuevas variables, se ajustaron las fórmulas y se reformularon las metas de Plan de Desarrollo, estos cambios fueron revisados y aprobados por la Secretaria Distrital de Planeación, quedando así:

Tabla
46. Metas cuatrienio vs alcanzado evasión.

Metas cuatrienio vs alcanzado						
Año	Valor programado Predial	Alcanzado	Valor Programado Vehículos	Alcanzado	Valor Programado ICA	Alcanzado
2016					23,30%	23,30%
2017					21,08%	22,80%
2018	15,00%	15,32%	13,50%	14,54%	20,00%	22,50%
2019	14,50%	13,69%	13,00%	17,11%	19,00%	21,30%
2020	14,00%	18,85%	12,50%	19,28%	18,80%	23,00%

Dentro de las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la DIB en el cuatrienio, que se ejecutan para reducir los índices de evasión de los impuestos Predial, Vehículos e ICA, se resalta la consolidación del modelo de priorización de la gestión, con acciones en caminadas a prevenir el incumplimiento de obligaciones tributarias y acciones de control tributario efectivas a través de la segmentación, caracterización y calificación de contribuyentes.

Nota: las acciones detalladas se encuentran relacionadas en el cumplimiento de las metas de recaudo oportuno y recaudo por gestión antievasión, que impactan en el resultado de las metas aquí tratadas.

Dificultades Enfrentadas: Durante el cuatrienio las mayores dificultades en el control a la evasión de los impuestos predial y vehículos se presentaron en la vigencia 2020, debido al contexto presentado por la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, conllevó en gran parte al incumplimiento del indicador. - En Predial la evasión para 2020 alcanzo el 18,85%,

superando en 4,85 puntos porcentuales la meta programada y en 5,16% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 74,3%. La pandemia del Coronavirus COVID-19 impactó el recaudo del impuesto el cual disminuyó su tasa de crecimiento respecto al 2019 en un 6%.

- En vehículos la evasión para 2020 alcanzó el 19,28%, superando en 6,78 puntos porcentuales la meta programada y en 2,17% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 65%. Al igual que con el impuesto predial, la pandemia del Coronavirus COVID-19 impactó el recaudo del impuesto de vehículos el cual disminuyó su tasa de crecimiento respecto al 2019 en un 5%.

En el impuesto ICA la evasión en el cuatrienio osciló entre 21,3% (resultado más bajo alcanzado en la vigencia 2019) y el 23% (resultado más alto alcanzado en la vigencia 2020) las dificultades para controlar la evasión en ICA se dan principalmente por la información limitada que tiene la administración tributaria para determinar los incumplidos, esto debido al modelo de cumplimiento de la obligación tributaria que tiene este impuesto (autodeclaración), que dificulta determinar una base real de obligados tributarios y así el control tributario. Igualmente, para la vigencia 2020 la evasión de ICA alcanzó el 23% (el dato de este indicador es generado por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales y se reporta con los datos del año gravable 2019), superando en 4,2 puntos porcentuales la meta programada y en 1,7% el resultado alcanzado en 2019, el cumplimiento acumulado de 2020 respecto de la meta es del 82%. La evasión del ICA presenta un marcado crecimiento, explicado por la mayor tasa de evasión de los sectores de la construcción, comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, información y comunicaciones. Por otra parte, cabe destacar que los mayores porcentajes de evasión se encuentran en las actividades de educación, salud y artísticas, seguidas por construcción y las actividades inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas.

2.16. Gestión de los Impuestos Plan de Desarrollo 2020 2024

2.16.1. recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad

En cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (PDD), dentro del programa Gestión pública efectiva, abierta y transparente, se estableció la meta de Materializar el recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad en 43,3 billones de pesos (precios 2020), en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla
47. Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Billones de pesos constantes de 2020 recaudados oportunamente y por la gestión anti-evasión.	43,3	6,5	12,9 %	6,5	5,6	85,9 %

Fuente: Oficina de Inteligencia tributaria. Tomado de soportes tributarios y Planilla de Recaudo de Tesorería. Datos diciembre 2020 en billones de pesos

Avance: el recaudo obtenido corresponde a 5,6 billones de pesos en el periodo de junio a diciembre de 2020, alcanzando un cumplimiento del 85,89% de la meta de recaudo del año. Las acciones desarrolladas para el cumplimiento de esta meta, se describen en el numeral 2.1 Plan estratégico y plan de acción 2016-2020, objetivos específicos “Incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes” y “Ejercer el control coherente, consistente y oportuno en función de la focalización y segmentación de contribuyentes y la seguridad jurídica” y en el avance del proyecto de inversión 7580 Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá, numeral 1.2.2.2 de este documento.

El recaudo se vio afectado por la situación presentada con la emergencia sanitaria y el confinamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital, lo que afectó negativamente la economía de los hogares Bogotanos dada la pérdida de un sin número de empleos, reduciendo los ingresos e impactando la capacidad de pago. Según proyecciones del gobierno nacional el PIB en Colombia para 2020 decrecería un 6,8% aproximadamente y en Bogotá se estima una caída aproximada de más del 7,0 %. Esto impactó en mayor medida el recaudo nominal de ICA el cual con respecto al 2019 se redujo en un 5,56% y recaudo nominal de otros impuestos (sobretasa, consumo, delineación, publicidad, estampillas y obras) en aproximadamente un 28%; entre otras cosas por la restricción de la capacidad productiva de diferentes sectores económicos dadas las medidas implementadas por el distrito para contener la pandemia.

2.16.2. formalización de 50.000 unidades productivas

Con el propósito de hacer un nuevo contrato social se estableció el programa de reactivación y adaptación económica en donde la meta sectorial de apoyo a la formalización de 50.000 unidades productivas a través del Régimen Simple de tributación o cualquier otro mecanismo que defina la administración tributaria.

Tabla
48. Ejecución Meta Sectorial PDD vigencia 2020

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2020		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Unidades productivas formalizadas	0	-	-	0	0	-

Fuente: Segplan



Durante la vigencia 2020 se realizaron las gestiones para la expedición del Acuerdo 780 de 2020 relacionado con medidas para la reactivación económica, adopción del Régimen Simple de Tributación, incentivos para la formalización empresarial y otras medidas tributarias y de procedimiento. Así mismo, se diseñaron las líneas contractuales para la vigencia 2021 del proyecto de inversión 7480 Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá, a través del cual se ejecutarán gran parte de las acciones que contribuyen al cumplimiento de esta meta sectorial.

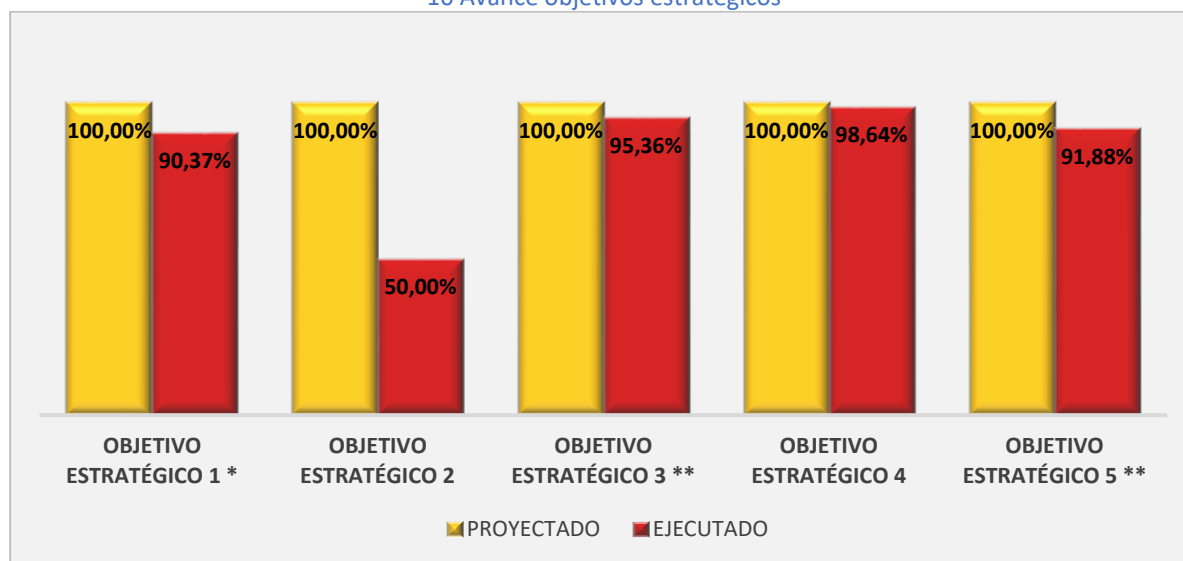
Dificultades Enfrentadas: Falta de experticia institucional para la definición de los medios o herramientas tecnológicas necesarias para la captura de información transaccional de las unidades productivas formalizadas; para realizar control tributario e incentivar la formalización. Carencia de información precisa sobre las unidades productivas informales.

3. AVANCES EN LA GESTION INSTITUCIONAL

El presente capítulo se enfoca en la gestión interna de la entidad, que se encamina al mejoramiento institucional, atendiendo a lo preceptuado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos y que tiene como punto de partida la formulación de la planeación estratégica, la cual está en consonancia con el plan de desarrollo del Distrito.

Como primer punto se resalta el cumplimiento acumulado de la planeación estratégica que alcanzó el 85.25%, cuyo comportamiento se puede observar en las gráficas 10, 11 y 12, el nivel alcanzado que en primera instancia puede interpretarse como medio, tiene su justificación en gran parte en las externalidades acaecidas en 2020 que obligaron a priorizar nuevos temas tanto para atender la pandemia y su impacto social, así como adaptarse rápidamente a una gestión institucional remota.

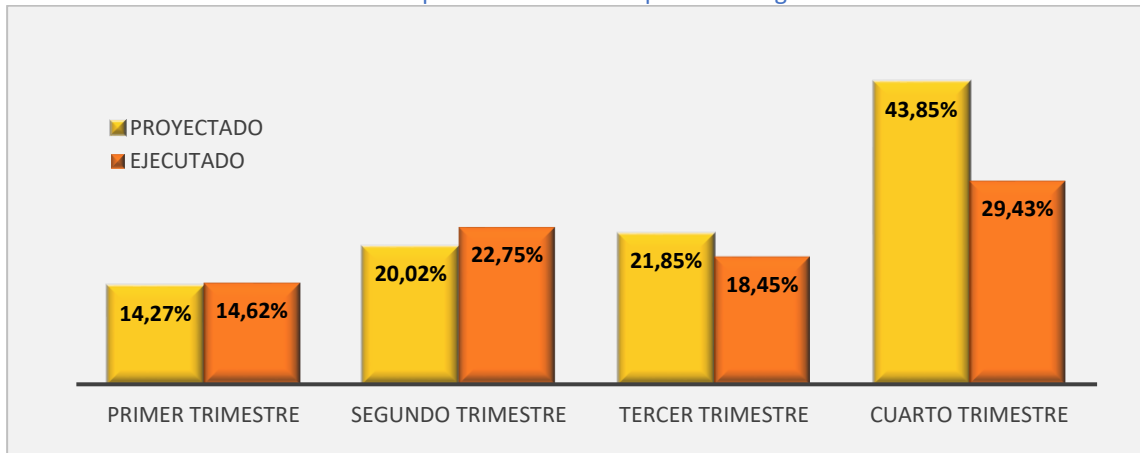
Gráfica
10 Avance objetivos estratégicos



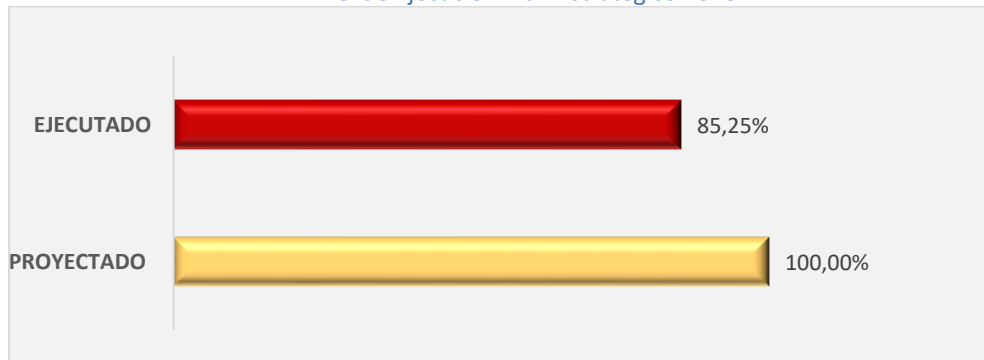
* El nivel de cumplimiento de los indicadores relacionados con el objetivo específico desarrollar procesos de fortalecimiento para el acceso al financiamiento del Distrito Capital, mediante la optimización de la gestión, hacia los grupos de interés y en los procesos internos del área, que se asocian al objetivo estratégico 1 se encuentran actualmente en revisión y ajustes.

** El nivel de cumplimiento del indicador relacionados con la meta de diseñar e implementar una estrategia de colocación de bonos en el mercado de dinero que se asocia a los objetivos estratégicos 3 y 51 se encuentra actualmente en revisión y ajustes.

Gráfica
11 Cumplimiento trimestral plan estratégico



Gráfica
12 Nivel de Ejecucion Plan Estratégico 2020



3.1. Planeación Institucional

De acuerdo con los lineamientos definidos por la Secretaria Distrital de Planeación la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento y cierre a 31 de mayo de 2020 de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, en el sistema SEGPLAN.

Paralelamente se inició la formulación de los proyectos de inversión asociados a las metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, los cuales apuntan al cumplimiento del Propósito 01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en su programa 25 - Bogotá

región productiva y competitiva y el Propósito 05 - Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente en su programa 56 Gestión pública efectiva.

En total se formularon nueve (9) proyectos de inversión, siete (7) para la Secretaría Distrital de Hacienda y dos (2) para el Concejo de Bogotá, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla
49 proyectos de inversión formulados

Meta Sectorial PDD 2020 – 2024 UNCSAPBXXI	Proyecto de inversión asociado
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura de CAD	7647 - Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá
Definir e Implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá.	7613 - Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá
Definir e implementar un modelo integrado de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito	7661 - Implementación de un modelo de arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría de Hacienda Bogotá
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo	7620 - Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá
Implementar la estrategia de fortalecimiento de la gestión y Gobernanza en la Secretaría Distrital de Hacienda	7609 - Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá
Materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad en el periodo Junio 2020 - Mayo 2024 en \$43,301 billones de pesos constantes de 2020.	7580 - Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá
Apoyar la formalización de 50.000 unidades productivas a través del régimen simple de tributación o cualquier otro mecanismo que defina la Administración Tributaria	7584 – Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá
Realizar actividades de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda	7669 - Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá
Realizar las actividades programadas para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura física del Concejo de Bogotá	7616 - Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá

De acuerdo con los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Planeación y en cumplimiento a la Resolución N°4788 del 20 de diciembre de 2016, expedida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se realizó el proceso de formulación bajo la Metodología General Ajustada (MGA – WEB) y carga de los proyectos de inversión en la plataforma MGA – WEB y el SEGPLAN.

Una vez efectuado el cierre de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” se realizó el trámite de armonización presupuestal, el cual fue aprobado mediante las resoluciones SDH-000283 y SDH-000284 del 3 de julio de 2020. Posteriormente se formuló el plan de acción de inversión 2020-2024 según lo estipulado en el Artículo 15 del Acuerdo 12 de 1994, con lo cual se inició la ejecución de los proyectos de inversión.

3.2. Seguimiento a la inversión y PDD

Con la entrada en operación del nuevo plan de desarrollo se realizó la revisión y actualización de los formatos para el seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. Se ajustó el formato 58-F.06 “Programación y Seguimiento de Metas Físicas y Actividades de Proyectos de Inversión” siendo el principal ajuste el cálculo automático del avance de metas y se habilitó un campo para la descripción del avance por actividad y meta para cada trimestre; y se suprimió el formato 58-F.11 incorporándose algunos de los aspectos más relevantes en el formato 58-F.08 “Aspectos Generales de la Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión”, en el cual se incluyó una sección para el registro y seguimiento a las metas sectoriales del plan de desarrollo asociadas al proyecto.

Se realizó el seguimiento a corte 31 de mayo de 2020 para los proyectos de inversión y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” y el seguimiento a 30 de septiembre de 2020 de los proyectos de inversión y metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

3.2.1. Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2020 – 2024

3.2.1.1. 7580-Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá

Objetivo General Contribuir en la reducción de los índices de evasión y mejorar el cumplimiento oportuno de los principales impuestos de la ciudad de Bogotá

Objetivos específicos Fortalecer la atención al contribuyente, el control y la cultura tributaria en Bogotá

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
1-Realizar 1640 Campañas De Gestión Tributaria Mediante Múltiples Canales De Interacción, Acercamientos Tributarios Y Eventos De Formación Y Sensibilización A Ciudadanos Programado 130 Ejecutado 37 Avance 28.46%	VIGENCIA (a 31/12/2020): En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2020, se desarrollaron doce (12) campañas correspondientes a acercamientos tributarios con el apoyo del Contrato de Logística, con las cuales se intervinieron 1.194 ciudadanos y/o contribuyentes. Igualmente, a través del servicio de Omnicanalidad se ejecutaron veinticinco (25) campañas con las cuales se intervinieron 478.651 contribuyentes. En total con las 37 campañas ejecutadas para esta actividad se alcanzó el 28% de cumplimiento. El bajo cumplimiento de la meta se da por las demoras presentadas en los procesos contractuales debido a las dificultades ocasionadas por las	200337-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.[1451] [1351] 200338-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.[1451] [1351] 200339-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.[1451] [1351] 200340-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.[1451] [1351] 200341-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.[1451] [1351]

	<p>medidas adoptadas por el gobierno Distrital y Nacional relacionadas con la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, adicional por esta misma razón, se dificultó la ejecución de las campañas programadas de forma presencial, que representan la mayor cantidad de la meta.</p>	<p>200342-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros. [1451] [1351]</p> <p>200343-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros. [1451] [1351]</p> <p>200344-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros. [1451] [1351]</p> <p>200345-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros. [1451] [1351]</p> <p>200346-Prestar los servicios del apoyo operativo en la prestación del servicio virtual, presencial y telefónico en los puntos dispuestos por la SDH, con ocasión a la virtualización de trámites, la entrada en producción de la solución SAP y el cambio del modelo de atención en el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros. [1451] [1351]</p> <p>200408-Proveer el soporte logístico, técnico y tecnológico para robustecer las labores que conllevan a formar, informar e incentivar a la ciudadanía en torno a la realidad tributaria y sus principios, en el marco de la estrategia de educación tributaria y de servicio.</p>
<p>2-Desarrollar 4 Campañas De Lucha Y Control De La Evasión.</p> <p>Programado 1</p> <p>Ejecutado 1</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Durante este trimestre se adelantó la campaña de Lucha y Control a la Evasión asociada al Plan de Choque de Revocatorias de Oficio, a través de la cual se han intervenido 5.467 expedientes.</p>	<p>200311-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200312-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200313-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200314-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200315-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200316-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200317-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200318-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200319-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200320-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200321-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200322-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p> <p>200323-Prestar servicios de apoyo profesional en la proyección y gestión de los actos administrativos dentro del proceso de discusión, para la intervención del Plan de Choque de Revocatorias de Oficio. [1452] [1321]</p>

<p>200324-Prestar los servicios para apoyar a la Secretaría de Hacienda Distrital en las actividades propias del proceso de discusión originado en la presentación de solicitudes de Revocatorias de Oficio, liderando las actividades contractuales del plan de choque de revocatorias de oficio. [1437] [1348]</p> <p>200375-Prestar los servicios para apoyar la gestión del procedimiento de liquidación de Impuestos, en las actividades propias del proceso de discusión relacionadas con labores administrativas, operativas y asistenciales para la intervención del plan de choque de Revocatorias de Oficio. [1453] [1352]</p> <p>200376-Prestar los servicios para apoyar la gestión del procedimiento de liquidación de Impuestos, en las actividades propias del proceso de discusión relacionadas con labores administrativas, operativas y asistenciales para la intervención del plan de choque de Revocatorias de Oficio. [1453] [1352]</p> <p>200377-Prestar los servicios para apoyar la gestión del procedimiento de liquidación de Impuestos, en las actividades propias del proceso de discusión relacionadas con labores administrativas, operativas y asistenciales para la intervención del plan de choque de Revocatorias de Oficio. [1453] [1352]</p> <p>200378-Prestar los servicios para apoyar la gestión del procedimiento de liquidación de Impuestos, en las actividades propias del proceso de discusión relacionadas con labores administrativas, operativas y asistenciales para la intervención del plan de choque de Revocatorias de Oficio. [1453] [1352]</p> <p>200407-Realizar el diseño e implementación de una metodología analítica de detección, prevención y gestión de fraude fiscal -externo e interno-, con énfasis en la práctica de evasión y elusión del impuesto de industria y comercio, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SDH-CMA-02-2020 y la propuesta presentada por el contratista.</p>
--

3.2.1.2. 7609-Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda

Objetivo General Optimizar las herramientas para la planeación estratégica y orientar la gestión de la entidad al logro de resultados que satisfagan de forma efectiva las necesidades y expectativas de sus grupos de valor

Objetivos específicos Implementar, optimizar y articular las políticas de desempeño institucional

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>1-Formular 1 Documento De Planeación Estratégica Para La Secretaría Distrital De Hacienda</p> <p>Programado 1</p> <p>Ejecutado 1</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): El 13 de octubre de 2020 se firmó el contrato 200400 con la firma Oportunidad Estratégica y el 28 de octubre se firmó el acta de inicio, con lo cual empezaron a ejecutarse las actividades para la planeación estratégica. Durante el último trimestre de 2020 se ejecutaron las actividades requeridas para diseñar e implementar la metodología de planeación estratégica de la SDH 2020-2024. Con la ejecución de este contrato se definió la metodología, se construyó el contexto interno y externo de la entidad, se hizo recolección de información a través de entrevistas individuales internas y externas, entrevistas grupales, encuestas a directivos, asesores, servidores y contratistas, y se definió la misión, la visión y los objetivos estratégicos.</p>	<p>200400-Prestar los servicios para el diseño e implementación de la metodología para la formulación de la planeación estratégica de la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente al cuatrienio 2020-2024.</p>
<p>2-Implementar 2 Herramientas Para La Apropriación De Las Estrategias De Optimización De La Planeación Institucional Y El Seguimiento Al Desempeño</p> <p>Programado 0,1</p> <p>Ejecutado 0,0 4</p> <p>Avance 40%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): El contrato 200409 se ejecutó entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020, periodo en el que se diseñó la metodología de medición de los niveles de satisfacción, así como los cuestionarios para tres de los cuatro universos definidos (cliente interno, peticionarios, cliente externo instituciones). También se avanzó con la recolección de la información de la Dirección Distrital de Contabilidad. Sin embargo, a partir del 18 de diciembre de 2020 se suspendió el contrato, mediante acta firmada por las partes el 16 de diciembre, y hasta el 17 de enero de 2021. La justificación técnica de esta suspensión se basa en hechos imprevisibles para la Oficina Asesora de Planeación, sucedidos durante el concurso de méritos y la adjudicación del contrato, que condujeron a modificaciones en la fecha de inicio, e influyeron en el cronograma de ejecución. Específicamente, la recolección de información debía hacerse efectiva entre el 9 de diciembre de 2020 y el 8 de enero de 2021, lo cual se consideró no viable por el supervisor y el contratista. Por lo anterior, y con el fin de brindar condiciones adecuadas para la ejecución de las fases dos y tres del contrato, se acordó entre las partes la suspensión del contrato por un mes.</p>	<p>200409-Prestar los servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de servicio y análisis de sus resultados.</p>

3.2.1.3. 7613-Implementar sistema seguimiento y evaluación de la calidad gasto público DC.

Objetivo General Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital

Objetivos específicos Definir criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
1-Realizar 5 Evaluaciones De La Calidad Del Gasto Público Del Distrito Programado 1 Ejecutado 0 Avance 0%	VIGENCIA (a 31/12/2020): En el marco de la reunión con el equipo de Calidad de Gasto de la Secretaría Distrital de Hacienda/ Centro de Gobierno realizada el 17 de octubre, se analizó que a la fecha no se cuenta con un mandato fuerte de evaluación de la calidad del gasto al interior del sector de Integración Social, lo que limitaría el campo de acción de un consultor externo y podría materializar el riesgo de incumplimiento contractual, por lo cual se determinó llevar a cabo la evaluación de la Calidad del Gasto del Sector de Integración Social por parte funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda. Esta evaluación de diseño de 5 proyectos de inversión del sector SDIS fue llevada a cabo con recursos que no son de inversión.	No comprometió recursos de inversión en la vigencia

3.2.1.4. 7616-Modernización infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá.

Objetivo General Fortalecer y optimizar la infraestructura física del Concejo de Bogotá D.C., para el desarrollo de su función de control político y normativo

Objetivos específicos Construir un nuevo edificio en la sede del Concejo de Bogotá, para el desarrollo de su función de control político y normativo

Optimizar las actuales instalaciones del Concejo de Bogotá, para el desarrollo de su función de control político y normativo

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
1-Apoyar 100 Por Ciento La Supervisión Del Contrato De Construcción Del Nuevo Edificio Programado 23.7 Ejecutado 23.7 Avance 100%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Se llevaron a cabo todos comités de seguimiento programados como apoyo técnico a la supervisión del convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, así como los comités de obra y las visitas de supervisión de avance. Se logró la verificación de los documentos presentados por el contratista para ingreso de personal, la revisión de pagos de seguridad social, de los documentos legales necesarios para aprobación de gestión, y la socialización del plan de emergencia con el constructor. Cabe resaltar que frente al avance físico de la obra, se presentan 14 días de adelanto en la actividad crítica de pantallas.	200349-Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica de los temas de infraestructura física asociados al desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria y la Secretaría Distrital de Hacienda para el edificio nuevo del Concejo de Bogotá. [1491] [1369]

3.2.1.5. 7620-Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá

Objetivo General Modernizar la gestión institucional, para cumplir con los retos que demanda la misionalidad del Concejo de Bogotá

Objetivos específicos Modernizar la infraestructura tecnológica (hardware y software de la entidad) del Concejo de Bogotá

Diseñar estrategias para la implementación de las políticas de gestión documental, gobierno digital, participación ciudadana y gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG

Diseñar e implementar un sistema de información que dé cuenta de la función normativa y de control político de la Corporación

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>1-Renovar 100 Por Ciento De La Infraestructura Tecnológica (Software Y Hardware) Programado 40</p> <p>Ejecutado 31.3</p> <p>Avance 78.25%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se adjudicó proceso contractual para proveer e implementar una plataforma de comunicaciones unificadas para el Concejo de Bogotá, el protocolo de internet IPV6, quedando pendiente su implementación. Quedaron pendiente la adquisición de equipos para renovación y actualización tecnológica (Servidores, almacenamiento, virtualización y redes) y el software de relatoría</p>	<p>200224-Proveer servicios para implementación del protocolo de internet versión 6 (IPV6) [1271] [1196]Este Cdp reemplaza el Cdp No. 63 producto del proceso de armonización.</p> <p>200415-Proveer e implementar una plataforma de comunicaciones unificadas para el Concejo de Bogotá.</p> <p>200448-Adquirir licencias de Visio Profesional para el Concejo de Bogotá</p>
<p>3-Implementar 100 Por Ciento De La Política De Gestión Documental Programado 15</p> <p>Ejecutado 7.5</p> <p>Avance 50%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se avanzó en la actualización y ajuste de instrumentos archivísticos, así como en los procedimientos y actividades de gestión documental que se desarrollan en la Corporación, conforme a la normatividad archivística vigente nacional y distrital. Quedo pendiente realizar la valoración primaria y secundaria de los archivos producidos por el Concejo de Bogotá D.C., a fin de recopilar y clasificar la información, los artefactos y los hechos hallados en registros históricos de la Corporación.</p>	<p>200416-Prestación de servicios profesionales en la actualización y ajuste de instrumentos archivísticos, así como en los diferentes procedimientos y actividades de gestión documental que se desarrollan en la Corporación, conforme a la normatividad archivística vigente nacional y distrital.</p>
<p>4-Implementar 100 Por Ciento De La Política De Gestión Del Conocimiento Y La Innovación Programado 35</p> <p>Ejecutado 13.61</p> <p>Avance 38.89%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se contrató la realización de la selección de ciudadanos para conformar el cuerpo deliberatorio de la Asamblea Ciudadana en Bogotá D.C. No se logró contratar la estructuración metodológica y la consecuente implementación de la estrategia de Asambleas Ciudadanas como espacio de diálogo entre el Concejo de Bogotá D.C. y los habitantes del Distrito Capital. Lo anterior, debido a que los tiempos estimados del proceso ejecución precontractual se vieron afectados por la implementación del BOGDATA. Adicionalmente, el estudio de mercado arrojó un monto superior al asignado presupuestalmente.</p>	<p>200382-Prestar servicios profesionales para apoyar al Concejo de Bogotá D.C. en la elaboración de una estrategia de comunicaciones Interna y Externa para la Asamblea de Ciudadanos, permitiendo su correcta divulgación y afianzamiento como estrategia de interacción con la ciudadanía. [1518] [1378]</p> <p>200388-Prestar servicios profesionales para apoyar al Concejo de Bogotá D.C. en la elaboración de piezas promocionales que coadyuven a la socialización e implementación de la Asamblea de Ciudadanos de Bogotá.[1509] [1377]</p> <p>200412-Prestar servicios de apoyo al Concejo de Bogotá para la selección de Ciudadanos que conformaran el cuerpo deliberatorio de la asamblea Ciudadana en Bogotá D.C.</p>
<p>5-Gestionar 100 Por Ciento La Seguridad De Los Concejales De Bogotá En El Componente Vehículos</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 100</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Mediante la adición al Convenio con la UNP se garantizó el esquema de seguridad de los concejales del Distrito Capital.</p>	<p>200132-0-2020-Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad en su componente vehículos, requerido por los concejales del Distrito Capital que cuenten con riesgo extraordinario y/o extremo como resultado de la evaluación del riesgo efectuada para los concejales de Bogotá D.C. por la Unidad Nacional de Protección.</p>

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>6-Implementar 100 Por Ciento De La Sede Electrónica Del Concejo De Bogotá</p> <p>Programado 10</p> <p>Ejecutado 0</p> <p>Avance 0%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Debido al confinamiento ocasionado por la pandemia, no fue posible mantener el acceso físico a las instalaciones de la Corporación, por lo que no se tuvo el acceso requerido a la documentación a digitalizar, y por tanto la misma tampoco pudo ser convenientemente intervenida.</p>	<p>No comprometió recursos de inversión en la vigencia</p>

3.2.1.6. 7647-Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá

Objetivo General Fortalecer y actualizar la infraestructura de la Secretaría Distrital de Hacienda y el edificio CAD garantizando su conservación y optimización

Objetivos específicos Aumentar la confiabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura de la Secretaría Distrital de Hacienda cumpliendo las normas de adecuación, mantenimiento y modernización de los sistemas eléctricos, civiles, arquitectónico, hidráulicos, ambientales y demás que se requieran.

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>2-Dotar 100 Por Ciento De Sistemas Contra Incendio Libres De Agua Y Por Agente Limpio Los Espacios Que Por Sus Características De Operación Son Susceptibles Al Contacto Con Agua Tales Como Cuartos Eléctricos, Subestaciones, Transformadores, Ups Y Los Archivos De Documentación</p> <p>Programado 7.2</p> <p>Ejecutado 7.2</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se recibió a satisfacción el 100% del Sistema de detección de incendios de las torres A y B del Centro administrativo Distrital - CAD, así los de las sedes de la Cll. 54 y Cra. 32, el Sistema de Control de Acceso MBS (control biométrico, lectoras de proximidad, molinetes de acceso, hardware y software). Esto, permite: i) Mejora el control y la seguridad en el acceso a las sedes de la SDH y mejorar en el control y la detección de incendios.</p>	<p>DGC - 001070-Pago pasivo exigible contrato número 180447 adoptado mediante Resolución DGC - 001070 del 16 de diciembre de 2020.</p>
<p>3-Realizar 100 Por Ciento De Las Adecuaciones De Pisos Y Mejorar Las Áreas Comunes Del Cad Con El Fin De Aumentar La Capacidad Operacional Para Atención A La Ciudadanía</p> <p>Programado 1.4</p> <p>Ejecutado 0.35</p> <p>Avance 25%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): En la meta se programó la actividad de suministro e instalación de elementos y materiales para la optimización de las áreas y espacios físicos de la SDH, que logró un avance de 0.35% representado en: i) Compra de elementos tecnológicos para automatización e insonorización de la sala de juntas del piso 6 y ii) Instalación de techos, luminarias y adecuación de baños en la sede Cra. 32 - Archivo. Las demoras en la ejecución obedecen a varias suspensiones en la ejecución del contrato debido la situación sanitaria generada por el COVID - 19 que obligo al cierre de la obra y llevo a la ampliación de los plazos de entrega. El pago de los recursos comprometidos en esta meta se realizará en el mes de enero de 2021, una vez finalice el contrato.</p>	<p>190461-0-2019-¿Suministro con instalación de elementos y materiales necesarios para la optimización de las áreas y espacios físicos de la SDH.¿</p>

3.2.1.7. 7661-Implementación modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la SDH.

Objetivo General Aumentar las capacidades funcionales, con relación a los estándares y mejores prácticas, de los sistemas de gestión tributaria y el ERP de la Secretaría Distrital Hacienda

Objetivos específicos Incorporar mejores prácticas de gestión tecnológica a los sistemas de gestión tributaria y ERP

Aumentar la capacidad para adoptar mejoras e integrar servicios de apoyo a la gestión

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>1-Implementar 100% del Erp Y Core Tributario Según Contrato Vigente</p> <p>Programado 99.99</p> <p>Ejecutado 91.14</p> <p>Avance 91.15%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Durante el último trimestre del proyecto 7661 no se lograron avances en la gestión de contrataciones y pagos toda vez que desde la salida en vivo el 5 de octubre de 2020, todos los esfuerzos se han enfocado en mantener la operación y estabilizar la solución de la salida en vivo de la liberación 1 del componente ERP y Core tributario de BogData, lo cual ha detenido la gestión de nuevos pagos.</p>	<p>759-Pago pasivo exigible del contrato 170351 a nombre de la Unión Temporal Core Tributario SDH, según Resolución DGC-000759 del 03/07/2020</p> <p>848-Pago pasivo exigible del contrato 170351 a nombre de la Unión Temporal Core Tributario SDH, según Resolución DGC-000848 del 02108/2020</p> <p>170351-Pago pasivo exigible del contrato 170351 a nombre de la Unión Temporal Core Tributario SDH, según Resolución DGC-000848 del 02108/2020</p> <p>170351-Adición y prórroga al contrato 170351-0-2017 cuyo objeto consiste en Adquirir e implementar el core tributario y el erp para la secretaria distrital de hacienda con el fin de optimizar los procesos de la entidad. [1480] [1341]</p>
<p>2-Realizar 100% de La coordinación, seguimiento Control Para la Estabilización del Sistema</p> <p>Programado 20</p> <p>Ejecutado 13</p> <p>Avance 65%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se efectúan los pagos sobre el apoyo jurídico al proyecto de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La contratación del apoyo técnico no se realiza y se deja para la vigencia 2021, al no ajustarse las hojas de vida al perfil especializado en ABAP solicitado, sin embargo gran parte de estas actividades son cubiertas por personal del área que apoya el proceso mientras se realiza la contratación.</p>	<p>200261-Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Secretaría Distrital de Hacienda en la ejecución del Proyecto BogData. [1449] [1295]</p>
<p>3-Realizar 100 Por Ciento De Las Actividades De Interventoría Al Contrato De Implementación Del Sistema De Información</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 90</p> <p>Avance 90%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): La interventoría ha ejercido la vigilancia de los compromisos contractuales, queda pendiente la evaluación de los productos entregados para la autorización de pagos.</p>	<p>170363-Adición y prórroga al contrato 170363 cuyo objeto consiste en realizar la interventoría del proceso de adquisición e implementación del Core Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de optimizar los procesos de la entidad. [1479] [1343]</p> <p>170363-0-2017-Realizar la interventoría del proceso de adquisición e implementación del CORE Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de optimizar los procesos de la Entidad.</p>
<p>4-Operar 100 Por Ciento De La Plataforma Como Servicio</p> <p>Programado 12.5</p> <p>Ejecutado 11.89</p> <p>Avance 95.12%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se pone en operación la HEC, Plataforma como servicio de SAP.</p>	<p>190431-0-2019-Proveer una solución de servicios integrales para la administración y soporte de la operación de los módulos de la Plataforma SAP adquiridos por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
5-Implementar Y Operar 100% del Servicio de Soporte Nivel 2 Programado 20 Ejecutado 19.13 Avance 95.65%	VIGENCIA (a 31/12/2020): El soporte nivel 2 se viene prestando en el proyecto desde la salida en vivo en octubre, tanto a usuarios internos como a los de las entidades que interactúan con la solución, con un nivel de atención superior. Se presentan servicios pendientes por escalamiento de las solicitudes debido a su complejidad.	La contratación de este servicio se incluye en la adición y prórroga del contrato actual, se inicia en agosto. Cto. 170351. 170351-Adición y prórroga al contrato 170351-0-2017 cuyo objeto consiste en Adquirir e implementar el core tributario y el erp para la secretaría distrital de hacienda con el fin de optimizar los procesos de la entidad. [1480] [1341]
6-Implementar 100% los servicios complementarios alineados a Necesidades Del Negocio Programado 20 Ejecutado 20 Avance 100%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Las funcionalidades requeridas que se obtuvieron a través de los licenciamientos están operando en la solución conforme a lo contratado.	170351-Adición y prórroga al contrato 170351-0-2017 cuyo objeto consiste en Adquirir e implementar el core tributario y el erp para la secretaría distrital de hacienda con el fin de optimizar los procesos de la entidad. [1480] [1341]
7-Realizar 100% del modelamiento de la Arquitectura, Conforme Estándares Establecidos En Lineamientos Mintic y Las Mejores Prácticas definidas Internacionalmente por Organismos Competentes Programado 0.01 Ejecutado 0 Avance 0%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Los procesos asociados a la contratación del personal de arquitectura de datos no se cumplieron debido a los plazos insuficientes para completar la contratación	No comprometió recursos de inversión en la vigencia

3.2.1.8. 7669-Fortalecimiento servicios tecnológicos en solución híbrida para la SDH.

Objetivo General Mantener la disponibilidad de los servicios de TI de acuerdo con los estándares definidos

Objetivos específicos Realizar las provisiones o ajustes de infraestructura tecnológica de acuerdo con las necesidades de los procesos apoyados

Realizar la reposición, actualización o contratación como servicio de los componentes tecnológicos requeridos por la entidad

Mejorar los niveles de cumplimiento de la agenda de gobierno digital asociados a TI en el marco de la calificación de Furag.

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
1-Proveer 85.7 Por Ciento De Bienes Y Servicios Tecnológicos Para La Operación Programado 40.5 Ejecutado 18.3 Avance 45.19%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Se firmó contrato para mantenimiento de página Web e Intranet de la entidad, así como la adquisición de equipos de cómputo. No se realizaron pagos a productos contratados en la meta. La mayoría se esperan girar en el primer trimestre producto de la compra de equipos de cómputo, que al verse afectado por la asignación de recursos de 2021, se decidió adquirir a través de acuerdo marco con recursos 2020	200148-Adición al Contrato 200148-0-2020 cuyo objeto es "Contratar servicios de gestión multicanal y/o omnicanal para consolidar la interacción entre los contribuyentes y la SDH" [1440] [1304] 200450-Prestar servicios de mantenimiento y mejoras a los portales web e intranet de la Secretaría Distrital de Hacienda desarrollados en Drupal 200459-Proveer equipos de cómputo para la Secretaría Distrital de Hacienda
	VIGENCIA (a 31/12/2020): En el último trimestre se adelantó la adquisición de	170226-Adición y prórroga al contrato 170226 cuyo objeto consiste en prestar servicios de red inalámbrica para la SDH. [1447] [1355]

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
2-Reponer, Actualizar O Mejorar 79.5 Por Ciento De La Plataforma Tecnológica Programado 15.4 Ejecutado 10-8 Avance 70.13%	licenciamiento Microsoft 365, así como equipos activos de conectividad	200231-Contratar la suscripción de Acrobat Pro Doc y Creative Cloud, e instalación funcional para la Secretaría Distrital de Hacienda. [1247] [1193] Este CDP reemplaza el Cdp No. 186 producto del proceso de armonización. 200356-Adquirir licencias de telefonía Call Center para la planta telefónica que opera en la Secretaría Distrital de Hacienda. [1445] [1368] 200401-Proveer el licenciamiento Microsoft para la secretaria distrital de hacienda 200402-Adquisición de equipos activos de conectividad para la Secretaría Distrital de Hacienda
3-Elaborar 5 Documentos Sobre La Aplicación De Mejores Prácticas De Tecnología Conforme A Los Lineamientos De Gobierno Digital Y Furag Programado 2 Ejecutado 2 Avance 100%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Avance en la implementación de IPv6	200347-Proveer servicios para implementación del protocolo de internet versión 6 (IPv6) para la Secretaria Distrital de Hacienda. [1448] [1361]

Fuente: PREDIS, SEGPLAN, BOGDATA

3.2.2. Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2016 – 2020

3.2.2.1. 703-Control y servicios tributarios

Objetivo General Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria, la auto atención de los contribuyentes y el control de la evasión en la ciudad de Bogotá

Objetivos específicos Lograr el 10% de cobertura con medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

sensibilizar 445.170 contribuyentes para que cumplan oportunamente las obligaciones tributarias

Desarrollar un programa de control a la evasión y anti contrabando

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
5-Sensibilizar 445170 Contribuyentes Para Que Cumplan Oportunamente Las Obligaciones Tributarias Programado 101887 Ejecutado 15826 Avance 15,53%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el marco de la educación y cultura tributaria enfocadas a informar y formar, a corte diciembre 31 de 2020, se sensibilizaron en total 15.882 contribuyentes entre jornadas que incluyen acercamientos, ferias de servicio y visitas de control tributario a contribuyentes con el equipo de registro empresarial - RIT, entre otras, incluyendo las actividades de la Escuela Tributaria gestionadas con las reservas presupuestales 2019. La intervención de contribuyentes se hace con el fin de incentivar el cumplimiento oportuno, para lo cual se ha utilizado el contrato de soporte logístico, escuela tributaria y los funcionarios de la planta temporal de RIT. Es de resaltar que el cumplimiento de esta meta se vio muy afectado por la emergencia ocasionada por el Covid-19, dado que la mayoría de actividades se realizan masivamente con ciudadanos y de manera presencial RESERVAS (a 31/12/2020): En el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2020, se adelantó formación de funcionarios y ciudadanos a través del contrato de Escuela Tributaria en convenio con el Instituto Colombiano de Derecho Tributario - ICDT, para lo cual se realizaron 29 jornadas de formación con la participación de 4.413 personas. El cumplimiento del 917% obedece a que los eventos en su mayoría fueron virtuales y la cobertura por este medio es más amplia.	190311-Adición al contrato 190311 de 2019 cuyo objeto consiste en contratar el soporte logístico para fortalecer las acciones que conlleven a formar, informar e incentivar a la ciudadanía en torno a la realidad tributaria y sus principios, en el marco de la estrategia de educación tributaria y de servicio. [1291] [1043]
6-Desarrollar 5 Programas De Control A La Evasión Y Anti contrabando Programado 2.9 Ejecutado 0.9 Avance 31.03%	VIGENCIA (a 31/12/2020): Los programas de lucha y control a la evasión asociados a: 1. Consultoría para el diseño y aplicación de una metodología de detección de fraude fiscal y 2. Intervención de revocatorias de oficio, están en proceso de contratación, dados los retrasos presentados por la contingencia ocasionada por el covid-19, que impidieron que se pudiera contratar a 31 de mayo de 2020, estos programas se adelantarán en el nuevo Plan de Desarrollo con el Proyecto de Inversión de Fortalecimiento del Servicio y Control Tributario en Bogotá, como campañas de control a la evasión RESERVAS (a 31/12/2020): El programa de lucha y control a la evasión asociado al estudio de causas de la evasión, se finalizó con recursos de las reservas presupuestales alcanzando un cumplimiento del 100%.	Reserva Presupuestal

3.2.2.2. 1084-Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH

Objetivo General Implementar nuevos mecanismos tecnológicos para la gestión del contribuyente, facilitando la realización de trámites ante la administración y facilitando el control tributario

Objetivos específicos Desarrollar e implementar la aplicación para pago de impuestos Analizar y definir la necesidad de mejorar o actualizar la herramienta tecnológica para gestión de impuestos de Bogotá.

Meta	Logros de Vigencia	Comprom Ejecutados
<p>1-Mantener En 100 % Una Aplicación En Medios Móviles Para Trámites De Impuestos De Bogotá</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 100</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): En el mes de marzo se pagó la suscripción de la entidad a Appstore para garantizar la continuidad de las intervenciones y ajustes a la aplicación. Desde febrero se viene tramitando el ajuste de la imagen del APP de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa del Distrito tanto en Appstore como en Playstore, presentando diferentes dificultades en cada plataforma, relacionadas con las aprobaciones internas (Appstore) o incompatibilidades de sistema operativa por otro (Playstore). Respecto al avance acumulado del periodo 2016 - 2020, esta meta se ha cumplido en un 100%, toda vez que, al inicio del Plan de Desarrollo la entidad no contaba con una aplicación para el pago de impuestos. Con la entrada en operación de la Oficina Virtual en 2017, se diseñó la versión para Smartphone en el mismo año, la cual dependía de la suscripción como desarrolladores a las tiendas de Apple (Appstore) y Google (Playstore). Finalmente se publicó en mayo de 2018 para Playstore y en diciembre del mismo año para Appstore. A diciembre de 2020, la App en Playstore registró 1.615.000 descargas y en Appstore 1.610 descargas, aclarando que corresponde a los usuarios que han decidido compartir información con los desarrolladores del App, por lo que la información de descargas puede ser aun superior. La versión publicada en Playstore corresponde a 4.2.0 y en Appstore a la 2.1.7. A partir de 2021 se incorporará el soporte en gastos de funcionamiento, por lo que se espera que este sea el último pago en inversión. En lo financiero la ejecución es menor debido a liberación de saldos de la suscripción de la sdh a Appstore RESERVAS (a 31/12/2020): El saldo se liberará teniendo que corresponde a un menor valor de la suscripción</p>	<p>325-Realizar la suscripción al derecho de publicación de apps en Appstore. [1242] [1068]</p>
<p>2-Diagnosticar E Implementar En Un 100 % La Solución Tecnológica Para Gestión De Impuestos De Bogotá, En Términos Del Rediseño De La Solución Actual O Adquisición De Una Nueva Herramienta</p> <p>Programado 17</p> <p>Ejecutado 8.14</p> <p>Avance 47.88%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): El avance por fases para el Core Tributario es del 91,2% acumulado, superior al reportado a septiembre, por prórroga del contrato de implementación hasta el 7 de mayo de 2021. Por liberaciones el avance es el siguiente: Liberación 1 - Planeación: 100% (planes de trabajo) - Diseño: 100% (Business Blue Print o BBP's) - Realización: 97% (Construcción, configuración, desarrollo, pruebas) - Preparación final: 87% (Migración, cutover, entrenamiento) - Salida en vivo y estabilización: 7% Liberación 2 - Realización: 60% - Preparación final: 0% - Estabilización: 0% RESERVAS (a 31/12/2020): El avance por fases para el Core Tributario es del 91,2% acumulado, superior al reportado a septiembre, por prórroga del contrato de implementación hasta el 7 de mayo de 2021. Por liberaciones el avance es el siguiente: Liberación 1 - Planeación: 100% (planes de trabajo) - Diseño: 100% (Business Blue Print o BBP's) - Realización: 97% (Construcción, configuración, desarrollo, pruebas) - Preparación final: 87% (Migración, cutover, entrenamiento) - Salida en vivo y estabilización: 7% Liberación 2 - Realización: 60% - Preparación final: 0% - Estabilización: 0%</p>	<p>200119-Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación de las actividades requeridas para el proceso de implementación y puesta en operación del proyecto Core Tributario y ERP - Bogdata- en la Secretaría Distrital de Hacienda.[1245] [1101]</p>
<p>3-Realizar En Un 100 % El Mantenimiento Y Mejoras De La Solución Tecnológica De Impuestos</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 0</p> <p>Avance 0%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): La ejecución de la meta, en el nuevo proyecto 7661 Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá, del actual PDD, se trasladó a la META 5: Implementar y operar 100 por ciento del servicio de soporte Nivel 2 y por lo cual se seguirá reportando a través de dicho proyecto.</p>	<p>No se comprometieron recursos</p>
<p>5-Realizar En Un 100 % El Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 1.32</p> <p>Avance 1.32%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): En enero se realizó el pago correspondiente a Migración Core por valor de \$158.915.615. El valor reportado de avance de mayo corresponde a la reducción del presupuesto de la meta por reducción presupuestal. El pago de pasivos exigibles se seguirá reportando a través del proyecto 7661 Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá</p>	<p>-Reserva presupuestal</p>

3.2.2.3. 714-Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda

Objetivo General Fortalecer institucionalmente a la Secretaría Distrital de Hacienda en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión y la prestación del servicio hacía sus contribuyentes.

Objetivos específicos Desarrollar el 100% de la operación tributaria de la sede DIB en el edificio CAD

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la SDH

Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la Entidad

Renovar el parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda

Meta	Logros de Vigencia	Comprom Ejecutados
<p>6-Realizar 100% De Cuatro Actividades De Intervención Del Sistema Eléctrico De Las Sedes De La Sdh</p> <p>Programado 10</p> <p>Ejecutado 10</p> <p>Avance 100%</p>	<p>RESERVAS (a 31/12/2020): Se realizó la adquisición e instalación de grupos electrógenos para respaldo de subestaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD. La meta está ejecutada al 100%, los equipos están operando y el contratista está entregado la documentación final para la liquidación del contrato y facturar el valor restante. Dentro de los productos obtenidos se encuentra: Ø 2 plantas eléctricas para subestación 1 y 2</p>	-Reserva presupuestal
<p>7-Implementar 100% De Una Alternativa De Mejoramiento De La Seguridad Y La Convivencia En La Sdh</p> <p>Programado 4.4</p> <p>Ejecutado 4.4</p> <p>Avance 100%</p>	<p>RESERVAS (a 31/12/2020): La actividad se encuentra cerrada y ejecutada en un 100%, sin embargo el recurso dejado en reserva corresponde a la diferencia de la TRM aplicada en su momento para el giro del valor correspondiente el dólares, los cuales se liberarán una vez se suscriba el acta de liquidación que se encuentra en trámite.</p>	-Reserva presupuestal
<p>8-Garantizar 100% del Acompañamiento De Carácter Técnico Para El Desarrollo De Las Actividades De Fortalecimiento De La Infraestructura Física De La Sdh Y El Cad</p> <p>Programado 16.8</p> <p>Ejecutado 16.8</p> <p>Avance 100%</p>	<p>RESERVAS (a 31/12/2020): Las actividades derivadas de los contratos que se mencionan más adelante se ejecutaron en un 100% durante la vigencia 2019 de acuerdo con lo programado, sin embargo, teniendo en cuenta algunos saldos de recursos asignados a esta actividad, se realizó la adición y prórroga de los mismos a efectos de garantizar el seguimiento a otras actividades del proyecto 714. Los contratos cuyo avance suman a la presente actividad son los siguientes: a) Contrato 190071 Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Gestión Corporativa en el desarrollo y ejecución de los proyectos del sistema de control electrónico de acceso y la renovación de los Ascensores del CAD y de las instalaciones eléctricas del edificio. b) Contrato 190200 Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Gestión Corporativa de la SDH en la planeación, ejecución y cierre técnico de los proyectos relacionados con la intervención de la infraestructura de la SDH y el CAD. c) Contrato 190498 Prestar servicios profesionales para el apoyo del proyecto de inversión 714, relacionado con la intervención de la infraestructura de la SDH y el CAD.</p>	-Reserva presupuestal
<p>12-Realizar 100% de Adecuaciones Programadas En La Vigencia Para El Mejoramiento De La Infraestructura Física De La Sdh Y El Cad</p> <p>Programado 85</p> <p>Ejecutado 85</p> <p>Avance 100%</p>	<p>RESERVAS (a 31/12/2020): "Contrato 190461 Suministro con instalación de elementos y materiales necesarios para la optimización de las áreas y espacios físicos de la SDH. Se realizaron las siguientes actividades: Adecuación piso 10 SDH Cambio de cubierta en la sede de archivo de la carrera 32 Adecuación de baños sede de archivo de la carrera 32 Adecuación de oficinas sede de archivo de la carrera 32</p>	-Reserva presupuestal

3.2.2.4. 728-Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá

Objetivo General Fortalecer la función administrativa y el desarrollo institucional del Concejo de Bogotá D.C

Objetivos específicos Visibilizar la gestión del Concejo de Bogotá.

Hacer más eficiente y eficaz la función normativa y de control político Fortalecer y actualizar la infraestructura física y tecnológica

Implementar el Sistema Integrado de Gestión

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>3-Realizar 100 % De Las Actividades Programadas Para El Fortalecimiento Y Actualización De La Infraestructura Física Del Concejo De Bogotá.</p> <p>Programado 9.43</p> <p>Ejecutado 3.5</p> <p>Avance 37.12%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Durante la vigencia 2020 se previó adelantar la contratación de la obra para adecuar, reubicar o remodelar la red de acometida de agua potable, red contra incendios y red eléctrica de edificio de seis (6) pisos del Concejo de Bogotá, para tal efecto se programó en el PAA - 2020 la línea 1243, aunque el Concejo no radicó la solicitud de contratación RESERVAS (a 31/12/2020): Contrato 190514 suscrito con D.C. ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA, cuyo objeto es Adquisición, transporte e instalación de mobiliario para el Concejo de Bogotá. El contratista ya realizó las actividades de instalación del mobiliario, en la actualidad se encuentra pendiente la entrega de unas sillas y sofás que no se alcanzaron a entregar por el aislamiento obligatorio.</p>	<p>-Reserva presupuestal</p>
<p>4-Realizar 100 % De Las Actividades Programadas Para El Fortalecimiento Y Actualización De La Infraestructura Tecnológica Del Concejo De Bogotá</p> <p>Programado 20.47</p> <p>Ejecutado 8.02</p> <p>Avance 39.18%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Durante vigencia 2020 no se ejecutaron las contrataciones debido a que presentaron demoras durante el proceso de contratación, toda vez que como resultado de los estudios de mercado surgió la necesidad de incrementar los presupuestos designados a los procesos contractuales, ahora bien, dado que el Concejo ha tenido que realizar los ajustes a las especificaciones técnicas, el cronograma de inicio se vio afectado. Esta necesidad se programó en el proyecto 7620 del nuevo PDD. RESERVAS (a 31/12/2020): Entre enero y mayo de 2020 se recibieron los siguientes productos: i) Solución de pantallas vloe wall, ii) Ampliación del sistema de almacenamiento Hewlett Packard 3-par, iii) Adquisición de impresoras a color, iv) Sistema para la transmisión Full HD de las sesiones del Concejo de Bogotá a las pantallas de la Corporación, v) Sistema de control de acceso y talanqueras para el acceso Concejo de Bogotá, vi) La formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología, Información y Comunicaciones - PETIC</p>	<p>-Reserva presupuestal</p>
<p>5-Garantizar 100 % Los Esquemas De Seguridad De Los Concejales De Bogotá D.C.</p> <p>Programado 21.56</p> <p>Ejecutado 21.56</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se suscribió y ejecutó con la Unidad Nacional de Protección un convenio interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad, en su componente vehículos, requerido por los concejales del Distrito Capital que cuenten con riesgo extraordinario y/o extremo como resultado de la evaluación del riesgo efectuada por la Unidad Nacional de Protección" para brindar a los cabildantes protección especial con la implementación de los esquemas de seguridad, en el componente vehículos. RESERVAS (a 31/12/2020): Se garantizó la seguridad de los concejales de la ciudad, a través del convenio interadministrativo suscrito con la Unidad Nacional de Protección - UNP. Se giraron los recursos de reserva.</p>	<p>190020-Adición y prórroga al convenio 190020-0-2019, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos, para garantizar el esquema de seguridad en su componente de vehículos, requerido por los concejales del Distrito Capital, como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones." [1287] [1040]</p> <p>200132-Aunar esfuerzos humanos técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad, en su componente vehículos, requerido por los concejales del Distrito Capital que cuenten con riesgo extraordinario y/o extremo como resultado de la</p>

		evaluación del riesgo efectuada por la Unidad Nacional de Protección.
<p>6-Realizar 100 % De Las Actividades Programadas Para La Depuración Normativa De Los Acuerdos Distritales Entre 1954 Y 2018</p> <p>Programado 31.8</p> <p>Ejecutado 5</p> <p>Avance 15.72%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): En la vigencia 2020 no se realizaron las contrataciones requeridas para continuar con el proceso de depuración normativa, por lo cual, la actividad se incluyó en el nuevo proyecto de inversión formulado por la Corporación RESERVAS (a 31/12/2020): La realización de las actividades de depuración y actualización normativa del periodo 2015-2018, que permiten dar cumplimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 del Concejo de Bogotá, donde se estableció como objetivo 2 "Hacer más eficiente y eficaz la función normativa y de control político" Depurando los Acuerdo Distritales.</p>	-Reserva presupuestal

3.2.2.5. 7533-Construir edificio en la sede del Concejo de Bogotá D.C.

Objetivo General Fortalecer la infraestructura física del Concejo de Bogotá D.C. para el desarrollo de su función de control político y normativo.

Objetivos específicos Brindar espacios suficientes y adecuados al Concejo de Bogotá D.C, para el desarrollo de su función de control político y normativo

Meta	Logros de Vigencia	Compromisos Ejecutados
<p>1-Construir 1 Edificio En La Sede Del Concejo De Bogotá D.C., Para El Desarrollo De Su Función De Control Político Y Normativo.</p> <p>Programado 0.99</p> <p>Ejecutado 0.54</p> <p>Avance 54.55%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se solicita ajustar la magnitud de seguimiento de mayo 31, para poder reprogramar con la vigencia 2019, toda vez que la ejecución corresponde a entrega de producto. Este ajuste nos permitirá cerrar la actualización 2020 sin inconsistencia. RESERVAS (a 31/12/2020): Avances reportados por la Agencia Nacional Inmobiliaria. Se cuenta con la licencia de construcción debidamente ejecutoriada y los documentos técnicos soporte para publicar el proceso de contratación por parte de la Fiduciaria Colpatría. Se realizó virtualmente la audiencia informativa del proceso de selección de contratista de obra, con la participación de 17 empresas, de las cuales siete manifestaron observaciones al proceso y cuyas respuestas están siendo analizadas por el equipo técnico, financiero y jurídico de la ANI para dar las correspondientes respuestas. Se suscribieron los contratos de obra y e Interventoría. se adelantó un proceso de preparación del espacio donde se desarrolla la obra. El avance de obra en sitio avanza conforme al cronograma, con corte a 31 de diciembre se aprecia el armado de las canastas de las pantallas y el proceso de fundida de las mismas. Se informa que durante el mes de diciembre la Agencia Inmobiliaria obtuvo el permiso de tala por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente. Se contó con un profesional de apoyo a la supervisión del contrato financiado con recursos del proyecto 7616.</p>	La ejecución corresponde a entrega de producto

3.2.2.6. 1087-Modernización tecnológica de la SDH

Objetivo General Mantener la disponibilidad de los servicios de TI de acuerdo con los estándares definidos

Objetivos específicos agilizar a) la gestión interna de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la adopción de mecanismos que le permitan racionalizar los procesos b) Evaluar y redefinir, en caso de requerirse, la arquitectura de TI que soporta la operación de la entidad, en lo relacionado con el

hardware, software y modelo operativo requerido para la prestación de servicios de la entidad c) Racionalizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda, facilitando su administración y eficiente la gestión de la misma Implementar mejores prácticas en materia de TI, que permitan prestar servicios a usuarios, entidades y ciudadanos en las condiciones mínimas definidas.

Meta	Logros de Vigencia	Compro Ejecutados
<p>1-Implementar En Un 100 % El Bpm (Business Process Management) Y Gestor Documental Para Aquellos Procesos Identificados Que Requieran Automatización En La Sdh</p> <p>Programado 10 Ejecutado 10 Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): En el acumulado se pusieron en operación gestor documental para toda la organización, licenciamiento acrobat y firmas digitales para procesos de firma electrónica y el WorkFlow de SAP que sustituye al BPM.</p>	<p>No se cuenta con recursos para el cumplimiento de la meta, dado que la implementación del BPM se financió con recursos del proyecto BogData (solución Core- Erp), definidos en la meta 2 y 10 de este proyecto. El único contrato por ejecutar se traslado y realizo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo</p>
<p>2-Adquirir El 100 % Del Licenciamiento Para Los Módulos Del Erp (Enterprise Resource Planning) Incorporados Dentro Del Plan De Trabajo Que Se Defina Para El Proyecto A Implementar Con La Solución De Gestión Tributaria</p> <p>Programado 17 Ejecutado 8.14 Avance 47.88%</p>	<p>RESERVAS (a 31/12/2020): Se puso en operación el componente ERP quedando pendiente Estabilización, módulo de reportes, Programación Presupuestal y Bogotá Consolida, que están desarrollados, pero de acuerdo con su requerimiento anual operarán después de enero de 2021. Se seguirán reportando a través de la META 1: Implementar el 100 por ciento el ERP y CORE tributario según contrato vigente del proyecto 7661 Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá</p>	<p>-Reserva presupuestal</p>
<p>3-Implementar 100 % De Los Componentes De Infraestructura Tecnológica De La Sdh (Hardware, Software, Conectividad, Comunicaciones, Seguridad) De Acuerdo Con El Plan De Trabajo Del Proyecto</p> <p>Programado 39.56% Ejecutado 16.18% Avance 40.9%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se contrataron los servicios de definición e implementación de proyectos de infraestructura de TI, adición al contrato de red inalámbrica y servicios de gestión multicanal y omnicanal. Los recursos se seguirán ejecutando a través del Proyecto 7669 Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá RESERVAS (a 31/12/2020): Se realizaron pagos por servicios de gestión omnicanal, servicios de implementación de proyectos de infraestructura de TI, red inalámbrica, equipos de lectura de código de barras, plataforma tecnológica Core - ERP y adquisición de escáneres. Metas 1 Proveer 100 por ciento bienes y servicios tecnológicos para la operación y 2 Reponer, actualizar o mejorar 90 por ciento de la plataforma tecnológica, que corresponde a los temas de enfriamiento de Datacenter, Licenciamiento Microsoft, Actualización de Swiches, sistema de Backup, continuación de servicios de Omnicanalidad, licenciamiento de call center. Todos los componentes programados hasta 2019 fueron adquiridos e implementados.</p>	<p>170226-Adición y prórroga al contrato 170226 cuyo objeto consiste en prestar servicios de red inalámbrica para la SDH. [1328] [1089]</p> <p>200086-Prestar servicios de apoyo en la definición e implementación de proyectos de infraestructura de TI. [1252] [1085]</p> <p>200148-Contratar servicios de gestión multicanal y/o omnicanal para consolidar la interacción entre los contribuyentes y la SDH. [1259] [1126]</p>

Meta	Logros de Vigencia	Compro Ejecutados
<p>5-Adoptar En 100 % Un Esquema Metodológico De Desarrollo De Software De Acuerdo Con El Plan De Trabajo Del Proyecto</p> <p>Programado 50</p> <p>Ejecutado 30</p> <p>Avance 60%</p>	<p>Teniendo en cuenta la implementación del proyecto Bogdata, la meta fue direccionada principalmente a la construcción del documento de manejo de Liberaciones y versiones en el contexto SAP. En diciembre de 2019 la DIT concluyó la primera versión del documento "Manual de Sostenibilidad del Modelo Bogdata", el cual está pendiente de articulación con el Proyecto, por parte de la UT. Adicionalmente, hasta tanto no se defina el Sistema Legado de Si Capital, no se pueden realizar ajustes al Procedimiento 44-P-01 - Construcción o mantenimiento de soluciones de software y hacer las publicaciones correspondientes en el SGC. Durante el primer trimestre de 2020 se trabajó en la revisión del Anexo Técnico del Soporte Nivel 2, para el Proyecto Bogdata, tema fundamental en el manejo de Liberaciones y versiones. Después de la salida en vivo de BogData el pasado 5 de octubre de 2020, se iniciaron las gestiones a través de esta plataforma, sin embargo, aún se encuentra en proceso de estabilización el componente ERP y el componente Core Tributario tiene pendiente la liberación de algunos de sus módulos. Dando cumplimiento al compromiso del proceso CPR-44 relacionado con el tema de Liberaciones y Versiones ITIL y teniendo en cuenta que a diciembre de 2020 no se había completado la salida en vivo de Bogdata y por tanto la UT no ha realizado la revisión del tema ITIL en el marco de dicho proyecto, se solicitó a la OAP la publicación de la primera versión del documento "Manual de Liberaciones y Versiones del Modelo Bogdata", construido por la SOTIC. Este documento quedará asociado al proceso CPR-121, como documento vivo, y deberá ser actualizado por la UT, una vez finalice la salida en vivo del Proyecto BogData, compromiso del contratista. La capacitación certificada Core y ERP primer trimestre 2021 a través del proyecto 7661</p>	<p>No se cuenta con recursos para el cumplimiento de la meta, dado que la implementación de la mejor práctica de desarrollo se financió con recursos del proyecto BogData (solución Core- Erp), definidos en la meta 2 y 10 de este proyecto.</p>
<p>6-Implementar En Un 100 % El Plan De Recuperación De Desastres (Drp) De La Sdh De Acuerdo Con El Plan De Trabajo Definido Con La Oficina De Análisis Y Control De Riesgo</p> <p>Programado 100</p> <p>Ejecutado 100</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Esquema de respaldo de la operación soportado en la plataforma de operación de Bogdata (denominada HEC - Hana Enterprise Cloud), ya puesto en operación en el mes de mayo. En tal sentido, el esquema de respaldo de este servicio se plantea en un modelo de operación en nube privada, con replicación automática y disponibilidad del servicio del 99,5%, con lo cual se garantiza no solo la continuidad de la operación de los servicios allí alojados, sino también el respaldo de los datos y las transacciones realizadas, el cual solo requiere de un adecuado esquema de back ups para la continuidad operación. De esta manera y aunque la entidad cuenta con un plan de continuidad de negocio propuesto, los conceptos de RTO y RPO (RPO se refiere a la pérdida tangible de datos entre la copia de seguridad y un incidente, el RTO se refiere al tiempo que lleva solucionar el incidente antes de que todos los sistemas se reanuden con normalidad), no son necesarios en un esquema de operación soportado en la nube. Plataforma HEC en Operación con estándares de seguridad.</p>	<p>No se cuenta con recursos para el cumplimiento de la meta. Esquema de respaldo de la operación soportado en la plataforma de operación de Bogdata (denominada HEC - Hana Enterprise Cloud)</p>
<p>8-Publicar 8 Procesos Itil En El Sistema De Gestión De Calidad De La Sdh De Acuerdo Con El Plan De Trabajo</p> <p>Programado 1</p> <p>Ejecutado 1</p> <p>Avance 100%</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Avance: 100%, 8 procesos Itil publicados y en operación en el SGC Teniendo en cuenta la implementación del proyecto Bogdata, la meta fue direccionada principalmente a la construcción del documento de manejo de Liberaciones y versiones en el contexto SAP. En diciembre de 2019 la DIT concluyó la primera versión del documento "Manual de Sostenibilidad del Modelo Bogdata", el cual está pendiente de articulación con el Proyecto, por parte de la UT. Adicionalmente, hasta tanto no se defina el Sistema Legado de Si Capital, no se pueden realizar ajustes al Procedimiento 44-P-01 - Construcción o mantenimiento de soluciones de software y hacer las publicaciones correspondientes en el SGC. Durante el primer trimestre de 2020 se trabajó en la revisión del Anexo Técnico del Soporte Nivel 2, para el Proyecto Bogdata, tema fundamental en el manejo de Liberaciones y versiones. Después de la salida en vivo de BogData el pasado 5 de octubre de 2020, se iniciaron las gestiones a través de esta plataforma, sin embargo, aún se encuentra en proceso de estabilización el componente ERP y el componente Core Tributario tiene pendiente la liberación de algunos de sus módulos. Dando cumplimiento al compromiso del proceso CPR-44 relacionado con el tema de Liberaciones y Versiones ITIL y teniendo en cuenta que a diciembre de 2020 no se había completado la salida en vivo de Bogdata y por tanto la UT no ha realizado la revisión del tema ITIL en el marco de dicho proyecto, se solicitó a la OAP la publicación de la primera versión del documento "Manual de Liberaciones y Versiones del Modelo Bogdata", construido por la SOTIC. Este documento quedará asociado al proceso CPR-121, como documento vivo, y deberá ser actualizado por la UT, una vez finalice la salida en vivo del Proyecto BogData, teniendo en cuenta que está dentro de los compromisos del contratista.</p>	<p>No se cuenta con recursos de inversión para el cumplimiento de la meta. Los requerimientos para su implementación (Software y personal) se soportaron en las pasadas vigencias. Es importante aclarar, que la implementación de (2) dos procesos definidos en 2019 y 2020 respectivamente, se realiza con recursos de personal de la Dirección de Informática y Tecnología - DIT</p>
<p>9-Definir E Implementar En Un 100 % La Arquitectura De Ti En La Sdh</p> <p>Programado 25</p>	<p>VIGENCIA (a 31/12/2020): Se generó el documento de arquitectura To Be (Plan de implementación) asociado a Bogdata. Con este documento se da por cumplida la meta. En adelante se espera dar continuidad y mejora a los ejercicios de arquitectura empresarial, a través de la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la</p>	<p>No se cuenta con recursos para el cumplimiento de la meta. Es importante aclarar, que se realizó con recursos</p>

Meta	Logros de Vigencia	Compro Ejecutados
Ejecutado 25 Avance 100%	Información y las Comunicaciones - PETI al Plan de Desarrollo y Plan Estratégico de la entidad para el periodo 2020- 2024, consolidando la visión de Bogdata como instrumento de soporte de la gestión de la organización. ACUMULADO 2016 - 2020: Los documentos realizados son: - Metodología de trabajo (Definir el nivel de madurez y capacidad a lograr y Definir estrategia y marco de referencia Arquitectura Empresarial, en este caso TOGAF) - Elaboración del documento de la Arquitectura AS - IS - Macro procesos de la Entidad orientados a BogData en el marco de arquitectura TO BE - Documento de arquitectura TO BE Plan de implementación) asociado a Bogdata Avance acumulado de la meta a mayo 2020: 100%	de personal de la Dirección de Informática y Tecnología - DIT. La Arquitectura de TI se complementa con los productos que se obtienen del proyecto BogData
10-Realizar 100 % Del Pago De Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	VIGENCIA (a 31/12/2020): Sin avance, se seguirá pagando a través del proyecto 7661 Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	No comprometió recursos de inversión en la vigencia
Programado 100 Ejecutado 0 Avance 0		

Fuente: PREDIS, SEGPLAN, BOGDATA

Indicadores de gestión misionales 2020.

Indicador	Resultado
Desempeño fiscal (vigencia fiscal 2019)*	73.74
Recaudo tributario por cumplimiento oportuno (millones de \$)***	8.541.273
Recaudo tributario producto del control a la evasión y la morosidad (millones de \$)***	702.737,4
Ingresos Totales	ND
Gastos Totales	ND
Inversión Total	ND
Gastos de Funcionamiento	ND
Servicio de la Deuda	ND
Calificación de riesgo de Bogotá**	AAA
Capacidad de pago**	1,59
Porcentaje (%) de reservas presupuestales	ND
Saldo de la deuda (millones de \$)**	3.363.988
Sostenibilidad de la deuda**	24,11
Crecimiento de los ingresos corrientes del distrito	ND

*Índice reportado por el DANE en segundo semestre de 2020 por el año vencido 2019.

** Fuente: Página Web <https://www.shd.gov.co/shd/informacion-para-inversionistas>

*** Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá

Datos disponibles al 05 feb 2021

3.3. Gestión de riesgos de la entidad

Con el objetivo específico de fomentar la cultura de riesgos a nivel institucional. Se realizaron 8 actividades de sensibilización y/o socialización presencial o virtual en materia de gestión de riesgos. Cumplimiento ampliamente la meta 263%.

Se realizaron 21 actividades de sensibilización y/o socialización y en la vigencia, a través de diferentes medios de comunicación como Yammer, Hacienda al día y teams, las cuales se enfocaron en los siguientes temas:

- Política de Administración de Riesgos
- Importancia de gestionar el riesgo de corrupción
- Generalidades de riesgo operacional
- Reporte de eventos de riesgo
- Plan anticorrupción y matriz de riesgo de corrupción
- Delitos asociados a riesgos de corrupción
- Origen y utilidad del Plan de Continuidad de Negocio
- Roles de los funcionarios en el marco de la gestión de riesgos
- Necesidad de gestionar la Continuidad del Negocio
- Gestión de riesgos de corrupción en el marco de la semana anticorrupción
- Guía para la administración de riesgos
- Ventajas de reportar eventos de riesgo
- Procedimiento 76-P-01 Administración del Riesgo
- Generalidades de la gestión de riesgos
- Riesgos transversales
- Percepción de la corrupción e Índice de Transparencia de las Entidades Públicas

3.4. Actualizar Inventario de Activos de Información

Con el fin de asegurar que cumplen con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales, se estableció la Meta de contar con 16 Matrices de activos de información documentadas a 31 de diciembre. *Lo que se cumplió al 106% en la anualidad.*

Se documentaron 17 matrices correspondientes a las siguientes dependencias:

- Oficina de Control Interno
- Oficina de Atención al Ciudadano
- Subdirección de Soluciones TIC
- Subdirección de Servicios TIC
- Subdirección de Proyectos Especiales

- Despacho de la DIT
- Subdirección de Infraestructura TIC
- Despacho de la DDP
- Oficina de Gestión del Servicio
- Oficina de Educación tributaria
- Despacho de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
- Subdirección Análisis Fiscal
- Subdirección Jurídica de Hacienda
- Subdirección Infraestructura y Localidades
- Subdirección de Desarrollo Social
- Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal
- Oficina de Planeación Financiera

3.5. Gestión de las Obligaciones Contingentes

Se generaron los informes trimestrales de obligaciones contingentes distritales, los cuales contienen el resumen del contingente originado en procesos litigiosos tomando como base en la información y datos registrados en el sistema de procesos judiciales – SIPROJ – y en la metodología existente a la fecha. Durante la vigencia la OACR no recibió reporte de obligaciones contingentes originadas en contratos estatales y operaciones de crédito público, por parte de ninguna entidad distrital.

Se participó en las reuniones citadas por la Secretaría Jurídica en los meses de septiembre y octubre para la implementación de la nueva metodología de valoración del contingente litigioso, desarrollada por la OACR en 2017; sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 dicha Secretaría no había culminado la implementación de la nueva metodología.

Adicionalmente, se ha venido trabajando en el análisis de la nueva metodología de valoración de obligaciones contingentes presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP en marzo de 2020, la cual podría ser adoptada por la Secretaría de Hacienda, toda vez que se indica que la misma es aplicable a cualquier tipo de proyecto de infraestructura y sería la base para los aportes al Fondo de Contingencias, que debe ser creado a Nivel Distrital, en el marco de lo establecido en el art. 90 de la Ley 1955 de 2019.

3.6. Gestión del Riesgo Financiero

Se realizó monitoreo permanente al riesgo financiero asociado al portafolio de inversión y de deuda de la SDH, generando los informes correspondientes y presentaciones al Comité de Política de Riesgo, que incluyeron entre otros los siguientes temas:

- Resultados de una investigación sobre los impactos económicos y financieros para Colombia entorno a la situación de pandemia generada por el Coronavirus, haciendo énfasis en el impacto para la SDH en los portafolios de inversión y de deuda.
- Principales modificaciones establecidas a través del Decreto 1477 de 2008 relativas a la definición y el cálculo del patrimonio técnico y de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio de los establecimientos de crédito y la incorporación de dos nuevas relaciones de solvencia y el colchón combinado.
- Una investigación sobre el impacto y vulnerabilidad que tiene el sector bancario local entorno a la situación de pandemia nacional generada por el Coronavirus con datos desde diciembre de 2016 hasta marzo de 2020 y variables económicas como tasa de desempleo, producción industrial y manufacturera, ventas al por menor, confianza de comercio al por menor y confianza industrial.
- Propuesta de actualización de los indicadores de exposición patrimonial y de estructura de balance con el propósito de alinearlos con la metodología propuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia y que su lectura sea la misma para clientes internos como externos.
- Revisión de la correlación entre la variación del IPC y el crecimiento de los ingresos tributarios, con información anual desde 1994 hasta 2019, recalculando el coeficiente histórico de correlación entre ambas series cuyo resultado se mantiene en 68%, resultado que se interpreta como una cobertura natural parcial en la medida que se tiene un pasivo indexado a UVR o IPC y un activo que también crece o cambia con este factor de riesgo aunque no en la misma proporción; confirmando que el límite establecido se encuentra debidamente sustentado en el resultado de la correlación histórica que se mantiene entre ambas series.
- Revisión integral, a solicitud de los miembros, del indicador de absorción del margen de la metodología de asignación de cupos de inversión para bancos locales, se explicó su formulación, construcción y objeto. Así como también se aclaró que el propósito de este indicador es cuantificar en qué proporción los gastos de operación consumen el margen financiero bruto, además, con los argumentos presentados se recomendó al comité de política de riesgo mantener la fórmula de este indicador.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los establecimientos públicos y la Contraloría de Bogotá sujetos al cumplimiento de las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de los recursos administrados, establecidas en la Resolución 315 del 17 de octubre de 2019, remitiendo los respectivos informes y comunicaciones a las entidades que presentaron incumplimiento.

3.7. Administración del Riesgo

Riesgo Operacional y de Corrupción: Se brindó acompañamiento permanente para la actualización de la matriz de riesgo operacional, la cual al cierre de la vigencia tenía identificados 173 riesgos potenciales, de los cuales el 82,08% se encuentran ubicados en el nivel residual bajo y el 17,91% en el

nivel moderado. En cuanto a las causas de dichos riesgos el 37,46% corresponden a procesos, el 33,92% a factor humano, 16,96% a eventos externos, el 10,25% a factor tecnológico y 1,41% a infraestructura física. En el mismo sentido, se identificaron veinticinco (25) causas para las cuales no hay control, las cuales reflejan algunas debilidades y amenazas que hacen parte del contexto de la entidad.

En ejercicio del rol como segunda línea de defensa, se remitieron correos electrónicos a los responsables de proceso indicando qué controles requerían ser fortalecidos y, asimismo, respecto de las causas que no cuentan con control, se solicitó realizar un análisis para determinar el tratamiento que se debe dar a los mismos.

En el tercer trimestre, se recibieron cinco (5) reportes de eventos de riesgo operacional, uno (1) por parte de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, uno por parte de la Oficina Asesora de Planeación y tres (3) por parte de la Oficina de Análisis y Control de Riesgos; cuatro de estos eventos estuvieron asociados al factor de riesgo recurso humano y uno al factor de riesgo fallas tecnológicas. En el cuarto trimestre de 2020, se recibieron siete (7) reportes de eventos de riesgo operacional; uno (1) en el de Gestión Documental, uno (1) en el de Notificaciones y comunicaciones masivas y uno (1) en el de Gestión de Riesgo Financiero.

En relación con las matrices de riesgo de corrupción se realizó acompañamiento a en la revisión y actualización de la matriz y mapa de riesgo en el marco de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en la Guía para la administración del Riesgo emitida por el DAFP, realizando la publicación en la página web de la entidad en el link Estrategia Anticorrupción <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>. El 26 de junio se llevó a cabo la mesa de trabajo para identificar riesgos adicionales y/o transversales a través de un proceso participativo con las diferentes dependencias de la entidad responsables de proceso y gestores de riesgo y se inició con una sensibilización en materia de gestión de riesgo de corrupción dirigida a todos los asistentes.

Riesgos de Seguridad de la Información: Producto de la gestión realizada en trabajo conjunto con el equipo de seguridad de la información de la Subsecretaria General, la Dirección de Impuestos de Bogotá - Oficina de Administración Funcional del Sistema Tributario y la Dirección de Informática y Tecnología, se analizaron y evaluaron diferentes escenarios de riesgo que pueden comprometer la seguridad de la información de la entidad debido al teletrabajo (trabajo en casa por la situación generada por el COVID) mediante el uso de herramientas VPN y OFFICE 365, producto de lo cual se identificaron nuevas vulnerabilidades de tipo hardware, software, datos, documentos y procesos, las cuales corresponden a:

- Asignación indiscriminada de usuarios VPN.
- Funcionarios con acceso VPN innecesarios.
- Autorización de uso de equipos personales sobre los cuales no tiene gobernabilidad la entidad para trabajo remoto a través de VPN.

- Ausencias de mecanismos de control y monitoreo de antivirus sobre equipos personales autorizados para conexión a sistemas de información de la entidad a través de VPN.
- Las VPN no están configuradas para manejar programas maliciosos a nivel de software.
- Mecanismos de monitoreo, registro y almacenamiento de actividades realizadas durante conexiones remotas, inadecuadas, insuficientes o inexistentes.
- Acciones de seguimiento a ingresos y operaciones realizadas a través de los sistemas de información de la entidad, inadecuada, insuficiente o inexistente.
- Acciones de seguimiento a la deshabilitación de roles en los sistemas de información de funcionarios que son desvinculados, trasladados de oficina y/o de cargo, inadecuados, insuficientes o inexistentes.
- Préstamo de usuarios y claves de acceso a sistemas de información, servicios en línea, sistemas operativos y/o plataformas tecnológicas.
- Funcionarios tienen habilitado el acceso a dispositivos de almacenamiento como USB.
- Funcionarios tienen habilitado el acceso a servicio de almacenamiento de datos en una nube sin control de la entidad.
- Abuso de privilegios por uso de usuarios genéricos.

Así mismo, se identificó que las amenazas más recurrentes son:

- Mal uso de recursos.
- Empleado molesto e insatisfecho.
- Abuso de derechos de usuario.
- Falta de seguimiento de auditoría.
- Copias no controladas de datos y/o documentos.

Producto de lo anterior, se identificaron 13 riesgos asociados a la modalidad de trabajo en casa y el acceso remoto a través de VPN:

- Activos de información accesados sin autorización a través de VPN con una intencionalidad.
- Estados de cuenta de contribuyentes modificados fraudulentamente a través de los servicios disponibles por VPN.
- Operación crítica de la entidad interrumpida ante caída de los servicios VPN en tiempos de cuarentena y/o trabajo remoto.
- Cuentas de usuario sustraídas con fines de suplantación de identidad.
- Información privilegiada utilizada indebidamente con fines personales.
- Información conocida, producida y/o procesada por la entidad expuesta a pérdida o fuga de información.
- Información soporte de la operación dañada por ataques vandálicos.

- Red de la entidad contaminada por programas informáticos malintencionados.
- Tratamientos inadecuados en la respuesta a incidentes de seguridad.
- Autenticaciones de usuario sobre los sistemas de información, servicios en línea, sistemas operativos y/o conexiones remotas suplantados por terceras personas.
- Requisitos de trazabilidad y soporte incumplidos en los registros de auditoría de los sistemas de información y accesos remotos.
- Tiempos de respuesta excedidos en la solución de incidentes de seguridad.
- Firmas digitales suplantadas en comunicaciones oficiales de la entidad.

Con el propósito de mitigar la vulnerabilidad “Gestión de control de cambios tecnológicos inadecuada o inexistente”, en trabajo conjunto con seguridad de la información, se generó propuesta de formato de análisis de riesgos ágil para cambios tecnológicos, el cual se propone como anexo al formato RFC, con el propósito de garantizar que todos los cambios que se aprueben tengan un análisis de riesgos y un plan de mitigación previo a la implementación.

En desarrollo del numeral 4 de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se elaboró en conjunto con Seguridad de la Información documento que establece directrices complementarias que rigen la gestión del riesgo de seguridad y privacidad de la información en lo que compete a los activos y a la ejecución de los procesos que soportan el desarrollo de la misión de la Entidad.

Se realizaron mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Cobro, la Subdirección de Cobro no Tributario, la Subdirección de Desarrollo de Software y Seguridad de la Información, para análisis de riesgos asociados al nuevo sistema de información Bog-Data, dejando como resultado, la identificación de las siguientes vulnerabilidades:

- Salida en vivo de BOGDATA sin desarrollos TRM en SAP para obligaciones no tributarias.
- Incumplimientos de desarrollo Bog-Data para módulo CRM de gestión de obligaciones no tributarias.
- Falta de cronogramas y niveles de acuerdo de servicio entorno a los desarrollos e implementaciones en SAP para la operación de obligaciones no tributarias.
- Migraciones de información de obligaciones no tributarias sin completar en CRM y TRM.
- Cruces de información automáticos entre procesos, cuantías y saldos inadecuados, insuficientes y/o inexistentes.
- Procesos de verificación de efectividad en las migraciones de información inadecuados, insuficientes y/o inexistentes.
- Utilización de transacciones en Bog-Data de otros procesos para la ejecución de la operación de obligaciones no tributarias.

- Mecanismos de control y monitoreo de valores cobrados, pagos recibidos y generación de los órdenes de pago de obligaciones no tributarias inadecuados, insuficientes, inexistentes o no disponibles.
- Documentación de roles y/o transacciones de los módulos funcionales del ERP y Core inadecuados, insuficientes, inexistentes y/o no disponible.
- Exposición de información con clasificación y/o reserva del módulo TRM en la gestión de cobro no tributario.
- Procesos de retroalimentación automática de correcciones de información entre módulos CRM y TRM, inadecuada, insuficiente o inexistente.
- Terceros o VP creados sin extensión MKK y/o cuenta contrato 08.
- Migración de terceros sin extensión MKK y/o cuenta contrato 08.
- Limitación en procesos de capacitación funcional de módulos de gestión Bogdata, asociados a que los ajustes a realizar en la plataforma afectan la disponibilidad para realizar la capacitación de usuarios.
- Dependencia de creación de terceros en módulos gestionados por otras dependencias y/o procesos.
- Procesos de validación de datos dependen de captura manual de datos de origen.
- La calidad de los datos de las bases externas de validación depende de los controles de confiabilidad de la información que manejan las entidades.
- La configuración del módulo de terceros permite saltar los validadores de identificación - longitud de documento.

En el marco de lo anterior, se establecieron los siguientes riesgos:

- Saldos de obligaciones no tributarias modificados manualmente por ejecutores.
- Información de procesos, cuantías y saldos dispuesta para consulta de entidades de manera incompleta, inconsistente, duplicada y /o errada.
- Reportes de trazabilidad y soporte no disponibles para uso y consulta del proceso.

En torno a la gestión de activos de información, se cumplió con el porcentaje establecido como meta en el plan de acción, dejando documentados y valorados los inventarios de activos que se encuentran disponibles en la página Web de la entidad (https://www.shd.gov.co/shd/inventario_activos) y en el portal de datos abiertos (www.datos.gov.co).

Se documentaron y se validó la pertinencia legal y/o constitucional con la Subdirección Jurídica de Hacienda de las reservas o clasificaciones dadas por las dependencias, y se procedió con la publicación en la página Web de la Entidad (https://www.shd.gov.co/shd/Indice_informacion_clasificada_reservada), y en el portal de datos abiertos (www.datos.gov.co), de 15 índices de información clasificada.

En cuanto a la gestión y desarrollo institucional MIPG en lo concerniente a la Política de Seguridad Digital (P7), se ajustó la matriz de riesgos de seguridad de la información incluyendo la tipología de riesgo de seguridad digital, y se reclasificaron los riesgos existentes de acuerdo al nuevo alcance; de igual manera, se ajustó la matriz de inventario de activos de información incluyendo una nueva columna en la cual se especifica si el activo está o no resguardado y disponible en el ciberespacio.

3.8. Continuidad del Negocio

En el marco de las actividades de la acción correctiva 16 de 2019 se trabajó conjuntamente con el equipo de Seguridad de la información de la Subsecretaría General, en la construcción de una Guía/Manual para la administración de la Continuidad del Negocio, el cual estará ligado directamente al proceso CPR-76 “Administración de Riesgo”, quedando pendiente la remisión oficial a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y aprobación.

3.9. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto

Por medio de la Resolución No. SDH-000575 del 18 de diciembre de 2020 en su artículo 4 establecieron Líderes de implementación de las políticas de MIPG. La implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la Secretaria Distrital de Hacienda será liderada por las dependencias que se relacionan a continuación. Serán encargadas de realizar el autodiagnóstico, generar la línea base y el plan de trabajo para hacer operativo el MIPG.

Para la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se estableció que la dependencia Líder de su implementación es la Subsecretaria General de Hacienda, por lo cual se realizó un ejercicio con la dirección Corporativa a través de la Subdirección Administrativa y Financiera para revisar los avances, reportes y establecer una propuesta de trabajo para la vigencia 2021. Dentro de las grandes apuestas esta la construcción de una herramienta de medición y autodiagnóstico, la integración de las áreas de la Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Subdirección de Asuntos Contractuales con el objetivo de establecer acciones que respondan a los componentes establecidos dentro de la política que estén más allá del cumplimiento de una norma sino de las actividades propias de la SDH que corresponden a estas y que contribuyen a su cumplimiento.

3.10. Servicio a la Ciudadanía

Desde la Subsecretaria General como líderes de la Política del Servicio a la Ciudadanía y entendiendo que la razón de ser de la Secretaría son nuestros ciudadanos, durante la vigencia 2020 nos propusimos trabajar de manera articulada con las áreas de la SDH encargadas de brindar atención de manera directa a los ciudadanos, como lo son la Oficina de Atención al Ciudadano, la Subdirección de Proyectos

Especiales, la Subdirección de Gestión Documental, por parte de la Subsecretaría Técnica, la Dirección de Impuestos por medio de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, las Oficinas de Oficina de Gestión del Servicio, Oficina de Educación Tributaria, la Dirección distrital de Cobro por medio de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, La Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones. Atendiendo a esta apuesta desde el mes de enero nos propusimos por medio de Plan de Adecuación y Sostenibilidad las actividades que como entidad debíamos adelantar para garantizar una atención de calidad para nuestros ciudadanos. Dentro de estas actividades destacamos:

- Consolidar y Analizar la Información documental que sirva de base para determinar la suficiencia del Talento Humano asignado a los canales de atención identificados.
- Adoptar el Manual de Atención al Ciudadano. Cumplimiento del 100%.
- Actualizar y Publicar la Caracterización de los usuarios y ciudadanos
- Revisar en referencia a los servicios, en cada uno de los canales, la capacidad operativa adecuada para mejorar el servicio a los ciudadanos.
- Realizar análisis en relación a la inclusión de la encuesta de satisfacción en los trámites en línea inscritos en el SUIT.
- Ejecutar análisis de los tramites definidos por la DIB a la luz de la aplicación de la norma NTC 5854 en SUIT

Producto de dicha articulación se obtienen los siguientes avances en la vigencia 2020:

- Se prioriza para la vigencia 2021 la actualización al manual de funciones, en donde se puedan establecer un análisis de cargas laborales para las diferentes áreas encargadas de brindar servicio a la ciudadanía. En esta misma vigencia se apoya en establecer la necesidad de contratación de personas de apoyo a la atención al servicio a la ciudadanía para los diferentes canales de atención. Revisión de las líneas contractuales para el contrato Logístico, Video llamadas, Ferias Virtuales, Capacitación Virtual, Omnicanalidad con call center para el apoyo de las actividades de prestación de servicio, con el objetivo de garantizar el servicio adecuado a los ciudadanos por medio de 10 agentes telefónicos y 10 kioscos de autoatención.
- Mediante la Resolución SDH-000302 de 23 de julio de 2020, en su artículo 2º, adoptó los siguientes instrumentos: El Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación del servicio a la ciudadanía, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo mismo que su material de apoyo. Los lineamientos del Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. El Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. en complemento a lo establecido en la Resolución SDH-118 de 2018.

- De manera conjunta se elabora el diagnóstico con la identificación de las características necesarias para caracterización de usuarios y ciudadanos.
- Para garantizar que la información entregada a los ciudadanos por medio de los diferentes canales sea igual, desde la subsecretaria General se realiza un diagnóstico de cada uno de los canales dispuestos para la atención para fortalecer la atención a los ciudadanos, dentro de este ejercicio se conocieron diferentes experiencias de entidades del Distrito e ICETEX, producto de ese diagnóstico se fortalece de manera permanente en espacio en la página WEB de la SDH, de las preguntas frecuentes como herramienta de atención rápida para nuestros grupos de valor. actualización de la página WEB que permita atención incluyente y con enfoque diferencial.
- Adicionalmente se identificó la necesidad de tener por medio de la línea 195, contar con los servicios adecuados, y apalancado en una solución tecnológica que permita a los ciudadanos acceder a través de diferentes canales de atención, adicionales a la línea telefónica, que permitan mejorar la experiencia, y contar con medios de acceso acordes a sus necesidades por medio de Agendamiento inteligente por medio de agentes y pagina WEB, Chatbot, Chat Tributario, Registro de información para captura de solicitudes de los contribuyentes, Atención mensajería de redes sociales (Instagram, Facebook y twitter) y disposición de DATA de cada uno de los canales para medir los niveles de satisfacción de los ciudadanos, que permitan a la entidad concentrar sus esfuerzos una propuesta de modelo de servicio, es por esto que desde la subsecretaria general como líder de Política y atendiendo a las necesidades de las diferentes áreas para brindar la atención, adelanta el proceso de contratación enmarcada en los estándares establecidos por la Secretaria General quienes lideran los temas de Servicio a la ciudadanía en el distrito.
- Como lo establece la política de Servicio a la Ciudadanía desde la Subsecretaria General se suscribe el convenio entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y Secretaría Distrital de Hacienda convenio No. 4220000-561-2020 con el objetivo de Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece la Secretaría Distrital De Hacienda, en forma oportuna, eficiente y eficaz a los ciudadanos y ciudadanas que hace uso de los diferentes canales de información de la RED CADE. En el marco de este convenio la subsecretaria realiza seguimiento conjunto trimestralmente para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades.
- En el marco de dicho convenio se garantiza el cumplimiento de la norma NTC 6047 para garantizar la accesibilidad incluyente en la RED CADE, en los edificios de la SDH se hizo la remodelación del edificio dando cumplimiento a dicha norma.

- Por medio de la resolución Resolución SDH-000353 del 03 de septiembre de 2020 se designó a la subsecretaria General como Defensora de la Ciudadanía quien es la persona encargada de trabajar por el mejoramiento de canales de información; el desarrollo y establecimiento de canales para la ciudadanía, que permitan la evaluación ciudadana de la gestión realizada, y el cumplimiento de las normas y políticas orientadas a la racionalización de trámites, transparencia y lucha contra la corrupción, así como lo menciona el Decreto 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento a este mandato se han articulado todas las acciones para garantizar el servicio a la ciudadanía en la SDH.
- En el marco de esta función de Defensora de la Ciudadanía, se desarrolló una gran Campaña Prevención de fraude en donde desde la Secretaría Distrital de Hacienda y con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el área de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura para que los ciudadanos y contribuyentes aprendan cómo pagar sus impuestos de forma fácil y más segura y que conozcan sobre modalidades de fraude a las que se pueden ver expuestos.
- En ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por los Decretos 417 y 637 de 2020, cuya finalidad fue la atención de la pandemia COVID-19 y con respecto a la atención y prestación de servicios por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, por medio de la Subsecretaría General se coordinó con las diferentes áreas que tienen asignada la atención y servicio con el objetivo de garantizar por todos los canales dispuestos se preparara el alistamiento, divulgación, coordinación y seguimiento para garantizar “la Atención al Ciudadano en los CADES y/o SUPERCADDES, acceso a la plataforma de servicios virtuales, servicios referentes a la recepción y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y la estrategia referente al canal de correspondencia virtual y presencial, resultado de esta coordinación y de seguimiento permanente se logró prestar más de 500 mil servicios que fueron ofrecidos por los canales de atención y se lograron acercamientos, capacitación y sensibilización en más de 10 millones de impactos a nuestros contribuyentes.
- En coordinación con la oficina asesora de comunicaciones de la SDH Se promovieron los procesos de autogestión de los ciudadanos con la disposición de la Oficina Virtual que permite gestionar diferentes trámites y servicios como Tramites RIT, liquidación de impuestos, relaciones de pago, obligaciones pendientes.
- Igualmente coordinaron las actividades para garantizar la prestación del servicio durante la pandemia y la gestión de trámites para los ciudadanos junto con la Dirección de Cobro ejecutivo para el año 2020 en dos canales de atención; el primero presencial en el Supercade CAD y el segundo de forma virtual a través del buzón del correo electrónico cobrohacienda@shd.gov.co. En ese orden de ideas, los servicios presenciales de la dependencia fueron desarrollados con el apoyo de cinco (5) funcionarios de forma continua, en un horario de lunes a viernes de 07:00

am a 04:30 pm y sábados de 08:00 am a 12:00 pm durante el primer trimestre del año, y durante el segundo semestre de 2020 por un funcionario a diario de lunes a viernes en los horarios definidos por la Coordinación del Supercade CAD, de conformidad con los Protocolos de Bioseguridad de la Subsecretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la apertura de la Red Cades, y de los cuales presentamos a continuación la cantidad de usuarios atendidos. En el mes de diciembre esta dirección tenía que dar cumplimiento a una tarea notificaciones presenciales a ciudadanos y desde la subsecretaría general se coordinó con la dirección Corporativa para que se pueda garantizar esta atención en el super CADE CAD y asegurar para los funcionarios y ciudadanía los elementos de bioseguridad, así como cumplir con los niveles de aforo permitidos.

- Por otro lado dicha Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, define el trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS- en las entidades del Distrito Capital, mediante el cual reglamenta que las peticiones ciudadanas que se reciban en la Entidad a través de los diferentes canales dispuestos para la recepción de comunicaciones oficiales, deben estar registradas en Bogotá Te escucha y en el Sistema de Gestión documental, para efectos de realizar el seguimiento y control respectivo por parte de las áreas competentes y de la Oficina de Atención al Ciudadano. Teniendo en cuenta los canales de atención dispuestos para garantizar la atención desde la Subsecretaría General en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano se ha acompañado a las áreas para garantizar que todas las PQRS que ingresen a través de estos medios sean registradas en el sistema de gestión documental (CORDIS) acorde al procedimiento establecido en la Entidad.
- Debido al incremento de las PQRS a través de la herramienta Bogotá Te Escucha, y que no todas las áreas de la Secretaría contaban con personal para el manejo de la herramienta, desde la Subsecretaría General se solicitó a cada una de estas la designación de enlaces en cada una para el manejo y fortalecimiento de la gestión de las mismas. Es importante mencionar que, para estas personas se brindó capacitación por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para el manejo de la herramienta y por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano, al igual, se brindó orientaciones específicas frente al manejo y articulación de Bogotá Te Escucha con Cordis al interior de la Secretaría, así como también, acerca de los criterios a tener en cuenta como la oportunidad, calidad, claridad y calidez en las respuestas que se emitan.
- Debido a la alta demanda de consultas que se recibieron a través de las redes sociales de la Entidad, durante los meses de octubre y noviembre de 2020, se implementó un modelo de servicio de atención con la Subsecretaría General, la Dirección de Impuestos y la Oficina de Comunicaciones a través de estos canales, que tenía como objetivo descongestionar el alto volumen de consultas y hacerlo de una forma más rápida. De esta forma fue posible que el área encargada del tema recibe la consulta del usuario y se gestionará de forma inmediata

respondiéndole al usuario y no devolviendo preguntas para que comunicaciones hiciera esa intermediación

- Con la aplicación de este modelo se disminuyeron los tiempos de respuesta, se pasó de dos días a tres horas aproximadamente en la mayoría de los casos. Así mismo, la reacción del usuario fue positiva al encontrar que se le resolvió su consulta de manera directa y en corto tiempo, además, se evidenció que el sentimiento cambió, los comentarios negativos se redujeron en un 85 % aproximadamente.
- Durante la vigencia 2020 se lideró el reporte de cumplimiento y avance de la política pública, en un ejercicio coordinado con la Oficina asesora de Planeación, ante la secretaria General de la Alcaldía de Bogotá D.C. Así mismo el avance trimestral ante la OAP, se realizó el autodiagnóstico que nos permitió establecer una ruta de trabajo de manera conjunta con el resto de la entidad para garantizar una atención integral, oportuna, eficiente para nuestros ciudadanos con los más altos niveles de calidad para así lograr la satisfacción de nuestros grupos de valor.

3.11. Participación Ciudadana

Desde la Subsecretaría General se dio acompañamiento y coordinación activa con la oficina de atención al ciudadano como líderes de la Política del Servicio a la Ciudadanía en todas las acciones encaminadas al cumplimiento de la interacción con nuestros grupos de valor de la SDH; y con esto garantizar los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En el primer trimestre de la vigencia se lideró la formulación del Plan Institucional de Participación con un cambio sustantivo, el cual consistió en establecer su formulación desde dos frentes, una relacionada con la promoción efectiva de la participación, en el que a partir de 12 mesas de trabajo con las áreas de la entidad se identificaron los diferentes espacios de diálogo que se iban a habilitar con los grupos de valor y el segundo frente fue el definir actividades para la generación de condiciones institucionales para la participación ciudadana, en la cual se llevaron a cabo la revisión, actualización y construcción de diferentes herramientas que permiten organizar las actuaciones de la entidad y el diseño de estrategias para la implementación coordinada de la política.

En relación con las actividades de promoción efectiva de la participación se tenían planeados 22 espacios entre consultas para identificación de necesidades para identificación de observaciones, grupos focales para identificación de mejoras, espacios de rendición de cuentas y diálogo para control social, de los cuales se desarrollaron la gran mayoría, pero debido a la declaración de emergencia

sanitaria fue necesario hacer cambios en los formatos planeados y algunos a la final no pudieron desarrollarse como se tenía planteada inicialmente.

Frente al grupo de actividades para generación de condiciones institucionales, se definió en el mes de febrero una mesa técnica conformada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Atención al Ciudadano liderada por la Subsecretaria General con el fin de impulsar la implementación de la política de participación al interior de la SDH, a través de diferentes estrategias desde la perspectiva de procesos y de comunicaciones, con el fin de mejorar el relacionamiento con los diferentes grupos de valor en su interacción en el ejercicio de su derecho participar en la gestión administrativa.

Se desarrollo ejercicio de caracterización de la participación ciudadana, en donde a partir de la caracterización de la entidad, se revisó e identificaron las instancias formales de participación y los temas, espacios y etapas de mayor interés por parte de los ciudadanos; así mismo se revisó y generó un diagnóstico del estado actual de la implementación de la política de participación ciudadana, a partir de herramientas propuestas por las entidades líderes de la política, los resultados de la medición del índice de gestión y desempeño (FURAG) y de las auditorias relacionadas, a partir de los cuales se identificaron acciones fortalecer y se generó un plan de trabajo para el fortalecimiento de la política al interior de la entidad.

Durante la vigencia, de la misma forma se adelantó una revisión de como generar la articulación de los diferentes actores internos para el fomento de la participación, a partir de la cual se identificó la necesidad de reincorporar al sistema de calidad una la Guía de Participación Ciudadana en la cual se definían aspectos para la articulación de los temas relacionados con la participación ciudadana en la entidad, y a partir de la cual en una primera fase se definieron las generalidades de la política y en una segunda se definieron los roles y responsabilidades al interior y los protocolos a tener en cuenta en los espacios de dialogo que se habiliten en el plan institucional de cada vigencia. Actualización, que deberá continuar realizándose en la vigencia 2021 con el fin de poder tener claridad en los diferentes componentes y actividades que debemos transversalizar para el buen desarrollo de la política.

Así mismo, y con el objetivo de fortalecer las capacidades de los diferentes servidores en el tema de participación, durante la vigencia se desarrollaron dos capacitaciones una interna y otra con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las que se dio a conocer el plan institucional de participación de la entidad, se socializaron las responsabilidades que como servidores tenemos para el fomento de la participación y el dialogo en el marco de las diferentes etapas del ciclo de la gestión y así mismo se dieron a conocer los objetivos, responsabilidades y componentes que debemos fomentar en el marco de la implementación de la política.

Por último, en Resolución No. SDH-000575 del 18 de diciembre de 2020 en su artículo 4 se establece que la Subsecretaria General Liderará la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; teniendo en cuenta esto se acompañó activamente desde la subsecretaria general la formulación del

plan institucional de participación para la vivencia 2021 alineado con lo establecido en el plan Distrital de Desarrollo y los diferentes lineamientos de los líderes de la política a nivel distrital. Se realizaron 10 mesas de trabajo con las diferentes direcciones y oficinas de la SDH para identificar y organizar las temáticas y ejercicios a desarrollar en la siguiente vigencia, los cuales contarán con un esquema de acompañamiento del líder de política, Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Atención al Ciudadano, para garantizar la visibilizar los ejercicios y fortalecer el dialogo efectivo e incidente de los ciudadanos con la entidad, atendiendo así las directrices y responsabilidades definidas para las entidades Distritales en la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

3.12. Gestión del Conocimiento y la Innovación

En el marco de la Resolución No. SDH-000575 Artículo 4 del 18 de diciembre de 2020, se establecieron los líderes de implementación de las políticas de MIPG, quedando dicha política en cabeza de la Subsecretaria General. El propósito de liderar la política tendrá como propósito realizar seguimiento al autodiagnóstico, generar la línea base y acordar el plan de trabajo con el apoyo de las áreas que intervienen y avanzar con su implementación.

Dada la actualización del responsable, se realizó una reunión con el equipo de la Subdirección de Talento Humano con el fin de recibir los avances durante la vigencia 2020, así:

- Elaboración del autodiagnóstico vigencia 2020.
- Actualización de la matriz de riesgos operacionales del CPR-85 Gestión Administrativa del Talento Humano.
- Envío de la propuesta de la conformación de un equipo interdisciplinario (la Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Gestión Documental, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección del Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones).

Con corte al 31 de diciembre, se tiene el siguiente balance (ver tabla) para avanzar en la implementación durante la vigencia 2021:

Tabla
50 Balance implementación política

Categoría	Califi	Alternativa estratégica de mejora	Plazo implementa	Logros	Entregable
Identificación del conocimiento más relevante de la entidad	53	Esquema de gestión de riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad conjuntamente con la Oficina de Análisis y Control de Riesgo.	31/12/2020	Matriz de riesgo del CPR-85 actualizada incluyendo los riesgos asociados	Matriz de riesgos ajustada Identificación de controles Planes de acción para el manejo del riesgo.

Categoría	Califi	Alternativa estratégica de mejora	Plazo implementa	Logros	Entregable
		Buscar alternativas orientadoras para la implementación de acciones relacionadas con el esquema de Gestión de Conocimiento aplicados a la SDH, para conocer las experiencias de otras entidades en la materia y determinar cuáles pueden ser replicadas en la entidad.	30/06/2021		Solicitudes elevadas a la Secretaria General – Dirección de Desarrollo Institucional y al Departamento Administrativo de la Función Pública
		Crear un equipo transversal, con responsables por dependencias, que lidere la implementación de la política.	31/12/2020	La STH presentó a la Subsecretaría General, la propuesta del equipo interdisciplinario para liderar la implementación de la política y sugirió el contenido del correo electrónico para solicitar a dichas dependencias la designación de sus representantes.	Equipo de Gestión del Conocimiento y de la Innovación conformado
Identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento.	43,8	Identificar con las áreas los repositorios de conocimiento requeridos por la entidad, definiendo responsables y fuentes de información.	2021		Repositorios de información creados
		Implementar el uso de los repositorios de información	2021 en adelante		

3.13. Seguridad digital

BOGDATA: Se avanza en la realización de la revisión de las evidencias, conforme a las obligaciones contractuales establecidas para la Unión Temporal, el alcance de las evidencias de seguridad incluye los siguientes aspectos: cumplimiento de estándares técnicos de seguridad de la información, control

de acceso (Single Sing On), firma digital, trazabilidad transaccional (auditoría) y cumplimiento normativo.

Para el cierre de la vigencia se obtiene el siguiente avance:

Tabla
51 Cumplimiento de requisitos técnicos

CONSOLIDADO		
	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
CUMPLE	51	48 %
EN REVISION	28	26 %
POR REVISAR	28	26 %
Total	107	100 %

Implementación de Controles: Durante la vigencia 2020 se realizó el autodiagnóstico de seguridad de la información permitiendo la identificación de las debilidades de las áreas frente a la implementación y documentación de los controles de la norma, por lo anterior se realizaron reuniones de trabajo con las áreas donde se socializo.

Gestión de Riesgos: Se avanza en conjunto con la oficina de análisis y control de riesgos en la revisión y ajustes para la obtención de la matriz de riesgos con respecto a seguridad de la información en los temas de Accesos VPN y Herramienta Office 365 del teletrabajo en casa, la meta de las áreas fue finalizar esta actividad en el IV trimestre 2020. Se realizó la clasificación del riesgo que se encuentran clasificados como digitales del DAFP.

Seguridad con Terceros: La subsecretaría como líder del proceso de seguridad, acompañó a las siguientes areas en la definición de aspectos de seguridad y emisión de conceptos a tener en cuenta con los proveedores, la siguiente tabla resume esta participación:

Tabla
52 Definición de aspectos de seguridad

DEPENDENCIA	CONCEPTO
Subdirección de Análisis Sectorial	Se realizó la reunión de revisión de seguridad para la implementación del Observatorio Fiscal.
Oficina de Análisis y Control de Riesgos	Se revisó la viabilidad de ampliar el acceso al Master Traider a dos usuarios el cual no fue aprobado por seguridad de la información.
Subdirección de Proyectos Especiales	Se realizó la revisión de la viabilidad de la entrega de información a los contratistas que diligencian los formatos o archivos de las hojas de vida por los temas de COVID 19.

3.14. Gobierno Digital

Durante el 2020 se realizó el seguimiento al plan de actividades definido sobre el cual se avanzando en su ejecución, en los siguientes temas:

Actualización del PETI (Plan estratégico de tecnologías de la información).

Plan de migración a IPV6.

Mejora Portal WEB.

Implementación de nuevas tecnologías.

Servicios Ciudadanos Digitales.

Publicación de datos abiertos.

Los principales avances en estos frentes de trabajo son los siguientes:

Actualización PETI. La entidad adelantó la primera fase del documento PETI denominada comprender, que tiene como objetivo principal entender los servicios que ofrece la SDH tanto a ciudadanos como a otras entidades e identificar las relaciones de estos servicios con las capacidades desarrolladas en la entidad, asociados al modelo de procesos, el esquema organizacional y los recursos tecnológicos que hacen posible ofrecer los servicios a los usuarios. Con esta información se busca identificar oportunidades de mejora de servicios y procesos que serán abordados en detalle durante la segunda fase.

Plan de migración a IPV6. Se adelantaron las actividades correspondientes a la fase pre contractual donde se dispusieron los recursos por parte de la entidad y se realizaron las reuniones y discusiones sobre el alcance, modalidad de contratación y obligaciones a realizar en el contrato que permite dar cumplimiento a la implementación del protocolo de IPV6, la entidad firma contrato con RENATA quien adelanta en la Fase I: Planeación y Alistamiento las actividades de diagnóstico de la infraestructura tecnológica para la adopción del protocolo, según los lineamientos establecidos por MINTIC, se realiza la instrucción del equipo de SDH de tal forma que puedan participar activamente en el proceso de implementación y una vez finalice la entidad tenga la capacidad de administrar el direccionamiento del protocolo de forma autónoma y suficiente. El proveedor realizó un levantamiento detallado de los equipos de red, equipos de cómputo y servicios de red finalizando la fase I definida para el Diagnóstico, en la vigencia 2021 se realizarán las Fase II Implementación y Fase III Seguimiento y Monitoreo.

Mejoras al Portal WEB. Durante esta vigencia, se definieron los términos contractuales, gracias al trabajo articulado con las áreas se permitió identificar las necesidades, para el nuevo portal WEB, que contará con los criterios de accesibilidad diferencial, en cumplimiento con la ley de transparencia y la política de gobierno digital, con el fin de facilitar que los distintos grupos étnicos y culturales del país, así como a las personas que se encuentran en situación de discapacidad, accedan a la información que sea de su interés. Por lo anterior se adecuarán los medios de comunicación para facilitar el acceso a las personas y grupos mencionados anteriormente, como lo establece el artículo 8 de la ley 1712 del 2014.

Implementación de nuevas tecnologías. La implementación del proyecto BOGDATA que responde a una de las necesidades más sensibles de la entidad en la modernización de su plataforma tecnológica y el manejo de la información, ofreciendo un alto grado de seguridad, confiabilidad y transparencia. La centralización de la información y los procesos en una solución tecnológica evita la manipulación de bases de datos locales y el uso de aplicativos in-house, representando un gran paso hacia la garantía de la transparencia y seguridad que contribuye a la prevención de posibles actos de corrupción, fortaleciendo los instrumentos de control y seguimiento. La plataforma como servicio utilizada es HEC (Hana Enterprise Cloud) ofrecida directamente por el proveedor de SAP, de igual forma se dio continuidad al uso del software en la nube a través de las herramientas de colaboración corporativas mediante el modelo de operación de Software como servicio con la plataforma Microsoft Office 365 que incluye herramientas que han facilitado la ejecución de las actividades del personal de SDH durante el trabajo desde casa dado que estos servicios se pueden acceder desde cualquier lugar en donde se cuente con una conexión a internet.

Servicios Ciudadanos Digitales. Se revisó marco jurídico por el cual se establece la obligatoriedad de los servicios de la Agencia Nacional Digital, el decreto 620 del 2 de Mayo de 2020, donde determinan las competencias de la Agencia Nacional Digital, para promover y articula la prestación de los servicios ciudadanos digitales, brindando soluciones efectivas que dinamicen la interacción entre los ciudadanos, las empresas y el Estado, los servicios prestados por la Agencia Nacional Digital, son: Interoperabilidad, Autenticación Digital y Carpeta ciudadana, es necesario determinar cuáles son los requerimientos técnicos se deben realizar para cumplir con el fin de cumplir con la articulación para la vinculación al servicio ciudadano digital de interoperabilidad, para el desarrollo de esta actividad es necesario continuar con los acercamientos con MINTIC y la Agencia Nacional Digital la vigencia 2021.

Publicación y Gestión de Datos Abiertos

Acorde a los lineamientos del plan de Gobierno Digital, la Subsecretaría General publica y actualiza los archivos de datos abiertos que generan las áreas (última actualización 30-11-2020) a continuación se presenta un resumen del tablero de control.

Tabla
53 Archivos de datos abiertos

Áreas	Archivos Publicados	Frecuencia de Publicación	Visitas	Descargas
Dirección de Gestión Corporativa	5	Cada vez que se generen informes	3579	106
Dirección Distrital de Presupuesto	14	Cada vez que se generen informes	3725	117
Dirección Distrital de Impuestos	21	Anual	3678	248
Dirección Distrital de Crédito Público	5	Mensual	1321	101
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales	2	Anual	1331	33
Dirección Distrital de Contabilidad	4	Trimestral	2951	109
Dirección Distrital de Cobro	4	Cada vez que se generen informes	821	98
Dirección Distrital de Tesorería de Bogotá	10	Cada vez que se generen informes	3413	93
Oficina de Análisis y Control de Riesgo	1	Cada vez que se generen informes	52	11
TOTALES	66		20871	916

Todos los archivos que publica la entidad en la página web de Datos Abiertos Bogotá <https://datosabiertos.bogota.gov.co/> cumplen los lineamientos y estándares establecidos por MinTIC.

Plan Anticorrupción y de Participación Ciudadana. Convenio De Cooperación Con Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito – UNODC

La Subsecretaria General ha apoyado el proceso de revisión y mejora del PAAC de la Entidad y con esto se determinó la necesidad de contar con un tercero externo y experto en la materia que pudiera brindarle asistencia técnica a la SDH para efectos de mejorar el plan y la gestión de riesgos de corrupción. Así mismo, en este análisis de se contempló la necesidad de implementar un Sistema de

Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

En este sentido, La Secretaría Distrital de Hacienda celebró un convenio de Cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC el 24 de agosto de 2020, con el fin de obtener asistencia técnica, en una primera Fase, en dos grandes temas: Anticorrupción y Prevención de Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esto además en línea con la iniciativa de la secretaria general de generar lineamiento para el Distrito frente al diseño de un sistema antiLAFT. El Convenio tiene el siguiente objeto general y dos específicos:

“Fortalecer la capacidad de la Secretaría de Distrital de Hacienda para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo (LA/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), y luchar contra la corrupción y promover la integridad y la transparencia. Para ello se plantean dos objetivos:

Fortalecer la capacidad de la Secretaría de Distrital de Hacienda para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo (LA/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), y luchar contra la corrupción y promover la integridad y la transparencia. Para ello se plantean dos objetivos:

Objetivo I. Identificar, comprender y analizar los lineamientos de prevención de riesgo del lavado de activos, la financiación del terrorismo (LA/FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) de la Secretaría Distrital (en adelante Secretaría) y su implementación, para avanzar en el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos eficiente, dinámico y articulado con otros sistemas de administración de riesgo presentes o futuros en la entidad.

Objetivo II. Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la entidad a partir de la apropiación por parte de ellos de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y diagnosticar las debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas en su implementación, para avanzar en el diseño de una hoja de ruta que contenga acciones y estrategias que permitan superar los retos identificados.”

El convenio cuenta con acta de inicio del 27 de agosto de 2020 por el término de 5 meses, el cual finaliza el 26 de enero de 2021, con un valor total de Ochocientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos pesos moneda corriente. (\$883.765.700) cuyos aportes de la Secretaría son de Trecientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos pesos moneda corriente (\$ 398.765.700).

Su ejecución se reflejó en seis (6) grandes entregables y se realizó seguimiento de las actividades en el marco de un comité operativo previsto para ese fin. Los entregables son:

Plan de trabajo, el cual fue presentado y aprobado en comité operativo del convenio del 17 de septiembre de 2020.

Diagnóstico de las capacidades y recursos de la Secretaría en materia prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de las armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), allegado el 15 de diciembre de 2020 y basado en las siguientes actividades por parte de UNODC:

Levantamiento de información frente a normas, buenas prácticas de la entidad, normas internacionales y evaluación de la observancia de los lineamientos actuales de la SDH frente los riesgos de la LA/FT/FPADM,

Revisión de la estructura organizacional de la entidad, funciones, procesos, macroprocesos, estudio del entorno externo de la entidad, análisis de la plataforma tecnológica para administrar riesgos,

Realización de entrevistas en grupos focales con servidores de la Entidad

Realización de sensibilización a los servidores de la Entidad

Análisis de información de estadística sobre contratación y relaciones contractuales susceptible de riesgos de LA/FT//FPADM,

Generación del Diagnóstico LA/FT y análisis de las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA).

Documento con propuesta metodológica para la medición del impacto de la formación de los funcionarios a largo plazo y cuestionario para evaluación pre y post capacitación a ser aplicada durante los ejercicios realizados, allegado el 17 de diciembre de 2020, basado en las siguientes actividades:

Capacitación y sensibilización a los funcionarios de la entidad en la implementación del código de integridad de la SDH con las directrices de la OCDE

A partir del documento lineamiento guía para la implementación del código de integridad, sensibilización y concientización acerca de la importancia de contar con un sistema integral completo, adopción de una cultura por parte de la entidad y promoción de un sistema de rendición de cuentas eficaz, fortalecimiento a los gestores de integridad en tema de transparencia, lucha contra la corrupción para lo cual se hizo una capacitación masiva.

Adicionalmente se realizaron talleres, grupos focales y entrevistas estructuradas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como conflictos de intereses

Realización de ejercicios co-creativos con los servidores de la entidad para la identificación de los principales riesgos de la entidad, así como mecanismos instrumentos y estrategias encaminadas a mitigarlos.

Documento de diagnóstico de la entidad en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, allegado el 17 de diciembre de 2020.

Se realizaron actividades de levantamiento de información y diagnóstico a través de grupos focales, entrevistas semi estructuradas con funcionarios de la SDH que tuvieran relación con el desarrollo de estrategias, planes, proyectos y/o actividades en materia de transparencia y lucha ante la corrupción.

También se llevó a cabo la revisión de los seis (6) componentes del PAAC para identificar fortalezas y debilidades para así ajustar o mejorar el PAAC del 2021, para lo cual se realizaron varias sesiones de trabajo.

Documento que contiene la matriz de riesgos LA/FT/FPADM, el plan de tratamiento de riesgos LA/FT/FPADM, programa metodológico para el seguimiento a la variación de la probabilidad de la ocurrencia del riesgo LA/FT/FPADM, efectividad de los controles y pautas de acción, entre otros insumos del informe final del componente de prevención del lavado de activos, el cual está previsto para entrega en el mes de enero de 2021.

Matriz DOFA y Hoja de ruta a ser implementada, el cual está previsto para entrega en el mes de enero de 2021.

Como resultado de esta primera fase de ejecución de convenio, se trazará un ahoja de ruta y plan de acción para continuar en una segunda fase en el año 2021 y así poder implementar las recomendaciones de UNODC en materia de anticorrupción y terminar el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgo de LAFT/FPADM.

Por otro lado, para complementar estas actividades, La Subsecretaria acompañó la labor de los gestores de integridad durante su gestión en el marco de la Senta de Integridad y la divulgación de los retos a llevar a cabo por los funcionarios, para lo cual se efectuaron varias sesiones y mesas de trabajo durante el mes de septiembre para revisar lanzamiento, promoción y resultados de los retos ejecutados.

Senda de Integridad. Iniciativa de la Alcaldía Mayor el 24 de agosto de 2020, en el marco de la firma del Decreto 189 de 2020, por el cual se definieron lineamientos sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en el Distrito Capital y que promueve en todas las Entidades del Distrito Capital la transparencia por medio de tres ejes estratégicos:

El análisis de información, consolidación y apertura de datos.

La gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción.

La promoción de la integridad y de la ética para prevenir acciones que afecten el patrimonio público o incumplan las normas de transparencia, acceso a la información e integridad.

La Senda de Integridad tiene como propósito reforzar la cultura de integridad y la gestión pública transparente en las Entidades Distritales, a través de desafíos que se deben superar como equipo.

Contratación. La Subsecretaria general como presidente de la Junta de contratación, remitió el 18 de mayo de 2020 al equipo Directivo circular 001 del 8 de mayo 2020 con instrucciones para revisión del PAA y actualizar lo que se requiera con ocasión de la pandemia COVID-19, desarrollo de los procesos de contratación y cumplimiento de tiempos de radicación para poder ejecutar el PAA según lo planeado.

Así mismo, la Subsecretaria adelantó seguimiento periódico con las diferentes áreas respecto de la ejecución del PAA frente a la radicación de las solicitudes de contratación en la Subdirección de Asuntos Contractuales, así como ajustes de los mismos hasta la suscripción de los contratos. En estos seguimientos se generaron instrucción de justificación y análisis de las necesidades de los contratos para disminuir las devoluciones para ajustes, así como gestión oportuna de los mismos con el objeto de lograr la contratación en los tiempos previstos.

Tabla
54 Seguimiento PAA 2020

Áreas	Fecha	Procesos de Contratación
Dirección Informática y Tecnología	26/03/2020	Contrato Mesa Ayuda
Dirección Impuestos Bogotá	30/04/2020	PAA
Oficina Control Interno Disciplinario	4/05/2020	PAA
Oficina Control Interno	4/05/2020	PAA
Dirección Distrital Contabilidad	5/05/2020	PAA
Oficina Asesora Planeación	5/05/2020	PAA
Dirección Informática y Tecnología	5/05/2020	PAA
Subdirección Talento Humano	5/05/2020	PAA
Dirección Distrital Tesorería	6/05/2020	PAA
Dirección Distrital Cobro	6/05/2020	PAA
Dirección Distrital Presupuesto	6/05/2020	PAA
Dirección Crédito Público	7/05/2020	PAA
Subdirección Administrativa Financiera	7/05/2020	PAA
Oficina Atención Ciudadano	7/05/2020	PAA
Oficina Asesora Comunicaciones	7/05/2020	PAA
Oficina Análisis y Control Riesgos	8/05/2020	PAA
Subdirección Gestión Documental	9/05/2020	PAA
Subsecretaría Técnica	9/05/2020	PAA
Despacho Secretario	9/05/2020	PAA
Dirección Informática y Tecnología	20/05/2020	Contrato Mesa Ayuda
Dirección Informática y Tecnología	30/05/2020	PAA
Subdirección Talento Humano	4/06/2020	PAA
Dirección Informática y Tecnología	5/06/2020	PAA
Subsecretaria General	12/06/2020	PAA

Áreas	Fecha	Procesos de Contratación
Subsecretaria General/Dirección Informática y Tecnología	18/06/2020	Contrato Auditoría y analítica datos
Dirección Informática y Tecnología	19/06/2020	Contrato Parque computacional
Dirección Gestión Corporativa/UE04	2/07/2020	PAA
Dirección Informática y Tecnología/Oficina de Comunicaciones	2/07/2020	Contrato Página Web
Dirección Informática y Tecnología/Oficina de Comunicaciones	6/07/2020	Contrato Página Web
Dirección Impuestos Bogotá	11/07/2020	PAA
Dirección Impuestos Bogotá	14/07/2020	Ops
Subdirección Talento Humano	21/07/2020	PAA
Subdirección Talento Humano	23/07/2020	Contrato Plan Institucional Capacitación - 2020
Dirección Gestión Corporativa/UE04	24/07/2020	PAA
Subdirección Proyectos Especiales	10/09/2020	Ops
Dirección Impuestos Bogotá	11/09/2020	PAA
Subdirección Talento Humano	30/09/2020	PAA
Dirección Distrital Cobro	13/10/2020	PAA
Dirección Informática y Tecnología/UE04	10/12/2020	PAA
Subsecretaria General	10/12/2020	PAA

3.15. Avance del Proyecto BOGDATA

Desde febrero de 2020, la Subsecretaria recibe un proyecto con prórroga del 20 de diciembre de 2019, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, cuyo cronograma se encontraba en proceso de aprobación, por lo que las acciones a tomar fueron las siguientes:

Recepción y revisión de la información del proyecto, incluyendo interventoría, a partir de presentación del mismo el 17 de febrero de 2020, cuyo status de avance con corte a 31 de diciembre de 2019 era del 83% y una desviación del 17%, el cual se comenzó a medir desde cero (0) en el cronograma 1.0 de la prórroga.

Impulso de proceso de revisión y aprobación de cronograma de actividades de la prórroga, el cual se dio el 11 de marzo de 2020 mediante documento INV170363-0-2017- 493 “Prorroga versión 1.0” para el periodo contemplado entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2020.

Se realizó un reenfoque en el seguimiento y metodología y medición del proyecto.

Iniciativa de actualización de un equipo en la SDH con diferentes tipos de dedicación al proyecto con el fin de proporcionar todo el apoyo de la secretaria en el avance de las actividades que presentaban

atraso y adicionalmente crear las instancias de gobierno del proyecto al interior de la Entidad por medio de los comités operativos, ejecutivo, funcional, supervisión y gestión del cambio y adicionalmente crear el esquema de soporte por lo que se expidió la Resolución No. SDH – 171 del 13 de marzo de 2020, la Resolución SDH 243 del 29 de mayo de 2020 y SDH 416 del 03 de octubre de 2020.

Acompañamiento en todos los comités operativos, ejecutivos y gestión del cambio en los que se presentaba el avance del proyecto por parte de la UT, con el fin de conocer de primera mano el status semanal del mismo y efectuar seguimiento de los compromisos. Frente al comité de gestión de gestión se diseñaron e impulsaron las estrategias de comunicación y entrenamientos de la SDH y Entidades.

Acompañamiento en la preparación de la audiencia de incumplimiento de la UT citado el 12 de febrero de 2020 y 16 de octubre de 2020.

Durante la entrada de operación de Bogdata el 5 de octubre de 2020, la Subsecretaria General coordinó los seguimientos diarios del proyecto con la Unión Temporal, la empresa SAP Inc., todos los directivos de la Secretaría, así como el Secretario, a fin de identificar las dificultades, problemáticas, determinar acciones y evaluar efectividad de las mismas. Adicionalmente, coordinó las siguientes actividades:

Diseño de plan de enlaces con funcionarios de la secretaria con asignación de diferentes entidades del Distrito (88 entidades), para realizar acompañamiento diario y permanente para recepción de inquietudes y dificultades con el fin de resolverlas de manera eficiente o en su defecto revisión de temas en aulas virtuales para realización de ejercicios en vivo y solución de dudas.

Con ocasión del plan de enlaces, se lideró el levantamiento de información de las Entidades del Distrito frente a temas de pagos, para así construir indicadores de seguimiento y boletines diarios de avance.

Se ha promovido adicionalmente, comunicación directa con la Subsecretaria General, a través de grupo por WhatsApp, con todos los roles financieros del Distrito, para garantizar comunicación fluida entre áreas funcionales de la SDH y las entidades del distrito, en el que se pueden recibir inquietudes y alertas de temas de urgente trámite y respuesta, socialización de información y aclaración de dudas.

Se buscó y propició que la compañía SAP se vinculara a la revisión del proyecto, para revisión de fallas e incidentes de la mano con la UT, a través de la herramienta del dynatrace, que permite identificarlas y realización de diagnóstico.

Se ha efectuado socialización del proyecto: Historia, antecedentes y beneficios con entidades y organizaciones que requieren de la SDH esta información, tales como las JAL de Suba, Tunjuelito, Fontibón, alianza Fenalco con la ANDI, así como la atención de ruedas de prensa con Canal Capital.

Se ha coordinado el seguimiento de las entregas de los módulos por parte de la UT - tablero de control con incidentes.

Se ha coordinado el desarrollo de comités ejecutivos, operativos y de gestión del cambio en los que se realizan seguimiento a los avances, compromisos y solución de incidentes, así como definición de las estrategias de comunicación de los avances y temas relevantes del proyecto.

Requerimientos a UT y SAP Inc. del 17 de octubre, para que allegaran explicación de la intermitencia de la oficina virtual y generación de plan de acción.

En la gestión jurídica se ha solicitado análisis de avance contractual del proyecto, mecanismos conminatorios de cumplimiento de obligaciones, preparación de las audiencias de incumplimiento, así como los análisis de la necesidad de prórroga y adición del contrato, por actividades no contempladas inicialmente en el contrato, como entrenamientos adicionales para Entidades, licenciamiento adicional de contribuyentes, licenciamiento gestión de identidades, licenciamiento e implementación GRC – Access control, actividades complementarias en soporte nivel II y entrenamientos adicionales de 1.000 funcionarios del distrito en aras de garantizar servicio a entidades. Por otro lado, se realizó seguimiento con todas las áreas de la SDH para determinar avance y estado de contratación previa a la entrada en black-out con el fin de asegurar la gestión y de todos los previstos en el PAA.

Respecto a los temas tecnológicos, desde la Subsecretaría General se vienen realizando las siguientes actividades en cumplimiento de sus funciones de coordinación y control en materia Tecnológica: o Adoptar sistemas de información modernos, seguros, ágiles y bajo estándares internacionales que contribuyan a la efectividad del servicio.

Con la gestión realizada en la implementación de BogData en la entidad, la Subsecretaria General ha venido coordinando las actividades de adquisición e implementación de herramientas que permitan apoyar la gobernabilidad del sistema y generen eficiencia en los procesos. Como la entidad soporta sus procesos misionales sobre el sistema SAP, requiere de un adecuado esquema de controles de acceso a fin de evitar situaciones como el uso no autorizado a programas o transacciones del sistema y, como consecuencia de ello, situaciones de fraude interno o errores operativos que puedan afectar al negocio. Mientras más frecuente sea la cantidad de veces que una persona accede a la información, mayor puede ser el daño significativo que pueda generarle a la entidad, bien sea por una infiltración involuntaria o por una divulgación voluntaria. Incluso, el acceso a una pantalla o el acceso a información aparentemente inofensivo también puede exponer significativamente la información de la entidad, por lo que se debe controlar aplicando los métodos de seguridad como perfilación de roles, ya que las aplicaciones de SAP desempeñan un papel fundamental en la entidad, se deben permitir a los usuarios el acceso únicamente a la información necesaria para desarrollar su trabajo, para lo cual la mejor práctica es revisar el acceso de los usuarios regularmente, donde los revisores deben evaluar las reglas de acceso basadas en roles, así como las transacciones y los niveles de objetos de autorización.

Por este motivo y con el fin de continuar con el fortalecimiento de la seguridad en el sistema, se adelantaron las actividades de estudio para la adquisición e implementación de la herramienta de SAP GRC – Access Control. La solución de SAP GRC (Governance, Risk and Compliance) permite automatizar

las funciones de detección, mitigación, remediación y prevención de acceso, riesgos y autorizaciones indebidas dando lugar a una adecuada separación de funciones, menor riesgo y mayor rendimiento del negocio.

Así mismo la Subsecretaria General adelantó con sus equipos de trabajo la gestión sobre el análisis de la viabilidad de la mejor opción para la implementación de Gestión de Identidades en cumplimiento de lo dispuesto en el ID131 y 132 del Anexo técnico definitivo del contrato 170351-3-2017, se llega a la conclusión que la mejor alternativa es disponer de la herramienta de gestión de identidades que permita:

- La integración nativa con los productos SAP.
- El soporte y mantenimiento en la nube de HEC.
- Los costos de mantenimiento y soporte del licenciamiento.
- La homogeneidad de la solución.

El proceso de la gestión de identidades está diseñado para integrar y reducir la complejidad en cuanto a la provisión y mantenimiento de las políticas de asignación de los recursos en los sistemas de información. Adicionalmente, a través de esta herramienta, se satisfacen necesidades de orden legal y normativas, en donde los entes de control y autoridades regularmente solicitan información y trazabilidad de la actividad de los usuarios en cada uno de los sistemas.

En materia administrativa y financiera, la Subsecretaria General realizó coordinación y control frente a las siguientes acciones preparatorias para la salida en vivo del proyecto: Antes de la entrada en vivo:

Se realizaron mesas de trabajo para la revisión y ajuste de los procesos y procedimientos Gestión de Bienes y Planeación, ejecución y cierre financiera que son impactados por BogData.

Se llevaron a cabo reuniones preparatorias periódicas con los funcionarios del área financiera y así mismo con de las áreas misionales de la Secretaria Distrital de Hacienda, con el propósito de identificar los planes de entrenamiento, tareas de migración de datos y construcción del proceso de pagos.

Se realizaron reuniones periódicas (semanales y extraordinarias) con la gerencia del proyecto BogData, con los líderes funcionales de la UT CORETRIBUTARIO para exponerle identificar los avances, reprocesos, dificultades y brechas presentadas durante las pruebas en los módulos de: pagos SAP -MM, bienes SAP-MM-IM y SAP-MM-FI y nómina SAP-HCM.

Se generaron comunicados al interior de la SDH y Concejo de Bogotá con las nuevas fechas de fechas de radicación de las certificaciones de cumplimiento para el trámite de pago y la gestión de pago de honorarios de los Concejales de Bogotá D. C.

Se solicito a supervisores y personal de apoyo radicar las certificaciones de pago, las cuales se recibieron hasta el 27 de septiembre, antes de cerrar el sistema SISCO con ocasión del blackout.

Se participó activamente en el proceso de planificación del eje temático de las jornadas de entrenamiento de los módulos SAP -MM, bienes SAP-MM-IM y SAP-MM-FI y nómina SAP-HCM.

Entrada en vivo de BogData: Se lideraron los días 19 y 20 de octubre las capacitaciones a las áreas internas para la elaboración de la Certificación de cumplimiento.

Se informaron fechas de cierre para la radicación de las certificaciones durante el mes de octubre, con el fin de elaborar los órdenes de pago y realizar las aprobaciones correspondientes para el giro por parte de Tesorería.

Se realizaron actividades de configuración y preparación de la información migrada al nuevo aplicativo de acuerdo con el cronograma de blackout establecido por la gerencia del proyecto.

Se han realizado reuniones semanales y extraordinarias de retroalimentación sobre las dificultades en la estabilización, participando activamente en los planes de solución y pruebas de los ambientes de calidad y productivo relacionadas con las fallas presentadas.

Se programaron sesiones de soporte técnico funcional a los supervisores y apoyo a la supervisión de los contratos de la SDH, para reforzar el conocimiento y solución de problemas.

Se lleva un registro de incidentes del sistema SAP para retroalimentación a la gerencia del proyecto BOGDATA.

Se creo una sala virtual de atención para inquietudes sobre la funcionalidad del módulo SAP-MM.

Se han solicitado ajustes a las funcionalidades entregadas por la UT CORETRIBUTARIO.

3.16. Implementación de políticas de seguridad de la información – SGSI.

Para el cargue de la migración de la información del ambiente productivo se documentó e implemento un protocolo que garantiza la trazabilidad de la información.

Se diseñó y adoptó el protocolo para la asignación de roles y transacciones a través de la mesa de servicio para los usuarios internos y externos de SDH.

Se realizan los seguimientos y mesas de trabajo en la revisión del cumplimiento de los deberes de seguridad del proyecto.

Se adoptó el protocolo de atención y soporte de la mesa de servicios fortaleciendo el equipo de trabajo y mejorando las actividades para una mejor atención de las entidades y los usuarios internos de SDH.

Definición del procedimiento de incidentes de seguridad de acuerdo con la gestión del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Como resultado del análisis y evaluación de los escenarios de riesgo que pueden comprometer la seguridad de la información a nivel transversal de la entidad, se construye la matriz de riesgo identificando:

42 vulnerabilidades

21 amenazas

12 riesgos

En la identificación de las vulnerabilidades y la asociación de amenazas, se presentan las combinaciones de manera que los riesgos sean priorizados para determinar la importancia de su tratamiento.

Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales mediante la actualización de los registros de las bases de datos sujetas a vigilancia especial.

Acompañamiento a las áreas en la generación y actualización de datos abiertos para la ciudadanía y partes interesadas. Por otro lado, previo a la salida en vivo y ante dificultades presentadas en comunicación con bancos, la Subsecretaria gestionó los escenarios con altos directivos de ACH y Credibanco a fin de lograr un trabajo coordinado entre los equipos, para la solución de incidentes relacionados con medios de pago.

Gestión del Cambio . En el marco de los Comités de Gestión del Cambio realizados antes de la salida en vivo, la Subsecretaria realizó seguimiento a los entrenamientos realizados a los funcionarios de otras entidades, así como a los funcionales y equipo de la Secretaria Distrital de Hacienda. Adicionalmente, se revisaron los temas de comunicaciones relacionados con la salida en vivo.

A partir del mes de octubre, la Subsecretaria General propuso un seguimiento más detallado en el Comité de Gestión del Cambio, para lo cual se incluyó: seguimiento diario de las cifras de pagos y presupuesto a través de un boletín, especialmente para los temas relacionados con pagos a contratistas de las entidades del distrito; seguimiento a los incidentes presentados por las entidades y los equipos de la SDH; avances de los entrenamientos; estrategias de comunicación; y avances de los manuales de capacitación.

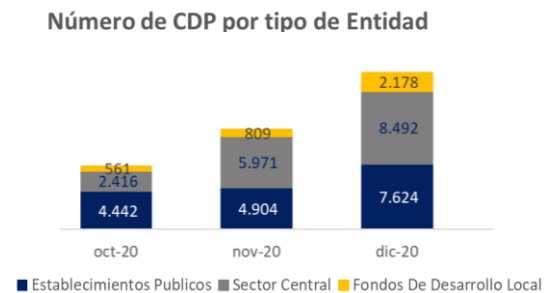
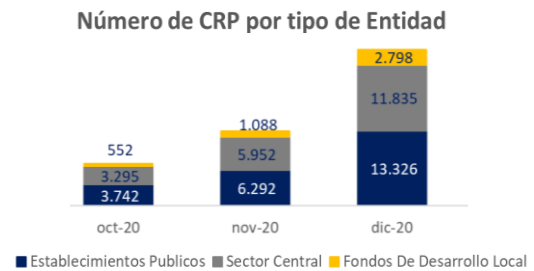
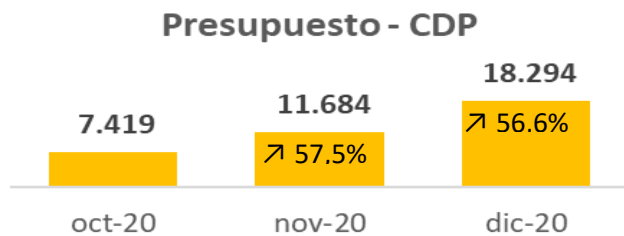
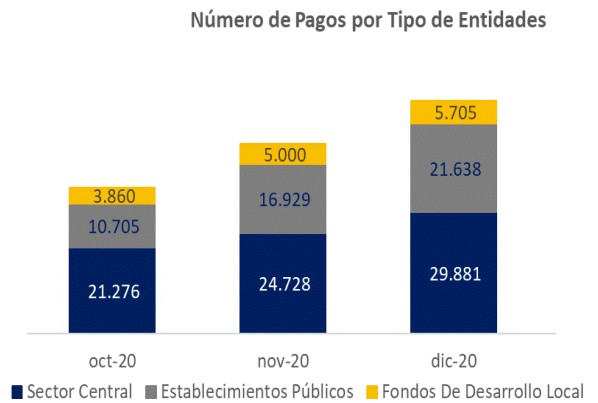
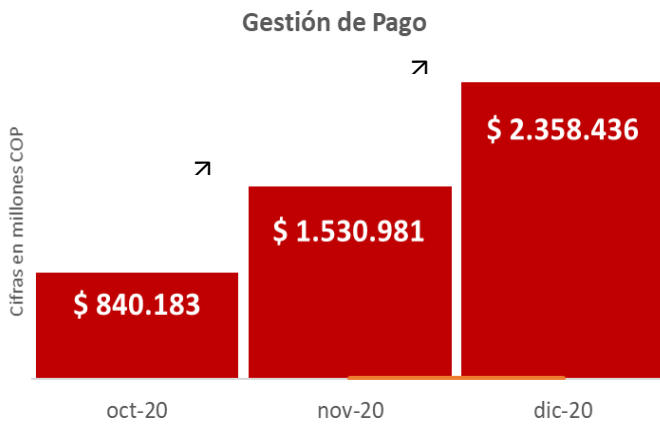
Respecto al boletín de avance “Así Vamos” BogData a 31 de diciembre se tenía el siguiente panorama:

A través de BogData se tramitan pagos de 63 entidades

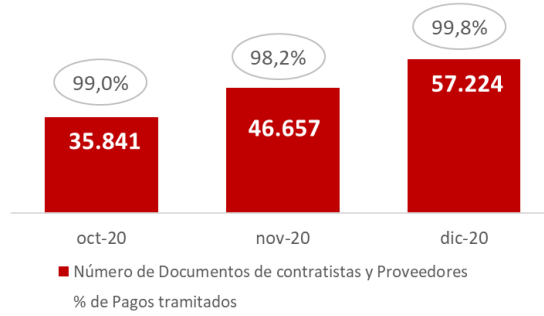
Desde el 14/Oct/20 se iniciaron transacciones en BogData

Promedio Mensual de Pagos entre enero y diciembre del 2020

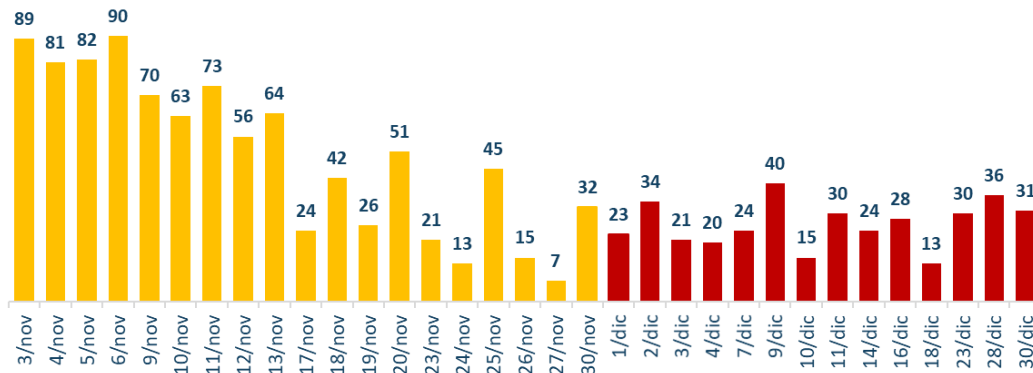
\$1.395.298 millones



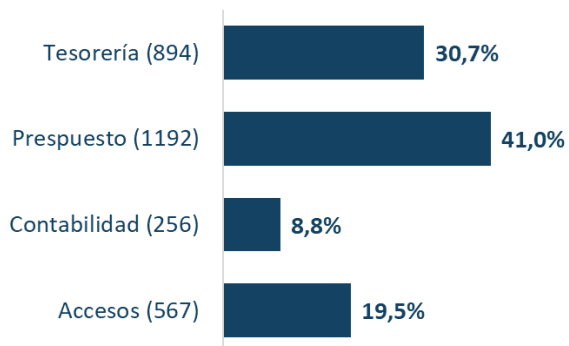
Avance en Pago de Contratistas y Proveedores



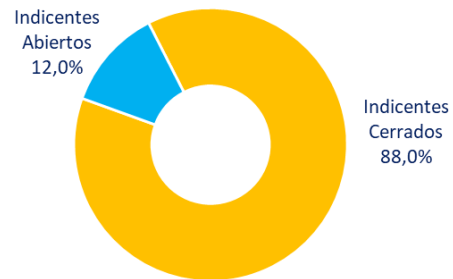
Avance Diario en el número de Consultas



Por Tipo de Aula Virtual



% Tickets Cerrados





Los incidentes reportados para cada uno de los meses del IV trimestre son:

Oct=1.596 ; Nov=944; Dic=369

→ Hay 274 Tickets abiertos se ubican ERP 71%, Contribuyentes 14%, CORE 11% y Tercero/Bancos 4%.

Adicionalmente, se ha coordinado e impulsado la planeación de entrenamientos, cuyo estado a 31 de diciembre es el siguiente:

Entrenamientos en BogData dirigidos a entidades del Distrito y servidores de la SDH:

Avance Cursos SDH:

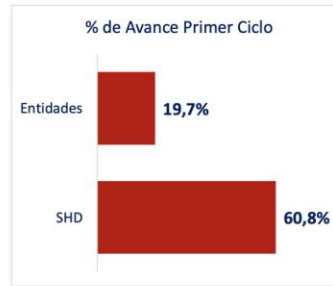
Primera Liberación (Contrato Inicial): Meta de 860 servidores entrenados. 524 asistentes a los entrenamientos, de la siguiente manera:

- a. ERP: Meta: 330 servidores entrenados Ejecución: 230 servidores entrenados
- b. CORE: Meta: 358 servidores entrenados Ejecución: 247 servidores entrenados
- c. Correspondencia: Meta: 261 servidores entrenados Ejecución: 47 servidores entrenados

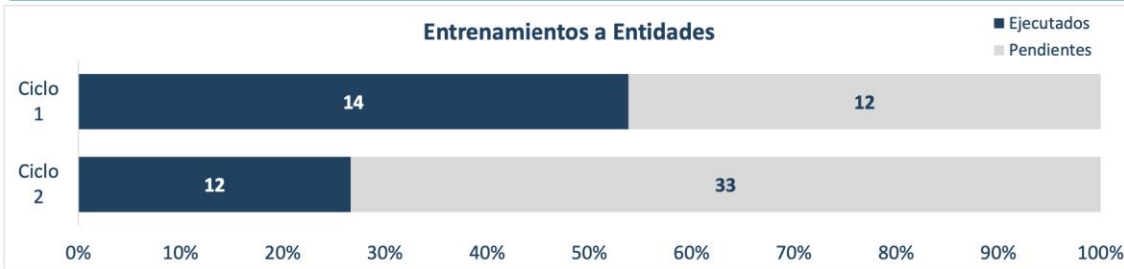
Avance Cursos Entidades Distritales:

Meta: 340 servidores en entidades distritales entrenados. Ejecución: 67 servidores en entidades distritales entrenados.

Avance General de Entrenamientos: SDH: 60,8% Entidades: 19,7%

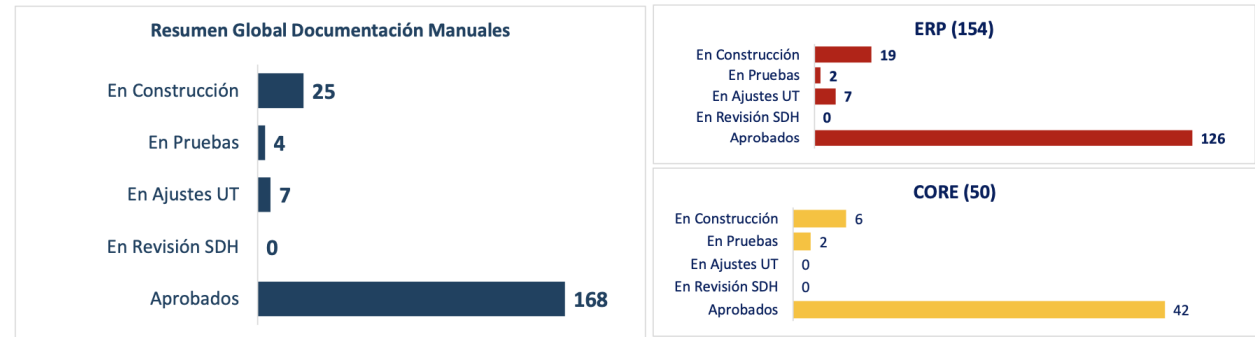


AVANCE ENTRENAMIENTO ENTIDADES



→ + 245 funcionarios de otras entidades
Fuente: Comité Gestión del Cambio

AVANCE MANUALES DE CAPACITACIÓN



A continuación, se relaciona el alcance e interacción de las actividades de comunicación realizadas como parte del proceso de Gestión del Cambio:

Encuesta de diagnóstico a funcionarios: En el marco del Comité de Gestión del Cambio se revisó el formulario y se realizó acompañamiento a la Oficina de Comunicaciones.

Se apoyó la estrategia de Ven y vive la experiencia BogData, a la cual participaron 182 personas.

Se construyó junto con la Oficina de Comunicaciones los Foros de BogData del 18 de junio de 2020 y 20 de agosto, el cual se realizó por Facebook.

La Subsecretaria General en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, construyeron la propuesta del Café con el Secretario. Durante la vigencia se realizaron 2 jornadas (25 de junio y 2 de octubre).

La Subsecretaria junto con el Secretario y otros directivos atendieron la rueda de prensa para atender las inquietudes de BogData el pasado 29 de octubre.

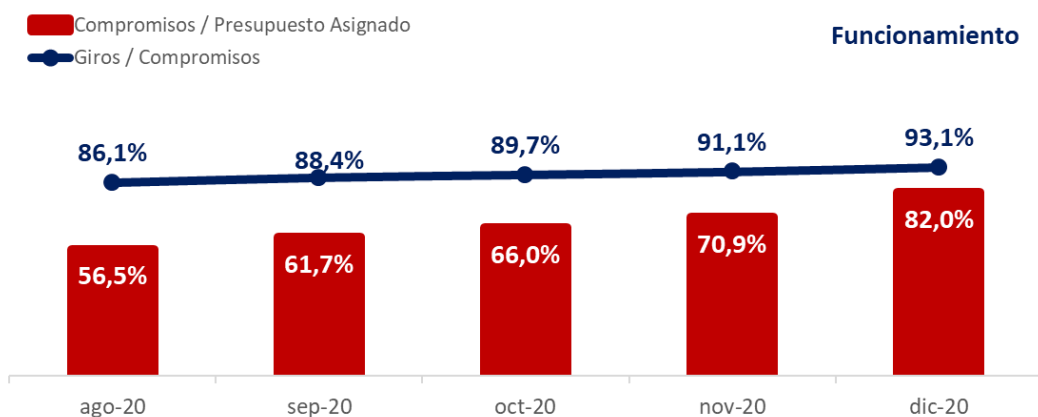
El 26 de octubre a través de Facebook Live se realizó la socialización del Plan Transitorio de Atención al Contribuyente junto con el Director de Impuestos.



3.17. Ejecución presupuesto 2020

La Subsecretaria ha participado activamente en el acompañamiento, seguimiento y la ejecución del presupuesto del 2020, en donde se han trabajado en conjunto con la Dirección Corporativa, con llevar el porcentaje de compromisos sobre el presupuesto con metas a niveles del primer año de gobierno de la administración anterior del 93,6% en 2016 y el referente del año anterior del 84,1% en 2019.

A continuación, se refleja el seguimiento a los compromisos y la ejecución ellos pagos, con un cierre de 2020 del 82%, si bien está por debajo de los propuesto, es necesario indicar que la vigencia 2020 corresponde a un año atípico a nivel mundial, por lo anterior lo procesos dentro de la entidad se ajustaron a las necesidades presentadas.



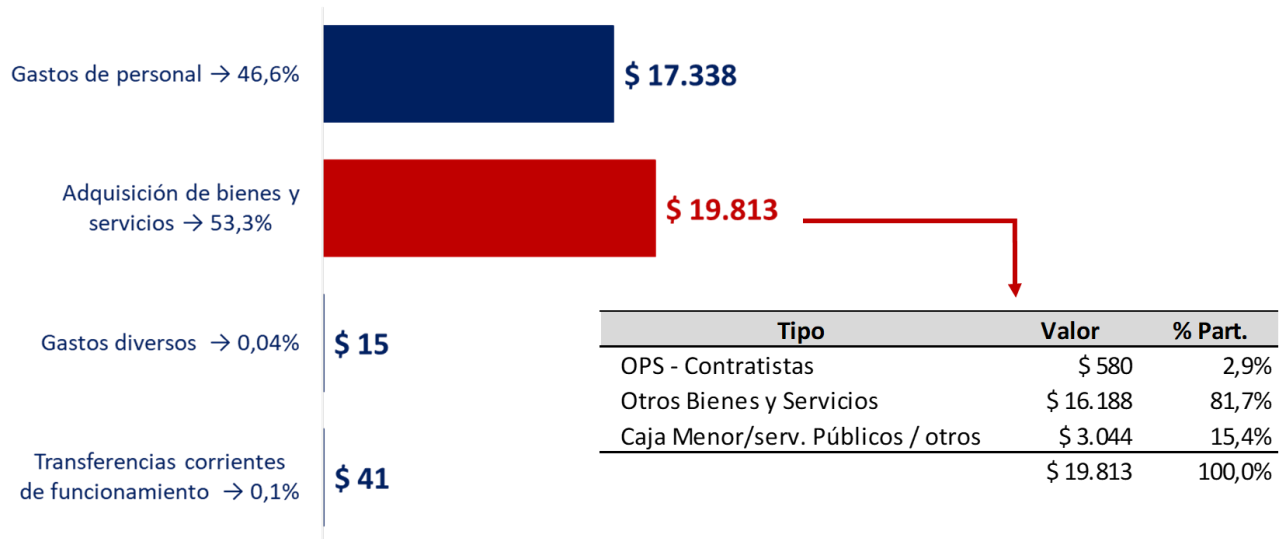
Además de seguimiento a nivel global, se realizó acercamientos con las dependencias y hasta supervisores de los contratos, en donde se reflejaba la situación actual de cada área en particular, ejercicio que llevo a aumentar los compromisos entre agosto y diciembre de 2020.

Respecto a la vigencia 2021, desde que se realizó la asignación de la cuota global para la apropiación de la entidad, se realizó ejercicios con las áreas, con el objeto de informarles los cambios en la nueva vigencia.

La junta de Contratación, liderada por la Subsecretaria General, participo con las áreas en la manera de presentación y desde la junta la aprobación de las líneas propuestas el PAA 2021.

Se presentaron las cifras al Secretario General, dando conocimiento de la forma, distribución y las principales partidas del presupuesto, además de describir los principales hitos a realizar en a vigencia 2021.

A continuación, las cifras de la vigencia 2021 descrita desde sus principales rubros.



Administrativo

De acuerdo con el contrato de adecuaciones 190461-0-2019 suscrito con el Consorcio Hacienda 2019, la Subsecretaria General realizó acompañamiento en los comités de seguimiento semanales para revisar los avances de las adecuaciones en el CAD del centro de acopio, baños, sótano y de los pisos 4, 6 y 10 que incluyen el suministro e instalación de mobiliario, iluminación, baños, vidrios, salas de juntas, sistema contra incendios, tableros eléctricos, archivos, puertas, cableado de datos y switches. En cuanto a la sede de la Kra 32 se suministró el mobiliario, cambio de cubierta de asbesto cemento por sistema de cubierta Ecorroff, cableado de datos e iluminación de los módulos 3, 4 y 5, así como el suministro del módulo 18 (contenedor) para archivo de cajas.

3.18. Estrategia de Biciparqueaderos

Al interior del CAD se hizo la renovación total de los ciclo parqueaderos, pasando de estructuras en U invertida convencional a estructuras de doble nivel, se pasó de 100 cupos internos a 237 y de 67 externos a 100, para un total de 337 cupos, de igual forma se creció en el cupo de la sede de la Kra 32, pasando de 0 a 50 cupos.

Se certificaron los ciclo parqueaderos con sello de Oro, en ceremonia celebrada con los secretarios de la SDH y la SDM.

Se instalaron 16 puestos recarga para patinetas y bicicletas eléctricas, al igual que 4 espacios para carga de vehículos eléctricos.

Se renovó totalmente los baños para biciusuarios, se implementaron duchas con agua caliente.

Respecto al Convenio Interadministrativo No.180450-0-2018 suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA para el CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”, se tuvieron los siguientes avances:

Durante la vigencia 2020 y en cumplimiento de las estipulaciones contractuales se ejecutó la etapa 2 del proyecto que comprende la contratación y ejecución de la obra para la construcción de la nueva sede del Concejo de Bogotá.

De ahí que la Agencia Nacional Inmobiliaria durante lo corrido del mes de abril publicó el proceso de selección para el contrato de obra e interventoría, para la construcción de la nueva sede del Concejo de Bogotá. Una vez culminados los correspondientes procesos contractuales en el mes de agosto se informó a la SDH y al Concejo de Bogotá que el Consorcio AIAACASSA será la firma encargada de construir el proyecto y para la interventoría el Consorcio CONSULTÉCNICOS GUTIÉRREZ DÍAZ.

El 9 de septiembre se dio inicio de la obra.

Con corte 31 de diciembre se tenía programado un avance del 3,19%, sin embargo, se ejecutó el 3,35%. Las principales actividades realizadas a esa fecha fueron: Demolición de casetas existentes, protección en superboard contra el recinto, tala, poda y traslado de árboles existentes, construcción de pantallas para el sótano, y la construcción de 35 de 58 pilotes que requiere la cimentación del proyecto.

3.19. *Talento Humano*

Con respecto a la Provisión De Empleos se destacan los siguientes avances en la vigencia 2020

Convocatoria 328 de 2015 Teniendo en cuenta que en relación con la Convocatoria 328 de 2015, el Consejo de Estado profirió fallo el día 10 de octubre de 2019 dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°.11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resuelve de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría desde esa fecha continuó con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria. Durante el 2019 se realizaron 110 posesiones en período de prueba.

En la vigencia 2020, se coordinaron las gestiones para la provisión definitiva de vacantes de carrera administrativa mediante las listas de elegibles de la Convocatoria No. 328 de 2015. Dichas gestiones permitieron avanzar a la SDH de la siguiente manera

De los 806 cargos ofertados, fueron provistos 308 empleos cuyos servidores se posesionaron en período de prueba.

Se han derogado 406 nombramientos mediante 240 actos administrativos.

Continúan pendientes por proveer 193 vacantes.

Actualmente se vienen derogando los nombramientos donde los elegibles no aceptaron el cargo, desistieron del nombramiento o no tomaron posesión en los términos regulados por la ley. De igual manera, se está solicitando autorización a la CNSC para continuar con el uso de las listas de elegibles existentes, en los cargos donde se ha derogado los nombramientos o los elegibles una vez posesionados, han presentado renuncia al cargo sin haber culminado el periodo de prueba.

3.20. Proceso de Encargos

En la vigencia 2020 se inició un proceso liderado por la subsecretaria general, Dirección Corporativa y Subdirección de Talento Humano, para garantizar esta forma de provisión de empleos públicos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva o temporal de su titular, por medio de Encargos. A fecha 31 de diciembre se logró un avance significativo en la consolidación de información de los servidores de periodo anual, y en el inicio de la consolidación de información de 366 servidores de carrera administrativa con Evaluación definitiva de periodo de prueba, así como la propuesta de un lineamiento que no existía en la entidad armonizado con la normatividad vigente.

La nueva propuesta de lineamiento tendrá la posibilidad de ser pública la información a través de la intranet con el fin de contar en el proceso con más publicidad, así como de poder agotar las instancias de reclamaciones incluidas las de la Comisión de Personal, antes de la posesión del servidor encargado.

Las principales actividades son las siguientes:

Ajustes al Proyecto Circular de encargos

Revisión de los documentos de educación y experiencia que reposan en el SIDEAP por los servidores de carrera administrativa con EDL período anual y determinación de los documentos que faltan por cargar.

Consulta y archivos que contienen las tarjetas profesionales consultadas para contadores públicos, administradores de empresas, ingenieros y abogados de los servidores de carrera administrativa del periodo Anual.

3.21. Provisión de empleos de la Planta Temporal

La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante el Decreto Distrital 454 de 2016, prorrogado por el Decreto Distrital 841 de 2018, y el Decreto Distrital 836 de 2018 creó 207 empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se encontraban vigentes hasta el 31 de junio de 2020. Es por esto que desde la Subsecretaria General lidero el proceso de justificación de la prórroga, de la vigencia de los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto 454 de

2016, prorrogado por el Decreto 841 de 2018 y el Decreto 836 de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2021, solicitud que fue aprobada.

Se acompañó el proceso de provisión de empleos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 (Modificadorio del artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015); mediante comunicación del 28 de julio de 2020, las listas para la provisión de empleos, que a la fecha presenta el siguiente estado:

Tabla
55 provisión de empleos por dependencias

	Cobro	%	Impuestos	%	Gestión Corporativa	%	TOTAL VACANTES
Empleos temporales vacantes	77	100	21	100	2	100	100
ESTADO DE LAS VACANTES							
Resolución expedida y servidores posesionados	4	5	2	10	0		6
Resolución expedida pendiente posesión	1	1		0			1
Resolución en trámite de firmas	15	19	11	52	0		26
En revisión de candidatos	7	9	0	0	0		7
En ofrecimiento	1	1	1	5			2
Pendientes de nueva lista de elegibles	48	62	7	33	2	100	57
Pendientes de decisión judicial	1	1	0	0	0		1

Se solicitaron listas adicionales a la CNSC para la provisión de las vacantes que continúan sin proveer.

Convocatoria Distrito 4 de 2021: La Secretaria Distrital de Hacienda para participar en la Convocatoria de Distrito No 4 de 2021, completó el cargue en el aplicativo SIMO de las 274 vacantes incluidas en la nueva convocatoria, publicada el 20 de enero de 2021, de acuerdo a lo exigido por la Comisión Nacional del Servicio Civil de la siguiente manera:

137 vacantes de empleos que en la Convocatoria 328 de 2015 quedaron desiertos, con listas insuficientes y/o agotadas.

137 corresponden a vacantes nuevas no ofertadas en la convocatoria 328.

Se prevé que en enero de 2021 se suscriba el acuerdo entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Secretaria Distrital de Hacienda, por medio del cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SDH.

Tabla
56 Provisión de empleos

<i>Forma de provisión</i>	<i>I trimestre</i>	<i>II trimestre</i>	<i>III trimestre</i>	<i>IV trimestre</i>	<i>Total</i>
<i>En periodo de prueba</i>	288	50	26	16	380
<i>En provisionalidad</i>	12	1	3	0	16
<i>Con carácter temporal</i>	9	0	1	0	10
<i>Nombramiento Ordinario (LNR)</i>	24	9	11	10	54
<i>Encargo empleos de LNR</i>	13	4	5	26	48
<i>Encargos empleos de carrera</i>	7	0	0	0	7
<i>Total</i>	353	64	46	52	515

Fuente: Consecutivo actas de posesión 28 de diciembre de 2020

3.22. Trabajo en Casa

Atendiendo lo señalado en la Circular 024 del 12 de marzo de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó mediante la Resolución DGC 000440 del 17 de marzo de 2020 la autorización de teletrabajo extraordinario como una medida transitoria y excepcional de carácter preventivo para los servidores públicos que hubiesen estado en contacto con personas contagiadas de COVID 19 o que presentasen síntomas; así como a mayores de 60 años, personas con enfermedades de alto riesgo, mujeres en estado de gestación y aquellos servidores cuyas características funcionales del cargo les permitiese teletrabajar desde el domicilio. Posteriormente y debido a la ampliación de las medidas de aislamiento preventivo, mediante Resolución SDH-000206 del 21 de abril de 2020, se hizo extensiva a todos los servidores públicos de la entidad.

En el mismo sentido, conforme lo previsto en el artículo 18 del Decreto 491 de 2020, se reportó a la ARL la lista de los trabajadores y contratistas que durante el tiempo que dure el aislamiento preventivo obligatorio prestaron sus servicios de forma remota o de trabajo en casa.

Respecto a la asignación de equipos, realizó la entrega de computadores en las casas de los servidores públicos que no contaban con esta herramienta en su lugar de domicilio, de acuerdo con los lineamientos dados por MinTIC. Así mismo, la entrega se ha venido realizando conforme a la demanda, siguiendo lineamientos dados por la Dirección de Informática y Tecnología para cada uno de los casos.

Por otra parte, la Dirección de Informática y Tecnología ha reforzado la atención a dificultades tecnológicas, para lo cual trabajó en la actualización de los lineamientos establecidos en el procedimiento “gestión de solicitudes”. Fueron asignadas VPN, asignadas a los funcionarios para garantizar el trabajo en casa.

Se diseñaron estrategias y lineamientos para establecer mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de funciones por parte de los servidores públicos en trabajo en casa. Así como el establecimiento de indicadores para medir los niveles de productividad de las áreas y sus eventuales afectaciones, estas acciones tendientes al manejo de la contingencia generada por el COVID 19 y que incluyen actividades de intervención y prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a mitigar los riesgos asociados a la protección de los servidores públicos de la entidad y el cumplimiento de sus funciones, con apoyo de la ARL.

Autorización de teletrabajo extraordinario: en desarrollo del Decreto Distrital 081 "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones" , y la Circular 024 del 2020, la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección de Talento Humano, realizó el levantamiento de la información sobre la población mencionada en dicha circular, con todas las áreas la Secretaría Distrital de Hacienda y preparó la Resolución DGC 000440 del 17 de marzo "Por medio de la cual se autoriza el teletrabajo extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda", y la Resolución No. SDH-000206 01 de 1 de abril de 2020 "Por medio de la cual se reconoce el teletrabajo extraordinario a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda".

Organización y articulación de actividades de teletrabajo o trabajo en casa: desde la Subsecretaria general se coordinaron las siguientes actividades: 1. Diseño y remisión de un formato preliminar para registrar las actividades a realizar durante la cuarentena, Designación de acompañamiento de asesores por parte de la Subsecretaría General para apoyar a las áreas en la organización de sus actividades durante el trabajo en casa, 2. A nivel transversal se coordinó con la Oficina Asesora de Comunicaciones la difusión de información relevante tanto para teletrabajo como sobre la evolución del COVID y las medidas para mitigar sus efectos en la ciudad, 3. Se realizó acompañamiento por parte del equipo de la Subsecretaría General al diligenciamiento y consolidación de las herramientas diseñadas para el seguimiento al teletrabajo extraordinario o de trabajo en casa. En dichos formatos se consolidó la información reportada por los equipos de trabajo, los cuales tienen una hoja de bitácora en la que registran el detalle de las actividades, sin perjuicio de la responsabilidad de cada servidor en el cumplimiento de sus funciones y de cada uno de los jefes en el seguimiento a las mismas.

Adicionalmente se desarrollaron conjuntamente entre la Subsecretaria General y Subdirección del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes actividades:

Levantamiento de información para identificar las condiciones de salud de los funcionarios, a través de una encuesta de autoevaluación y condiciones de salud y seguridad. Cuya información sirvió de insumo para identificar población de alto riesgo para la COVID 19. Así mismo se levantó la información correspondiente a funcionarios y contratistas que desarrollarían su trabajo, que por sus funciones deberían realizar el trabajo en las instalaciones de la Entidad. Una vez se recopiló la información con la

coordinación de la Subsecretaría General y de acuerdo a las funciones se envió las bitácoras, a todas las áreas de la entidad para que se los funcionarios registraran las actividades realizadas.

Esta encuesta sociodemográfica de condiciones de salud y trabajo frente a la emergencia sanitaria por la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19 fue enviada a los funcionarios de la Secretaria Distrital de Hacienda por correo electrónico para su diligenciamiento. Participaron de la misma 1239 funcionarios, frente a 1371 del total de la población Hacendaria, lo que equivale al 90.3% de funcionarios que diligenciaron la Encuesta. El objetivo de la encuesta fue determinar, las condiciones de salud, que tienes cada uno de los servidores y permitió realizar seguimiento a las condiciones de salud y psicosocial a quienes lo requirieron. También para identificar las personas con alto riesgo de complicación por condición salud, en caso de ser contagiado por la COVID 19 y fortalecer especialmente en ellos el trabajo en casa y campañas de autocuidado.

Actividades a los procesos de mejora que minimizaran la aparición o el desarrollo de enfermedades laborales relacionadas con Desordenes Musculo Esqueléticos, Verificaciones ergonómicas de puesto de trabajo en casa u oficina (virtual y/o presencial).

Capacitación asociada al programa de pausas activas. Capacitaciones socialización riesgo ergonómico y tips de prevención. Capacitación manejo de sillas y adecuación de las mismas, higiene postural y manejo de cargas en archivo central. Estructuración de informe SINDME (síntomatología osteomusculares).

Sistema de Vigilancia Epidemiológica / Riesgo Psicosocial: En el marco de la prevención y vigilancia Epidemiológica la Subsecretaria general participó activamente en la las siguientes actividades:

Sesiones de seguimiento a condiciones de salud; por COVID 19

Conversatorios sobre Acoso laboral y Nutrición, Sesiones de Seguimiento apoyo psicológico, Recopilación de información trabajo en casa

Elaboración reporte de actividades equidad mujer, prevención violencia y discriminación.

Conversatorio sobre Trabajo en casa con menos estrés, Charla salud integral Medicina funcional y hábitos de vida saludable,

Recopilación de información para elaboración de programas Vida Integral saludable,

Sesiones de apoyo psicosocial,

Orientación colectiva al riesgo psicosocial (temas: Prevenir es mejor que curar / Optimización del tiempo, Música que cura y conversatorio

Prevención del Riesgo Biológico por contagio del COVID-19 en fiestas de fin de año



Jornada de Prevención Covid y promoción de la Salud, “No Bajemos la guardia” Dirigida a todos los funcionarios de la SDH, para que sigamos manteniendo hábitos de vida saludable y autocuidado

Dentro de las actividades programadas de acuerdo con lo descrito anteriormente se evidenció asistencia en promedio de 80 personas por actividad, para un total de 4000 personas participantes en las actividades programadas durante el año 2020.

Se evidenció, gran participación por parte de los servidores públicos y contratistas, debido a la importancia de los temas, se sugirió por parte de los asistentes dar continuidad a los temas. Las actividades fueron calificadas en el rango bueno y excelente.

Con respecto a la Implementación De Protocolos De Bioseguridad: Se Elaboró de la circular 10 de 2020, en la cual se Establecer las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 durante el desarrollo de las actividades laborales en las sedes de la SDH, seguimiento del Protocolo de Bioseguridad de la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se encuentran en la circular interna 10 de 2020, a través de las siguientes actividades

Aplicación y desarrollo de las actividades del Protocolo de Bioseguridad de la Secretaría Distrital de Hacienda como las establecidas para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la entidad.

Capacitaciones y Sensibilizaciones realizadas a los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Hacienda sobre las medidas de bioseguridad y lineamientos de vigilancia en salud, manejo de situaciones de riesgo y monitoreo. de síntomas del COVID 19

Por otra parte, se realizaron Inspecciones de seguridad periódicas con el respectivo informe de cada una de las áreas, sedes o centros de trabajo de la entidad. Se garantizó la entrega y registro de los elementos de protección personal y bioseguridad a los servidores y contratistas de la entidad, informando las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos.

Dentro de las actividades de prevención COVID 19, se realizó la instalación de Mamparas en los puntos de atención asignados a la SDH en los Cades de la ciudad, con el fin de mitigar el riesgo de contagio a la COVID 19, a los funcionarios que atienden

3.23. Plan De Bienestar

En el marco del Pla de Bienestar de la secretaria se adelantaron las siguientes actividades:

Cursos De Cocina Presencial

Actividades De Integración Y Esparcimiento. Pasadía Lago sol

Día De La Mujer (Serenata a la carta para servidoras, contratistas y colaboradoras. Recorrido por todos los pisos y sedes de la Entidad)

Miércoles De Bienestar: clases grupales a) estiramientos, aeróbicos, rumba, balance, pilates b) HIIT, circuito fit, entrenamiento funcional, reto 40, cool ups súper glúteos, tono c) manejo de estrés

cursos de cocina virtuales, despedida pensionados, entrenamientos personalizados, escuelas de baile belleza, Halloween 2020, jornadas de integración por dependencias, manejo de estrés a) yoga y meditación b) danza terapia y tai chi, programación para familias estimulación temprana, matrogimnasia, talleres spa de manos, automaquillaje, manualidades, torneos virtuales de bolos, parchis, ajedrez, dominó, parqués y bolo entre otros llegando a 11.357 participaciones.

3.24. *Gestión Documental*

Respecto a los temas de gestión documental se acompañó al área en el Análisis del modelo de Gestión Documental en la SDH y propuesta para manejo de correspondencia sin utilización de documentos físicos: la Subsecretaría General trabajó con la DGC-Subdirección de Gestión Documental, entre los meses de febrero y marzo, en una propuesta para manejo de correspondencia sin utilización de documentos físicos, con miras a contar con medidas para mitigar el impacto del COVID 19, darle continuidad a la estrategia “cero papel”, la modernización institucional y aprovechando lecciones aprendidas de experiencias anteriores como el piloto desarrollado en la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria en 2019. Las principales tareas identificadas en este análisis fueron:

Identificar jefes responsables de correspondencia en el aplicativo

Identificar existencia de delegados

Asegurar digitalización de CER – CEE

Identificar flujo de recepción de documentos (responsables)

Proponer esquema operativo preliminar

Evaluación de Impactos

Capacitación

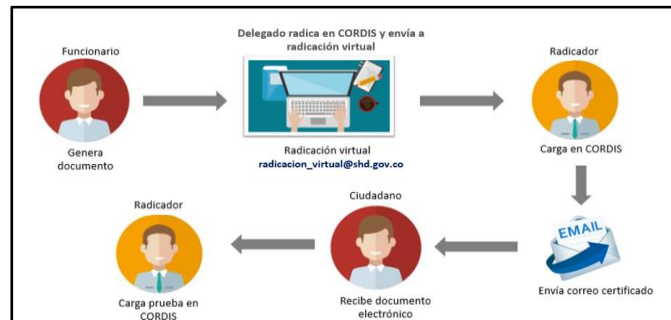
Diseño de un instructivo sobre la gestión de la correspondencia que incorpora los elementos definidos en la 1ª actividad sobre la necesidad de la adecuada creación en el sistema CORDIS de los directivos y sus delegados, la definición del mecanismo de producción (virtual), radicación (virtual), firmas (cerrada y certificada) y distribución de la correspondencia.

Presentación para el Comité Directivo el 30 de marzo explicando el funcionamiento de la entidad desde la perspectiva documental para mitigar la necesidad de trabajo presencial durante el tiempo de la cuarentena.

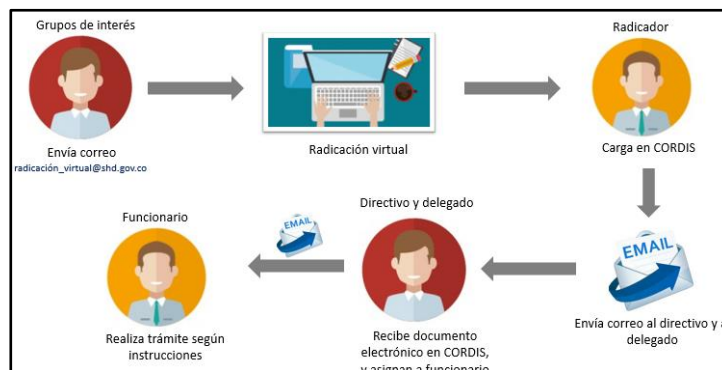
Formatos de seguimiento a los equipos de trabajo, seguimiento a la contratación, delegados activos en CORDIS, directivos en sin Token (para firma certificada) y un video explicando el proceso de firma cerrada, dichas herramientas fueron remitidas por la Subsecretaria General mediante correo del 1 de abril. Con el fin de apoyar los procesos de contratación urgentes o críticos para el funcionamiento de la entidad y la continuidad en la prestación de servicios, levantar las condiciones de teletrabajo de los funcionarios (internet, computador, VPN, etc) y brindar una herramienta de seguimiento a las principales tareas de cada área.

En Comité Directivo del 30 de marzo de 2020 se socializó el esquema para manejo de correspondencia interna y externa recibida y enviada, con el fin que los Directivos socializaran el mismo:

Documentación Interna:



Documentación Externa:



Adicionalmente se realizaron las siguientes acciones:

Se expidió la Circular Externa 010 del 26 de mayo de 2020, “Medidas transitorias sobre radicación de correspondencia” mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio, la cual se dio a conocer a través de la página web en el link <https://www.shd.gov.co/shd/medidas-transitorias-para-radicacion-de-correspondencia>.

El 2 de abril de 2020 se publicó en la intranet y se socializó con los funcionarios que no tenían VPN para acceder a la Intranet por medio de correo electrónico información relevante sobre la prestación del servicio de correspondencia, como se evidencia en el link <https://www.shd.gov.co/shd/servicio-correspondencia-cuarentena-vital>

El 27 de abril se establecieron las pautas para la radicación virtual dentro de la Secretaría Distrital de Hacienda y no saturar el correo radicación_virtual@shd.gov.co, como consta en el link https://www.yammer.com/shd.gov.co/#/uploaded_files/511730089984?threadId=654720822026240 ; esto con el objetivo de eliminar prácticas culturales como hacer doble radicación que genera saturación del buzón entre otras.

El 8 de mayo de 2020 se publicó en la intranet cómo entregar las comunicaciones impresas que antes se recibían en las ventanillas de radicación de correspondencia de las redes CADE y SuperCADE, como consta en el link <https://www.shd.gov.co/shd/funcionamiento-recepcion-correspondencia-usuarios-externos-cuarentena>

Para efectos de la correspondencia externa enviada se ha hecho uso del correo electrónico certificado, CertiMail, el cual entrega evidencia de la prueba de envío, entrega y contenido, sello de hora oficial, evidencia admisible y equivalencia funcional.

Generación de turnos con el contratista de correspondencia -Servicios Postales Nacionales 4-72, de manera que todos los días se cuenta con personal en el CAD que gestiona aquella correspondencia que por no contar con una dirección electrónica debe ser tramitada de manera física.

Teniendo en cuenta que la radicación virtual tuvo un crecimiento exponencial y con el fin de optimizar el buzón actual, se creó un buzón adicional para el manejo de la correspondencia externa enviada, el cual ya se implementó y está funcionando para el envío de las comunicaciones de salida de la entidad.

Firmas Digitales Certificadas

En el marco del contrato de prestación de servicios No. 200204-0-2020 suscrito con la Sociedad Cameral de Certificación Digital – Certicámara S.A., se tramitaron con corte al 31 de diciembre de 2020, 36 token de firma digital para 36 funcionarios. Así mismo, se tramitaron 4 tokens por encargos de las siguientes personas, toda vez que los titulares se encontraban en descanso compensatorio o vacaciones.

Manejo De Buzones Para La Administración De Comunicaciones Oficiales



Ante la necesidad de adecuar las comunicaciones oficiales de la SDH por la Pandemia, en principio se orientaron las CER, CEE y CIE al uso del buzón de correo ya existente Radicacion_Virtual@shd.gov.co, según comunicado socializado en la Web de la entidad el 2 de abril de 2020, se puede consultar en el link siguiente:

<https://www.shd.gov.co/shd/servicio-correspondencia-cuarentena-vital>

Dado que el buzón llegó en varias ocasiones al 100% de utilización generando la respuesta automática de buzón lleno y con el propósito de desconcentrar las comunicaciones, se tomó la decisión de disponer de un buzón para cada tipo de comunicación, por lo cual se crearon el 21 de agosto de 2020 los siguientes dos correos:

- externa_enviada_virtual@shd.gov.co, con uso exclusivo para enviar las Comunicaciones Externas Enviadas (CEE) por la SDH, a los usuarios externos de la entidad, como ciudadanos y entidades públicas y privadas.

- interna_enviada_virtual@shd.gov.co, con uso exclusivo interno para enviar por las Comunicaciones Internas Enviadas (CIE), entre las dependencias de la entidad.

Se adjunta el documento Pautas para el envío de comunicaciones en la SDH, socializado el 18 de agosto de 2020.

Y el buzón tradicional de Radicacion_Virtual@shd.gov.co se destinó exclusivamente para recibir las Comunicaciones Externas Recibidas (CER), enviadas por los ciudadanos y entidades públicas y privadas.

La creación y distribución de los buzones de correo, fue muy positivo para mejorar la gestión de las comunicaciones oficiales de la SDH durante el tiempo de pandemia.

Informes sobre la participación en los diferentes comités sectoriales, consejos, comisiones, juntas, o similares en particular sobre los asuntos que deba conocer el Comité de Dirección por su impacto fiscal.

3.25. Política Pública de Mujer y Equidad de Género

En la implementación de la política pública de Mujer y Equidad de Género para la vigencia 2020 desde la Secretaria Distrital de Hacienda se participó activamente en las siguientes actividades e instancias:

Conforme a los lineamientos sobre los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer y con base en la propuesta de actividades para cerrar el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, se remitió en Julio 2020, el reporte consolidado del Plan Sectorial de Transversalización de Género para el Sector Hacienda para cerrar y armonizar los

dos Planes de Desarrollo, en donde se dio cumplimiento a las 10 actividades establecidas para el sector hacienda en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Proceso de actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, mediante la construcción de un documento CONPES. Se realizó la socialización de dicho ejercicio en una reunión en junio de 2020, en donde participaron la Secretaria Distrital de la Mujer y la Secretaria Distrital de Hacienda; en dicha reunión se socializó el cronograma para la actualización del plan de acción de la PPMYEG y la concertación de los productos que son responsabilidad Sector Hacienda.

Esta actualización se realizó teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI represento una oportunidad para re-pensar los productos establecidos como responsabilidad del sector Hacienda durante los años anteriores, de manera que tuvieran un mayor alcance en cuanto a contribuir al avance en la garantía de los derechos de las mujeres, así mismo, para armonizarlos en el marco de la planeación interna del sector para el periodo 2020-2024.

El establecimiento de productos por parte de los diferentes sectores se hizo de acuerdo con la metodología cadena de valor, establecida por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de la Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Este documento de los planes de acción se incluyeron productos que superen la vigencia del plan de desarrollo actual, a los cuales se establecen presupuestos indicativos o estimados, que fueron validados posteriormente por el Sector. El Plan de Acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género cuenta con 10 objetivos, 14 resultados y 142 productos. La misma incluye tanto un objetivo relacionado con la transversalización, como objetivos que agrupan las acciones que se plantean en relación con los 8 derechos establecidos en el Decreto 166 de 2010.

Dentro del proceso participativo de agenda pública se realizaron:

56 mesas de trabajo intersectorial, para concertación de acciones del plan de acción para la garantía de los derechos de las mujeres en concordancia con lo establecido en el PPD

21 mesas de trabajo con el Consejo Consultivo de Mujeres, desde mayo de 2019 a julio de 2020, para el ajuste de objetivos y recomendaciones al plan de acción.

El objetivo general de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se centra en reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, en sus diferencias y diversidad, que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado de género y los derechos de las mujeres y que incluya la apuesta del Sistema Distrital de Cuidado.

Balance 50 logros de la transversalización de género: Seguimiento al cumplimiento de los logros establecidos por sector que para el caso de la secretaria de hacienda son los siguientes:

Tabla
57 Seguimiento al cumplimiento de los logros transversalización de género

Descripción de la actividad	Magnitud	Unidad de la Magnitud	Indicador	Avances
Mujeres que han recibido transferencias monetarias en el marco de la pandemia	3	Reportes	# reporte de mujeres beneficiadas con apoyos en el marco de la pandemia por medio de Bogotá Solidaria	Actualmente se contemplan tres programas de transferencias monetarias: transferencias ordinarias, Arriendo Solidario y Reto a la U. Logros: El 67% de las dispersiones de Bogotá Solidaria las recibieron mujeres. Así mismo, dada la época se realizaron la aprobación de listados y la dispersión de los mismos en un corto tiempo, lo cual permitió llegar brevemente a las familias beneficiarias.
Programa Presupuestal de Reducción de la pobreza de las mujeres	1	Programa	# de programas presupuestales	Se consolida el documento de política del programa presupuestal y se espera continuar en 2021 con la consolidación de manual operativo e implementación del programa.

La Entidad fue reconocida por la implementación de buenas prácticas de equidad de género. Uno de los factores clave para alcanzar este reconocimiento es que nuestra entidad está inmersa y comprometida en la ejecución de la Política Pública Distrital de Mujer y equidad de Género, que se ejecuta a través de dos herramientas el Plan Sectorial de Transversalización y en el 2019 en el Plan de igualdad y oportunidad.

Las acciones contempladas en estas herramientas se desarrollan a través de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos, el Plan Institucional de Capacitación y la estrategia de comunicaciones, generando reportes trimestrales de la gestión, garantizando el cumplimiento de estas.

En el ámbito interno, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda es el que se encargada del seguimiento a la implementación de políticas públicas poblacionales (Mujer y LGBTI), cuya mesa Técnica está conformada por las entidades del Sector Hacienda (SDH, UAECD, Lotería de Bogotá, Foncep) y presidida por nosotros SDH. Allí, realizamos informes trimestrales de la gestión y el cumplimiento de las políticas.

Por otra parte, la entidad ha realizado diagnóstico que permite identificar las percepciones sobre equidad de género y diversidad entre las servidoras y servidores públicos como son la encuesta de ambientes laborales inclusivos (ALI) y la medición del clima organizacional.

Durante los últimos dos años, hemos promovido iniciativas para disminuir las barreras internas que dificultan el liderazgo de las mujeres, entre las acciones hemos realizado conversatorios y talleres encaminados a la prevención de la violencia contra las mujeres en espacios públicos y a que entendamos que el cuidado en el hogar es responsabilidad de todos no solo de las mujeres.

Constantemente estamos realizando campañas orientadas en promover la equidad de género con la ayuda de la oficina de comunicaciones, trabajando constantemente en la cultura de la equidad de género.

Tabla
58 Empleos en la SDH clasificados por sexo

<i>Empleos directos de la SHD</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
<i>Planta</i>	673	518	1191
<i>Otras modalidades</i>	57	51	108
<i>Contratista</i>	114	86	200
<i>Total</i>	844	655	1499

Tabla
59 Distribución % de los empleos de planta por sexo

<i>Planta</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Directivo</i>	5,8 %	6,6 %
<i>Asesor</i>	3,3 %	3,7 %
<i>Profesional</i>	65,1 %	68,3 %
<i>Técnico</i>	13,7 %	10,2 %
<i>Asistencial</i>	12,2 %	11,2 %

3.26. Política Distrital LGTBI

La Secretaria Distrital de Hacienda ha participado de las actividades e instancias relacionadas con la Política Pública Distrital LGTBI:

MIDS: La Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) creada mediante el Artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 es el espacio en el que confluyen los sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de

Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas - LGBT. Los principales compromisos adquiridos en esta instancia durante el 2020 fueron:

Creación de una mesa técnica para los temas trans, MIDS- UTA TRANS. Los principales temas a tratar en esta mesa son la solicitud de vinculación de personas trans en las entidades, para darles representatividad tanto en la instancia como en las entidades. Las acciones del Plan de Trabajo se enfocaron al seguimiento del Tablero de Control de Acciones Trans y la Alerta temprana 046 de la defensoría del Pueblo y el plan de respuesta para atenderla. La SDH no tenía compromisos específicos en esta mesa.

Participación en la semana /festival de la igualdad. Esta actividad está incluida en el plan de acción de la SDH para la política. Las propuestas de vinculación en esta actividad son la participación en la feria de productos, a través de la difusión de la actividad a través de las comunicaciones de la entidad, en donde por medio de la Oficina Asesora de Comunicaciones se realizaron todas las publicaciones enviadas por parte de la SDP.

Presentación y respuesta requerimiento por la Diversidad Sexual y de Géneros, para la garantía plena de derechos de la Población LGBTI en Bogotá D.C. (16_09_2020) con la coordinación de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

Los avances en este espacio están relacionados con la Formulación Plan de Acción Política Pública LGBTI, por medio de la Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaría Distrital de Planeación, en desarrollo de su función de coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI en Bogotá, conforme al Acuerdo 371 de 2009 y los Decretos 16 de 2013 y 062 de 2014, realiza actualmente el proceso de actualización y formulación del plan de acción de esta política pública.

MIDS UTA Trans: Instancia nueva que surge de una solicitud realizada en la MIDS (directiva), como medida para promover la garantía de derechos de las personas trans. Se solicitó que en él o la profesional designado (a) sea una persona Trans. Se realizaron tres sesiones en el 2020 y se destacan los siguientes avances de identificación de acciones afirmativas de la política pública LGTBI:

Tabla
60 Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual - MIDS UTA Trans

Acciones afirmativas transgénero

Derecho	Acción Afirmativa
Salud	Conformación de equipos interdisciplinarios por subred especializado en tratamientos de reemplazo hormonal para mujeres y hombres transgénero.
	Suministro de Medicamentos basados en titulaciones y procedimientos idóneos para el reemplazo hormonal en mujeres y hombres transgénero
	Gestión, Elaboración e Implementación de un programa piloto encaminado a los tránsitos saludables y con bienestar para personas transgeneristas femeninas y masculinas desde alianzas públicas privadas (SDS- Subredes Integradas de Servicios de Salud- Capital Salud. Hospital San José- Hospital Santa Clara y Hospital San Ignacio)

Derecho	Acción Afirmativa
	Protocolos de salud mental con enfoque en personas Trans
	Creación de programas de prevención y mitigación de uso problemático de sustancias psicoactivas en personas trans a nivel Distrital
Educación	Creación de cupos especiales para personas trans, en universidad distrital
	Becas para programas técnicos y tecnológicos en centros educativos privados con oferta académica
	Becas para personas transgénero que cubra hasta un 80% para pregrados o educación superior en el marco de los convenios con las universidades y centros de formación técnica y tecnológica
	Becas de sostenimiento para la permanencia en el sistema educativo
	conformación de un equipo de trabajo de personas transgénero para sensibilizar, padres de familia, profesores, psicoorientadores, personal administrativo y directo de establecimientos educativos.
Trabajo	Creación de una escuela de desarrollo de capacidades para la inclusión sociolaboral trans
	Instaurar cupos específicos para personas trans en las entidades del distrito , vinculados por ops.
	Creación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas de personas transgénero.
Participación	Incentivos económicos para desarrollo de proyectos sociales de organizaciones de base de personas trans constituidas y no constituidas jurídicamente (programas de fortalecimiento a la participación política y electora
	Recursos en las alcaldías locales para la formulación y desarrollo de proyectos de inversión local en diferentes situaciones según las lecturas de realidad locales en personas trans.
Vivienda	Programas para acceder a la adquisición de vivienda para personas trans teniendo en cuenta sus dinámicas de vida.
	Beneficios diferenciales para acceso a programas del gobierno de vivienda de interés social
	Accesos a proyectos productivos para garantizar vivienda digna a personas trans
Vida y seguridad	Atención sociojurídica especial para personas transgénero
	Creación de un cuerpo intersectorial para la atención a personas transgénero.
Institucionalidad	creación y activación de un Sistema Integrado de Atención a personas Trans en el Distrito Capital
	Centro de Protección a la Vejez LGBTI enfocado en personas transgénero.

3.27. Comité de Gestión y Desempeño

La presidencia del comité de Gestión y Desempeño se encuentra asignada a la Subsecretaria General de Hacienda y en el marco de esta se desarrollaron 10 sesiones en donde participan las áreas activamente en el seguimiento a la implementación de las políticas de MIPG.

Tabla
61 Avances MIPG

Sesión	Fecha	Avances
1	31/01/2020	Presentación y Aprobación de Panes institucionales - Decreto 612 de 2018
2	27/02/2020	Aprobación del Plan de Participación Ciudadana
3	24/04/2020	Aprobación plan de adecuación y sostenibilidad Sistema de Gestión con referente MIPG-2020
4	5/06/2020	Seguimiento Cuantitativo y Cualitativo avance Plan de Participación Ciudadana Seguimiento a Resultados medición desempeño institucional MIPG-MECI

Sesión	Fecha	Avances
5	3/07/2020	Aprobación de Plan de trabajo para el fortalecimiento, cumplimiento y optimización de políticas MIPG
6	5/08/2020	Informes y Seguimiento de Gestión MIPG Jefe Oficina Asesora de Planeación Avances en los diagnósticos integrales por políticas
7	9/09/2020	Resultados de Auditorías Internas de Calidad. Actualización y convalidación de instrumentos archivísticos SDH. Validación PIGA 2020 – 2024. Reconocimiento al alto nivel de servicio, en la atención de la emergencia generada por el COVID 19
8	25/09/2020	Autodiagnósticos y estrategias por política. Aprobación Estrategia cero papel. (No desarrollado)
9	27/11/2020	Presentación y Aprobación del informe MIPG tercer trimestre 2020 Aprobación de Ajustes a las Tablas de Retención Documental presentadas al Consejo Distrital del Archivos. Presentación y socialización de Evaluación independiente del Sistema de Control Interno
10	31/12/2020	Aprobación del plan de trabajo CIGD 2021 Aprobación del plan de mejoramiento de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno. Orientaciones para la formulación de planes institucionales 2021 Aprobación Política de comunicaciones de la SDH Aprobación de Informes MIPG último trimestre

3.28. Auditoría Interna

La Oficina Asesora de Planeación es líder del procedimiento de auditorías internas de calidad en la entidad, El ciclo de auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para la vigencia 2020, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión del 2 de junio de 2020, en atención a los elementos puestos a consideración por la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los cuales se encontraron:

Objetivos, Para este ciclo de auditoría se establecieron los siguientes:

- Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Identificar posibles riesgos en el SGC.
- Preparar la entidad para la auditoría externa.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos:
 - Norma ISO 9001:2015.
 - Propios de la organización.
 - Legales y reglamentarios.

Así mismo, se estableció como alcance para el desarrollo de las auditorías, las gestiones realizadas por los procesos dentro del período comprendido entre la vigencia 2019 y el primer trimestre del año 2020

Procesos Auditados y Equipo de Auditores

De conformidad con la priorización presentada en la sesión del 2 de junio de 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el ejercicio de auditoría para los 19 procesos, teniendo en cuenta su grado de criticidad; analizando criterios tales como la recurrencia de procesos auditados, los resultados de las auditorías previas, la importancia de los procesos involucrados, los cambios que pudieran afectar a la organización, la frecuencia de auditoría a cada proceso y el contexto interno y externo de la organización para el presente ciclo de auditorías internas, dentro de lo cual se resalta el impacto de la implementación del sistema SAP (a través del proyecto BOGDATA) dentro de la operación de los procesos.

El grupo auditor, contó con el apoyo de 23 auditores (6 auditores líderes y 17 auditores internos) organizados en 6 equipos auditores.

Hallazgos auditoría interna.

De conformidad con los informes de auditoría interna, los principales hallazgos establecidos discriminados por tipo de hallazgo (fortalezas, aspectos por mejorar y no conformidades) son:

Tabla
62. Balance general de hallazgos de auditoría interna al SGC 2020

TIPO DE HALLAZGO	No.	PARTICIPACIÓN
FORTALEZAS	45	34,62%
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES / OPORTUNIDADES DE MEJORA	75	57,69%
NO CONFORMIDADES	10	7,69%
TOTAL HALLAZGOS	130	100,00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Según las auditorías realizadas el comportamiento de los hallazgos por área y proceso fue el siguiente:

Tabla
63 Balance de hallazgos por procesos

AREA	COD	PROCESO	2020			
			F	OB/R/OM	NC	TOTAL
DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA	CPR-68	Comunicación pública SDH	4	9	0	13
	CPR-71	Evaluación del sistema de control interno	2	3	1	6
	CPR-127	Investigaciones disciplinarias	5	5	1	11
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	CPR-89	Atención al ciudadano	3	8	0	11
OFICINA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS	CPS-07	Gestión de riesgo financiero y contingente	2	4	2	8
	CPR-34	Gestión de las obligaciones contingentes				
	CPR-47	Gestión de riesgo financiero				
	CPR-76	Administración del riesgo				

AREA	COD	PROCESO	2020			
			F	OB/R/OM	NC	TOTAL
DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	CPR-46	Gestión de la infraestructura tecnológica	6	4	0	10
	CPR-44	Construcción o mantenimiento de soluciones de software	1	7	1	9
	CPR-65	Gestión de servicios de tic	3	16	1	20
DIRECCIÓN GESTION CORPORATIVA	CPR-77	Gestión ambiental	2	4	0	6
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CPR-01	Direccionamiento estratégico	2	2	2	6
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS FISCALES	CPR-101	Análisis de hacienda pública distrital	2	1	1	4
DIRECCIÓN JURIDICA	CPR-35	Asesoría jurídica	3	3	1	7
	CPR-36	Defensa jurídica	6	2	0	8
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	CPS-08	Administración de entidades liquidadas o suprimidas	4	7	0	11
	CPR-52	Administración de entidades liquidadas o suprimidas				
	CPR-70	Administración de bienes muebles y derechos fiduciarios recibidos en dación en pago y/o cesión (...)				
TOTAL			45	75	10	130

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Siglas: F: Fortalezas

O/R/OM: Observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora.

NC: No conformidades.

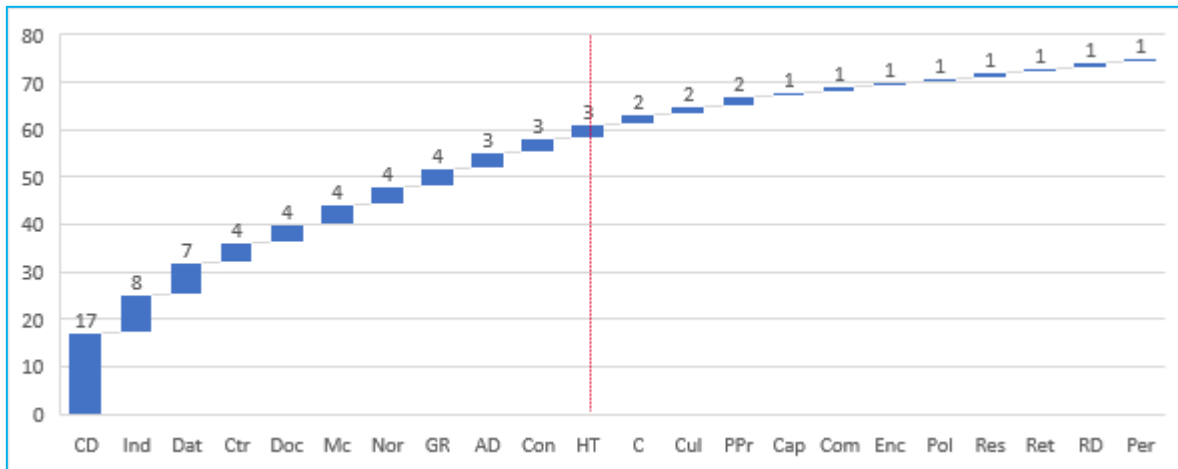
Aspectos por mejorar

Dentro de la auditoría interna al SGC 2020, se establecieron 75 aspectos de mejora entre observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora, en el marco de la auditoría, lo que corresponde al 57,69% del total de los hallazgos de este ciclo.

Los principales hallazgos relacionados con aspectos de mejora se asocian a control de la documentación, indicadores, análisis de datos, implementación de controles, creación de documentos, mejora continua, normograma y actualización de documentación, criterios que presentaron no conformidades. A continuación, se presenta un análisis de Pareto sobre el comportamiento de los aspectos de mejora identificados.

Gráfica.

13 Pareto observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora (Ciclo auditorías internas 2020)



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Es de anotar que las afectaciones al SGC se concentraron especialmente en los numerales 7.5.3 “Control de la información documentada” y 9.1 “Seguimiento, medición, análisis y evaluación”, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla
64 Concentración de No conformidades por numeral

Numeral	Descripción	2020	%
7.5.2	Crear y actualizar la información documentada	1	10%
7.5.3	Control de la información documentada	5	50%
8.1	Planeación y control operacional	1	10%
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	2	20%
10.2	No conformidad y acción correctiva	1	10%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Frente a los aspectos de mejora, se observó un incremento vertiginoso, pasando de 2 observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora en 2019 a 75 en el 2020, siendo los elementos recurrentes en ambas auditorías, los elementos asociados con los numerales 6.1 “Acciones para abordar riesgos y oportunidades” y 8.1 “Planificación y control operacional”.

En cuanto, al análisis consolidado de las 2 vigencias, se observa una concentración de recomendaciones en 8 de los 17 criterios, relacionados con los numerales 6.1 “Acciones para abordar riesgos y oportunidades”, 7.1.3 “Infraestructura”; 7.5.2 “Creación y actualización”; 7.5.3 “Control de la información documentada”, 8.1 “Planificación y control operacional”; 8.2.2 “Determinación de los requisitos para los productos y servicios”, 9.1 “Seguimiento, medición, análisis y mejora” y 10.3 “Mejora continua”, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla
65 Comportamiento aspectos de mejora 2019 vs. 2020

Numeral ISO 9001:2015	2019	(%) 2019	2020	(%) 2020	TOTAL	(%) TOTAL
7.5.3 Control de la información documentada			17	22,67%	17	22,08%
9.1 Seguimiento, medición, análisis y mejora			15	20,00%	15	19,48%
7.5.2 Creación y actualización			7	9,33%	7	9,09%
8.1 Planificación y control operacional	1	50%	6	8,00%	7	9,09%
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	1	50%	4	5,33%	5	6,49%
7.1.3 Infraestructura			5	6,67%	5	6,49%
10.3 Mejora continua			4	5,33%	4	5,19%
8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios			4	5,33%	4	5,19%
4.1 Comprensión de la organización y su contexto			3	4,00%	3	3,90%
7.3 Toma de conciencia			2	2,67%	2	2,60%
8.2 Requisitos para los productos y servicios.			2	2,67%	2	2,60%
7.1.2 Personas			1	1,33%	1	1,30%
7.1.5 Recursos de seguimiento y medición			1	1,33%	1	1,30%
7.2 Competencia			1	1,33%	1	1,30%
7.4 Comunicación			1	1,33%	1	1,30%
9.1.2 Satisfacción del cliente			1	1,33%	1	1,30%
9.3 Revisión por la Dirección			1	1,33%	1	1,30%
TOTAL GENERAL	2	100%	75	100,00%	77	100,00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En relación con las no conformidades detectadas en los ciclos de auditoría 2019 y 2020, se observa la mayor concentración de no conformidades frente a los aspectos relacionados con los numerales 7.5.3. “Control de la información documentada” y 9.1 “Seguimiento, medición, análisis y evaluación” de la ISO 9001:2015, permitiendo observar que los mismos se constituyen elementos críticos de intervención para el SGC, toda vez que a nivel consolidado (2019 y 2020) también representan la mayor cantidad de no conformidades.

De otra parte, a nivel consolidado, se observa a través de un análisis de Pareto, la necesidad de continuar con los esfuerzos e intervenciones en los aspectos relacionados con los numerales 7.5.2 “Crear y actualizar la información documentada” y 10.2 “No conformidad y acción correctiva”, dada la recurrencia que presentan en ambos períodos, así como la necesidad de continuar con las acciones de implementación y control para la mejora frente a los numerales 6.1 “Acciones para abordar riesgos y oportunidades”, 8.7 “Control de las salidas no conformes” y el cumplimiento de políticas y procedimientos internos propios de la SDH.

En la siguiente tabla se observa el análisis de comportamiento de las no conformidades detectadas dentro de las vigencias 2019 y 2020, con el fin de ilustrar los elementos anteriormente descritos:

Tabla
66 Comportamiento No conformidades 2019 vs. 2020

Numeral	Descripción	2019	(%) 2019	2020	(%) 2020	TOTAL	(%) TOTAL
4.4.1	Comprensión de la organización y su contexto	1	4%			1	3%
4.4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	1	4%			1	3%
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	3	11%			3	8%
7.1.6	Conocimientos de la organización	1	4%			1	3%
7.5.2	Crear y actualizar la información documentada	2	7%	1	10%	3	8%
7.5.3	Control de la información documentada	8	29%	5	50%	13	34%
8.5.2	Identificación y trazabilidad	1	4%			1	3%
8.1	Planeación y control operacional			1	10%	1	3%
8.7	Control de las salidas no conformes	3	11%			3	8%
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación.	3	11%	2	20%	5	13%
10.2	No conformidad y acción correctiva	2	7%	1	10%	3	8%
	Otros (Políticas y procedimientos internos)	3	11%			3	8%
TOTAL		28	100%	10	100%	38	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

3.29. Auditoría externa

Con el fin de determinar la conformidad del sistema de Gestión, o partes de éste con los criterios de auditoría y su:

- Capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables
- Eficacia para asegurar al cliente que los objetivos específicos son razonablemente logrados, y
- Capacidad para identificar cuando aplique áreas de mejora potenciales.

La firma SGS COLOMBIA S.A. realizó la visita de auditoría externa de seguimiento para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la SDH bajo la ISO 9001:2015, los días 18, 19, 20 y 23 de noviembre de 2020, de manera remota; fruto de la cual, el ente certificador determinó la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad, al cumplir los criterios arriba relacionados.



El alcance de la auditoria fueron los ocho (8) servicios certificados:

- Administración de ingresos tributarios.
- Gestión integral de tesorería.
- Gestión contable distrital.
- Gestión presupuestal distrital.
- Gestión de riesgo financiero y obligaciones contingentes.
- Administración de entidades liquidadas.
- Gestión y administración de la deuda pública y de cooperación.
- Gestión de cobro coactivo de obligaciones no tributarias.

En dicha auditoria, se hizo énfasis en los requisitos establecidos en los numerales 4.4 - 6.1 - 8.1- 8.3 - 8.5 - 8.6 - 8.7 - 9.1 -10 de la norma ISO 9001:2015.

Dentro de los apartes que se destacan del informe de auditoría externa se tienen:

“... REVISIÓN USO DEL SELLO DE SGS. Es usado en: Estilo de memorando, Actos oficiales, plantillas de cartas oficiales, circulares, plantillas de actas, página web y en la firma de correos electrónicos. Se evidencia uso adecuado.

Se confirma el alcance de la certificación a través de la evaluación de los diferentes Procesos especialmente los Misionales; donde se verificó la ejecución de los diferentes Proyectos y se confirma la Prestación de los Servicios Públicos a través de Políticas Públicas alineadas al Plan de Desarrollo Municipal y coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo. La evidencia de lo anterior, se encuentra en las notas en cada Proceso evaluado.

A raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, han implementado ajustes importantes a los Procesos de Atención al Ciudadano y Grupos de Interés a fin de no afectar la Prestación de los servicios. Se aprecia un crecimiento en el Número de Servidores Públicos durante los últimos tres años (desde el inicio del primer ciclo de certificación año 2017), pues actualmente cuenta con 1.318.

A continuación, se enuncian las líneas de investigación significativas realizadas durante la auditoría a los Procesos seleccionadas en la muestra:

Cambios en la Organización.

- Transformación de la plataforma tecnológica. Creación de una plataforma Integral BOGDATA.
- Renovación del 50% de la planta de Personal, con perfiles profesionalizados. A través de concurso.
- Adaptación del trabajo en casa.
- Bogotá Solidaria en Casa, para bancarizar las ayudas a las familias por la Pandemia COVID-19.
- Actualización del mapa de Procesos

No en todos los casos la Secretaria Distrital de Hacienda gestiona de manera adecuada las PQRS recibidas, pues no se evidenció respuesta en algunos de ellos.

Evidencia:

- **N.2212452020.** Derecho de petición de interés particular. Recibida el 25/08/2020. Peticionario: Carlos Hernando Moreno Pacanchique. “No ha recibido la ayuda económica Bogotá Solidaria en Casa”. Direccionada el 28 de agosto al despacho del Secretario de Hacienda. Fecha asignada para la respuesta el 6 de octubre.
- **N.2222582020.** Reclamo. Ingresó el 26 de agosto. Diana Rocío Posada Pinilla. Impuestos, tasas y contribuciones, está recibiendo correos de la DIAN y le generan desconfianza. Asignado: 28/08/20 a la Oficina de Cobro Pre-Jurídico. Fecha de vencimiento: 6/10/2020.
- **N.2223822020.** Derecho de petición. José Henry González. Ingresó el 26/08/2020. No ha recibido ayuda económica Bogotá Solidaria. Asignada el 26/08/20, al despacho del Secretario de Hacienda. Vencimiento el 06/10/20.
- **N. 2228882020.** Derecho de Petición, ingresó el 26 de agosto, Dayana Cristina Herrera Oropeza. Cambio de beneficiario debido a problema para el cobro Bogotá Solidaria. Asignado el 27/08/20. Vencimiento el 31/08/20. Fecha de respuesta el 07/10/20. Asignado a la oficina del Secretario de Hacienda.

Lo anterior incumpliendo el numeral 8.2.1 c) de la norma ISO 9001:2015 que establece que la comunicación con el cliente debe incluir la retroalimentación de Productos y Servicios incluidas las quejas.

Fortalezas:

- Implementación de controles adecuados para que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantenga y mejore en la entidad y cumpla con su misión. Se planifica, se gestiona y se hace seguimiento a los Objetivos Estratégicos a través de los Planes de Acción por Áreas.
- El control de las Salidas No Conformes.
- La Rendición de Cuentas a través de la Revisión por la Dirección y Huella de Gestión, que permite que las partes interesadas internas y externas estén bien informadas.
- El liderazgo y compromiso de la Alta Dirección ejercido desde las diferentes Subsecretarías y demás Estamentos, que permite hacer acompañamiento y seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad a todos los niveles.
- El empoderamiento de los Servidores Públicos entrevistados, lo que favorece la contribución a la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.
- El establecimiento y disponibilidad de los Recursos, que garantiza la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Oportunidades de Mejora:

- En la Revisión Gerencial es importante definir la necesidad de recursos asociados a las determinaciones tomadas.
- Asegurar la infraestructura necesaria para el trabajo en casa.
- En el Proceso, RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO SuperCade CAD, en la encuesta de satisfacción, es importante establecer un límite (en días) a la pregunta: (tiempo en que el ciudadano recibe la respuesta). De esta manera se permite realizar un análisis más objetivo a la percepción.
- INGRESO DISTRITAL CPS 09 Crédito público - Asegurar que se tengan los equipos de trabajo necesarios para el trabajo desde casa.
- Asegurar la estabilidad del SGC con la transición a la nueva plataforma; lo cual será verificado en la próxima visita.
- Atención a la Ciudadanía: No se evidencia análisis consolidado de tiempos de respuesta.”

Dado el movimiento del personal Directivo fruto del cambio de Administración y con el fin de atender de la mejor manera la auditoría externa, se realizaron varias tareas de sensibilización: Contextualización al comité dirección del manejo de gestión de la Calidad en la Entidad y en el manejo de riesgos, punto fundamental dado que la norma ISO 9001:2015 tiene enfoque de riesgos.

Elaboración de TIPS manejo auditorías dirigido fundamentalmente a los responsables de proceso, a saber: Proceso de planeación, contexto organizacional, avances compromisos revisión gerencial, acceso a la documentación SIG, Indicadores (estratégicos y calidad), acciones de mejora, producto no conforme.

Respecto al temas de riesgos: acceso matriz de riesgo, plan anticorrupción, Plan de continuidad del negocio, seguridad de la información.

Igualmente, se realizó a través de clínicas de auditoria con los responsables de proceso, pruebas en vivo para constatar la conexión remota VPN, conocimiento y uso de TEAMS, compartir documentos en pantalla, compartir aplicaciones en pantalla, prueba accesos directos, acceso a carpetas físicas (compartir virtualmente); manejo de Wasap, correo electrónico y video llamada.

3.30. Disponibilidad de infraestructura tecnologica

El avance a diciembre 31 de 2020 es del 99,31% (promedio de resultados mensuales).

Durante el primer trimestre la disponibilidad de la infraestructura se vio afectada principalmente a nivel de red de la entidad, por las remodelaciones hechas en el piso 4, y para solucionar estas contingencias se conto con un equipo de trabajo y de soporte que ha atendido con diligencia y prontitud cada uno de los diferentes eventos presentados.

Durante el segundo trimestre se contó con el acompañamiento de los proveedores de servicios para garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica relacionada con las UPS, debido a que las plantas eléctricas no funcionaron de la manera esperada al presentarse cortes de fluido eléctrico en la zona. Se continuó con los monitoreos por parte del personal del Datacenter incrementando los recorridos de verificación y prevención de incidentes a la infraestructura tecnológica, comunicando frecuentemente a los administradores de cada plataforma sobre las novedades presentadas.

En el mes de octubre se presento indisponibilidad a nivel de conectividad en el archivo de la 32 mientras se realizó junto con ETB la actividad de movimiento del metromil. Asi mismo, se realizo la configuración en los switches de la 32

A nivel de plataforma Oracle se presento indisponibilidad informada y autorizada con RFC, para realizar el mantenimiento de supercluster durante dos fines de semana y para la salida del proyecto BOGDATA.

Igualmente, se presento indisponibilidad en el portalweb (10 minutos) por llenado de un file system, se tomarón las medidas preventivas correspondientes para que no se repita el incidente.

En el mes de noviembre se presentaron los siguientes incidentes con la disponibilidad de la infraestructura:

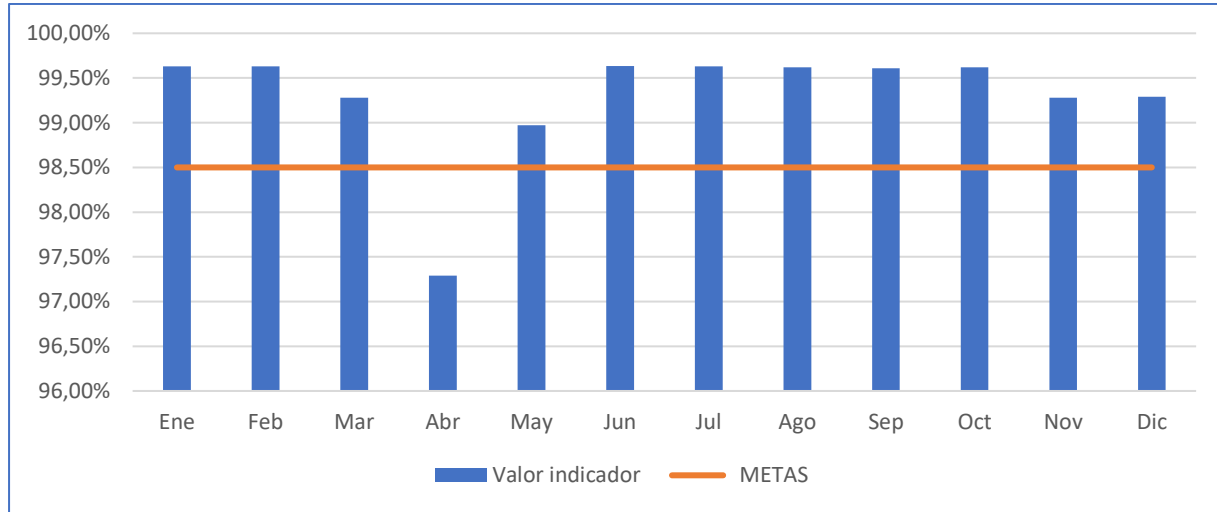
Breve desconexión del piso decimo por un cambio de aplicativo la indisponibilidad fue de 2 minutos.

Falla del NAP internacional de ETB. No se presenta falla en el canal de internet, sino solo hacia algunas páginas internacionales.

Para diciembre, se presentó indisponibilidad con un nodo del sistema Simplivity, el cual fue solucionado dentro de los tiempos establecidos y con el apoyo del proveedor de servicios de soporte.

Se resalta que los profesionales de la SITIC y proveedores de infraestructura colocaron todas sus habilidades y conocimientos para resolver los incidentes, permitiendo obtener un desempeño de acuerdo a lo programado (ver gráfica).

Gráfica
14 Disponibilidad de infraestructura tecnologica



En conclusión durante la vigencia 2020 se cumplió la meta del indicador, excepto para el mes de Abril que se presentaron incidentes a causa de fallas en el fluido eléctrico que son ajenos a la gestión que puede realizar la SDH.

3.31. documentos precontractuales unificados

Con el fin de mejorar el proceso de adquisición de los siguientes bienes y servicios:

- Mantenimiento del Edificio*
- Suministro*
- Compra Tecnología*
- Seguros*

Se realizo la siguiente Gestión en el 2020:

- *Unificación del mantenimiento de vehículos del Concejo de Bogotá.*

- *Se unificó y se publicó las mejoras de los procesos de contratación que la Secretaría a identificado como frecuentes y necesarios para su operación, los cuales son:*
 - Mantenimiento del Edificio*
 - Suministro*
 - Compra Tecnología*
 - Seguros*
- *Se consolida la base final de precios unitarios incluido el IVA o AIU con sus respectivos documentos respectivos al cual puede acceder en el siguiente enlace: https://www.shd.gov.co/shd/Precios_Unitarios*
- *Se actualiza y se publica las matrices de riesgo, de acuerdo con la modalidad de selección o bien y/o servicio a contratar los cuales son: Matriz de riesgos para contratación directa diferentes a OPS, Matriz de riesgos para contratación directa de OPS, Matriz de riesgos para convocatoria pública, Matriz de riesgos para seguros, Matriz de riesgos para mantenimiento, Matriz de riesgos para Suministro y compra de Bienes, Matriz de riesgos Tecnología.*
- *Todos los documentos anteriormente mencionados, se encuentran publicados en la página web de la Secretaría en un espacio denominado Modelos Documentos Previos, al cual se puede acceder en el siguiente enlace http://www.shd.gov.co/shd/Documentos_previos.*

3.32. Fortalecer la defensa jurídica de la entidad

Para cumplir con este cometido, en 2020 se realizaron 6 Clínicas jurídicas con los casos más relevantes, efectuando el análisis de la posición del Demandante, del Juez y las Estrategias de Defensa de acuerdo al proceso, cuyos documentos soporte y la grabación del desarrollo de las mismas se encuentra en el Share Point de la Subdirección de Gestión Judicial:

- 01/06/2020 de junio de 2020, en la cual el problema jurídico estuvo relacionado con demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra actos administrativos proferidos por la Administración Tributaria Distrital por concepto de impuesto predial, en el que la demandante consideraba que el inmueble de su propiedad se encontraba excluido o exento del pago del impuesto predial en el Distrito Capital por ser un inmueble de uso público y solicitaba la devolución de lo pagado.
- 26/06/2020, en la cual las partes intervinientes basaron sus argumentos a partir de la construcción de la línea jurisprudencial que permita identificar el precedente sobre el tratamiento para los dividendos en el impuesto de industria y comercio, e identificar el patrón decisional del Consejo de Estado en esta materia, y así determinar si los dividendos o rendimientos que perciben los inversionistas por las acciones que poseen forman o no parte de la base gravable del ICA.

- 19/11/2020, en la cual se presentó el diagnóstico y análisis de una de las principales causas generadoras del daño antijurídico en procesos en que se demanda el impuesto predial, la cual tiene como origen la diferencia en la aplicación de la tarifa determinada por la Dirección Distrital de Impuestos y la considerada por los accionantes, atendiendo a las divergencias entre la información catastral y la realidad física de los inmuebles.
- 04/12/2020 y 11/12/2020 se presentaron los aspectos más relevantes frente a la reforma al CPACA.
- 17/12/2020 en la cual se presentó la posición jurisprudencial que se viene adoptando en el marco de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra actos administrativos en materia tributaria, en las que se pretende la devolución por pago en exceso o de lo no debido.

3.33. Diagnóstico y la caracterización de la actividad litigiosa

Durante el cuatrienio 2016 -2019, se identificaron las causas y subcausas generadoras del daño antijurídico a partir de las cuales se diseñaron las políticas de prevención del daño antijurídico de la SHD y el modelo para la gestión de la defensa judicial, siendo aprobadas por el Comité de Conciliación en sesión Ordinaria No. 311 realizada los días 22 y 24 de septiembre de 2020.

Se socializó al interior de la entidad el diagnóstico de actividad litigiosa y políticas de prevención del daño antijurídico aprobado por el Comité de Conciliación, mediante Memorando 2020IE024234 del 9 de noviembre de 2020, remitido por la Subsecretaria General, en calidad de presidenta del Comité de Conciliación, a las distintas dependencias de la entidad, con el fin de contribuir a la cultura de prevención del daño antijurídico y por ende a la defensa de los intereses del Distrito- SDH.

Análisis de los perfiles de magistrados de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Consejo de Estado y sus posturas jurídicas frente a problemas jurídicos tributarios, así como de las firmas de abogados que son contraparte en los procesos relevantes de la SGJ y sus tesis jurídicas, actividades que se encuentran documentadas en el Share Point de la Subdirección de Gestión Judicial.

3.34. Calidad del gasto Público

Con el fin de Implementar nuevos estándares de gestión financiera y fiscal orientados a la eficiencia del ingreso, el gasto y que promuevan la diversificación de fuentes en la financiación del Plan de Desarrollo, bajo parámetros de evaluación y seguimiento de riesgos en un ambiente de control. Se elaboró un (1) estudio sobre la Calidad del Gasto Público que fue publicado en la página Web de la SDH.

Durante el primer trimestre se elaboraron y publicaron en la página de Web de la entidad los siguientes documentos:

Tabla
67 Documentos publicados

No.	TEMA
1	Libro: Democratización participación accionaria
2	Proyecto decreto conciliación terminación tributaria
3	Resolución Aprueba sistema integrado de conservación
4	Manual de cajas menores
5	Libro Operaciones de crédito público
6	Concepto Cargas urbanísticas, ingresos no tributarios.
7	Libro: Democratización participación accionaria versión 2
8	Nombramiento en encargo, gastos de funcionamiento por servicios personales.
9	Aspectos Jurídicos de las Operaciones de Crédito Público de las Entidades Territoriales
10	Agentes retenedores ICA
11	funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2020
12	Decreto incremento salarial
13	Resolución caja menor

Para dichas publicaciones se compilaron: Conceptos, estudios de la dirección jurídica de la SDH, de la Subdirección Jurídica Tributaria, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Departamento Nacional de Planeación y del Consejo de Estado en temas y subtemas de hacienda pública, jurisprudencia de la Corte Constitucional, Consejo de Estado y Tribunales, en temas y subtemas de Hacienda Pública, normas vigentes en temas y subtemas de hacienda pública territorial.

Durante el segundo trimestre en el contexto de la emergencia sanitaria, económica y social, declarada por parte del Gobierno Nacional. Se revisaron igualmente varios temas previstos en el proyecto de plan de desarrollo, que luego que convirtió en el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Se destacan los siguientes temas:

- a. Preparación del documento de intervención ante la Corte Constitucional, relacionado con el Decreto legislativo 444 de 2020, que creó el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME.
- b. Preparación del documento de intervención ante la Corte Constitucional, relacionado con el Decreto Legislativo 461 de 2020, sobre facultades presupuestales de alcaldes y gobernadores.
- c. Preparación del documento de intervención ante la Corte Constitucional, relacionado con el Decreto Legislativo 512 de 2020, sobre facultades presupuestales de alcaldes y gobernadores.

- d. Se participó en la revisión del proyecto de decreto distrital, que luego se convirtió en el Decreto 113 de 2020, *“Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”*
- e. Se participó en la revisión del proyecto de decreto distrital, que luego se convirtió en el Decreto 137 de 2020, *“Por el cual se amplían las fechas de presentación y pago y se autoriza el pago por cuotas de algunos tributos distritales, con ocasión de la afectación de los ingresos y la capacidad productiva derivada de la pandemia por Coronavirus COVID-19”*
- f. Se elaboró escrito de intervención ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en relación con el control de legalidad del Decreto Distrital 95 de 2020, que reorienta rentas de destinación específica.
- g. Se elaboró escrito de intervención ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en relación con el control de legalidad del Decreto Distrital 108 de 2020, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 093 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020” y se toman otras determinaciones”*
- h. Se participó en la revisión del documento de intervención en el proceso de revisión automática del Decreto Distrital 113 de 2020 ya mencionado, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- i. Se participó en la revisión de la Circular relacionada con la aplicación del artículo 7 del Decreto legislativo 678 de 2020 (Recuperación de Cartera a cargo de la Dirección Distrital de Cobro).
- j. Se participó en la revisión del Convenio para la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del sistema distrital Bogotá solidaria en casa, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y el banco Bancolombia s.a, accesorio al contrato de cuenta de ahorros No. 031-000009-28. De igual manera, se participó en la revisión del respectivo manual operativo.
- k. Se participó en la revisión del Convenio para la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá solidaria en casa, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y el Banco Davivienda.

- I. Se participó en la revisión del Anexo operativo al convenio para la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del sistema distrital Bogotá solidaria en casa, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos móvil s.a.

3.35. *Publicaciones en la página de internet de la Secretaría Distrital de Hacienda*

Se elaboraron y/o revisaron y publicaron en la página de internet de la entidad noventa y dos documentos en materias presupuestales, tributarias, tesorales, de crédito público y en asuntos administrativos. Vale la pena mencionar algunos de ellos:

- a. *Proyecto de decreto, Por medio del cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- b. *Proyecto de decreto “Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016 “Por medio del cual se asignan unas funciones a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – Foncep, y se dictan otras disposiciones”.*
- c. *proyecto de decreto “Por el cual se modifican las fechas de presentación y pago del impuesto Predial Unificado durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19”.*
- d. *proyecto de decreto “Por medio del cual se incorporan unos ajustes en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”*
- e. *Proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución No. SDH-000415 del 15 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se unifica y simplifica el procedimiento para el reporte de la información de las Estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro-Cultura, Pro-Personas Mayores y Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, y de la Contribución Especial de Obra Pública”.*
- f. *Concepto jurídico relacionado con la certificación de utilidad común de fondos, en relación con la exención tributaria nacional para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeros.*
- g. *Concepto jurídico relacionado con la marcación de cuentas bancarias, para efectos de la exención del gravamen a los movimientos financieros, cuando se registren saldos no ejecutados que estén en fiducias.*

- h. Concepto jurídico en relación con los criterios para la aplicación de la estampilla distrital Universidad Francisco José de Caldas- 50 años, en relación con convenios de cooperación suscritos con universidades.*
- i. Concepto jurídico en relación con los criterios para la aplicación de la estampilla distrital Universidad Francisco José de Caldas- 50 años, en relación con convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas.*
- j. Concepto jurídico relacionado con la generación de intereses moratorios en las multas impuestas por las autoridades de policía.*

Durante el cuarto trimestre, la Subdirección Jurídica de Hacienda, culminó el estudio sobre la Calidad del Gasto Público y procedió a su publicación en el micrositio de la página web de la entidad. <https://www.shd.gov.co/shd/node/41093>

Se trabajó el tema de las finanzas territoriales, y se plasmó en un Libro denominado “Aspectos Jurídicos de las Finanzas Públicas Territoriales” el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad. Publicación: <https://www.shd.gov.co/shd/node/41076>.

También se realizaron dos capacitaciones a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda sobre Decreto 777 de 2019, las que fueron grabadas y publicadas en Share Point.

3.36. Funcionarios públicos entidad capacitados en la prevención de conductas disciplinables

Para lograr el cumplimiento de la meta se planeó capacitar a 100 funcionarios a través de (i) Dos publicaciones enviadas virtualmente y divulgadas a través de los diferentes medios para capacitar a los funcionarios públicos de la entidad sobre Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, así como sobre Derecho de petición, y (ii) Dos talleres en temas relacionados con la prevención de conductas disciplinables a 200 servidores públicos sobre los mismos temas antes citados.

(i) En cuanto a las publicaciones, durante el año inmediatamente anterior, la OCDI realizó cuatro (4) publicaciones a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad, como Hacienda al Día, Yammer, y página web de la Secretaría:

- En primer lugar, se realizó una revisión al material sobre Derechos, Deberes y Prohibiciones que ya se encontraba publicado en la Cartilla virtual en Intranet, se ajustó su contenido a la situación actual, se*

actualizaron los logos de la nueva Administración y posterior a la remisión a la Oficina Asesora de Comunicaciones –donde se elaboró el diseño– la publicación se realizó los días 17, 22 y 28 de julio de 2020.

- Posteriormente, se elaboró el material referido a Inhabilidades, conflictos de interés e impedimentos, el cual fue publicado por la Oficina Asesora de Comunicaciones el 11 de agosto de 2020.
- Igualmente, se elaboró el material de apoyo correspondiente a Derecho de petición, que también con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, fue publicado los días 18 y 21 de septiembre de 2020.
- Finalmente, fue elaborado el material sobre Faltas gravísimas, el que –posterior a la revisión y diseño efectuado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, como en las anteriores oportunidades– fue publicado los días 19 y 27 de octubre de 2020.

cabe mencionar que el 7 de septiembre de 2020 la OCDI remitió a la Subdirección del Talento Humano el material para la participación en la reinducción de los servidores, con temas como Vigencia de las Leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019, clasificación de las faltas, formas de culpabilidad y sanciones, derechos, deberes y prohibiciones, inhabilidades, conflictos de interés e impedimentos, faltas gravísimas, procedimientos ordinario y verbal, el cual fue publicado en las guías interactivas para estudio de los funcionarios de la entidad y participación en las actividades llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2020.

(ii) En cuanto a los talleres o capacitaciones, durante el período reportado se llevaron a cabo tres (3) capacitaciones virtuales a través del aplicativo Teams:

- La OCDI participó en la jornada de inducción virtual organizada por la Subdirección del Talento Humano y llevada a cabo por el aplicativo Teams los días 20, 21 y 22 de mayo de 2020, en la que se trataron temas referidos a derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés, faltas, sanciones, modificaciones del Código General Disciplinario, entre otros.

En este punto, según fue informado por la Subdirección del Talento Humano, el número total de funcionarios que participaron en dichas jornadas es el que se relaciona a continuación:

Fecha	Total asistentes	Funcionarios nuevos	Funcionarios antiguos
20/05/2020	714	330	384
21/05/2020	712	337	375
22/05/2020	815	324	491

- En coordinación con la Dirección Jurídica Distrital la OCDI organizó la capacitación virtual sobre Acoso laboral y acoso sexual laboral –dirigida a los servidores de la Secretaría Distrital de Hacienda y funcionarios de las entidades adscritas y/o vinculadas al sector Hacienda (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - Foncep y Lotería de Bogotá– la cual fue dictada por el doctor David Alonso Roa Salguero el 2 de julio de 2020, y en la que participaron 374 asistentes.

- Igualmente, en coordinación con la Dirección Jurídica Distrital, la OCDI organizó la capacitación virtual sobre Derecho de petición, dictada por el doctor Roa Salguero el 9 de septiembre de 2020, y en la que participaron 274 asistentes.

Es de aclarar que el temario completo de la cartilla virtual se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el espacio asignado a la OCDI, en el link: <https://www.shd.gov.co/shd/funcion-preventiva-ad>, al igual que las grabaciones de las capacitaciones organizadas por esta Oficina.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la meta anual del indicador consistía en capacitar a 100 funcionarios a través de la realización de dos talleres y dos publicaciones en temas de Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, así como sobre Derecho de petición, y dado que se realizaron tres capacitaciones y cuatro publicaciones en los temas referidos, en las que participaron más de 1.000 funcionarios, se concluye que el cumplimiento del indicador es del 100% propuesto para 2020.

3.37. Noticias publicadas con impacto favorable para la entidad

Durante el año 2020 se generaron un total de 1.722 noticias en las que se menciona directamente a la Secretaría Distrital de Hacienda, de las cuales 1.697 corresponden a noticias positivas y neutras (99 %). Lo anterior, gracias a los comunicados emitidos y a la información proporcionada a diversos medios de influencia nacional, por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Como resultado de la anterior gestión, durante el primer trimestre de 2020 se generaron 242 noticias con mención positiva de la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuales llegaron a una audiencia estimada de 92 millones de personas. Los temas con mayor cubrimiento en los medios de comunicación fueron:

- Levantamiento de la contingencia para declaración y pago del ICA en el mes de enero.
- El congelamiento del impuesto Predial para la mitad de los 1.680.000 predios residenciales y los aumentos moderados para la otra mitad (rueda de prensa realizada el 5 de febrero).
- Las medidas de alivio económico por la crisis del Covid-19, como fueron la modificación del calendario tributario y el programa Bogotá Solidaria en Casa, anunciados en rueda de prensa del 25 de marzo.

Durante el segundo trimestre de 2020 se generaron 392 noticias con mención positiva de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significó un aumento del 62 % en el número de publicaciones con respecto al primer trimestre, cuando se lograron 242. Los temas con mayor cubrimiento en los medios de comunicación fueron:

- Financiación del Plan de Desarrollo y aumento del cupo de endeudamiento para atender el choque transitorio generado por la pandemia (abril y mayo).
- Emisión de bonos de deuda pública por 600.000 millones de pesos, a finales de mayo.
- Por primera vez se podrá pagar el impuesto de Vehículos y el Predial no residencial en cuatro cuotas iguales y sin intereses, anuncio realizado en la rueda de prensa del 5 de junio.

En el tercer trimestre de 2020 se generaron 478 noticias con mención positiva de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significó un aumento del 22 % en el número de publicaciones con respecto al segundo trimestre, cuando se lograron 392. Los temas con mayor cubrimiento en los medios de comunicación fueron:

- Vencimiento del impuesto Predial, sin descuento y sin sanciones, el 11 de septiembre.
- Proyecto de reactivación económica y cupo de endeudamiento. El tema empezó a mencionarse desde principios de julio y tuvo auge a partir del 12 de agosto.
- Plazos para inscribirse al pago por cuotas del impuesto predial y vencimiento del impuesto de Vehículos con descuento, durante la primera semana de julio.
- Vencimientos del impuesto de vehículos: pago sin descuento, e inscripción a la modalidad de pago por cuotas, el 24 de julio.

Finalmente, durante el cuarto trimestre de 2020 se generaron 585 noticias con mención positiva de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significó un aumento del 22 % en el número de publicaciones con respecto al tercer trimestre, cuando se lograron 478. No obstante, también se presentó un aumento en la cantidad de noticias con mención negativa, al pasar de 2 en el tercer trimestre a 22 en el cuarto trimestre.

Los temas con mayor cubrimiento en los medios de comunicación fueron:

- Levantamiento de la contingencia para temas tributarios en Bogotá y reanudación de los plazos para pago de impuestos.
- Propuesta de aumentar la sobretasa a la gasolina y el impuesto a parqueaderos.
- Aprobación en el Concejo Distrital del presupuesto para la ciudad por 23,9 billones de pesos.
- Inconvenientes para el pago a contratistas por la implementación de la plataforma BogData.

3.38. Estrategia de Comunicaciones



Se cumplió al 100% con el compromiso de diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que permite fortalecer las buenas relaciones con todos los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Hacienda, mantener la buena reputación de la Entidad y prevenir posibles crisis mediáticas.

Durante la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) informó a la ciudadanía sobre los temas misionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, garantizando la divulgación y circulación de la información relacionada con los temas misionales de la Entidad. El desarrollo de estos temas permitió informar oportunamente a la ciudadanía, estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y generar cercanía y confianza con los grupos de interés. La información se divulgó a través de diferentes canales de comunicación: radio, medios digitales, portal web, transmisiones en streaming por Facebook Live y Zoom y redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook y Youtube); así como medios alternativos, como Eucoles (paraderos) pendones ubicados en postes y fachadas y comunicados en medios de comunicación.